Estrategias de documentación e intervención en la arquitectura del Císter en Castilla y León

Junta de Castilla y León
CASTILLA Y LEÓN es vida
Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro
PROGRAMA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA – PORTUGAL COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA

Estrategias de documentación e intervención en la arquitectura del Císter en Castilla y León

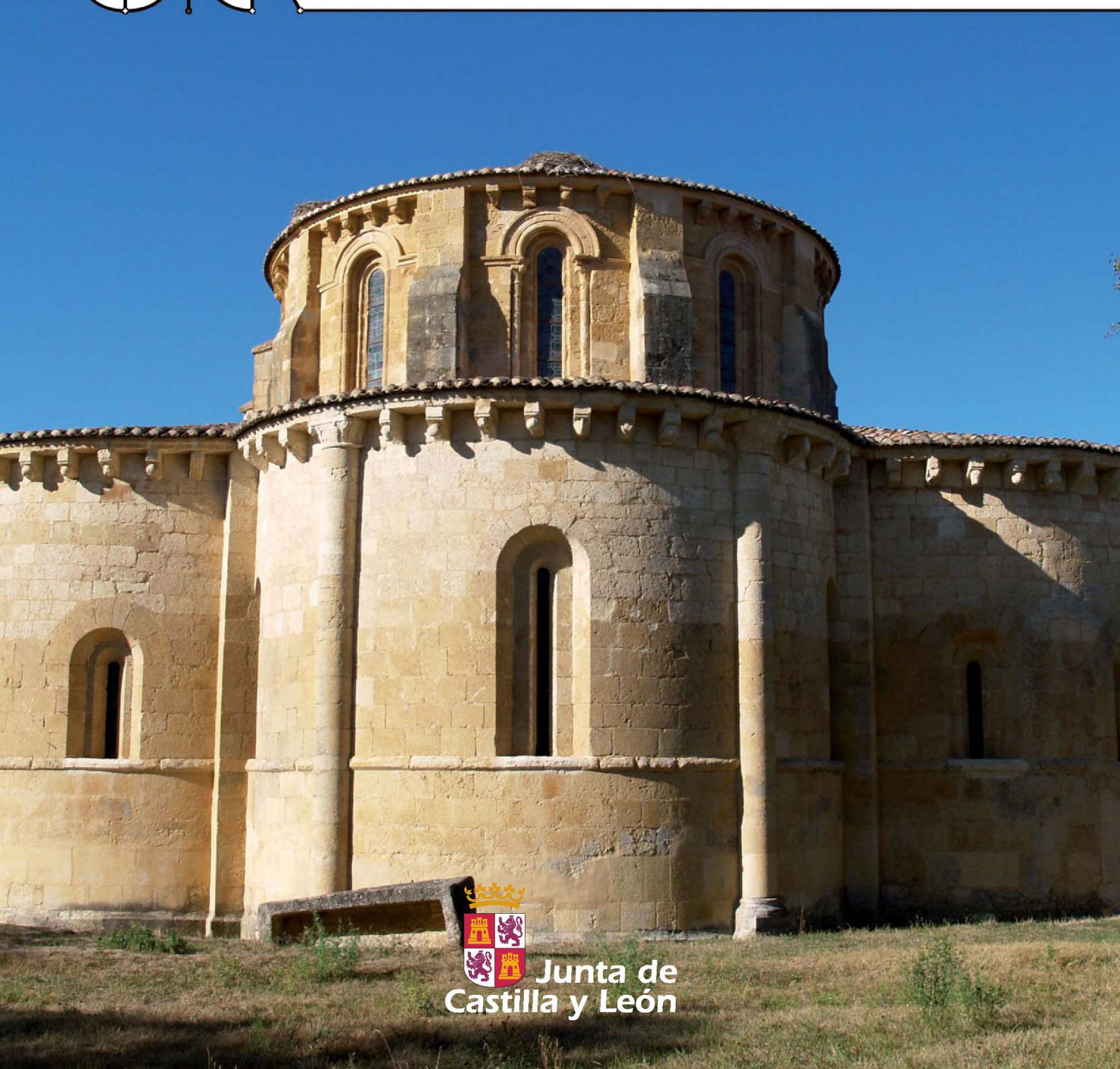

Junta de Castilla y León

AUTORES

Arcones Pascual, Alberto. Arquitecto.
Arcones Pascual, Gustavo. Arquitecto.
García Gómez, Francisco José. Dr. Historia del Arte.

COLABORADORES

Bazán Mateos, Celia. Arquitecto Técnico
Benavides Avella, Pablo. Ingeniero Técnico.
Martínez Martínez, César. Arqueólogo.
Monge Alonso, Martín. Economista.
Sesma Iglesias, Francisco José. Licenciado en Historia del Arte.
Villanueva Martín, Luís Alberto. Arqueólogo.

Imagen cubierta: Monasterio de Santa María de Gradefes

Imágenes de situación: Los planos se han extraído de google-maps y Sigpac.

Edita: **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Diseño y maquetación: dDC, Diseño y Comunicación

Estrategias de documentación e interuención en la arquitectura del Císter en Castilla y León

Junta de Castilla y León

PRÓLOGO 11

CONTEXTO DE TRABAJO 15

CIUDADES DE LA FE 17

REFUGIOS DE UNA VIDA PERFECTAMENTE REGLADA 19

LA ÓRDEN DEL CÍSTER 21
- Germen de la orden 23
- Primera expansión de la orden 27
- Segunda expansión de la orden 29
- Declive y fragmentación de la orden 33
- Decadencia y destrucción de la orden 37
- Resurgimiento de la orden 43

EL MONASTERIO CISTERCIENSE, UN MODELO ARQUITECTÓNICO 45

Construcción, fundación y reglas de clausura 45
- Origen 45
- Agua 46
- Suelo 47
- Acceso 48
- Clausura 48
- Tradición 49

El programa: Introducción 49

El programa: La iglesia 53

El programa: El claustro 59

METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE ESTUDIO E INTERVENCIÓN 65
- Aspectos específicos derivados de las condiciones de contorno 65
- Aspectos específicos derivados de la evolución constructiva 73
- Aspectos específicos derivados de los bienes muebles 75

ESTRATEGIAS DE CATALOGACIÓN, DOCUMENTACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER EN CASTILLA Y LEÓN 77

Procesos históricos generales de generación y transformación 77
- a) En función del entorno definido por los procesos históricos 77
- b) En función del tipo arquitectónico definido desde los capítulos y la regla 77
- c) En función de la influencia de las fases de destrucción 78

Criterios y estrategias de catalogación

Los bienes protegidos. Naturaleza de la protección de los bienes 78

Clasificación tipológica de la arquitectura cisterciense 80

- Tipologías básicas y particularidades de su catalogación 80
- Caracterización tipológica de la arquitectura cisterciense 80

Características específicas y estrategias para la documentación 81

FICHA TIPO-MONASTERIOS CISTERCIENSES 81

a) Datos básicos 81
b) Nivel de protección 82
c) Cronología 82
d) Entorno 82
e) Estado de conservación 83
f) Tenencia y ocupación 83
g) Documentación 83
h) Problemática general 84
i) Valoración 84

Valoración de la arquitectura del Císter 84

Revisión y reconocimiento de valores 84

- Relación de los valores previos 85
- Revisión de los valores arquitectónicos 85
- Revisión de los valores históricos 86
- Revisión de los valores asociados al mobiliario 88
- Revisión de los valores del entorno 89
- Revisión del estado de conservación 90
- Potencial de intervención y sostenibilidad 90
- Reconocimiento de grupos homogéneos tipológicos y/o geográficos y/o de ámbitos territoriales amplios 90

Criterios de valoración 101

- Valores asignados a los edificios 102

a) Declaración de valor específica previa 102
b) Excepcionalidad 103
c) Entorno cualificado 104
d) Estado de conservación 104
e) Potencial de intervención y sostenibilidad 104

ESTUDIO DE SITUACIONES, EXPERIENCIAS Y DELIMITACIÓN DE CONDICIONANTES 105

Condicionantes constructivos y patológicos específicos de la arquitectura del Císter en Castilla y León 105

Condicionantes tipológicos de la arquitectura del Císter de Castilla y León 107

Condicionantes derivados de la propiedad 108

Condicionantes derivados de las diversas situaciones jurídicas de uso y gestión 109

Condicionantes derivados del conocimiento documental 110

CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE DOCUMENTACION PREVIA 113
CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN 115
Definición de criterios generales de intervención 115
Criterios generales de estudio y documentación 115
Criterios generales de consolidación y restauración 116
Criterios generales de asignación de uso y rehabilitación 118
• Propiedad y criterios en los usos existentes 118
a) Propiedad privada vinculada a órdenes religiosas 118
b) Propiedad privada vinculada a la Iglesia Católica 119
c) Propiedad privada no vinculada a órdenes religiosas 119
d) Propiedad pública 119
• Propiedad y criterios en los usos futuros 120
• Aplicación a proyectos y obras del C.T.E. 120
a) Criterios generales de aplicación del Código Técnico de la Edificación 120
b) Criterios particulares de aplicación D.B. SE –Seguridad estructural– 121
c) Criterios particulares de aplicación D.B. SI –Seguridad en caso de incendio– 122
d) Criterios particulares de aplicación D.B. SUA –Seguridad de utilización y accesibilidad 122
e) Criterios particulares de aplicación D.B. HS –Salubridad– 122
f) Criterios particulares de aplicación D.B. HE –Ahorro de energía– 123
g) Criterios particulares de aplicación D.B. HR –Protección frente al ruido– 123
• Criterios de aplicación de nuevos usos 124
Criterios generales de puesta en valor, difusión y musealización 124
• Objeto turístico y sostenibilidad 124
• Educación 128
Estrategias 129
Acciones territoriales 129
• Catalogación y valoración 129
• Formación técnica y programas I+D+i 129
• Planes territoriales de intervención sobre sistemas o conjuntos homogéneoss 130
Estrategias sobre elementos complejo: planes directores 131
Intervenciones puntuales o sobre elementos simples 132
MONASTERIOS 133
BIBLIOGRAFÍA 309

PRÓLOGO

El arte cisterciense siempre ha estado rodeado de cierta problemática. Debido a la norma de la propia de orden, su catálogo histórico-artístico se ceñía a una escultura arquitectónica en general austera y monótona. El monje no debía distraer sus momentos de reflexión ascética con imágenes que le confundieran o entretuvieran en sus oraciones o pensamientos relacionados con lo divino.

La arquitectura debía ceñirse, de igual manera, a una planimetría prefijada por la casa madre francesa, una vez pasados una serie de trámites administrativos que prefijaban la jerarquía piramidal de dependencia filial respecto a una de las cinco grandes casas francesas: Clairvaux, Morimond, La Ferte, Pontigny y la principal de Citeaux. El plano se establecía y se hacía llegar un maestro de obras con sus principales artesanos de confianza.

Los edificios mantendrían una austeridad propia de las normas de la orden, repitiendo una distribución de planta preestablecida, que aseguraba un tamaño y una organización similar en todas sus fundaciones. Esta organización, en cierto modo militarizada, dio como resultado una serie de construcciones con soluciones peculiares. Durante el período de la gran expansión de la orden por Europa occidental: segunda mitad del siglo XII y los primeros decenios del XIII, las corrientes artísticas se encontraban en pleno cambio espacio funcional: del Románico al Gótico. Ello hizo que se llevara a cabo una arquitectura en la que se entremezclaban soluciones de uno y otro estilo. Las proporciones se disparaban, las cabeceras multiplicaban sus capillas o se estructuraban a partir de fastuosas girolas. Los apoyos multiplicaban fustes fasciculados, a partir de cubiertas que dejaban ver crucerías de buen trazado pero con apoyos en recios paramentos, signo evidente que

mientras el arquitecto conocía perfectamente las soluciones góticas, el espíritu de austeridad que debía imperar en los edificios de la orden se encontraba alejado de las teorías de luz, ascensionalidad y organización tripartita que desde mediados del XII iba imponiendo el modelo que llevó a cabo Suger en Saint Denis de París.

Este peculiar planteamiento ha provocado que la arquitectura cisterciense se haya visto envuelta en una continua catalogación dispersa, en función de las zonas geográficas en las que se encontrase o de las escuelas historiográficas que la estudiaran: considerándose como modelo de transición, de reminiscencia retardataria románica o de innovación visionaria del gótico.

Su papel de arquitectura original e independiente debe ser reivindicado, una vez que queda clara la presencia de grandes arquitectos de origen francés, que imponían criterios propios, a partir de un gran conocimiento técnico de ambas arquitecturas.

Los edificios resultantes no siempre fueron de pura concepción císter, sino que algunos mantienen partes estructurales de órdenes fundadas previamente, o aportan nuevas soluciones adaptadas a ciertas extravagancias de los donantes o a las propias contingencias del terreno. En cualquier caso, la mayoría se ajustaron a la norma císter. Sin embargo, las circunstancias históricas y sociales de los siglos pasados, han dado como resultado un catálogo de compleja estructuración, al actuar sobre los monasterios como si de un complicado palimpsesto pétreo se tratara.

Todos los avatares históricos que han hecho mella en los monasterios: desde las circunstancias convulsas que arremetieron directamente contra el clero regular, o la falta de apoyo de los mecenas, hasta los políticos, fundamentalmente la desamortización decimonónica. Todos ellos han provocado que las prósperas explotaciones, vertebradas a partir de los grandes espacios organizativos –funcionales que eran los monasterios, una vez cambiadas de propiedad– transformaran, con gran dolo y cierta saña, los magníficos edificios que se levantaron con la idea de estructurar un territorio, poniendo en valor grandes espacios baldíos, que sirvieron como cabeza de lanza a la entrada de nuevas corrientes artísticas y culturales europeas en zonas desérticas o semiabandonadas.

Son pocos los que continúan en manos de órdenes eclesiales, que junto a otros, de propiedad pública o privada, han conseguido mantener en un alto porcentaje la esencia de los mismos. Las iglesias han corrido mejor suerte que las dependencias monacales, pero con una esencia arquitectónica muy transformada en su mayoría.

La necesidad de catalogar adecuadamente los restos conservados en nuestra comunidad, y el compromiso patrimonial de su conservación, restauración o rehabilitación, impelía al desarrollo de un plan estratégico de documentación e intervención en todos ellos.

La significación de dicho plan es absolutamente innovadora al aportar una serie de criterios generales y genéricos para llevar a cabo una labor de gestión patrimonial de conjunto. Ello permite aplicar criterios unificados en la intervención de cada edificio, lo que facilita la proyección a través de las experiencias previas y obtener resultados similares en diferentes realidades, dando como resultado la unificación de criterios en las intervenciones para un mejor aprovechamiento en la puesta en valor de casos con problemáticas diferenciadas y realidades geográficas dispares.

El planteamiento se estructura en dos bloques. El primero establece los criterios para llevar a cabo el análisis histórico y técnico de cada una de las fundaciones en Castilla y León y el segundo recoge las fichas que dan cuerpo a los valores establecidos en el previo. Atendiendo a un criterio geográfico, a partir de las cuencas hidrográficas más importantes de la región, obviando una anacrónica clasificación provincial o comarcal, se recogen las fundaciones que durante el período objeto de estudio se llevaron a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo incluso las referencias de aquellos monasterios totalmente desaparecidos.

En definitiva, esos han sido los fines que han motivado la elaboración de las *Estrategias de documentación e intervención* que presentamos, intentando seguir las pautas internacionales que pretenden la unificación de criterios para salvaguardar el compromiso de conservación de un patrimonio en peligro, para las generaciones venideras.

CONTEXTO DE TRABAJO

Contexto en Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León, en su plan PAHIS,[1] prevé los objetivos y directrices que deben orientar la política de la Administración Autonómica en el ejercicio de sus competencias sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico, desde una óptica de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se insertan.

En planes precedentes las actuaciones se encaminaron a contener el deterioro detectado en el Patrimonio Cultural,[2] aplicando un criterio de urgencia, tras este primer periodo se ha concedido mayor importancia al estudio detallado y comprensión global de cada monumento, elaborando planes directores y estudios preliminares que permitiesen establecer las prioridades de programas futuros.[3] Dentro de este contexto se enmarca la planificación de futuras actuaciones sobre arquitectura del Císter de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Contexto en Europa

A partir del Tratado de Maastrich, la Unión Europea incorporó la Cultura como nuevo ámbito de su competencia, entendiendo que la integración europea no se ciñe sólo al terreno de las actividades económicas y comerciales.

---

[1] Plan PAHIS del Patrimonio Histórico en Castilla y León, 2004-2012.

[2] Es decir, el conjunto de bienes y símbolos heredados del pasado que la sociedad desea transmitir a las generaciones futuras

[3] El plan PAHIS prevé siete apartados del patrimonio arquitectónico monumental declarado: catedrales; abadías, monasterios y conventos; arquitectura civil y militar; románico norte; arquitectura mudéjar y del ladrillo; arquitectura moderna y contemporánea.

La Unión Europea acepta al patrimonio cultural como testimonio material de la civilización que lleva aparejados valores sociales, educativos y estéticos, por lo que con su conservación se fomenta indirectamente un mayor grado de cohesión social.[4] Existiendo, además, una clara dependencia entre las actividades de conservación del patrimonio cultural y el desarrollo económico, facilitando en este camino la generación de empleo.

Tal y como veremos en apartados posteriores, el desarrollo de la Orden del Císter eludió las fronteras existentes en los siglos XII y XIII, convirtiéndose en un fenómeno transnacional, además debemos partir de una base más amplia, el monacato como fenómeno relativamente homogéneo y complejo; homogéneo por que se funda en valores comunes y complejo por que incluye todos los ámbitos de la vida: religioso, económico, político, cultural, artístico y social. Todo ello para poder emplazar los monasterios cistercienses legados desde la Edad Media en su contexto de creación y uso, con el fin último de valorar en su justa medida su significado y forma arquitectónica.

[4] La Unión Europea a realizado diversos programas para que los europeos tomen conciencia de su identidad común respecto a la diversidad de culturas, por ejemplo L Itinéraire de l Influence Monastique (Itinéraire Culturel du Conseil de L Europe.)

CIUDADES DE LA FE

Los monasterios son, en principio, grupos de hombres y mujeres que viven de forma voluntaria, distanciados de la sociedad civil, siguiendo una vocación de perfecta renuncia.[5] Estos refugios no son un fenómeno específicamente cristiano; el budismo o hinduismo también lo han conocido. En el caso específico cristiano nace al final del siglo III en Egipto y se difunde rápidamente en Oriente antes del alcanzar Occidente en el siglo IV, surgiendo en siglos posteriores diversas familias monásticas: benedictinos, cluniacenses, cistercienses, templarios,... cada una de las cuales tiene un cierto número de valores comunes entre los hombres y mujeres que encontraban refugio en esos monasterios.

No se debe obviar que *"la infraestructura creadora es la espiritual"*[6], los monjes responden a la misma llamada hecha por Jesucristo a los apóstoles, en que les exhortaba a seguirle, dejando su trabajo y mundo cotidiano.

Cronología	Orígenes del monacato cristiano
2ª mitad S. III	*Nacimiento y crecimiento del movimiento en Egipto*
(250)	Pablo se establece en la Tebaida
(270)	Antonio se retira al desierto de Pispir
1ª mitad S. IV	*Creación del primer cenobio*
(320)	Pacomio funda el primer monasterio en la región de la Tebaida.
(330)	Macario de Egipto se establece en el desierto de Escete.
2ª mitad S. IV - S. V	*Implantación del monacato en occidente.*
(356)	Muere san Antonio.

[5] Véase: Mussot, Raphaëlle, *Monastères et Tourisme: Enjeux d une mise en tourisme d un patrimoine spécifique.* P.p. 4.

[6] Moulin, Léo, La vie quotidienne des religieux au Moyen Age. P.p. 182..

Cronología	Orígenes del monacato cristiano
(357)	Basilio completa la experiencia cenobítica de Pancomio. Sus discípulos hacen voto de obediencia.
(360)	Fundación de Martín de una comunidad eremítica en la Galia, en Ligugé.
(372)	Se traduce al latín la historia de la vida de Antonio por el obispo Antonio. Martín funda la comunidad de Marmoutier.
(374)	Jerónimo se retira de eremita al desierto de Calcis y traslada sus conocimientos a Roma años más tarde.
(410)	Fundación del monasterio de Lérins, isla próxima a Cannes, por San Víctor.
(415)	Fundación del monasterio de San Víctor en Marsella por Juan Casiano. Escribe *Instituciones cenobíticas.*
(429)	Germán de Auxerre evangeliza la Bretaña.
(435)	Roman y su hermano Lupicino crean un eremitorio en la región francesa de Jura.
(450)	Patricio evangeliza Irlanda, sustituye a Paladio.
(490)	Nace San Benito en Nursia, en los Apeninos de Umbría.

REFUGIOS DE UNA VIDA PERFECTAMENTE REGLADA

Desde los orígenes de la vida monástica, se impone la necesidad de respetar un cierto número de principios y de recomendaciones para hacer posible una vida común de oración, de ascetismo y de trabajo. Cada regla monástica tiene su originalidad y posee sus propias costumbres. La regla de San Benito de Nursia, tras ser ignorada por sus contemporáneos del siglo VI, se impondrá en la casi totalidad de comunidades monásticas cristianas.

El texto de San Benito está dividido en setenta y tres pequeños capítulos, con el merito de ser claros y relativamente concisos, que tienen la ventaja de estar adaptados a la psicología humana, no siendo necesario ser un superhombre para hacerse monje. Para atender a la santidad tres virtudes son esenciales: el silencio que permite entender la voz de Dios; la obediencia, en particular al abad por que él tiene el lugar de Cristo en la comunidad; y la humildad. La regla define igualmente la forma de vida del monje, su tiempo repartido entre el trabajo manual, la oración y la lectura de la Biblia; organizando además la disciplina comunitaria.

Cronología	Benito de Nursia
(490)	Nace San Benito en Nursia, en los Apeninos de Umbría.
(500)	Vida de ascetismo extremo en Afile y luego en Subiaco. Funda doce pequeños monasterios.
(529)	Funda un monasterio en la cima de Montecasino.
(534)	Probablemente comienza a escribir su regla hasta su muerte donde define un modo de vida cenobítico.
(547)	Muerte de San Benito.

LA ORDEN DEL CÍSTER

Las abadías formaban parte del clericalismo generalizado de Occidente, siendo favorecidas por los señores feudales que enajenaban parte de sus bienes en favor de las mismas, hecho que beneficiaría el objetivo de su salvación eterna, además de contribuir a su prestigio, ya que los monasterios representaban un lugar de conocimiento dentro de una sociedad donde predominaba la ignorancia. Como contrapartida, los monjes solían tener procedencia aristocrática, ya que en la sucesión sólo el primogénito recibía el título del linaje y la base principal de la herencia.

El poder que tenían algunos monasterios deriva hacia la ocupación de las abadías por personas poco espirituales, interesadas prioritariamente por la vertiente económica de los mismos, además de tender hacia una relajación de las costumbres, motivos por los que aparecen diferentes reformas que darán lugar a la formación de un grupo de órdenes monásticas.

En este contexto, en épocas precedentes a la orden del Císter, nace la reforma de la abadía de Cluny (fundada en el año 910), que retorna a la disciplina y espiritualidad propiamente monástica, atajando costumbres como la compra de cargos eclesiásticos[7] o el concubinato[8].

Entre los siglos XI y XII, los mojes benedictinos cluniacenses adoptan el rito romano, lo que determina edificar grandes monasterios, frecuentemente en el medio rural. Estos monjes se organizan en comunidades que atesoran importantes riquezas, a las que se unen las cuantiosas rentas otorgadas por reyes y nobles, generando una gran concentración de poder. Esta acumulación de poder originará fricciones entre abades y obispos, además de una nueva relajación de costumbres, que derivarán en críticas internas, surgiendo nuevos movimientos de reforma entre los que se encuadra el Císter.

[7] Simonía.

[8] Nicolaísmo.

Cronología	Monasterio benedictino de Cluny
909	Fundación del monasterio benedictino de Cluny en una cesión de tierras del duque de Aquitania Guillermo. Mandato del Abad Berno. Liberado de toda tutela laica.
926	Mandato del abad Odón.
931	Privilegio de Juan XI para dirigir los monasterios confiados por abades laicos y acoger monjes de comunidades no reformadas.
942	Mandato del abad Aymardo.
954	Mandato del abad Máyolo.
981	Consagración de la segunda iglesia y adquisición de las reliquias de san Pedro y de san Pablo.
989	Concilio de Charroux.
994	Mandato del abad Odilón.
998	Privilegio de exención concedido por Gregorio V.
1024	Confirmación y ampliación del privilegio a todos los establecimientos cluniacenses por Juan XIX.
1038	Concilio de Bourges.
1049	Mandato del abad Hugo de Semur (1049-1109), máximo apogeo de Cluny, más de mil doscientas casas.
1075	Fundación de Molesme por el abad Roberto.
1088	Comienzo de las obras de Cluny III. Se impone gradualmente las ideas de Benito de Aniano (750-821) frente a los preceptos originales de San Benito.
1095	El papa Urbano II, antiguo cluniacense, predica la primera cruzada desde Clermont. Los monjes de Cluny contribuyen a instaurar la peregrinación a Santiago de Compostela, convirtiendo sus abadías y prioratos en etapas del camino.
1109	Mandato de Poncio de Melgueil.
1122	Mandato del abad Pedro el Venerable. Pone en marcha un sistema de explotación directa de las propiedades que los independiza de las donaciones.
1132	Convocatoria del primer Capítulo General.
—	A pesar de las numerosas tentativas de reforma, la congregación cisterciense empezó a disgregarse a partir de 1340. En 1790, momento en que se suprime Cluny, sólo albergaba cuarenta religiosos y la orden 280 en 36 casas.

GERMEN DE LA ORDEN

Roberto, fundador de Molesme, nace hacia 1028 y se incorpora muy joven al monasterio benedictino de Moutier-la-Celle, del que llega a ser prior en 1053, años más tarde es llamado a dirigir la abadía de Saint-Michel de Tonnerre, donde intenta fomentar una práctica renovada de la vocación monástica que no es bien acogida por su comunidad, por lo que dimite de su cargo y acepta el de prior en Saint-Ayoul de Provins. Meses después abandona el monasterio y se incorpora a los ermitaños del bosque de Collan, que lo erigen como su guía espiritual hacia el año 1073. Roberto reagrupa a los ermitaños en la nueva abadía de Molesme donde practican fielmente la regla benedictina.

En 1083 el obispo de Sangres lanza un llamamiento a la caridad a favor de la abadía de Molesme que deriva en numerosas donaciones de los señores feudales, llegando a tener hasta treinta y cinco prioratos; además, la costumbre de la época dictaba que los bienhechores fuesen acogidos en casa de sus protegidos, motivos por los que la abadía sufrió una importante crisis de identidad.

En fechas posteriores al año 1090, Roberto y veintiún monjes, entre los que se encontraba el prior Aubri[9] (en adelante Alberico) y Esteban Harding, deciden abandonar Molesme e instalarse en un bosque cercano, libre de canon, heredad de Roberto. Abandonar la abadía suponía una falta canóniga grave, por lo que intentaron que el legado papal de Lyon otorgase el reconocimiento del nuevo asentamiento monástico, cuando se aprobó Roberto escogió como fecha simbólica para glorificar a Dios, en el *Novum Monasterium,* el 21 de marzo de 1098, festividad de San Benito.

La comunidad de Molesme, que había perdido a su abad, apeló al Papa que no pudo desautorizar a su legado pero "cesó" a Roberto como abad de Císter[10] para que volviese a Molesme y recomendó a Alberico como su sucesor. Durante los casi dos años que permaneció Roberto al frente se fijó la orientación que seguiría la comunidad, tanto en la organización espiritual como para la fundación de nuevos edificios.

[9] Nombre románico del latín Alberticus, el nombre Alberico que consta en numerosas obras es un barbarismo autorizado.

[10] Cister deriva del francés antiguo "Cistels" – "Juncos".

En los años en que Alberico es abad, la comunidad pasa de veintiún miembros a unos diez debido fundamentalmente al extremo rigor con que se aplica la Regla, hecho que no atrae nuevos novicios, los fallecimientos y la marcha de los monjes leales a Roberto. Aun así se consiguen logros que dan estabilidad a la abadía, el primero es *"el privilegio romano"* (año 1100), con el que la abadía pasaba a estar bajo la protección directa de la Santa Sede, aunque siguiese dentro de la jurisdicción episcopal; el segundo hecho relevante es la donación de nuevas tierras por parte de Eudes I de Borgoña, que permite a los monjes abandonar el primer asentamiento, poco adecuado, por el actual emplazamiento de la abadía (1101.)

El rigor extremo en la aplicación de la Regla y la enorme pobreza estaban conduciendo al monasterio a la ruina, cuando en el año 1109 es elegido abad Esteban Harding cambia la orientación seguida por la abadía. Manteniendo el espíritu religioso y buscando atraer nuevas vocaciones se aceptan donaciones, en diez años llegan hasta cincuenta importantes, que facilitan una gran expansión territorial y permite establecer el principio de asistencia[11] para los conversos y asalariados.

Otro acontecimiento clave en la orden cisterciense es el ingreso como novicio de Bernardo de Fontaine[12] (1113) acompañado de un grupo de treinta caballeros que le eran leales[13]. El abad Esteban Harding debía solucionar un doble problema: la superpoblación repentina del asentamiento y la presencia demasiado fuerte del nuevo "clan" en la abadía, optando por una solución natural para la época pero alejada de los planteamientos iniciales, fundar nuevas filiales: La Ferté, Pontigny, Claraval[14] y Morimond (1113-1115.) Con el fin de que estas nuevas abadías mantuviesen la observancia más estricta de la Regla, Esteban decidió redactar la *Carta de caridad* (1119), donde fijar el modelo de organización y los valores comunes a todas las nuevas fundaciones. El 23 de diciembre de 1119 el papa Calixto II confirmo la legitimidad de los escritos (*Carta de Caridad* y *Exordium cistercii*[15]) con su bula *Ad hoc in apostolici.*

La *Carta de Caridad* es innovadora dentro del contexto de la época, ya que prevé la autonomía de cada monasterio dentro de una interdependencia

---

[11] Los legos ayudarán a los monjes en la explotación agrícola.

[12] Bernardo (1090-1153) nace en Fontaine-lès-Dijon, y le nombraremos en adelante como Bernardo de Claraval.

[13] Entre ellos se hallaban cuatro de sus hermanos y dos de sus tíos maternos.

[14] En 1115 Esteban Harding nombra a Bernardo abad de Claraval.

[15] *Exordio del Císter*, escrito corto que anticipa el *Exordiumn Parvum* (*Pequeño Exordio.*).

que garantiza una línea general. Cada cenobio cisterciense es autónomo, elige su propio abad, mientras que el abad de la abadía madre visitaba cada año sus filiales con el fin de controlar el respeto a la Regla e incluso administrarlas cuando la autoridad estuviese vacante. Todas las abadías se agrupaban por filiación, considerándose como cabeza de filiaciones las cuatro primeras "protoabadías" antes citadas: La Ferté, Pontigny, Claraval y Morimond. Esto era insuficiente, motivo por el que: con el fin de preservar la singularidad cisterciense, evolucionar la legislación interna y fijar políticas generales, la Orden se doto de un órgano legislador denominado Capítulo General, donde se reunía cada año el conjunto de los abades.

Un hecho particular, en contra de lo ocurrido en la reforma de Cluny, es que los cistercienses no quedaron exentos de la jurisdicción de los obispos locales, que podían intervenir en las abadías en caso de dificultades graves. Pero lo que realmente singulariza la orden del Císter y constituye un adelanto en la época es su supranacionalidad, se dispersa por toda Europa superando los intereses de los reinos y principados existentes.

Cronología constitucional básica – Germen de la Orden

1075	Fundación de Molesme por el abad Roberto.
1097	Se erige el monasterio de Císter como abadía (llamada inicialmente Nuevo Monasterio), siendo Roberto (abad) Alberico (prior) y Esteban (secretario).
1098	El obispo de Gualterio de Chalon-sur-Saône aprueba, con la recomendación y benevolencia del Arzobispo Hugo de Lyón, legado de la Su Santidad, la nueva **fundación de Císter como abadía independiente de Molesme**, bajo la guía del Abad Roberto. Se señala como fecha el 21 de marzo, festividad de San Benito.
1099	Tras las reclamaciones hechas por los monjes de Molesme al Papa Urbano II exhorta a Hugo de Lyón para que el Abad Roberto de Císter regrese a Molesme. Hugo convoca el Sínodo de Port-d'Anselle y, con la autorización del Obispo Gualterio de Chalon, ordena la vuelta del Abad Roberto a Molesme. Alberico es elegido nuevo Abad.
1100	El Papa Pascual II promulga la bula *Desiderium quod*, llamada ***Privilegium Romanum***, tomando el Nuevo Monasterio bajo la protección inmediata de S.S.: sin existir exención de la jurisdicción diocesana se asegura a la comunidad la paz, seguridad y la libertad suficientes para la futura expansión.

1108	Muere Alberico. Esteban Harding es elegido nuevo Abad de Císter y escribe una carta encíclica llamada *monitum* bíblico, donde se refleja el esfuerzo de los primeros cistercienses para establecer un texto fiel a la traducción latina original de la Biblia hecha por san Jerónimo.
1109	El Abad de Císter, Esteban, escribe una carta sobre el canto de los himnos litúrgicos (*Epistola domini Stephani de observatione hymnorum*).
1110	Por mediación del Abad Roberto de Molesme se redacta la llamada *Concordia molismensis.*
1111	El Abad Roberto muere en la Abadía de Molesme.
1113	Después de unos meses de retiro con sus hermanos **Bernardo se presenta ante el Abad Esteban** pidiendo para él, sus parientes y amigos que le acompañan (unos treinta) la admisión en Císter, una comunidad creciente que empieza a recibir diversas donaciones y cesiones.
	Fundación de La Ferté, el 18 de mayo.
1114	El Abad Esteban redacta y promulga la ***Carta Caritatis* (*et Unanimitatis*)**, para establecer las relaciones entre la Abadía madre, las dos primeras fundaciones y las que se quieran erigir en el futuro. Su contenido se aproximaría a la llamada *Carta Caritatis «primitiva.»*
	Fundación de Pontigny, el 31 de mayo.
1115	**Fundación de Claraval y Morimond, el 25 de junio.**
1116	Empieza a reunirse el **Capítulo General anual de Císter,** reunión de todos los Abades procedentes de las diversas filiaciones. Los decretos de cada **Capítulo (*capitula*)**, acumulados, revocados o modificados, dan lugar a diversas colecciones de estatutos. **Se instituye la visita anual** del Abad del Nuevo Monasterio a sus hijas y viceversa.
1118	Aprobación del primer reglamento del **priorato de monjas de Jully**, fundado para albergar algunas de las esposas y allegadas a los compañeros de Bernardo que abrazan la vida monástica, bajo control de Molesme (cluniacense.)
1119	El Papa Calixto II sella con la **bula *Ad hoc in apostolicae*** y confirma, a petición del Abad Esteban, el texto aprobado por sus diez Coabades en el último Capítulo General: la ***CARTA CARITATIS (ET UNANIMITATIS.)*** Posiblemente ya se hubiese utilizado como prologo el ***Exordio primitivo,*** donde se establece un relato histórico de la fundación de Císter.

PRIMERA EXPANSIÓN DE LA ORDEN

En principio la creación de nuevas abadías es contenida por el Abad de Císter Esteban Harding, hasta el año 1133 en que dimite. En esta época la orden aplica escrupulosamente los principios de la *Carta de Caridad* a las aproximadamente treinta nuevas fundaciones realizadas por las protoabadías, que aun eran controladas directamente desde la casa madre. Dichas filiaciones establecían lazos con los señores feudales y obispos locales, respondiendo al auge de vocaciones. Después el ritmo de crecimiento aumenta a aproximadamente diez fundaciones anuales y se mantiene durante veinte años.

El gran desarrollo de la orden coincide con el periodo comprendido entre la aprobación de la *Carta de Caridad* en 1119 y la muerte de Bernardo de Claraval en 1153. La orden pasa de tener diez asentamientos a trescientas cincuenta y una abadías, la mitad ubicadas fuera del territorio francés, y ciento sesenta y nueve con exclusiva filiación a la casa madre de Claraval. Esta acumulación de bienes físicos se encuentra relacionada con la influencia política y religiosa de la Orden, de la que es cabeza visible Bernardo de Claraval.

Bernardo de Claraval fue un hombre célebre e influyente que participó en las principales controversias teológicas de su época, así como en decisiones políticas vitales como el cisma papal, en el que reconoció la legitimidad de Inocencio II frente al antipapa Anacleto II (1130-1137), o al predicar "la guerra santa" de la Segunda Cruzada (1146-1151) que desembocó en un gran fracaso. Dotado de talento como líder y organizador, revindica el altruismo del movimiento de la reforma monacal que se había dejado de lado en siglos anteriores, en los cuales la Iglesia había perdido gran parte de su crédito y poder. Bernardo supo explotar el aura y leyenda que le rodeaba, tomando la iniciativa en una época ávida de jefes capaces y dignos de confianza. No hay que olvidar que a comienzos del siglo XII los reinos del Occidente cristiano aun eran poco estables, se estaban gestando la centralización del poder en monarquías, lo que explica en parte el margen de poder que recaía sobre la Iglesia.

Cronología constitucional básica – Primera expansión de la Orden

1123-1124	Se elabora un breve resumen de la *Carta Caritatis Prior,* la llamada *Summa Cartæ Caritatis,* precedida por el ***Exordium Cistercii,*** fruto de la relectura del *Exordio primitivo.* Le adjuntarán

	veinte párrafos de las ***capitulas,*** donde **se hace referencia por vez primera a la admisión de hermanos legos (conversos)** para ayudar en tareas agrícolas. Bernardo redacta la *Apología a Guillermo de Saint-Thierry.*
1120-1125	**Fundación en Tart**, cerca de Císter, de un **establecimiento de monjas.** Bajo responsabilidad de Císter.
1119-1151	El Capítulo General edita las ***Instituta generalis capituli,*** con 92 apartados con diversas **aclaraciones de procedimiento y múltiples consideraciones sobre la vida de la orden** (los Capítulos Generales, visita anual y privilegios, el cuidado de los enfermos, trabajo de los copistas, administración de las granjas, reglas de compra-venta, acogida de los huéspedes, castigo de los delincuentes y la elección abacial.)
1128-1136	**Bernardo de Claraval, participa en el Concilio de Troyes** (1128) en la aprobación de una regla para los Templarios (orden fundada el 1119 por Hugo de Payns.) Además con el escrito *De laude novæ militæ* dirigido *ad milites Templi* da un impulso decisivo a dicha Orden militar, que participará en la segunda Cruzada (1146-1149), apoyada por Bernardo.
1134	Muere el Abad Esteban que había dimitido un año antes.
1132-1154	**Divergencias entre los Cistercienses (monjes blancos) y los Cluniacenses (monjes negros)** sobre la interpretación de las observancias de la Regla: Claraval-Císter (Bernardo) acentúa su seguimiento fiel y estricto mientras Cluny (Pedro el Venerable) la interpreta de una manera más humana invocando al principio superior de la caridad. Además existe un doble conflicto de intereses: discusión entre abadías a propósito de los diezmos y sobre la sede episcopal de Langres.
1140-1150	Redacción del ***Exordium Parvum,*** reinterpretando los anteriores Exordios en el contexto de la polémica entre monjes blancos y monjes negros
1134-1151	Se elaboran las ***Eclessiastica oficia,*** sobre problemas litúrgicos comunes a todas las casas y los ***Usus conversorum,*** sobre la conducta de los conversos (el primer documento que se ocupa de los conversos son las *Capitula* de 1119). Conjuntamente con la ***Instituta,*** constituyen el manual básico de la vida diaria de las comunidades, llamado ***Consuetudines.***
1153	El 20 de agosto **muere Bernardo de Claraval**, poco después de la muerte de Eugenio III, primer Papa cisterciense (1145-1153).

SEGUNDA EXPANSIÓN DE LA ORDEN

Al Capítulo general de 1152 no asiste Bernardo de Claraval, un año antes de su muerte, afectado por la enfermedad y el fracaso de la Segunda Cruzada, dicho Capítulo fue presidido por un nuevo abad, Gossuin, vinculado con Císter, con una orientación menos emprendedora y más prudente que la que había guiado a las cuatro primeras filiales. En este Capítulo General se critica las afiliaciones de congregaciones completas de benedictinos, aun "reformadas"[16], y se decretó limitar el número de fundaciones de nuevas abadías, lo que suponía rechazar instancias que llegaban de toda Europa. Pese a esta limitación la expansión no se detuvo y con ella los riesgos inherentes al tamaño alcanzado, como el deseo de autonomía de los cenobios más alejados.

En el momento de máximo apogeo, a finales del siglo XIII, la orden agrupaba cerca de setecientas abadías, la lejanía de algunas era tal que obtuvieron dispensas para evitar acudir a Císter, de tal forma que el Capítulo General no acogió nunca a más de un tercio de los abades.

La orden alcanzó a toda Europa e incluso Oriente debido a su vinculación con los templarios. Hasta la muerte de Bernardo de Claraval más de la mitad de las fundaciones de la orden eran francesas, pero en esta segunda época sólo supondrían un tercio del total, siendo utilizadas las nuevas abadías básicamente con una función "colonizadora" en los límites o fronteras de los reinos cristianos, como sucede en la península Ibérica durante la Reconquista.

Claraval, que adquiere una posición dominante, y Morimond mantienen la expansión. Las filiales en relación directa con Císter son poco numerosas, debido a que la casa madre se ocupaba de organizar el Capítulo y tareas administrativas, mientras que Pointigny y La Ferté no experimentaron un gran reclutamiento que derivase en su expansión. En este contexto encontramos el antagonismo entre Císter y los cuatro "Protoabades", que da lugar a la reforma constitucional más importante de la orden después de la *Carta de Caridad (Posterior)*, la Bula *Parvus Fons* conocida como *la Clementina*, promulgada el 9 de junio de 1265 por el Papa Clemente IV.

La fama de perfección religiosa de la Orden también atrajo a numerosos grupos de monjas que se adhieren a los usos cistercienses, y que se agrupaban en comunidades más o menos anárquicas. Aunque entre 1115 y

[16] La orden de Savigny incorporó al Císter veintinueve de sus abadías en 1147.

1118 se había fundado el priorato de monjas de Jully, estrechamente ligado a Cluny, su organización es de tipo cluniacense, ya que depende de Molesme. Este "monasterio de benedictinas" influye en la formación posterior de la rama femenina de la Orden, pues la primera abadesa de Tart era una antigua monja de Jully.

En el s. XII y XIII las fundaciones por parte de monjas se multiplican tanto dentro como fuera de la congregación de Tart, siendo frecuente que estos monasterios femeninos se coloquen bajo la tutela de un abad cisterciense y adopten las costumbres de Císter, pero permaneciendo bajo la jurisdicción del obispo de su diócesis. Uno de los grupos mejor estructurados, que aparece como la primera intervención del Capítulo General sobre una abadía de monjas, son las Huelgas Reales de Burgos en 1187 (fundada por Alfonso VIII de Castilla) que será la casa madre de una congregación que agrupe a todas las monjas del reino. Aunque hasta mediados del s. XIII no se hace una distinción expresa de los cenobios de monjas cistercienses, no hay que olvidar el enorme peso cuantitativo que tienen las comunidades femeninas en la institución.[17]

La Orden, durante un siglo de existencia, incrementó su gloria y poder mediante una estructura y constitución que se revelaron adecuadas para las sucesivas implantaciones, con el control económico y político de los nuevos asentamientos. A medida que adquiere mayor tamaño esta forma de organización empieza a quedar en entredicho y a presentar problemas de funcionamiento derivados del desequilibrio en la distribución de poderes. No se consiguieron generar soluciones para los problemas propios, lo que derivó en una afirmación del poder de la jerarquía eclesiástica sobre la Orden de Císter.

Cronología constitucional básica – Segunda expansión de la Orden

1157	Fundación de la primera abadía de monjas en la península Ibérica, Tulebras en Navarra.
1154-1155	Aparece el *Dialogus duorum monachorum*, diálogo pragmático entre un monje cisterciense y un monje cluniacense con un estilo de controversia sin concesiones a la alegoría o al simbolismo.

[17] *"El siglo XIII fue, según la expresión de Jean de la Croix boston, «el gran siglo de las monjas»: según los repertorios, en Europa y Oriente Próximo se censaron entre 752 y 873 monasterios de monjas cistercienses."* Roux-Perino, Julie. *Los Cistercienses.* P.p.84

1158	Ante la amenaza almohade sobre el Castillo de **Calatrava** (Ciudad Real) y la incapacidad defensiva de los Templarios, el Abad cisterciense de Fitero se ofrece al rey para su defensa (1157); después el rey Sancho III le otorga la plaza y el castillo. El Capítulo General de 1164 da a Calatrava una regla de vida y los reconoce como rama de la Orden, en 1187 se produce la incorporación formal, cuando la nueva **Orden de Caballeros** es puesta bajo la autoridad del Abad de Morimond (con derechos de visita anual, nombramiento del Prior y confirmación de la elección del Maestro.)
1152-1165	Cinco bulas papales (*Sacrosancta*) confirman y rectifican algunos puntos de los estatutos capitulares y de la *Carta Caritatis Prior.* [1ª de Eugenio III 1/8/1152; 2ª de Anastasio IV, 9/12/1153; 3ª de Adriano IV 18/2/1157; 4ª de Alejandro III 15/10/1163; y 5ª de Alejandro III 5/8/1165.] Eliminan la supervisión episcopal de las elecciones abaciales y el derecho de visita canónica de las distintas abadías.
1165-1173	Se elabora la última redacción de la *Carta Caritatis* (*et Unanimitatis*), la llamada ***Carta Caritatis Posterior,*** texto realizado a partir de la *Carta Caritatis Prior,* y con la adición de los estatutos establecidos por la asamblea de los Capítulos Generales (1119 a 1152), confirmados por las bulas *Sacrosancta.* Establece que **cada monasterio es *sui iuris*** (independiente, es decir, con verdadera autonomía en cuanto a sus bienes y asuntos), y se une a las otras por mediación de la filiación (con la visita anual del Abad) y del Capítulo General, que conserva la autoridad suprema. A la vez Císter es norma para el resto de los monasterios, donde rige una misma observancia de la Regla. El Abad de Císter es solamente "el primero entre iguales", preside el Capítulo General, pero no tiene jurisdicción universal ni derecho de visita sobre abadías no fundadas por Císter.
1197	El Capítulo General crea el **Definitorio (*Definitorium*)**, un comité ejecutivo encargado de la preparación del Capítulo y de la redacción de sus estatutos. Debido a su indefinición, hasta el 1265 su composición, autoridad legal, funcionamiento y la cualidad de sus miembros serán motivo de graves tensiones.
1202-1220	El Abad Arnaldo de Amalrico (Amaury) prepara el Libro de las definiciones **(*Libellus definitionum*)**, que reúne quince distinciones sobre diversos aspectos: construcción de la

	abadía y dependencias, vida y costumbres diarias (comer, vestir, Oficio divino, conversos), privilegios e inmunidades, cuestiones del Capítulo, autoridad del padre Abad, visitas y elecciones. En 1205 el Abad de Císter obtiene su título más elevado, presidente del Capítulo General y cabeza del Definitorio; pero con facultades quedan muy disminuidas por reglamentos detallados.
1208	Con la progresiva desaparición de conversos, el Capítulo General se ve obligado a permitir el **arrendamiento de la tierra «menos útil» a campesinos seglares**. Progresivamente la economía cisterciense de cultivo directo se transforma en un nuevo sistema en donde la propiedad monástica queda a cargo de arrendatarios que pagan regularmente una renta.
1215	IV Concilio Lateranense, convocado por el Papa Inocencio III, ***De communibus capitulis monachorum.*** Imposición de las instituciones cistercienses: el Capítulo General y la visita, a las casas independientes de monjes y canónigos, con periodicidad trienal.
1218-1224	Las abadías de monjas se deben construir a más de seis leguas de las masculinas y diez leguas entre ellas. Se autoriza a las cistercienses a tener hermanos conversos.
1222	Mediación pontificia en la enemistad entre Císter y Claraval.
1237-1257	Una Comisión de cuatro Abades elabora un nuevo libro de Definiciones, *Retractatio diffinitionum* de los Estatutos de Capítulo. **Por primera vez se hace una distinción propia de las monjas**, la XV.
1245	Inocencio IV promulga una bula autorizando al Abad de Claraval para establecer en París un ***studium generale*: el Colegio de San Bernardo** que pretende estimular los estudios de teología ante la grave falta de instrucción dentro de la Orden. El Capítulo decide instituir la educación secundaria en cada monasterio y estimular los estudios teológicos, si bien los estudios formales siguen siendo completamente voluntarios.
1265	Ante el peligro de cisma en la Orden por la cuestión de la posición legal del Abad de Císter con relación a los cuatro Protoabades, el Papa Clemente IV promulga la **BULA *PARVUS FONS*,** llamada ***CLEMENTINA*** donde intenta limitar la influencia excesiva de los Protoabades y Visitadores y restablecer la autoridad del Capítulo General.

Filiación de los monasterios medievales cistercienses de monjes
Filiales de abadías de monjes en Castilla y León: Morimond 9 (47%); Clairvaux 7 (37%); Citeaux 3 (16%); La Ferté 0; Pontigny 0.

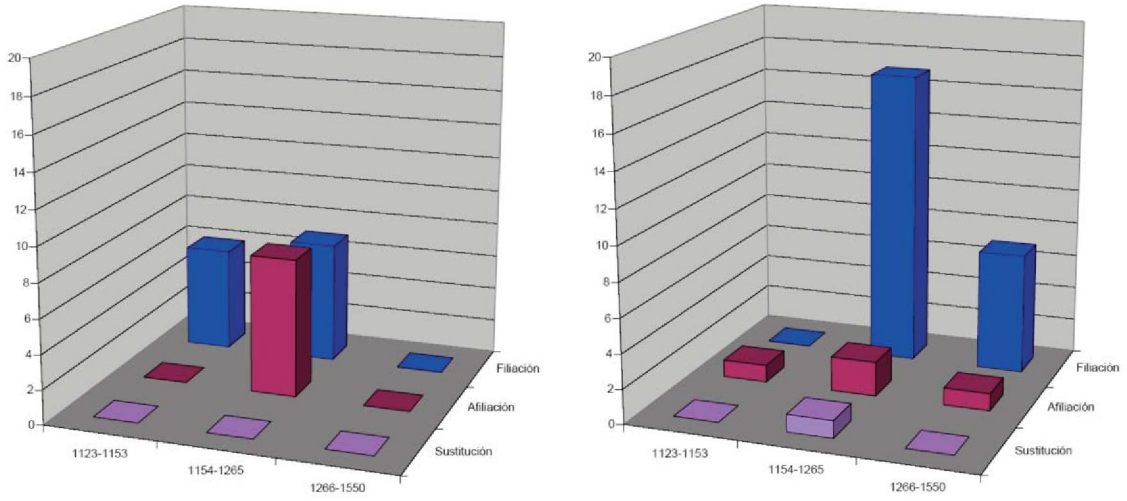

Izquierda: Evolución en las fundaciones de monjes en Castilla y León. Derecha: Evolución en las fundaciones de monjas en Castilla y León.

En el presente apartado sólo se hace referencia a la institución de nuevos monasterios como cistercienses, sin considerar los que en este periodo desaparecieron o pasaron a pertenecer a otras órdenes monásticas. En algunas de las fundaciones la fecha y forma de pertenencia es estimada.

DECLIVE Y FRAGMENTACIÓN DE LA ORDEN

En la segunda mitad del s. XIII disminuye el número de fundaciones debido a que las vocaciones de nuevos monjes son atraídas por las órdenes mendicantes[18], además de las dificultades económicas que empiezan a atravesar algunos cenobios. En el siglo XIV la crisis económica que asola a toda Europa se refleja de forma negativa en la comunidad cisterciense que se sumerge en un ambiente de decadencia y degradación progresiva.

[18] Domingo de Guzmán (1170-1221) y Francisco de Asís (1181-1226)

Antes de la larga crisis económica (1350-1450), en que las guerras y catástrofes naturales marcan dura y decisivamente la vida monástica de la Orden,[19] ya se habían producido otros fenómenos de devastación como la epidemia de Peste Negra (1347-1351) o periodos de hambruna y depresión económica (1315-1317). En este clima de revueltas y hambre las villas se abandonan, además, la figura del converso había desaparecido progresivamente de los monasterios, por lo que su economía dependía en gran medida de las rentas, que se pierden paulatinamente debido a la disminución de la población, el aumento de los salarios, la caída de los precios agrarios y el aumento de los precios del comercio.

En el Gran Cisma de Occidente (1378-1417), la Cristiandad se divide entre Roma (Urbano VI) y Aviñón (Clemente VII), separando la Orden del Císter en dos bandos: Císter y las casas francesas (excepto el entorno de Burdeos con Pontigny), los monasterios de la Corona de Aragón, Navarra y Castilla, además de las casas de Escocia bajo la influencia de Aviñón, y casi todas las demás, fieles a la sede romana. Durante el Cisma los dos papados recompensan a sus partidarios con los nombramientos de Abades para mantener su adhesión, hasta que se recupera la unidad con Martín V.

Los problemas para la Orden se ven incrementados por las dificultades de comunicación, la ruptura de los lazos de filiación y los nuevos sentimientos nacionalistas que darán origen a reuniones capitulares de nivel regional. A finales del siglo XIV gran parte de los monasterios se encuentran asolados tanto material como espiritualmente, habiendo perdido la observancia de la Regla. En este contexto, a principios del siglo XV, en la Península Ibérica la Orden toma un nuevo impulso, tanto religioso como económico, con la Congregación de Castilla o «de la Regular Observancia de San Bernardo en España» creada por Fray Martín de Vargas, pero que no depende de Císter y con el privilegio de tener potestad legislativa autónoma, no necesitando sus decisiones confirmación, siendo la primera vez que la Santa Sede lo permite.[20]

[19] Las abadías eran vulnerables al saqueo de las compañías de soldados y al pillaje, de forma que algunas se fortificaron, sirva como ejemplo Claraval durante la Guerra de los Cien Años (1328-1453) entre Inglaterra y Francia.

[20] A mediados del siglo siguiente la Congregación de Castilla contará con más de cuarenta casas adheridas y habrá abierto dos colegios, el primero en 1505 en Alcalá de Henares y el segundo en Salamanca en 1514..

Cronología constitucional básica – Declive y fragmentación de la Orden

1312	Concilio de Viena (1311-1312), Clemente V elabora el decreto *Ad nostrum*, por el que se regula la acogida de los Obispos para evitar sus excesos.
1335	Benito XII, segundo Papa cisterciense, promulga la **bula *Fulgens sicut stella***, llamada ***Benedictina***, para la reforma de la Orden Cisterciense. Compuesta por 57 artículos de espíritu escolástico: reglamenta los estudios en toda la Orden y la función del Colegio de París. Además, prescribe una reforma de administración financiera para los monasterios, y reglamenta el régimen interno de la vida monástica.
1349	El Capítulo General permite, en la búsqueda de vocaciones, que se haga profesión sin completar el año de noviciado, siempre que el candidato tenga al menos 14 años y sepa los salmos de memoria.
1350	A partir de las objeciones al texto de la *Benedictina* se acuerda hacer un estudio más exhaustivo. El nuevo texto es aprobado y promulgado: es el *Libellus novellarum Definitionum*, codificación de los estatutos redactados entre 1316-1350
1364	Ante el saqueo y el incendio de muchos monasterios franceses y de sus tierras por las hostilidades de la Guerra de los Cien Años (1337-1463), el Papa Urbano V otorga a todos los cistercienses de Francia un permiso para trasladarse a lugares más seguros. La asistencia al Capítulo anual queda progresivamente restringida a las abadías más próximas a Borgoña, y las visitas regulares sufren graves interrupciones.
1375	**Bula *Sollicite vitari debet*** de Gregorio XI, reivindica el derecho exclusivo de nombrar los Abades de todos los monasterios de hombres. El Papa otorga un beneficio que implica administrar o proteger una propiedad eclesiástica vacante. Bajo presiones financieras y a través de la sustitución gradual de Abades elegidos libremente por otros nombrados por el Papa, consigue convertir los derechos de confirmación de cargos en una fuente de ingresos.
1382	En el contexto del Gran Cisma de Occidente (1378-1417), la Orden se separa en dos bandos: Císter y las casas francesas, monasterios de la Corona de Aragón, Navarra y Castilla, así como las casas de Escocia bajo el influjo de Aviñón y las demás, fieles a Roma. El Pontífice Romano **Urbano VI prohíbe todo contacto entre las casas fieles a Roma y Císter,** y promueve el 1382 la celebración del Capítulo General en Roma.

1390	El Capítulo ordena una visita general de todas las abadías de la región de Aviñón de donde llegan noticias alarmantes sobre la relajación de la observancia regular.
1409	Se intenta solucionar el Cisma mediante la elección de un tercer Pontífice en el **Concilio de Pisa**, Alejandro V. El Capítulo General vuelve a Císter.
1418	Concilio de Constancia (1414-1418) La Santa Sede registra en su cancillería un acuerdo o concordatos particulares estipulados separadamente con los grupos nacionales participantes en el Concilio, y establece con los representantes de Portugal, Aragón, Navarra y Castilla, la supresión de la encomienda en los monasterios con más de ocho monjes.
1425 -1437	(24 de octubre) Martín de Vargas obtuvo del Papa Martín V una bula, ***Pia supplicum vota***, que lo libera de la jurisdicción de Císter, otorgándole la facultad para edificar dos «eremitorios», llamados después «monasterios». La Congregación es confirmada el 25 de septiembre de 1437 por la **bula *Etsi cunctorum***. La **CONGREGACIÓN DE CASTILLA** o **«DE LA REGULAR OBSERVANCIA DE SAN BERNARDO EN ESPAÑA»** es presidida por «el Abad Reformador General de la Orden Cisterciense de la Regular Observancia en los Reinos de España» y el Capítulo de la Congregación tenía potestad legislativa «autónoma». De esta suerte el Capítulo General excomulga a Martín dos veces, pero evita la ruptura con esta vigorosa Congregación. El 1552 se publicarán las «Definiciones» que contendrán su legislación y tendrá la sede del General Reformador y lugar de reunión del Capítulo en el monasterio de Santa María de Palazuelos (Valladolid.)

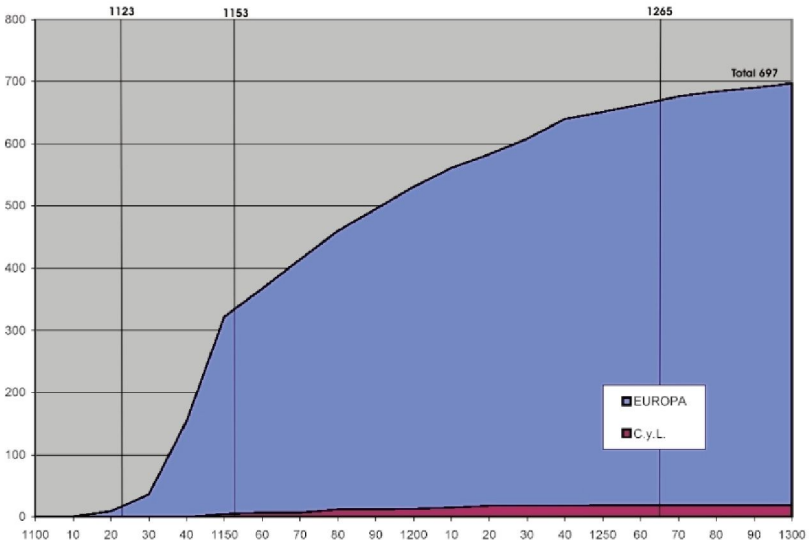

Evolución de la fundación de abadías de monjes en Europa (según Leroux-Dhuys) y Castilla y León, hasta el año 1300. Se señalan los periodos: Germen de la Orden (1098-1123); Primera expansión (1124-1153); Segunda expansión (1154-1265); Declive (1266-1300)

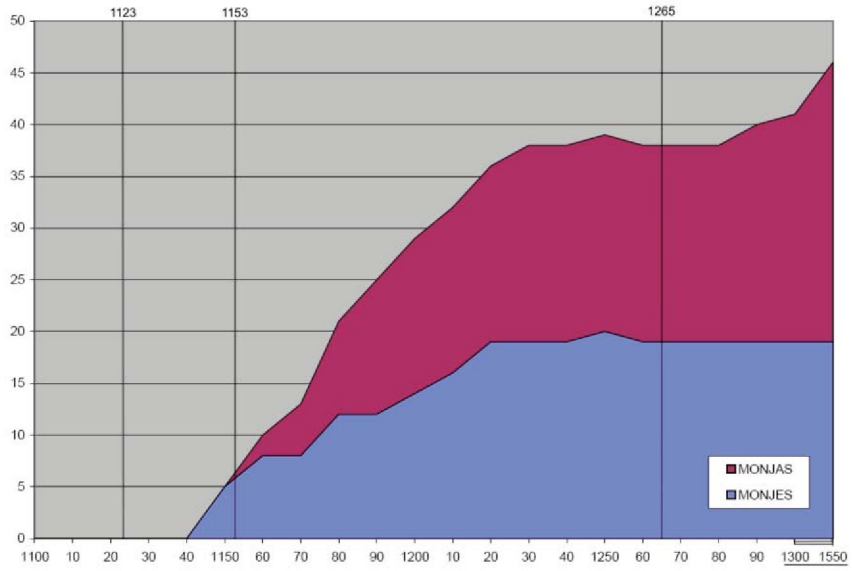

Evolución de las fundaciones de abadías en Castilla y León, hasta el año 1550. Se señalan los periodos: Germen de la Orden (1098-1123); Primera expansión (1124-1153); Segunda expansión (1154-1265); Declive (1266-1550)

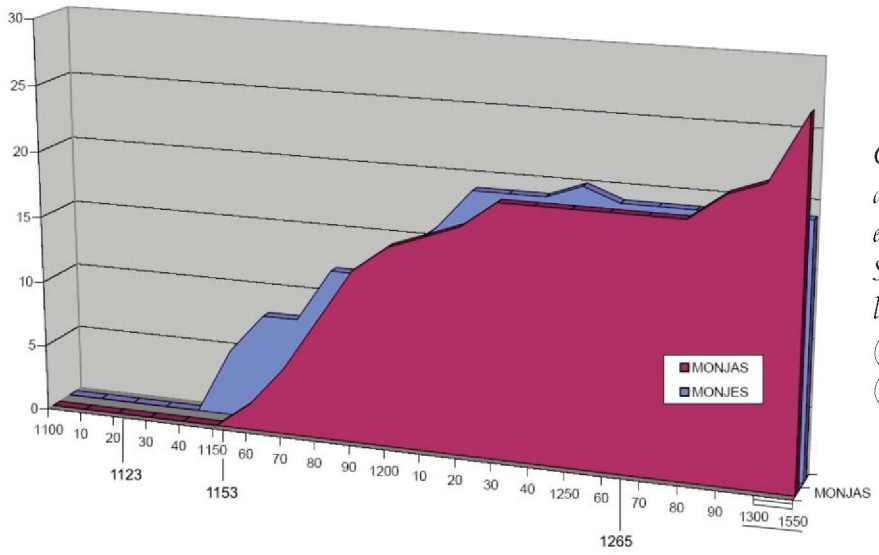

Comparativa en la evolución de las fundaciones de abadías de monjes y monjas realizadas en Castilla y León, hasta el año 1550. Se señalan los periodos: Germen de la Orden (1098-1123); Primera expansión (1124-1153); Segunda expansión (1154-1265); Declive (1266-1550)

DECADENCIA Y DESTRUCCIÓN DE LA ORDEN

En el largo periodo medieval, que comprende hasta 1479, el desarrollo en los reinos de Castilla y de León se puede considerar "paralelo" al del resto de regiones europeas, con las lógicas diferencias que derivan de los distintos contextos particulares. Tras el fin de la Reconquista, con el reinado de los Reyes Católicos, los caminos divergen claramente. De la misma forma, desde el inicio de Císter en el siglo XI, hasta 1437 en que se confirma la *Congregación de Castilla*, las filiales objeto de estudio estuvieron vinculadas al resto de monasterios Europeos a través del Capítulo General y el régimen de visitas. Después las abadías de la región se liberan de la jurisdicción del Císter, viviendo sus momentos de auge, decadencia y destrucción de forma casi independiente.

En el contexto europeo, siglo XVI, la reforma protestante supone un nuevo ataque a la Orden, llegando a desaparecer unos doscientos monasterios:

- En el norte de Europa, desde el año 1521, grupos de monjas y monjes abandonan las abadías, que se ven forzadas a cerrar, al mismo tiempo, aquellos príncipes convertidos al protestantismo las confiscan, cuando no son atacadas por grupos de campesinos.
- En Inglaterra, Enrique VIII, que se autoproclama jefe de la Iglesia anglicana, suprime las comunidades religiosas y se queda con sus bienes.
- En Francia sufren la violencia de las Guerras de Religión.

Tras el concilio de Trento (1545-1563), que pretende redefinir el lugar de la Iglesia frente al protestantismo, se intenta extender el espíritu de reforma en la Orden. A la vez se siguen creando congregaciones regionales, por lo que se pierde el principio de filiación, a excepción de Francia.

Ya en el s. XVII, se afianzan dos grupos en función de la acogida de la reforma, la "Estrecha Observancia" y la "Común Observancia" que mantienen un clima de discordia, siendo legitimadas ambas tendencias en 1666, mediante la bula *In suprema* de Alejandro VII. En 1675, el abad de Trapa, Rancé, partidario de la "Estrecha Observancia", reforma su monasterio restableciendo con celo el espíritu de austeridad que guiaba al primer Císter, y que se transmite a otros monasterios

Los inmuebles que forman los monasterios cistercienses sufren su peor periodo de destrucción a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Es de gran interés el periodo de la Revolución Francesa, dado que en 1790 se suprimen todos los conventos de Órdenes contemplativas, tomando como punto de inflexión la venta de la abadía de Císter que previamente había sido saqueada. En España, el abandono de los cenobios, que precede a la destrucción del patrimonio, alcanza su máxima cota con las exclaustraciones que tienen lugar fundamentalmente entre 1835 y 1837 con la Desamortización de Mendizábal, tras la Guerra de la Independencia (Cortes de Cádiz, 1812) y el Trienio Liberal (1820-1823).

Cronología constitucional básica – Decadencia y destrucción de la orden

1439	Los Abades reunidos en Capítulo General elaboran unos estatutos de reforma, las *Rubricæ diffinitionum.* Ponen en relieve dos puntos: el Oficio divino, con reglas de canto y salmodia, así como de horario; el voto de castidad, con normas sobre el ayuno, la abstinencia y la mortificación.

1475	Bula de Sixto IV, reiterando simplemente las limitaciones y promesas tradicionales.
1487	El Papa Inocencio VIII confía al Abad de Císter la reforma de toda la Orden, subrayando la asistencia a los Capítulos Generales, las visitas regulares, las obligaciones de los Abades comendatarios y la administración de tributos e impuestos.
1489	Papa Inocencio VIII, bula *Exposcit tuæ devotionis sinceritas*
1497	Bula *Plantatus in agro* del Papa Alejandro VI, autorizando la formación de la segunda Congregación Cisterciense, la «Congregación de San Bernardo en Italia», reúne abadías en la Lombardía y la Toscana. Reconocida en 1518 por el C.G.
1517	Martín Lutero entrega las 95 tesis de las indulgencias a los Obispos alemanes, en un tenso y decadente contexto de abusos eclesiásticos y de cobro de las indulgencias con destino a Roma. Fácilmente mal interpretadas por su ambigüedad como un ataque a la jerarquía católica, resulta un punto esencial del inicio de la **reforma protestante**, que desencadena en la **rápida secularización y destrucción de centenares de monasterios de europa en los años siguientes**.
1525	En Alemania, con la Rebelión de los Campesinos (1525) se inician las guerras civiles y religiosas que la devastaran hasta el 1648. En las primeras etapas son saqueadas e incendiadas en el Sur diversas abadías; mientras que en el norte, en los territorios luteranos, son suprimidas casi todas por decreto.
1526	Extinción de la vida cisterciense en Hungría tras la batalla de Mohács.
1527-1560	La Reforma protestante avanza en: Suecia, Finlandia, Dinamarca, Noruega e Islandia, secularizan las abadías.
1536	En Inglaterra, Enrique VIII proclama la disolución de los «pequeños» monasterios con menos de doce miembros o con una renta anual menor de doscientas libras. Poco después (1539), una ley votada atribuye al rey la posesión de todos los bienes monásticos, y todas las «grandes» casas son entregadas al poder secular. Gales, Escocia e Irlanda seguirán un proceso semejante de disolución.
1545-1563	**Concilio de Trento**. Renovación católica. Decreto destinado a restaurar la disciplina de los monasterios.
1559-1598	En el contexto de las Guerras de Religión francesas (1559-1598) se saquean numerosas abadías, y muchas abadías

empobrecidas, tuvieron que vender sus propiedades monásticas para pagar las contribuciones estatales. El Capítulo General se reúne sólo siete veces (1560, 1562, 1565, 1567, 1573, 1578 y 1584) con asistencia de pocos. Las decisiones intentan eliminar la influencia secular en la alimentación, el vestido, la hospitalidad y la propiedad personal; remarca la importancia de los estudios y recomiendan enviar suficientes clérigos a París; reglamenta la admisión y formación de novicios; y posibilita volver a la orden a los monjes que huidos con la invasión protestante.

1567 El Papa Pío V aprueba la creación de una congregación independiente en **Portugal**, la **«Congregación de Alcobaça».**

1580 Nace la C. polaca en una convención de Abades en Wegrowitz.

1587 El Papa Sixto V, en la bula *Super specula,* autoriza la reforma promovida por Juan de la Barrière. «Congregación de Nuestra Señora de Feuillant de la Orden Císter». En 1630 se dividirá en dos ramas: «N.S. de los Feuillants» para Francia y los «Reformados de san Bernardo» en Italia.

1595 El Abad de Císter convoca a los Abades del Vicariato general de la Alemania Superior para un Capítulo provincial donde se elaboran los *Estatutos de la Reforma.*. No se llegará a un acuerdo para organizar una Congregación pero los estatutos se adoptaron como estatutos del Capítulo General de 1601, y adquirieren fuerza de ley en toda la Orden. El 1618 se estructuro la nueva Congregación de Alemania Superior (*Congregatio Superioris Germaniæ*).

1605 El Capítulo General a partir de la unión de siete abadías supervivientes en el Sur de Italia, estimula la creación de la «Congregación de Calabria y Lucania».

1613 El Capítulo General agrupa la «Congregación Romana», con 8 abadías en los Estados Pontificios y el Reino de Nápoles.

1616 El Papa Pío V, *Pastoralis officii cura,* erige la **«Congregación de la Corona de Aragón y de Navarra»**, si bien inicialmente estos últimos se incluyen en 1634 debido a la oposición de Felipe III. Pero se reconoce la jurisdicción y el derecho de visita del Abad General, la obligación de enviar un representante a «su » Capítulo General (reflejo de una mentalidad centralista), y el deber de las contribuciones a

favor de la Orden. Poblet se resistirá a integrarse hasta 1623.

1623 El Visitador Apostólico Cardenal de La Rochefoucauld publica 11 «artículos» para la Reforma de la Orden del Císter: Claraval y sus casas filiales de Francia, Congregación autónoma de reforma, «Congregación de la Estricta Observancia»

1626 El Papa Urbano VIII autoriza la fundación de la «Congregación Irlandesa de los Santos Malaquias y Bernardo».

1630 *Menologium cisterciense annotationibus illustratum. Regula, Constitutiones et privilegia eiusdem Ordinis Cistertiensis.*

1635 La lucha entre los «abstinentes» (Estricta Observancia) y los «antiguos» (Común Observancia) llegará a la máxima tensión, mientras la sumisión de los «abstinentes» a Richelieu, enfrentado al papado, malogra su crédito ante Roma.

1642 En el marco de la «época de oro» de la Congregación de Castilla, el historiador Ángel Manrique, monje de Huerta (Soria) publica los *Annales Cistercienses*, una de las principales fuentes de la historia cisterciense a pesar del escaso rigor metodológico. En cuatro volúmenes sigue una rígida cronología de la historia de la Orden, si bien sólo hasta el 1236.

1651 El Capítulo General acepta para toda la Orden la estricta observancia excepto la abstinencia perpetua, y ordena una misma formación, y con un mismo espíritu, para los novicios y clérigos. Esta voluntad sincera de reforma en toda la Orden manifiesta que, con la excepción de la abstinencia de carne, no había una diferencia esencial entre la observancia regular de las dos partes. Pero la "Estricta Observancia" no admitirá ningún compromiso.

1666 Papa Alejandro VII, ***In Suprema***, que servirá de código de disciplina cisterciense hasta la Revolución Francesa.

1667 En el Capítulo General el Abad de **La Trapa** rechaza el breve por fraude y por intento de suprimir la "Estricta Observancia", que contaba con 55 monasterios. **Hasta el Capítulo General de 1683 no se legitima su autonomía.**

1699-1787 Solamente se cuentan cinco Capítulos Generales (1738, 1765, 1768, 1771, 1783) más tres Capítulos intermedios (1704, 1784, 1787). La autoridad suprema de la Orden se había ido concentrando, no de derecho pero sí de hecho, en las manos del Abad de Císter, que va tomando la costumbre de decidir por su cuenta o con el Definitorio la mayoría de

los asuntos; y se acentúa la tensión con los cuatro Protoabades, problema clave durante el Antiguo Régimen.

1782 El emperador austriaco José II disuelve con un decreto imperial todas las casas monásticas que no sirvan directamente el interés público mediante hospitales, escuelas o actividades pastorales específicas; las órdenes contemplativas son disueltas y sus bienes son confiscados. En algunos lugares, como Hungría, los cistercienses intentan asegurarse unos medios de existencia encargándose de la enseñanza en las escuelas secundarias.

1789-1790 **La Revolución Francesa**:

Mayo de 1789: apertura de los Estados Generales, con el «Primer Estado» (clero) dominado por clérigos seculares (voto individual), mientras las abadías quedan en minoría (un voto por monasterio).

Junio de 1789: nueva Asamblea Nacional por iniciativa del «Tercer Estado» (burguesía, artesanos, campesinos, proletariado industrial y el bajo clero), donde las Órdenes religiosas no tienen representación.

Agosto de 1789: la Asamblea Constituyente decreta la abolición de los privilegios del clero y la nobleza, y el Catolicismo deja de ser la religión oficial del Estado.

Noviembre de 1789: la Asamblea redacta la ley de nacionalización de todos los bienes y propiedades de la Iglesia. Siendo los monasterios expuestos a la persecución y vejaciones de los comités locales.

Febrero de 1790: la Asamblea Constituyente decide la supresión de todos los conventos de Órdenes contemplativas. Los religiosos exclaustrados percibirán pensión y tendrán que vivir en casas particulares, prohibiendo toda profesión religiosa. Se crean las "casas de reunión."

Julio de 1790: *Constitución civil del clero.* Los monjes jurarán fidelidad, a riesgo de ser perseguidos, encarcelados y muertos, o bien huir al extranjero.

1791 **La abadía de Císter, previamente saqueada, es vendida** el 24 de marzo por 482.000 libras.

El último Maestro de novicios de la Abadía de La Trapa, llega a la cartuja abandonada de La Valsainte (Suiza), donde elabora unos nuevos Reglamentos que se alejan de la Regla de San Benito y de los primitivos estatutos de Císter, y que sobrepasan en severidad la reforma de Rancé. Una *Congregatio B.M.V. de Trappa* no existirá jurídicamente hasta el 1834.

1796	Con la invasión de los Países Bajos, las tropas francesas extienden las doctrinas revolucionarias.
1797	El último Abad General de Císter, Francisco Trouvé, muere en Vosne.

RESURGIMIENTO DE LA ORDEN

Después de las disoluciones que tienen lugar a finales del s. XVIII y principios del s. XIX, en la época moderna y contemporánea, la Orden revive adaptándose paulatinamente a los acontecimientos bélicos, históricos y políticos de cada periodo. Además es afectada por la renovación realizada en la Iglesia Católica, se dota de nuevos reglamentos y se establecen nuevas congregaciones fuera del continente Europeo.

Cronología constitucional básica – Resurgimiento de la orden

1806	Pío VII aprueba la constitución de la «Congregación Cisterciense de Suiza» (Helvética), formada por las abadías de Wettingen, Hauterive y San Urbano, y 11 monasterios de monjas. El gobierno suizo cada acabará prohibiendo recibir novicios y supervisando la propiedad monástica (1830), suprimiendo y secularizando los monasterios masculinos.
1816	El Papa Pío VII redacta un breve donde habla por vez primera del «Presidente General de la Orden de Císter».
1834	Gregorio XVI, une monasterios trapenses franceses, *Congregatio Monachorum Cistercien-sium Beatæ Mariæ de Trappa.*
1835-1837	**Exclaustración de Medizábal**, en España.
1846	La Santa Sede aprueba los Estatutos de una nueva Congregación, el «Vicariato de la C.O. de Císter en Bélgica».
1847	Pío IX anula el decreto de 1834 de Gregorio XVI, que establecía la unión de los monasterios trapenses franceses en la *«Congregación Monachorum Cisterciensium B.M. de Trappa»*, y acepta la formación de dos Comunidades autónomas.
1859	Se constituye la «Provincia Cisterciense de Austria».
1867	Congregación de Senanca. Estilo de vida de carácter contemplativo. (*Observantia media*)
1869	Se inaugura el Concilio Vaticano I, la convocatoria provoca un ambiente enrarecido en la Orden. La disposición autorizaba al Abad General pero desautorizaba a los

	Vicarios de las Cs. trapenses, la rama más numerosa de la Orden. La intervención personal de Pío IX, dispone dos lugares para los Vicarios de las «Nueva» y «Antigua» Cs trapenses.
1877	*Originum Cisterciensium tomus I,* una lista de todos los monasterios cistercienses a lo largo de la historia (lista cronológica de todas las fundaciones cistercienses de hombres hasta el 1675, con 742 monasterios).
	Xenia Bernardina, incluye la bibliografía Bernardina completa.
1892	Los trapenses consiguen la separación de la Orden tras la convocatoria extraordinaria del Capítulo General por León XIII, el 1 de octubre en Roma. **«Orden de los cistercienses reformados de Santa María de la Trapa».**
1914-1918	**Primera Guerra Mundial.** Se inicia así un proceso de adaptación de las Cts de la Orden a los cánones definidos por el nuevo Código, y de aplicación de éstos.
1940	**Acabada la Guerra Civil Española** (1936-1939), y después de 105 años de la exclaustración de Mendizábal (1835), se restaura la vida monástica de Poblet (Tarragona).
1939-1945	**Segunda Guerra Mundial.** Pocos monasterios de la C.O. en Europa sobreviven sin sufrir graves dificultades materiales. La posguerra en los países del Este, ámbito comunista, originará la secularización y dispersión de las comunidades.
1945-2009	**Aparecen revistas y publicaciones de ámbito internacional,** con contenidos monásticos e históricos sobre la Orden.
1961	«Congregatio Brasiliensis a S. Cruce», erigida por Juan XXIII.
1962-1965	**Concilio Vaticano II.** En Sesión VII, los padres conciliares aceptan en votación el nuevo decreto ***Perfectæ Caritatis,*** sobre la adaptación y renovación de la vida religiosa. De carácter disciplinar pero con una notable riqueza doctrinal, recoge los deseos renovadores de la Iglesia para la vida religiosa, e influye en los documentos y las orientaciones de la Orden.
1968-1969	***Constitutiones Ordinis Cisterciensis,*** Tres partes: a) razón, finalidad y miembros de la O. Cist.; b) las Cs cistercienses; y c) el gobierno de la Orden. La S.S. las aprobará en 1981. *Declaración del Capítulo General de la O. Cist. sobre los principales elementos de la vida cisterciense actual.*
2000	Se aprueban una Declaración *"De vita cisterciense hodierna"* y el texto revisado de las Constituciones.

EL MONASTERIO CISTENCIENSE, UN MODELO ARQUITECTÓNICO

CONSTRUCCIÓN, FUNDACIÓN Y REGLAS DE CLAUSURA

Origen

Cuando un abad y sus doce primeros monjes[21], acompañados de algunos conversos, escogían la ubicación del monasterio en un lugar apartado, lejos del movimiento de la gente y cercano a un manantial que abasteciese al monasterio y permitiese su limpieza, no edificaban las construcciones de piedra o ladrillo que hoy en día permanecen, si no que lo hacían con materiales más humildes que permitiesen mudarse sin dificultad cuando el sitio elegido se mostraba como no apto.

El primero en acometer una gran obra de la orden fue Bernardo de Claraval, comenzando el monasterio medieval conocido como Claraval II en 1135 para poder alojar al creciente número de monjes y conversos. La orden crecía y tenía la necesidad de construir, y al mismo tiempo respetar el "espíritu de pobreza" con el que se había fundado, de esta forma se impuso un programa no escrito que evitase ciertas desviaciones[22] y permitiese construir nuevas abadías.

Los monasterios iniciales respetan el esquema funcional y las soluciones formales, el programa se impone de una forma rigurosa y sistemática, como si de un proceso industrial se tratase, inscribiéndose como un objeto más del paisaje natural durante los ocho siglos que han transcurrido desde la intervención.

El conjunto debe reflejar el orden y la claridad de la Regla Benedictina, incluyendo dentro del recinto todo lo necesario para una vida en comunidad

[21] En principio se trata de una cifra simbólica que hace referencia a los apóstoles y no siempre era respetada.

[22] Evitando repetir la experiencia cluniacense.

Canal de agua en los huertos de Gradefes (León)

más próxima a la perfección. La Regla de San Benito genera el programa, incide en el espíritu que debe desprenderse de la misma y prevé casi todo sobre la organización de los lugares.

Agua

> *"Si es posible, el monasterio ha de construirse en un lugar que tenga todo lo necesario, es decir, agua, molino, huerto, y los diversos oficios que se ejercitarán dentro de su recito,. . . ."* [23]

La vida autárquica del monasterio imponía la necesidad de disponer de agua abundante para su aprovechamiento directo, por lo que las fundaciones se realizaban en valles donde el agua se podía canalizar y los terrenos eran cultivables. Una simple fuente en el interior del monasterio para abastecer de agua a la comunidad, la posibilidad de evacuar las aguas sucias o el uso de la fuerza del agua en los molinos, son básicos para los cistercienses. El hecho de que un lugar no cubriese las expectativas hidráulicas del monasterio o se situase en zonas inundables, determinaba mover el emplazamiento

[23] Regla. Capítulo 66.6.

inicial, buscando una localización definitiva donde empezar a construir la iglesia.

Las soluciones aportadas para implantar el monasterio varían en función de la localización, desde la creación de presas para disponer de agua suficiente, a la ubicación en alguna terraza del río creando canales para encauzar el agua.

El agua en la Edad Media tenía un fuerte contenido simbólico como génesis u origen de creación, y es destinada a diversos ritos como el bautismo donde se "lava" el pecado original. Este hecho se refleja directamente en la toponimia de diversas abadías europeas (Aiguebellle, Bonaigue, etc.), no existiendo estos casos tan evidentes en Castilla y León.

Suelo

El suelo se constituye como un agente natural de primera magnitud debido al necesario aprovechamiento agrario del mismo en favor del sustento de la comunidad religiosa.

Los emplazamientos elegidos durante el primer siglo de vida del Císter están dotados de una gran riqueza biológica, un patrimonio natural que se debe en gran medida a los pequeños "microclimas" que parecen rodear al monasterio. Estos climas, menos duros o agresivos que los habituales en la sub-meseta norte, permiten cultivos como los frutales del Bierzo o las vides de la ribera del Duero.

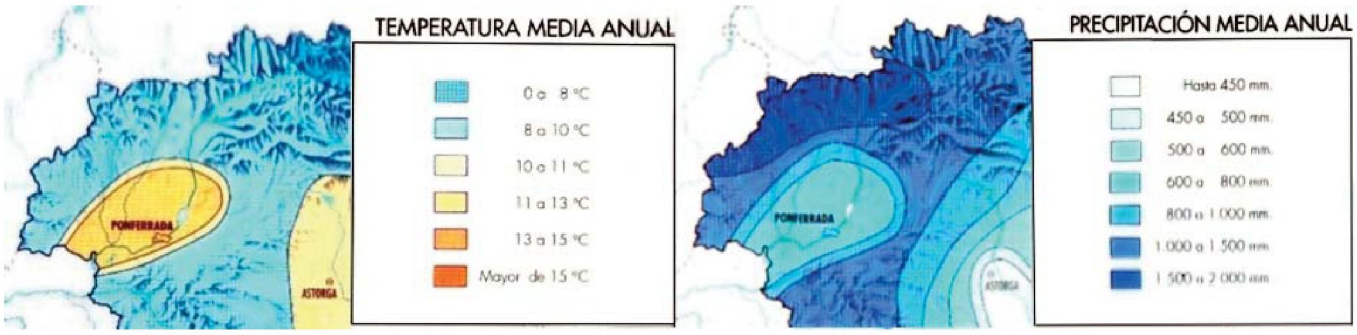

Temperatura y precipitaciones medias anuales en el entorno de Ponferrada. (Monasterios cistercienses del Bierzo)

Otro factor fundamental es el morfológico. Las grandes pendientes favorecen una mayor erosión mecánica del suelo y dificultan su labranza disminuyendo su productividad, frente a la ubicación en los valles con mayor planeidad y menor erosión, lo que favorecen el aumento de la actividad socioeconómica.[24]

[24] Existen excepciones como el Monasterio de San Martín de Castañeda (Zamora) que se une al Císter por afiliación. Dicho monasterio se sitúa en una ladera junto al Lago de Sanabria, teniendo el derecho de pesca sobre el mismo desde el año 916..

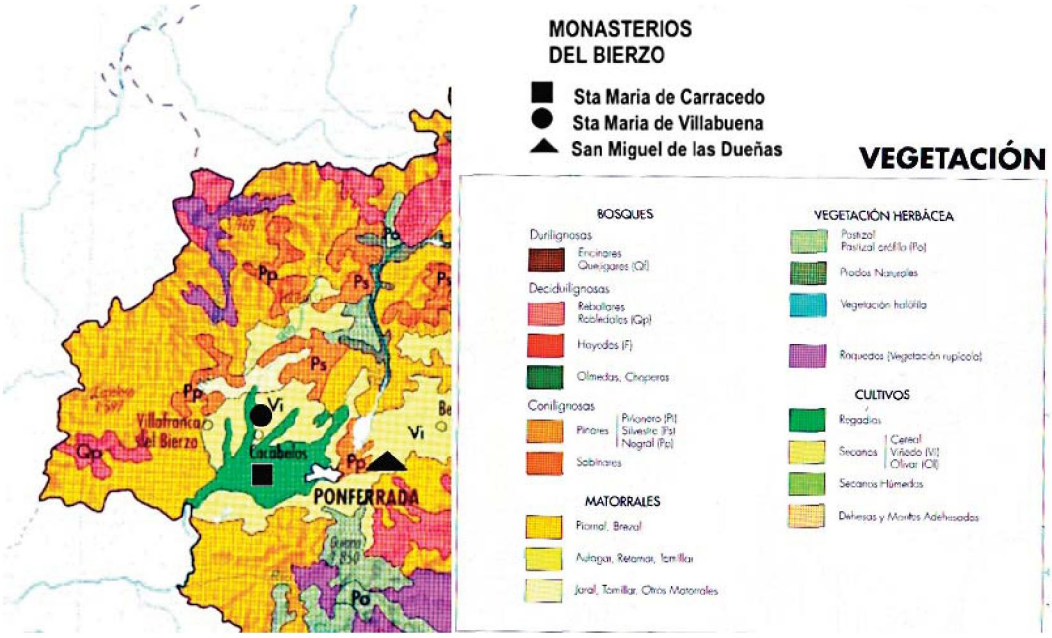

Vegetación y cultivos actuales en el entorno de Ponferrada. (Monasterios cistercienses del Bierzo)

Acceso

Las abadías cistercienses se situaban en parajes bañados por ríos o arroyos, con terrenos aluviales de gran fertilidad. Tomando nuevamente la toponimia de los monasterios encontraríamos casos en Castilla y León como: Santa María de Valbuena o Nuestra Señora de Valparaíso, que aluden a valles dentro de unos entornos "idílicos", pero frente a lo que inicialmente pudiéramos pensar las fundaciones se realizaban próxima a la red viaria de la época.

Clausura

> *"Cuáles son los instrumentos de las buenas obras.*
> *Ante todo, "amar al Señor Dios con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas",. . .*
> *Pero el taller donde hemos de trabajar incansablemente en todo esto es el recinto del monasterio y la estabilidad en la comunidad."* [25]

La clausura cisterciense no era simbólica, todos los edificios del monasterio, así como los talleres y huertos, debían situarse lejos de cualquier contacto con extraños. No se construía nada fuera de la portería donde un monje ejercía las funciones de vigilancia.

> *"Póngase a la puerta del monasterio un monje de edad y discreto, que sepa recibir un recado y transmitirlo, y cuya madurez no le permita andar desocupado."* [26]

---

[25] Regla. Capítulo 4. 1/78.
[26] Regla. Capítulo 66.1.

Las cercas iniciales de madera, que rodeaban el monasterio garantizando la clausura, se sustituyeron posteriormente por muros de fábrica, en ocasiones reforzados con torretas de defensa para evitar el pillaje. Este muro no se constituía como el de una prisión, si no como protección, refugio físico y espiritual de los monjes del monasterio.

Izquierda: Cerca de Santa María de Moreruela (Zamora).
Derecha: Cerca de Santa María de Nogales (León)

Tradición

Determinados aspectos de la arquitectura cisterciense se desarrollan de forma "natural" fruto de las costumbres y usos de su tiempo. En una época tan ritual como la Edad Media, tradiciones heredadas de los benedictinos, sirva como ejemplo el claustro, eran obvias, motivo por el que no se daban unas directrices explicitas sobre las mismas o sobre el plan que debía guiar el conjunto.

EL PROGRAMA: INTRODUCCIÓN

La vida de los monjes cistercienses se centra entorno a dos actividades básicas, rezan y trabajan, organizándose los espacios para estas funciones entorno a dos ejes: el templo, para la oración, y el claustro, como recorrido procesional y plaza de la "ciudad de Dios", "ciudad de la Fe" que constituye todo monasterio. Pero el programa u organización de la abadía no es meramente un claustro adosado a una iglesia, debido a criterios funcionales y sociológicos, lo característico en el monasterio cisterciense es la distribución "inmutable" de las funciones.

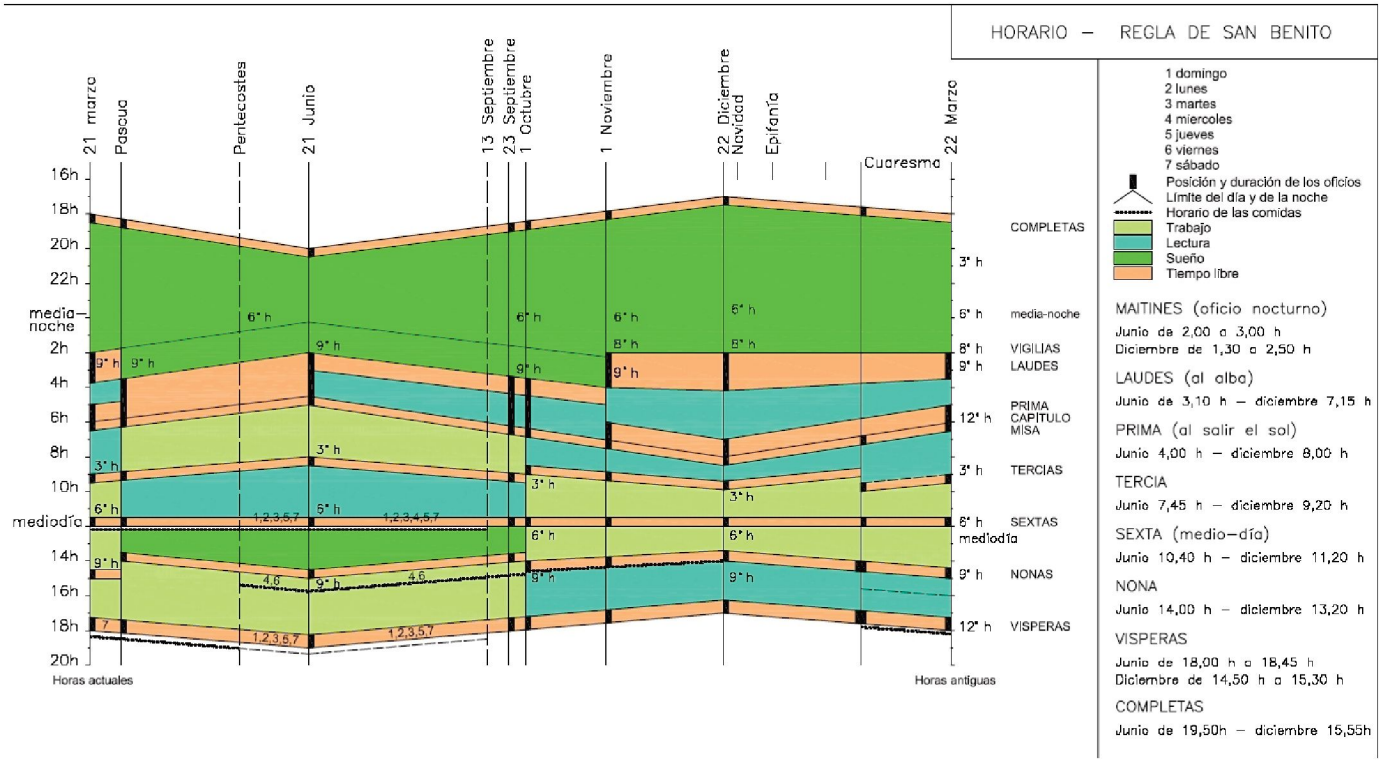

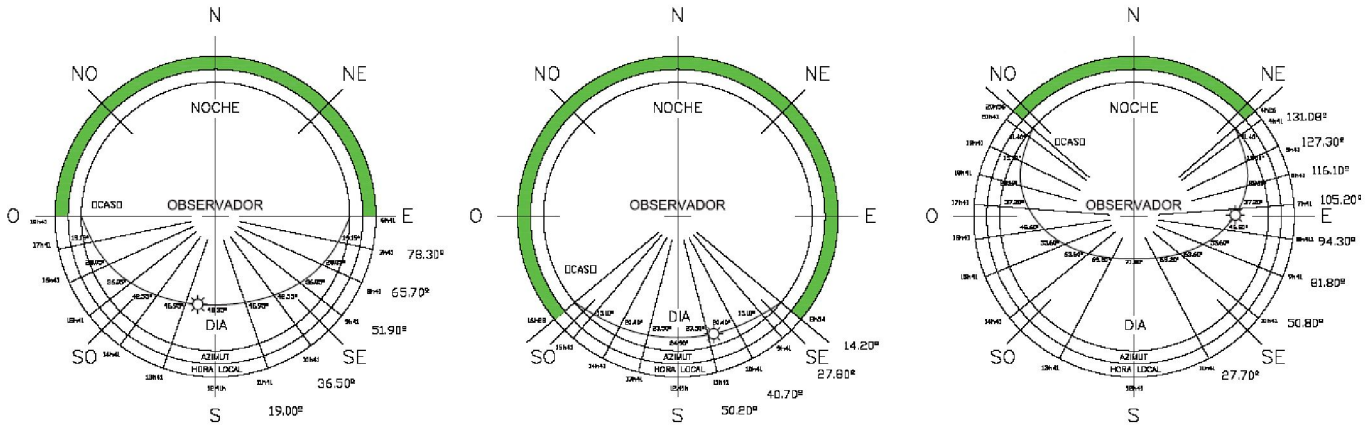

EQUINOCIOS – 21 MARZO – 21 SEPTIEMBRE

SOLSTICIO DE INVIERNO – 21 DICIEMBRE
(POSICIÓN DEL SOL EN VALLADOLID)

SOLSTICIO DE VERANO – 21 JUNIO

Otro importante criterio de distribución, de origen social, es la diferenciación entre las zonas destinadas a los monjes y las de los conversos, estos últimos miembros de la comunidad son fundamentales para la autonomía económica del conjunto.[27]

[27] *"A finales del siglo XII el Capítulo General prohibió que los nobles fueran conversos."* LEROUX-DHUYS, Jean-François. *Las Abadías Cistercienses. Historia y Arquitectura.* P.p. 56.

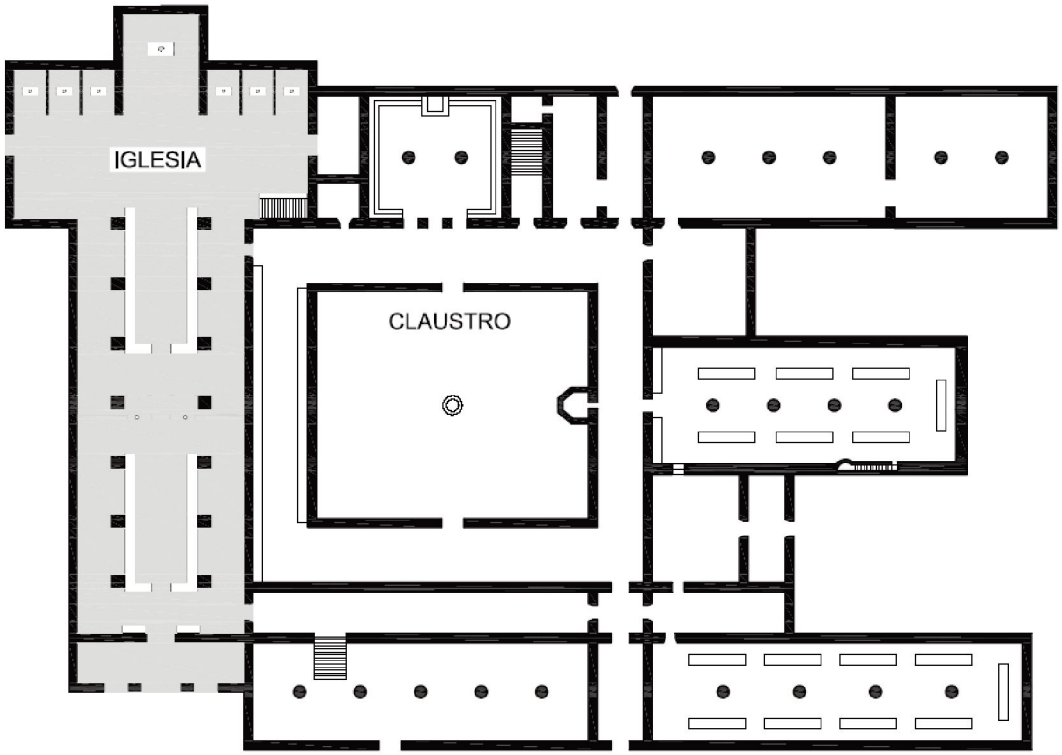

Organización funcional

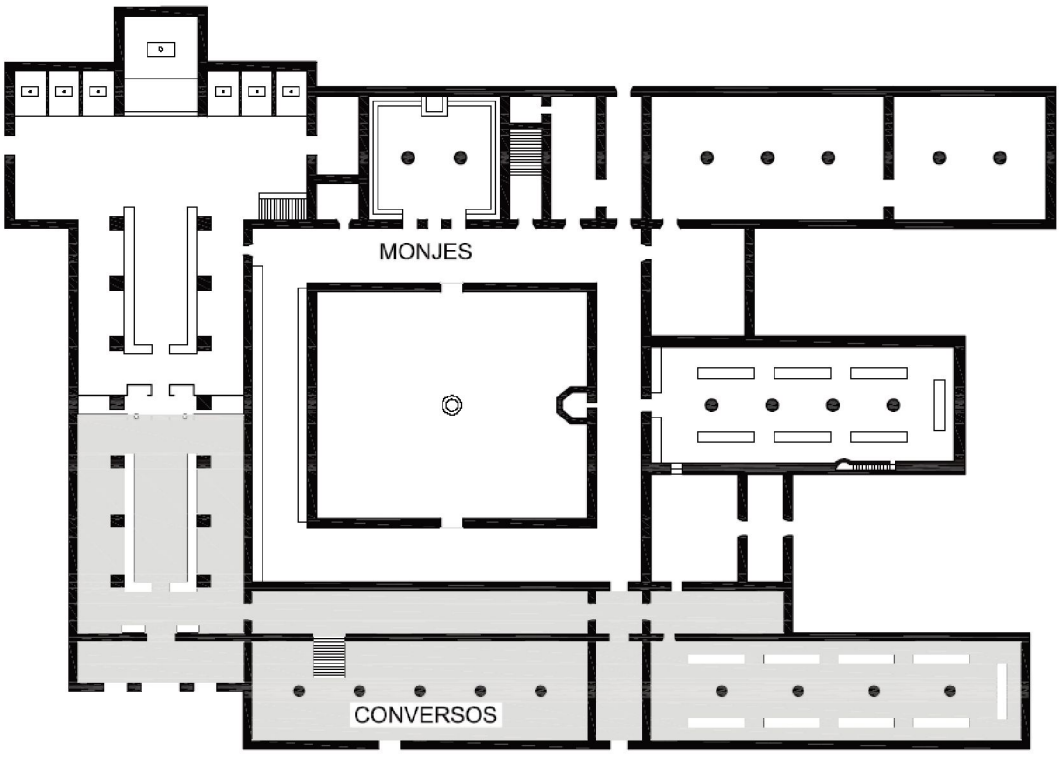

Organización social

A continuación se expone el esquema funcional que definía la organización general del monasterio, interpretando la planta tipo o plano ideal del monasterio cisterciense de Anselme Dimier.[28]

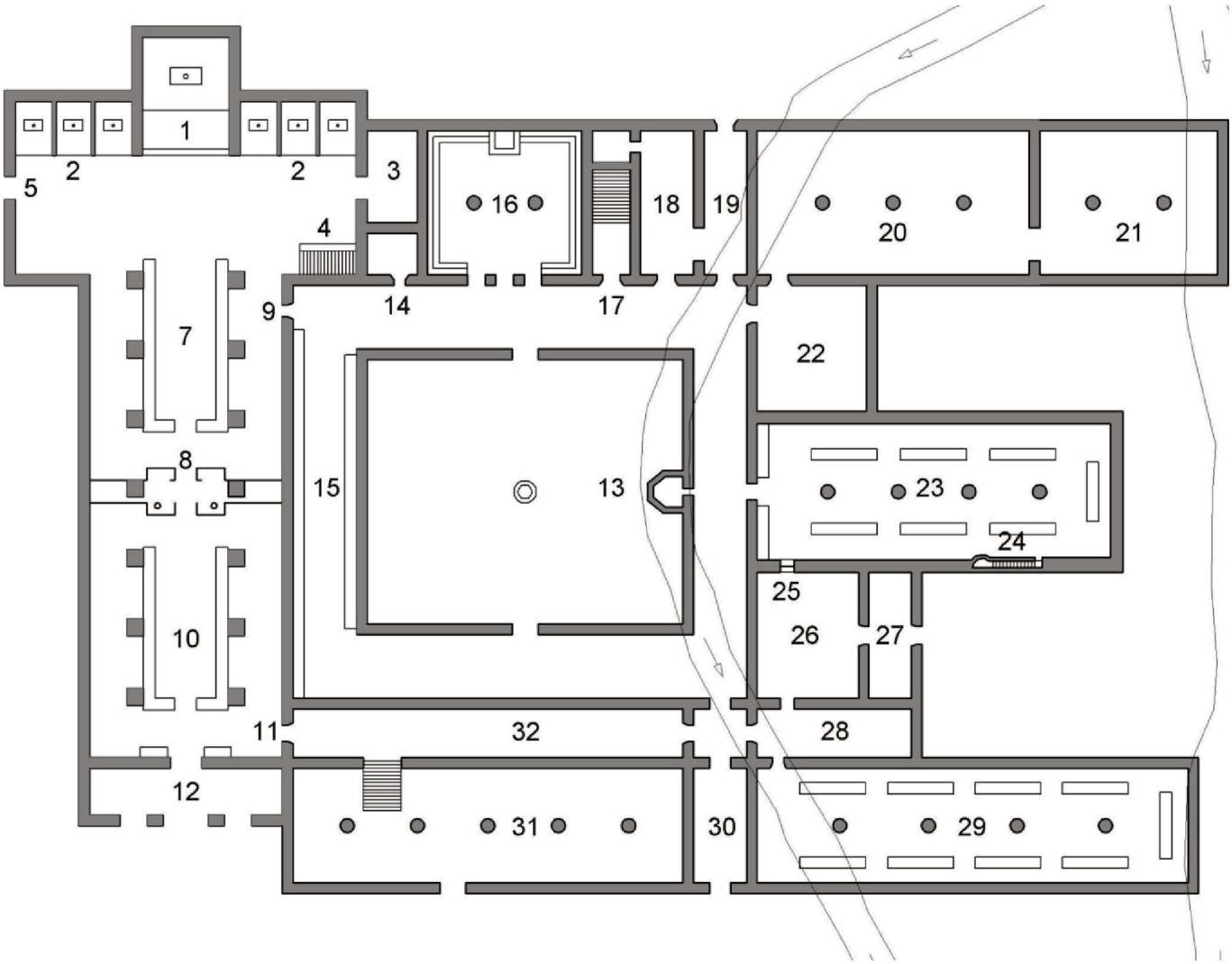

1. Santuario. 2. Capillas del transepto y altares secundarios. 3. Sacristía. 4. Escalera al dormitorio de monjes o de "maitines". 5. Puerta de los muertos, acceso al camposanto. 6. Clausura alta, coro elevado. 7. Coro de monjes. 8. Banco para los enfermos. 9. Puerta de monjes. 10. Coro de conversos. 11. Puerta de conversos. 12. *Nartex*. 13. Patio de claustro, pozo y lavabo. 14. *Armarium* o biblioteca litúrgica. 15. Galería de la *collatio* (colación) o del *mandatum* (banco corrido para lectura y el lavatorio.) 16. Sala Capitular. 17. Escalera del dormitorio. 18. Locutorio o *auditórium* de los monjes. 19. Paso de los monjes. 20. *Scriptorium*, sala de los monjes. 21. Noviciado, sala de los novicios. 22. Calefactorio. 23. Refectorio de los monjes. 24. Púlpito del lector. 25. Torno, comunicación para servicio del refectorio. 26. Cocina. 27. Despensa. 28. Locutorio o auditórium del cillero. 29. Refectorio de los conversos. 30. Paso a otras dependencias. 31. Cilla (bodega, granero.) 32. Callejón o paso de los conversos.

[28] Véase: DIMIER, Anselme. *Recueil de Plans d Eglises Cisterciennes.* P.p. 16.

EL PROGRAMA: LA IGLESIA

La iglesia cisterciense procede del tradicional plan basilical en planta de cruz latina. Al igual que las iglesias precedentes se encuentra orientada hacia el Oriente, con la fuerte carga simbólica que esto supone, relacionando a Dios con el nuevo día. Este hecho se traslada físicamente en forma de aperturas en la fachada que facilitan la iluminación interior.

La orientación de la comunidad cisterciense hacia una práctica monástica acorde con el sentido original de los principios estrictos del monacato benedictino exigía una iglesia humilde, pese a lo cual, se introducen pocas variantes respecto a la tradición benedictina heredada.

El santuario constituye un espacio reducido donde se sitúa el altar mayor. Esta limitación en el tamaño se debe a la simplicidad requerida en el ritual de la misa por el Císter, a la vez tienen que poder dirigirse hacia él todas las miradas durante dicho acto, motivo por el que se eleva varios escalones sobre el resto del suelo. La Regla limita también la ostentación de los lienzos del altar y de los objetos de culto.[29]

Santuario de Santa María de Valbuena (Valladolid)

[29] Véase: Leroux-Dhuys, Jean-François. *Las Abadías Cistercienses. Historia y Arquitectura.* P.p. 53.

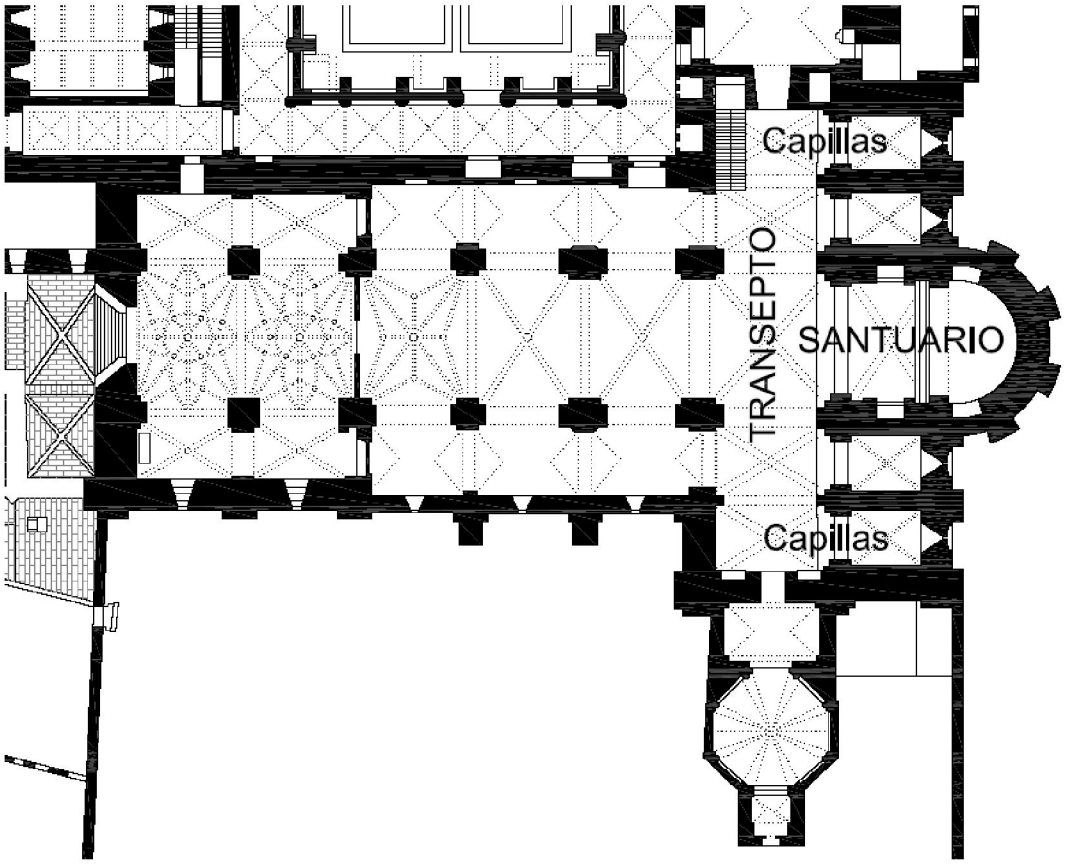

Planta Monasterio de Santa María de Huerta. (Soria)

El transepto es el gran vestíbulo en el que se encuentran las capillas necesarias para las misas privadas de los monjes y sacerdotes, pudiendo haber varias por cada brazo del crucero.

"La prohibición de celebrar en un solo altar en un mismo día obligaba a los cistercienses a proyectar cabeceras muy desarrolladas con ábsides abiertos al transepto o capillas con girola."[30] En principio se adopta la solución de cabeceras de tres ábsides, siguiendo los modelos benedictinos, que varían en función de la época y estilo arquitectónico, alternando variantes con testeros rectos, semicirculares y poligonales, pero pronto contravienen el espíritu fundacional de la orden construyéndose en forma monumental.

Aunque las iglesias de los monasterios de monjas cistercienses mantienen la misma disposición interna que las de los monjes, el hecho del gran patrocinio del que dispusieron hizo que contasen con numerosos capellanes, que requerían altares para los oficios, por lo que se edificaron cabe-

[30] López de Guerrero Sanz, María Teresa. *Monasterios Medievales Premostratenses, Reinos de Castilla y León,* (Vol. I) P.p. 79.

ceras muy desarrolladas para poder disponer ábsides. Sirva como ejemplo la hegemónica Santa María de las Huelgas Reales de Burgos y su solución con cinco ábsides en batería, de una monumentalidad no alcanzada por las fundaciones de monjes en Castilla y León.

Otra forma de concebir la cabecera es realizando una girola, siguiendo los criterios del tipo Claraval II, como ocurre en Santa María la Real de Gradefes o Santa María de Moreruela, y fuera de Castilla y León en Poblet, Veruela o Fitero.

Girola de Santa María de Moreruela (Zamora)

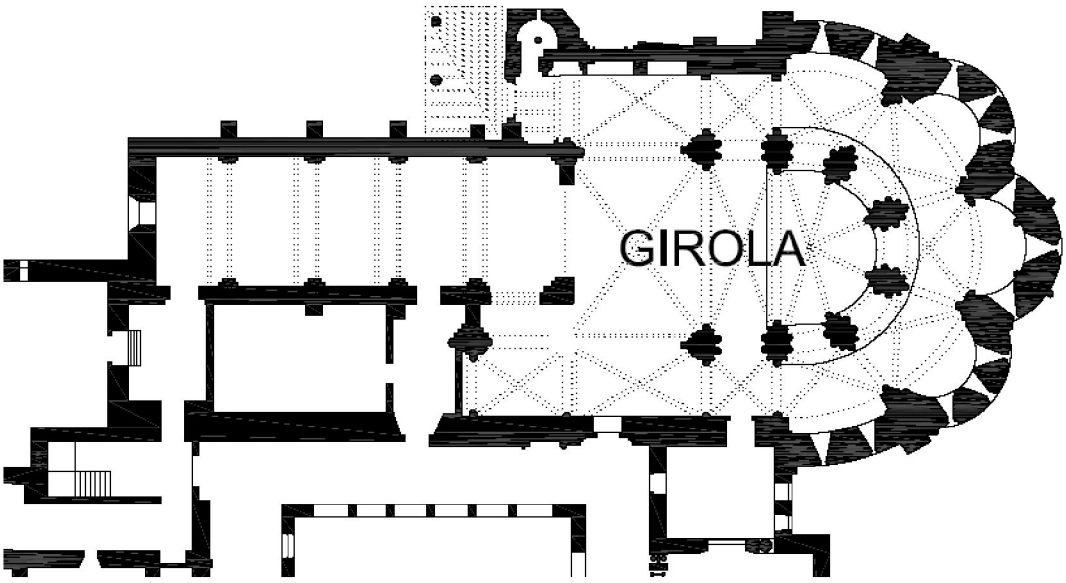

Planta de Santa María la Real de Gradefes (León)

Las puertas de la iglesia eran varias destinadas a usuarios y funciones diferentes, pudiendo existir tres en el transepto y otras dos cercanas en la nave lateral y la última a los pies del templo.

Los monjes entran en el templo desde la **"puerta de los monjes"** que comunica el corredor oeste del claustro con la nave sur. Cuando el acceso se debía realizar desde los dormitorios salían a través de la **escalera de maitines** que desembocaba en el crucero. Ambos accesos se encuentra próximos a su destino, el coro de monjes.

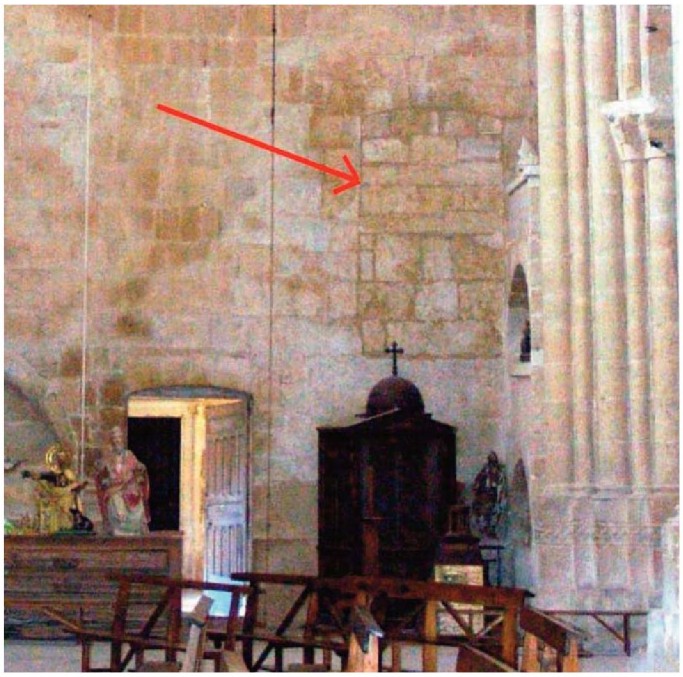

Izquierda: Acceso de maitines. Villaverde de Sandoval (León). Derecha: Puerta de los "monjes." Sta. María la Real de Gradefes (León)

En el norte del crucero, opuesto a los accesos de los monjes, se sitúa el acceso al camposanto, también llamado **"puerta de los muertos."** Los difuntos eran llevados desde las dependencias monásticas hasta la iglesia desde donde desarrollar los ritos fúnebres y después pasaban a ser enterrados en el cementerio. Teóricamente no se debía aceptar realizar ningún enterramiento en la iglesia, ni dar sepultura a ningún laico.

La tercera **puerta** del transepto, ubicada al sur, corresponde al paso hacia la habitación destinada como **sacristía.**

Los conversos debían acceder a su propio coro, situado al este del templo, de forma que tenían otra **puerta** que comunicaba el **callejón o corredor de los conversos** con los pies de la iglesia.

En principio, la **puerta occidental del templo** no sería necesaria, ya que la iglesia esta dedicada por completo a la comunidad, pero con el paso de los años los fundamentos de la orden se dejan de aplicar de forma estricta, forzadas por el mecenazgo real y de las grandes familias nobiliarias que empujan a su apertura, principalmente en el siglo XIII, además dichos benefactores requieren enterramientos próximos a esta.

Asociado a la puerta occidental podemos encontrar un **porche, nartex o pórtico**, como prolongación de la nave tras la fachada oeste para recibir a huéspedes importantes, siendo un elemento poco frecuente.

De forma mayoritaria la iglesia cisterciense constaba de **la nave** central y dos laterales, a pesar de la existencia de algún templo abacial de nave

única. Aun sin contar con fieles procedentes del exterior del monasterio y habiéndose reformado la liturgia para reducir el número de procesiones, se construyen las naves laterales para acoger a comunidades en fuerte crecimiento y para permitir el transito, ya que la nave central se ocupaba con los coros.

Los coros solían construirse con madera y se ubicaban en la nave central. Existía un coro de los **monjes** y un coro de los **conversos** separados por un cancel.

Las sillas del coro de los monjes, donde transcurría gran parte de su tiempo, se asignaban en función de la antigüedad en el monasterio, con lo que los vecinos de silla eran los mismos durante toda su vida religiosa. En el trascoro de los monjes se situaban los ancianos, impedidos o los enfermos.

El coro de los conversos ocupa el tramo oeste de la nave, desde donde escuchar los oficios, pero sin llegar a ver el altar mayor. Tras este coro podían existir uno o dos altares desde donde oír misa el domingo.

Coro de Villaverde de Sandoval (León)

En el capítulo cuarenta y tres de la Regla se indica como nada debe prevalecer sobre el servicio u obra de Dios (*opus dei*), motivo por el cual en el momento en el que se oyese la señal se debía dejar todo lo que se tuviese entre manos y acudir con presteza. La Regla ordena perfectamente las horas en función de la estación o época del año; el control del tiempo lo realizaba el sacristán con diferentes instrumentos y se comunicaba con tres campanas.

Espadaña de Santa María de Nogales (León)

Las tres campanas mencionadas servían a funciones diferentes, la primera y más grande debía ser escuchada en los campos donde estaban los conversos, ya que anunciaba las misas, comidas y oficios, en principio se ubico en **espadañas o campaniles** para evitar la ostentación, pasándose con posterioridad a edificar **campanarios** de piedra. La segunda campana "del reloj" junto al muro del transepto adosado al dormitorio anunciaba el comienzo de la jornadas y los oficios propios de los monjes. Por último, la tercera campana situada encima del refectorio era usada por el prior, llamando al benedícite y la acción de gracias.

EL PROGRAMA: EL CLAUSTRO

El claustro es un espacio cerrado de planta cuadrada, o casi cuadrada, ubicado generalmente al lado sur de la iglesia, y que se configura como un elemento fundamental, vertebrando el resto de los espacios y estancias del monasterio. Además es el espacio en el que el monje puede pensar, rezar y leer.

Las diferentes pandas, tras las galerías del claustro, se comenzaban a construir por la sala capitular y se cerraban por las crujías destinadas a los conversos. Las podemos denominar en función de la principal dependencia que en ella se localiza: panda este o capitular; panda sur o del refectorio; panda oeste, de la cilla o de conversos; y la panda norte.

La panda este o capitular, se sitúa junto a la galería más utilizada por los monjes, la oriental, ya que se comunica con la iglesia donde debían acudir siete veces al día.

Sala capitular de Santa María de Carracedo (León)

Centrada en la panda oriental encontramos la **sala capitular o sala del capítulo,** donde el abad convocaba cada mañana a la comunidad abriendo la sesión con la lectura y comentario de un capítulo de la Regla. En esta sala se trataban todos los asuntos importantes del monasterio, por ejemplo, "el capítulo de culpas" donde cada monje se acusaba de sus infracciones de la regla o el proceso de elección de un nuevo abad. Esta importancia funcional se refleja en la arquitectura de la misma.

Las aperturas de la sala capitular hacia el claustro permitían el acceso, la iluminación y la asistencia de los conversos desde el claustro cuando el abad predicaba en las grandes festividades.

En la misma panda se encuentra el **locutorio**, un pequeño espacio desde donde el prior, que es nombrado por el abad con el consejo de la comunidad, administraba la comunidad y protegía los legajos, las cartas de fundación y las cartas de las propiedades. En este lugar se podía hablar[31] (locutorio) y como el prior debía escuchar para organizar los oficios, se denominaba también ***auditorium.***

Junto a la sala capitular está la **escalera de día**, con acceso al **dormitorio de los monjes de la planta primera.** Se usaba por la noche, para la "meridiana" y para ir a las letrinas, generalmente contiguas al dormitorio.

> *"Cada monje tendrá su propio lecho para dormir.*
> *. . ., dormirán todos juntos en un mismo lugar;. . .*
> *Duerman vestidos y ceñidos con cintos o cuerdas,. . ."*[32]

En el siglo XII dormir en un mismo lecho era la costumbre común, por lo que disponer de un catre individual constituye una innovación, en esta evolución el siguiente paso sería la adopción de la celda, frenada por los Capítulos Generales de la orden.

Para mantener la clausura y facilitar la compatibilidad entre el trabajo manual que exige la orden y las aproximadamente seis horas destinadas al *opus dei* y a la *lectio divina*, se construía un paso en la panda este que se dirigía hacia los huertos y también hacia la enfermería.

---

[31] *"La regla propone a los religiosos "el amor al silencio", como ya lo practicaban los ermitaños y los padres fundadores del monacato. Benito no prescribe un silencio absoluto. Permite hablar en caso de necesidad, por que no da ningún significado místico al hecho de callar sino tan sólo una importancia moral."* LEROUX-DHUYS, Jean-François. *Las Abadías Cistercienses. Historia y Arquitectura.* P.p. 60.

[32] Regla. Capítulo 22.1; 22.3; 22.5..

La **enfermería** era siempre construida al este de la edificación principal para que los vientos dominantes se llevasen los efluvios lejos del claustro.

En cada monasterio existían varios **huertos** cultivados de forma regular, con vegetales, árboles frutales y el **herbolario** con plantas medicinales próximo a la enfermería. En contra del pensamiento más común, la jardinería[33] en la Edad Media no desaparece, ante todo debido a su faceta más funcional, la utilidad de ciertas plantas que subsana la necesidad de medicinas, especias, tintes, etc. Una pequeña área de cultivo convenientemente protegida, marginal al hecho de la agricultura tradicional, basada en la extracción de alimentos. Debido a esta necesidad los monasterios acumulan un conocimiento profundo sobre las plantas y sus cualidades.

La necesidad de disponer de libros sagrados para realizar una liturgia fundada en la lectura impulsa la creación de un ***scriptorium* o sala de los monjes** como prolongación de la panda este. Las copia de pergaminos se establecieron como uno de los trabajos principales de los monjes, dada la gran demanda existente y que las reproducciones de los textos se realizaban artesanalmente. Además de la sala de los monjes, para que los copistas realizaran su actividad, era necesario un **calefactorio** usado durante los meses de invierno.

En la **panda sur** se encuentra el **refectorio**, donde los monjes comían juntos. La sala debía estar cerca de la cocina, que a su vez tenían que estar próximas a la red de saneamiento y el río, motivo por el que el refectorio se centraba en la panda opuesta a la iglesia y frente al lavabo ubicado junto a la galería. Era habitual que el refectorio fuese una sala importante y dispuesta perpendicularmente a la galería del claustro en previsión de futuras ampliaciones.

La importancia del refectorio se debe a que la comida era tratada como un ritual, se acudía al refectorio en procesión, después de haberse lavado en el pilón, se realizaba en silencio, y durante las mismas, el lector designado cada semana por el abad leía en latín algunos pasajes de la Biblia, entre el *Benedicte* y el *Deo gratias*, comienzo y final del ceremonial.[34] Otro elemento que podemos encontrar destinado a esta lectura es un **púlpito** en el lateral occidental.

---

[33] Jardín en sus raíces indogermánicas (gards, geard o garde), significa cierre, espacio cerrado; chortos (griego) y el ortus latino significan algo similar. El vergel aparece como el espacio privado vuelto de espaldas al mundo. Véase: JABLONSKI, Ramona. *The Medieval Garden Design Book.*

[34] Regla. Capítulo 38..

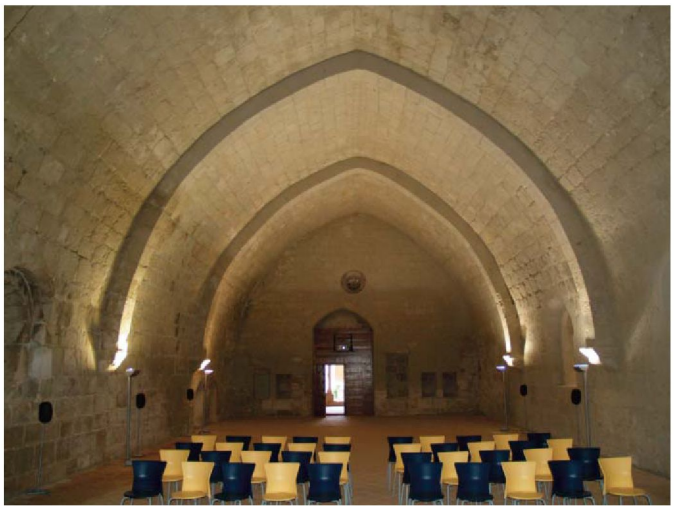

Izquierda: Refectorio de Santa María de Valbuena (Valladolid). Derecha: Cocina de Santa María de Valbuena (Valladolid)

La **cocina** es uno de los escasos lugares de convivencia entre monjes y conversos, como habíamos mencionado se ubica junto al refectorio y a la despensa, de esta manera servir la comida se realiza de forma más eficiente, ya que los platos solían recogerse en un torno abierto en el muro que separa ambas habitaciones.

La **panda oeste** se destinaba a los conversos.

Los **conversos** eran religiosos sometidos a la estricta disciplina cisterciense y que se encargaban de las tareas materiales de la abadía: domésticas, artesanas, etcétera. Solía tratarse de campesinos que encontraban en el monasterio alimento y una seguridad que no garantizaban los señores feudales. Monjes y conversos constituyen dos niveles entre los que existe una barrera social, estos últimos estaban excluidos de la administración del monasterio y se les prohibía leer libros. Esta falta de permeabilidad entre "clases sociales" se traduce arquitectónicamente en la separación física y las diferentes funciones de los recintos, aunque por el contrario se mantiene el esmero en la calidad constructiva.

El cillero, en representación del abad, era elegido para dirigir y distribuir el trabajo semanal de los conversos y asalariados, que se encargaban de las labores agrícolas o de construcción, por lo que también disponía de un **"locutorio del cillero"** donde transmitir las órdenes y albergar los legajos que le fueran necesarios.

Otra de las misiones del cillero era inspeccionar los talleres y graneros, que no debían construirse a más de diez kilómetros para que el camino de ida y vuelta pudiera ser recorrido en un día, y de esta forma permitir a los conversos oír misa los domingos y festividades. Desde estas granjas llegaban productos hasta una **bodega semienterrada (cilla)** que se ubicaba tras el

Izquierda: Callejón o paso de conversos de Sta. María de Matallana (Valladolid). Derecha: Cilla de Santa María de Matallana (Valladolid).

corredor de los conversos que daba acceso a la iglesia. Separado por un paso hacia el exterior se disponía el refectorio de los conversos.

El conjunto era concebido como un edificio "independiente" que se completaba en la planta superior con los dormitorios y las letrinas. Con la pérdida de conversos que tuvo lugar en los siglos posteriores al XII, la panda oeste se reformó dedicándose a otros usos: hospedería, granero, biblioteca, etc.

METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE ESTUDIO E INTERVENCIÓN

Existe abundante bibliografía y estudios dedicados a la arquitectura cisterciense, pero centrados principalmente en planteamientos históricos o estilísticos, que rara vez hacen referencias a los problemas específicos de estas construcciones y los bienes muebles que albergan. Consecuentemente ha sido necesario un trabajo de campo inicial, desde donde observar la problemática real de los cenobios y alcanzar una metodología específica de intervención acertada y razonable.

A pesar de mostrar problemas similares a otros edificios históricos, los monasterios presentan algunas características específicas en sus procesos de restauración y consolidación, debido fundamentalmente a su tamaño, uso y características funcionales iniciales.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE CONTORNO

Tal y como se ha desarrollado en apartados precedentes, durante los siglos XII y XIII, los lugares de fundación se elegían en valles fértiles, junto a ríos o arroyos que permitían disponer de agua limpia y evacuar las aguas de saneamiento. El agua es el elemento necesario para el desarrollo de cualquier sociedad, también para las comunidades cistercienses que debían cumplir estrictamente con la clausura que impone la Regla de San Benito. Estas características del terreno de implantación y del entono se manifestarán de diferentes formas sobre los edificios.

En el caso de algunos monasterios, la **rasante del terreno,** entorno a los mismos, se encuentra **elevada respecto de las cotas iniciales**, correspondientes a las partes más antiguas. Esto se debe fundamentalmente a dos fenómenos: el primero la **sedimentación** producida por los diferentes depósitos aluviales que se han originado en las crecidas periódicas de los ríos y los arroyos, dando lugar a los suelos fértiles que rodean las abadías, denominados

fluvisoles; un segundo fenómeno se produce al ser rodeado el cenobio por caserío y la consiguiente **pavimentación** y urbanización de los accesos.

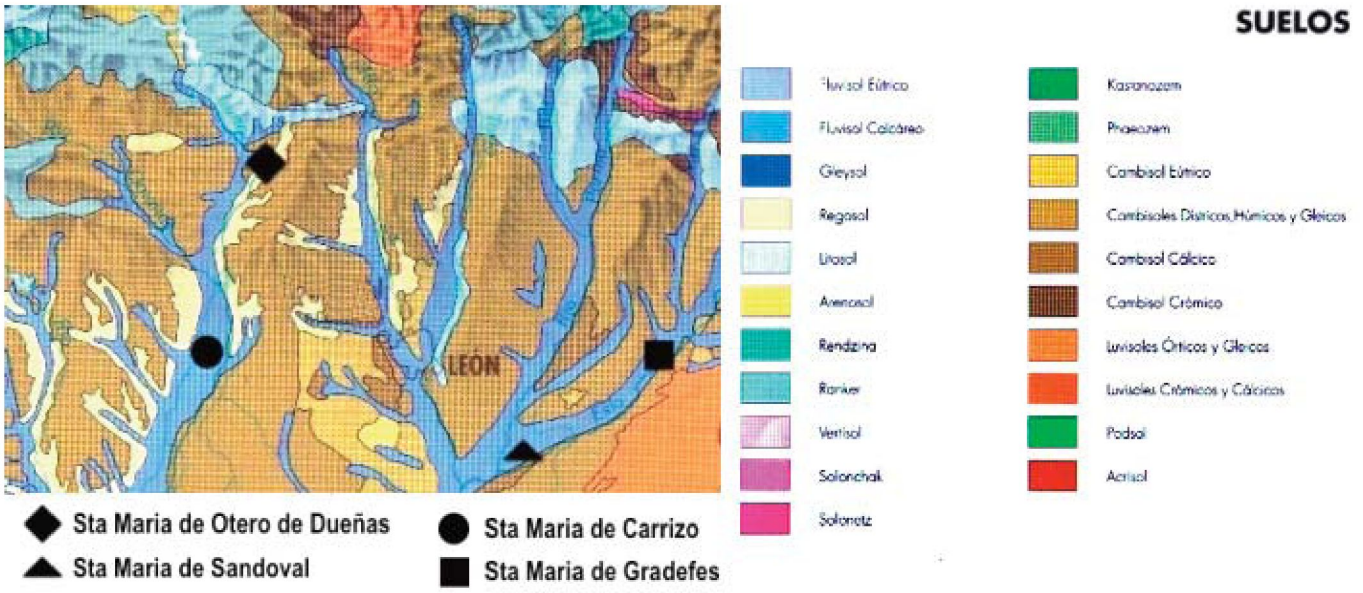

Ubicación de monasterios cistercienses del entorno de León sobre suelos fluvisoles.

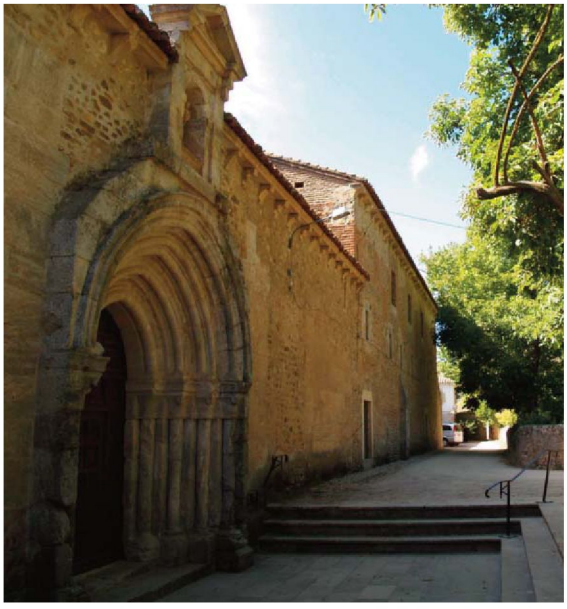

Izquierda: Incremento de cotas por sedimentación Ábside de Santa María la Real de Gradefes. Derecha: Incremento de cotas por pavimentación Portada en Santa María de Carrizo.

Otro fenómeno unido a los asentamientos originales de las construcciones cistercienses, sobre suelos fluvisoles y vinculadas a **niveles freáticos altos**, son las **humedades de capilaridad**, que aparecen en gran número de nuestros monumentos históricos pero se ven incrementadas por la ubicación de la edificación.

Aunque el estudio de las patologías originadas por humedades debería ser específicamente analizado para cada caso, disponiendo de medios adecuados, se puede establecer un origen genérico.

Los cauces próximos a los monasterios evidencian la existencia de al menos dos estratos diferentes, el superior con características permeables y otro inmediatamente inferior con un mayor grado de impermeabilidad, sobre el que se sitúa el agua en forma de corrientes o bolsas. *"Cuando el agua de lluvia es absorbida por el terreno, penetra en el atravesando los estratos permeables hasta llegar a un estrato arcilloso, que se satura y se convierte en impermeable."*[35]

Estas humedades se manifiestan en la base de los muros de fábrica originando daños de diversa índole, de tipo químico o de carácter físico, por ejemplo en los sillares se puede producir la rotura y la consiguiente **perdida de masa**, debido a los cambios de volumen inducidos por los ciclos hielo-deshielo; mientras que en los muros de fábrica de tierra, ya sea adobe o tapial, se ocasiona la **disgregación del material**. En ambos casos los daños de las fábricas repercuten en las pinturas y piezas de madera vinculadas a dicha estructura muraria.

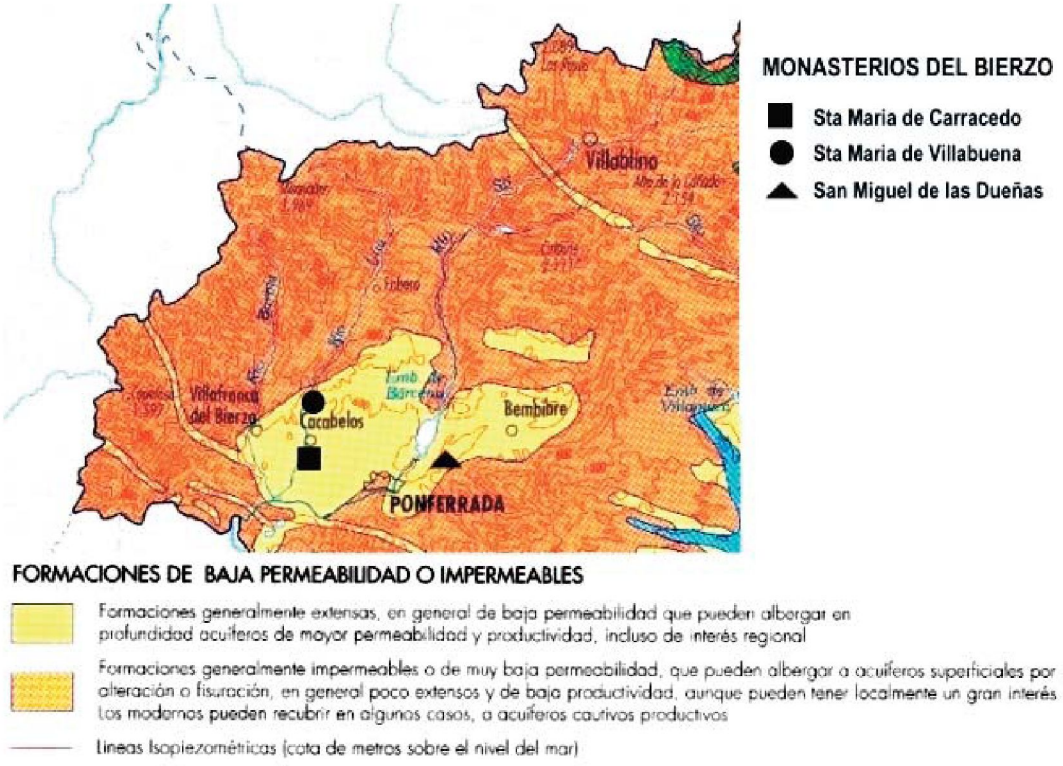

Localización de los monasterios cistercienses del Bierzo dentro del único sistema acuífero terciario en la zona.

[35] GARCÍA MORALES, Soledad. "Conceptos Teóricos. Penetración del Agua." Conferencias sobre Diagnóstico de Humedades en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona. Abril 1991.

Izquierda: Humedades de capilaridad, salpiqueo y vertido de bajante. Exterior de la panda norte del claustro, San Miguel de las Dueñas; derecha: Humedad de capilaridad; agresión biológica y química. Escalera de acceso al campanario de la iglesia. Sta. M.ª de Carracedo.

Izquierda: Humedades y rotura de sillar en el zócalo. Ábside, Santa María la Real de Gradefes. Derecha: Humedad en muro de fábrica de tierra con esgrafiados del s. XVI. Galería del claustro. Sta. M.ª de Carrizo.

Otro aspecto singular, si lo comparamos con otros edificios medievales, son las **instalaciones situadas bajo la rasante del edificio**, fundamentalmente las necesarias para el transporte del agua dentro de los límites de la clausura, aunque podemos encontrar también sistemas de calefacción soterrados complementando las chimeneas del calefactorio.

La conservación de estas instalaciones, de aguas limpias y fecales, básicamente: arquetas, canales, y pozos, debe ser tenida en cuenta tanto en los procesos de rehabilitación como en cualquier procedimiento arqueológico que deba llevarse a cabo.

Otro problema, paralelo a las humedades de capilaridad, son las **manchas de salpiqueo**. Es un fenómeno relacionado en gran medida con las pavimentaciones contiguas a la edificación, donde el agua de los aleros salpica sobre la superficie rígida alcanzando mayor altura que en los terrenos naturales iniciales.

Izquierda: Instalación de agua. Sta. M.ª de Carracedo. Derecha: Muro exterior, panda oeste del claustro. Sta. M.ª de Sandoval.

En algunas abadías se han realizado intervenciones consistentes en disponer una franja de gravas junto a los muros, de forma que se consigue una mayor ventilación del zócalo y se limita considerablemente el problema del salpiqueo. En estas Intervenciones se debe ser especialmente cuidadoso con la pendiente de las zanjas y su forma de evacuación, que se puede realizar de forma natural hacia estratos permeables inferiores o canalizando el agua a la red de saneamiento. Si no se han realizado estudios geotécnicos exhaustivos o se reduce el riesgo de taponamiento de los sistemas de evacuación se podría dar lugar a bolsas de agua estancadas o humedades puntuales por fallo de la instalación de drenaje.

"Podemos estimar que el número de problemas patológicos directamente asociados con la presencia de humedad en la edificación es del 30%, y si sumamos los relacionados con ella de forma indirecta, como degradaciones superficiales, despegados, corrosiones y problemas higrotérmicos duplicamos la cifra anterior." [36] Esta afirmación de Félix Lasheras sobre las humedades en las obras de fábrica es ampliamente refrendada por las observaciones realizadas en los cenobios del Císter.

Si comparamos la **erosión** producida por las partículas sólidas arrastradas por el viento en edificios situados en cerros o altos con la producida en los monasterios ubicados en valles, su efecto se podría considerar como anecdótico. Sin embargo si puede considerarse el efecto del viento en combinación

[36] LASHERAS MERINO, Félix. "Humedades y eflorescencias en obras de fábrica." *Curso de Patología. Conservación y Restauración de Edificios.* Tomo I, p. 309.

con el agua de lluvia, así como el arrastre de semillas que acaban por germinar en los paramentos.

En función de la ubicación dentro de la comunidad autónoma tendremos una dirección y sentido de viento predominante:

> Noreste-Suroeste en las provincias de Burgos, Valladolid y Palencia.
> Oeste-Este en las provincias de León, Zamora y Salamanca.
> Norte-Sur en las provincias de Ávila y Segovia.
> Noroeste-Sureste en la provincia de Soria.

El **entorno climático de los monasterios favorece la aparición de flora y fauna**, y tendrá su incidencia en los monasterios a través de los daños causados por animales y vegetales.

Los **daños vegetales** están vinculados a las humedades de capilaridad o las escorrentías de las cubiertas, y se manifiestan en forma de líquenes, musgos y plantas que manchan y degradan la piedra. Otro aspecto que puede incidir en la destrucción del patrimonio son las raíces de los árboles cercanos.

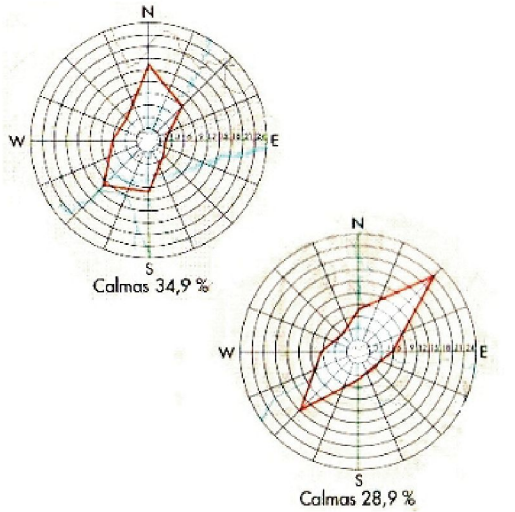

Izquierda: Contrafuerte sur de la iglesia. Santa María de Palazuelos (Valladolid). Derecha: Rosa de los vientos en los observatorios de Valladolid y Burgos.

Izquierda: Arbolado en las ruinas de Santa M.ª de Nogales (León). Derecha: Arbolado en las ruinas de Santa María de la Vega (Palencia).

Los **daños animales** están generalmente relacionados con dos tipos de aves: las palomas y las cigüeñas.

Las primeras son bien conocidas, pero intervenciones recientes en algunos monasterios no han tenido en cuenta evitar su acceso a las zonas inferiores de los tejados, favoreciendo su cría y sus detritus ácidos.

Por otra parte las cigüeñas constituyen otro problema debido al gran peso que alcanzan sus nidos, sobre estructuras que no están preparadas para soportar esas sobrecargas, además de generar un coste de mantenimiento elevado para poder retirar mediante especialistas dichos nidos.

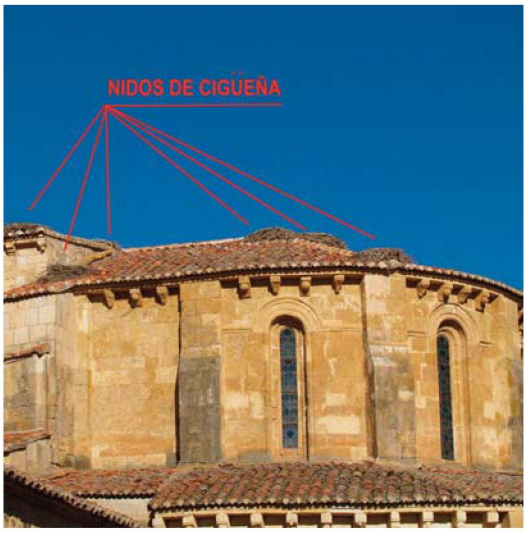

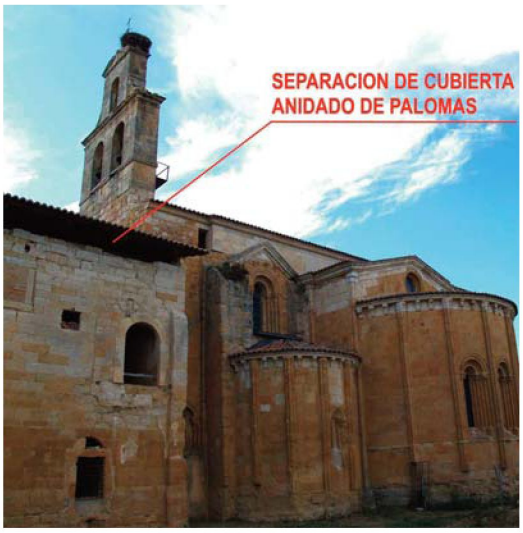

Ábside de Santa María la Real de Gradefes. Panda este del claustro de Santa María de Sandoval.

Las intervenciones de rehabilitación o consolidación de las fábricas de los monasterios cistercienses, ubicados en entornos rurales, deberían acompañarse de adecuados estudios patológicos donde establecer el origen de las lesiones y soluciones factibles. Dado el origen de esta arquitectura, además del análisis concreto del inmueble, convendría realizar un **apartado específico de las condiciones generales de contorno** con podría contener diversos campos:

a) Estudio del terreno:
- > Emplazamiento.
- > Orografía próxima.
- > Inundabilidad y cauces de agua.
- > Permeabilidad de pavimentos.
- > Vegetación y arbolado.

b) Estudio del subsuelo.
   > Sondeos: ubicación de los ensayos estableciendo triangulaciones para extrapolar datos al conjunto y bajo asesoramiento arqueológico; relación de datos en cotas absolutas (no relativas); determinación de los estratos, caracterización (suelos cohesivos, límites de Atterberg) y permeabilidad (granulometría); medida periódica de los niveles freáticos; toma de muestras inalteradas.
   > Penetrómetros y sondeos: medida de carga de hundimiento si se prevén asientos anómalos de la base de cimentación.
   > Catas arqueológicas, además de los trabajos propios del arqueólogo incluirán una caracterización organoléptica del terreno

c) Medida y lectura de las condiciones térmicas y de humedad del exterior y comparación con la toma de datos higrométricos del interior de los recintos afectados por humedades, para detectar posibles focos de evaporación.

d) Estudio de las escorrentías y humedades de los tejados valorando: limahoyas, caídas de los aleros, canales y encuentros de faldones con las fábricas.

e) Otros: planimetrías con orientaciones; reportaje fotográfico de entorno nivel de contaminación; etc.

Resulta evidente que estas condiciones de contorno generalizables para los monasterios ubicados en el medio rural no son aplicables a los monasterios con sede en **entornos urbanos relevantes** como las ciudades de Valladolid, Salamanca, Burgos o Palencia.

La arquitectura de estos monasterios es fruto de épocas posteriores al siglo XIII, en la que existe una relajación importante de las costumbres y valores iniciales de la orden, siendo tanto o más relevantes que la propia arquitectura los bienes muebles que albergan.

En estos monasterios resulta más complicado establecer unas condiciones generales del entorno, ya que los factores dependen de su situación dentro de la propia ciudad: el tipo de urbanización (pavimentos, redes de alcantarillado,...), los edificios medianeros (profundidad de sótanos, altura, situación,...), contaminación atmosférica (existencia de tráfico en las proximidades), etc.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA EVOLUCIÓN CONSTRUCTIVA

A priori, los procesos de formación y destrucción de la arquitectura cisterciense son similares a los de otros edificios contemporáneos. Lo que adquiere relevancia dentro de estos procesos es el tamaño de los cenobios, ya que su construcción, aun disponiendo de recursos económicos, se prolonga ampliamente en el tiempo.

Otro hecho que dota a estos edificios de una cierta singularidad es su uso, a pesar de la monumentalidad de las iglesias, claustros, salas capitulares o refectorios, no dejaban de ser la "vivienda" de los religiosos que formaban la comunidad, por lo que algunas de las reformas nacen del natural mantenimiento de la construcción.

La aplicación de la metodología analítica de la *Arqueología de la Arquitectura* debe preceder a la restauración de los monasterios cistercienses. La aplicación del método estratigráfico no sólo sirve para conseguir datos de carácter histórico, sino que será una de las bases para conseguir datos constructivos y estructurales eficaces que guíen las futuras intervenciones.

El método estratigráfico.

> *Con este método se diferencian, secuencias cronológicamente y periodizan los elementos estratigráficos que componen los edificios y que se les fueron añadiendo históricamente hasta llegar a su estado actual, analizando los distintos procesos destructivos y constructivos.*[37]

En función de nuestra experiencia, las observaciones realizadas en el trabajo de campo y estudios estratigráficos realizados en Castilla y León, como el de Santa María de Valbuena,[38] podemos establecer algunos criterios generales aplicables a los monasterios cistercienses.

a) Cada edificio cisterciense ha sido creado con una finalidad concreta al servicio de la comunidad religiosa y bajo una serie de premisas que

---

[37] CABALLERO ZOREDA, Luis. "El análisis estratigráfico de construcciones históricas." Arqueología de la Arquitectura, Actas Burgos 1996. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, p. 61.

[38] SAN JOSÉ MIGUEL, Rosa. "Resultados de un estudio de Arqueología de la Arquitectura en el monasterio de Santa María de Valbuena (San Bernardo, Valladolid.)" Congreso *Internacional de Restauración "Restaurar la Memoria". Los criterios de la restauración de los Bienes Culturales: tradición y nuevas tecnologías*. Arpa 2002. Ed. Junta de Castilla y León, y Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 2003, pp. 495-508.

lo predeterminan. Estas premisas derivan, fundamentalmente, de la evolución en la interpretación de la Regla de San Benito y de las tradiciones heredadas.

b) El estudio aportará información sobre quienes realizaron las construcciones y que técnicas utilizaron, pero también información básica sobre sus moradores, la evolución en sus costumbres sociales, funcionales e incluso económicas. Aun partiendo de un mismo modelo o programa arquitectónico, las particularidades adquiridas en el transcurso de los años convertirán a cada monasterio en una pieza única.

c) Las adaptaciones realizadas en el transcurso de la vida útil de los monasterios cistercienses están íntimamente relacionadas con la capacidad del edificio para adaptarse a los nuevos usos y costumbres de la comunidad religiosa que, a pesar de la clausura, no es ajena a la mentalidad vigente en cada época, ya sea en facetas espirituales, políticas, económicas, funcionales o de otra índole. Sirva como ejemplo la readaptación de las estancias de la panda oeste del claustro que tienen lugar con la perdida gradual de los conversos.

d) Uno de los aspectos que caracteriza a los monasterios cistercienses es la perfecta sincronía funcional entre los espacios que lo articulan. Esta vinculación interna entre diferentes estancias hace que cualquier transformación de una de sus partes pueda afectar al conjunto, destruyendo parcialmente recintos contiguos o generando problemas constructivos (nuevos faldones de cubiertas, redistribución de los empujes de la fábrica, etc.).

e) Dentro de los procesos de destrucción de los monasterios será necesario valorar especialmente la exclaustración ocurrida en la Desamortización de 1835, que dio lugar a periodos de abandono parciales o indefinidos, con la consiguiente ruina parcial o total del inmueble y la desaparición de gran parte de los bienes muebles que albergaban. Aunque, no debemos obviar otros fenómenos más recientes como las ventas de nuestro patrimonio histórico que ha tenido lugar durante el siglo XX, sirva como ejemplo el conjunto de despropósitos ocurrido en Santa María de Sacramenia (Segovia), arruinado, saqueado por sus antiguos dueños, vendido al magnate William Randolph Hearts y trasladado parcialmente a Estados Unidos.[39]

[39] Véase: ZALAMA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. "Monasterios Cistercienses." *Monasterios de Castilla y León.* Pp. 142-143.

f) El estudio arqueológico aplicado a la arquitectura del Císter constituye una base documental fundamental. Además ayuda a la selección más precisa los elementos testimoniales a conservar, limitando el impacto que se produce en cada intervención sobre el edificio.

Desde el punto de vista de la intervención tenemos la completa certeza de la necesidad de los estudios previos estratigráficos de cara a obtener una documentación fidedigna de la cronología concreta de la edificación, los procesos de formación y destrucción que han tenido lugar y la heterogeneidad de las fábricas, que influirán decisivamente en diversas patologías en los cerramientos y estructura.

Las estructuras adosadas o destruidas modifican los estados de equilibrio, respecto al plan original del monasterio, lo que puede propiciar inestabilidad de las fábricas derivada fundamentalmente por la componente horizontal de los empujes de las bóvedas.[40] *"Las grietas son algo natural en una fábrica. De hecho, los agrietamientos son la única forma de adaptarse a pequeñas variaciones en las condiciones de contorno (por ejemplo, a un pequeño desplazamiento de los estribos, etc.) Las grietas dividen una estructura en un conjunto «articulado» de bloques que se mueve y adapta a las nuevas condiciones de contorno. En el caso de grandes deformaciones, cuando la geometría después del movimiento difiere sustancialmente de la original, es preciso realizar el estudio para la geometría deformada y establecer la situación de equilibrio y las condiciones de seguridad para este caso."*[41]

Otro aspecto a tener en cuenta son las variaciones de los volúmenes que repercuten en la cobertura de los claustros y otras dependencias, originando limahoyas y puntos de desagüe potencialmente peligrosos en el caso de mantenimientos deficientes del inmueble.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LOS BIENES MUEBLES

La concepción integral del patrimonio histórico invita a estimar los bienes muebles como elementos característicos y singulares, considerándose indisociables de los elementos arquitectónicos que los contienen y para los

[40] Sirva como ejemplo la sacristía del monasterio de San Martín de Castañeda.

[41] HUERTA FERNÁNDEZ, Santiago. "Informe sobre la estabilidad de la iglesia de Atan." Consellería de Cultura e Comunicación Social, Dirección Xeral do Patrimonio Cultural, Galicia, p. 2. Madrid, 1996.

que fueron, en general, concebidos y realizados. En este contexto los monasterios cistercienses acumulan un amplio abanico de bienes muebles: documentos escritos (cartas de fundación, prebendas, etc.), escultura policromada (en forma individual o en retablos), mobiliario (sillerías del coro, confesionarios, etc.), orfebrería (cálices, relicarios, etc.), pinturas (tablas, lienzos, etc.), tejidos (casullas, palios, etc.), sepulcros.

Debido a la longevidad de los monasterios y los procesos históricos a los que se han sometido, parte del patrimonio que acumulaban se encuentra localizado fuera de la edificación en: iglesias, museos o colecciones privadas, tanto en España como en el extranjero; otra parte se ha perdido y la última porción aun se acumula en el interior de las salas. Parte de este legado se encuentra sin catalogar, por lo que sería necesario un proceso sistemático de clasificación con el que unificar conjuntos y proceder posteriormente a su puesta en valor.

ESTRATEGIAS DE CATALOGACIÓN, DOCUMENTACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER EN CASTILLA Y LEÓN

PROCESOS HISTÓRICOS GENERALES DE GENERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

A partir de la investigación realizada sobre los procesos seguidos por la arquitectura del Císter en Castilla y León: fundaciones, crecimiento, decadencia, traslado a la ciudad, exclaustraciones, influencia de los cambios sociales, etc., podemos distinguir varios grupos derivados de los diversos factores que intervienen como condicionantes fundamentales de cada monasterio:

a) En función del entorno definido por los procesos históricos:

- Los **monasterios** situados en entornos **rurales**, fuera de núcleos de población o dentro de pequeñas localidades que se han formado posteriormente en su entorno. Dichos monasterios coinciden con las fundaciones realizadas en los siglos XII y XIII, ya que responden a las orientaciones dada en la primera etapa: *"Ninguno de nuestros monasterios debe levantarse en las ciudades, castillos y aldeas, sino en lugares apartados, lejos del tráfico de la gente."* (Capítulo general, 1134.)
- Los **monasterios urbanos** engloban aquellos en que la fundación se realiza en la ciudad o se traslada completamente la comunidad religiosa procedente de otra ubicación. Las fundaciones o traslados se encuentran vinculadas a etapas posteriores al siglo XIII, cuando la crisis económica y espiritual asola Europa, alejándose de esta forma de los ideales iniciales de la orden y viéndose impulsadas en el siglo XV por la nueva "Congregación de Castilla" (en el contexto de los reinos de León y Castilla.)

b) En función del tipo arquitectónico definido desde los capítulos y la regla:

- **Edificaciones monásticas** correspondientes a las dos primeras etapas **de expansión** de la orden en los **siglos** XII **y** XIII, que siguen las pautas fundamentales de la Regla y de los Capítulos Generales que

agrupaban a todas las filiales de Europa, conservando gran parte de su estructura funcional, aunque tendiendo a la monumentalidad y acumulación de riquezas en el s. XIII. Los primeros monasterios de monjes son filiales de las casas madre francesas de Clairvaux (al oeste de la comunidad), Morimond (al este) y Citeaux, excluyendo las casas matriz de La Ferté y Pontigny que no poseen ninguna filiación, afiliación o sustitución.

- **Edificaciones monásticas** correspondientes a etapas posteriores al siglo XIII, previas a la época moderna y contemporánea, s. XIV al XIX, desarrolladas en etapas **de declive**, fragmentación y destrucción de la orden a nivel organizativo, económico y espiritual.

c) En función de la influencia de las fases de destrucción:

- **Monasterios "preservados"**, aquellos en que se conserva fragmentos o la totalidad de la edificación con un mantenimiento que a priori se podría calificar como adecuado, no afectando totalmente las etapas destructivas: desamortizaciones, guerra de la independencia, guerra civil, etc. No estando relacionado con la calidad de la edificación.
- **Monasterios en ruinas**, aquellos arruinados tras el abandono debido a la Desamortización de 1835 u otros procesos destructivos menos generalizables. Los restos arqueológicos pueden corresponder a diversas épocas, monumentalidad o grado de consolidación.
- **Monasterios "históricos"**, aquellos monasterios de los que existe constancia documental de su existencia y que tras su abandono sufrieron rápidos procesos de destrucción llegando a su total desaparición, a restos integrados en otras edificaciones o yacimientos arqueológicos, no pudiéndose establecer la realidad física del cenobio de forma inmediata.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE CATALOGACIÓN

LOS BIENES PROTEGIDOS. NATURALEZA DE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES

Aquellos monasterios cistercienses de la comunidad autónoma de Castilla y León que tengan un carácter histórico, al menos tendrán un grado de protección mínimo, en función de la definición y clasificación que consta

en los artículos 8 y 1.2 de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Además es de aplicación la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En el artículo siete de la mencionada ley autonómica se establece el *"Régimen jurídico aplicable a las distintas categorías de bienes."*

> *"La protección y conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León se regirá por las siguientes normas:*
>
> *a) Por el régimen común de protección establecido en esta Ley, aplicable a todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*
>
> *b) Por el régimen especial de protección establecido para los bienes inventariados.*
>
> *c) Por el régimen especial de protección establecido para los bienes declarados de interés cultural."* [42]

Casi la mitad de los monasterios fundados por la orden cisterciense en la comunidad de Castilla y León poseen una Declaración específica, con varios casos posibles:

- La mayoría de los monasterios con un grado de protección como B.I.C. fueron incluidos como monumentos en el listado del Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de 4 de junio de 1931).
- El resto de monasterios que se han declarado monumentos, si excluimos las delimitaciones de entorno y la declaración del *Museo del Real Monasterio de las Huelgas*, corresponden a fechas dispares dentro de las que podemos observar varios grupos:
  - Cronológicamente existen tres declaraciones previas al listado de 1931, con fechas: 1882, 1924 y 1929.
  - Entre 1931 y 1985, año en que es aprobada la Ley de Patrimonio Histórico Español, son declarados cuatro monumentos, uno de lo cuales corresponde exclusivamente a la *Fachada de la iglesia conventual de San Bernardo* en Palencia.
  - Entre 1985 y 2002, año en que es aprobada la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, son declarados dos monasterios.
  - En fechas posteriores a la mencionada ley autonómica sólo se ha incoado el expediente del *Monasterio de San Vicente el Real* en Segovia.

[42] Véase: Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León. BOCyL de 19 julio 2002, núm. 139/2002; BOE de 1 agosto 2002, núm. 183/2002.

DECLARACIÓN	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Antes de 1931	0	0	2	0	0	0	1	0	0	**3**
D. 3-6-1931	1	2	1	2	0	2	0	5	2	**15**
Entre 1931-1985	1	0	1	1	0	0	0	1	0	**4**
Entre 1985-2002	0	1	1	0	0	0	0	0	0	**2**
Posterior a 2002	0	0	0	0	0	1	0	0	0	**1**
TOTAL	**2**	**3**	**5**	**3**	**0**	**3**	**1**	**6**	**2**	**25**
FUNDACIONES	**6**	**9**	**9**	**5**	**1**	**4**	**4**	**8**	**4**	**50**
Porcentaje Declarados	*33%*	*33%*	*56%*	*60%*	*0%*	*75%*	*25%*	*75%*	*50%*	*50%*

** Exluidas las declaraciones de entorno y el Museo del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Incluidas todas las fundaciones*

CLASIFICACIÓN TIPOLÓGICA DE LA ARQUITECTURA CISTERCIENSE

• Tipologías básicas y particularidades de su catalogación

El trabajo alude a la "arquitectura del Císter", en origen se parte de un abanico amplio de edificaciones que podrían incluir: granjas, molinos, palomares,... edificaciones pertenecientes a la orden monástica. Dicha arquitectura auxiliar, son construcciones ligadas económicamente a los monasterios, exceptuando aquellas integradas dentro de la cerca recinto, se encuentran alejadas del edificio principal, siendo sólo localizables bajo estrictos estudios específicos de la documentación de cada abadía. Fuera del ámbito de clausura, en general no mantendrán ningún hecho diferencial en su tipología respecto a otras construcciones vernáculas coetáneas destinadas a los mismos usos.

• Caracterización tipológica de la arquitectura cisterciense

La caracterización de los tipos de abadías se puede realizar en función de su proximidad al tipo de programa con el que la orden se propaga a través de todo el continente europeo.

El primer grupo deriva de las dos etapas de expansión entre 1119, en que se aprueba la *Carta de Caridad* que establece la relación entre la casa matriz y sus filiales, y 1265, en que ante los problemas derivados de la expansión de las protoabadías, fundamentalmente Claraval, se promulga la bula *"Clementina."* El plan se desarrolla con una simbiosis de elementos arquitectónicos románicos y góticos, sin ornamentación escultórica y con materiales autóctonos, adquiriendo mayor monumentalidad en las últimas etapas.

El segundo grupo corresponde a edificaciones posteriores al siglo XIII que se alejan del plan inicial. Las normas de la Orden se han modificado considerablemente y se ha perdido en gran medida el espíritu de reforma con el que surgió el movimiento.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DOCUMENTACIÓN

La catalogación de la arquitectura cisterciense en Castilla y León requiere cumplir unos criterios comunes mínimos con el objeto de facilitar la elaboración de una estrategia general de gestión.

A pesar de regirse sólo por la Regla de San Benito, la variedad de edificaciones es muy amplia debido a diversos factores, como: la amplitud del periodo entre las diversas fundaciones o afiliaciones a la orden; la longevidad de las edificaciones, construidas en amplios periodos de tiempo; la repercusión de exclaustraciones, incendios, inundaciones; o la utilización de materiales autóctonos. Toda esta variedad, correctamente agrupada, facilitará establecer una casuística para el catálogo detectando problemáticas generales.

Las fichas de catalogación de los inmuebles cistercienses incluyen aquellas características que permiten interrelacionar información o datos entre distintos cenobios, dejando a un lado las características específicas propias de estudios detallados de cada edificación.

Los apartados que incluye la ficha de catalogación están directamente relacionados con: la necesidad de ubicar de forma concreta los inmuebles, las reflexiones realizadas en este Plan, la determinación de las problemáticas y el objetivo de generar unas acciones de conjunto.

FICHA TIPO – MONASTERIOS CISTERCIENSES

La ficha de catalogación contiene las características básicas derivadas de la lógica del trabajo de campo realizado y habituales en cualquier inventario: emplazamiento, grado de protección, cronología básica, tipología, etc.; incluyendo, además, los elementos de estudio generales que permitan constituir un programa de actuación común y establecer prioridades de intervención.

La ficha contiene los siguientes apartados:

a) Datos básicos

Los datos básicos incluyen aquellos de localización necesarios para la correcta identificación del inmueble, así como otros ligados al entorno, accesibilidad y emplazamientos previos.

- Provincia
- Municipio
- Localidad
- Lugar o sitio

- Vía (calle, plaza, travesía, carretera, etc.)
- Número
- Cauces de agua vinculados directamente al monasterio (ríos, arroyos, canales, etc.)
- Afluente del río (cuenca a la que pertenece)
- Accesibilidad por carretera (comarcal, provincial, autonómica o nacional)
- Proximidad a autovías o autopistas (cercana, media o lejana)
- Datos de la Oficina Virtual del Catastro; Ortofotos y otros documentos
- Observaciones

Datos conocidos de emplazamientos previos:

- Fechas de abandono
- Provincia; Municipio; localidad, lugar o sitio
- Vía (calle, plaza, travesía, carretera, etc.); número
- Observaciones; ficha aneja (sí/no)

b) Nivel de protección

El nivel de protección distingue si el monumento posee una declaración específica conforme a la legislación vigente, la declaración puede haberse realizado individualmente o conjuntamente con otros inmuebles.

c) Cronología

La cronología básica o representativa se establece en función de las partes fundamentales del monasterio: claustro e iglesia. Se establece una datación "teórica", no estricta, ya que cada una de estas partes puede estar realizada en épocas muy dispares, como reflejan las estratigrafías murarias. Sirva como ejemplo las pandas del claustro, donde los dormitorios, las galerías, el refectorio, las cocinas, la sala capitular, los locutorios o la cilla, se podían construir, ampliar o cambiar su uso en épocas muy diferentes. La gradación se hace en función de periodos generales que abarcan desde el nacimiento de la orden, su crecimiento, decadencia y épocas contemporáneas.

d) Entorno

Se establece una primera clasificación en función del tipo de entorno: rural o urbano; ya que se trata de un aspecto básico en los planteamientos iniciales de la reforma cisterciense, en los que se buscaba un mayor recogimiento espiritual alejándose de la vida urbana.

Otros criterios establecidos son la pertenencia del cenobio a un entorno protegido; la pertenencia a un yacimiento arqueológico; y finalmente, tras las observaciones realizadas, si el entorno presenta unas condiciones adecuadas conforme a la naturaleza del bien.

e) Estado de conservación

Se indica el estado de conservación básico: preservado, ruina parcial o ruina total. Atendiendo además a otros factores como el grado de mantenimiento en los edificios o el grado de consolidación de los restos.

f) Tenencia y ocupación

Con la búsqueda en los diferentes Registros de la Propiedad, al objeto de definir el propietario real del inmueble, así como los datos registrales, y de consultas de carácter verbal realizadas "in situ", se especifica en este apartado la titularidad del inmueble: privado o público. Además mediante las Notas Simples solicitadas se puede comprobar si se ha realizado la inscripción de la declaración del monumento como B.I.C., a la que puede instar la Consejería competente.[43]

Se define otro apartado con los usos a los que se destina el inmueble, y el porcentaje de ocupación que les corresponde: sin uso, hospedería, iglesia parroquial, clausura, museo, otros.

Estos apartados son básicos para poder establecer un orden de prioridad en las restauraciones, así como la viabilidad para la implantación de diversos usos o la orientación hacia una tendencia turística factible.

La información sobre la propiedad, que consta en las Notas Simples, siempre que se garanticen las leyes de protección de datos y el respeto a la intimidad personal y familiar, es básica para realizar cualquier notificación, por ejemplo para ampliar los estudios de los inmuebles que así lo requieran.

g) Documentación

Se basa en determinar la documentación existente en forma de planes directores o estudios básicos, a través de los cuales tener un conocimiento exacto de los cenobios y determinar las actuaciones específicas a realizar.

Otra documentación a observar son las intervenciones recientes realizadas; rehabilitaciones, excavaciones arqueológicas, etc.

---

[43] Véase: Artículo 15 "Inscripción en el Registro de la Propiedad." Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León. BOCyL de 19 julio 2002, núm. 139/2002; BOE de 1 agosto 2002, núm. 183/2002.

h) Problemática general

Se establecen factores de riesgo y condicionantes constructivos asociados a la arquitectura cisterciense, para abordar problemáticas específicas de este tipo de inmuebles que permitan una actuación o planteamiento general, evitando aquellos aspectos singulares de cada edificación.

i) Valoración

Se indica la valoración asignada al edificio y se establecen los criterios globales, conforme a los objetivos de mejora en la gestión que suponen las estrategias de documentación e intervención, descritos a continuación:

- Declaración de valor específica previa conforme al grado de protección establecido para los bienes.
- Criterio de excepcionalidad, valores monumentales de proximidad al plan de la reforma monástica, otros valores representativos, entorno cualificado y estado de conservación
- Además se determina otro apartado con el que determinar el potencial de intervención y sostenibilidad.

VALORACION DE LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER

REVISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VALORES

Es preciso examinar y clasificar los monasterios cistercienses de Castilla y León, reconociendo mediante un estudio global aquellos que tienen un valor excepcional o que sobresalen sobre el conjunto de edificios inventariados. No cabe duda que la degradación o perdida de los bienes de "más valía" supone un riesgo más grave que la perdida o modificación de los "menos valor." La relativa escasez de este patrimonio como recurso cultural, el sentido común y la limitación natural de los recursos económicos evidencian la necesidad de establecer un orden de prioridades hacia los que orientar los esfuerzos investigadores y de conservación.[44]

---

[44] *"Podemos concluir por lo tanto diciendo que la gestión del patrimonio de nuestros días tiene como primera misión la realización de una cuidadosa selección. Debe saber escoger qué objetos de la historia son salvados y traspasados a las generaciones que vienen, venciendo las presiones del presente."* BALLART HERNÁNDEZ, Josep; JUAN I TRESSERRAS, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*, p. 18.

• Relación de los valores previos

Las abadías cistercienses no poseen una Declaración generalizada, como en el caso de otros monumentos de la comunidad, por lo que parte de los monasterios analizados no gozan del máximo grado de protección que otorga la legislación vigente (B.I.C.) La distinción fundamental se realiza por tanto entre los declarados o con expedientes incoados y los que no gozan de ese grado de protección.

Tal y como se ha reflejado en apartados previos sobre monasterios fundados dentro de los límites de la comunidad autónoma de Castilla y León entorno al cincuenta por ciento es acreedora del máximo grado de protección otorgado por la legislación autonómica y estatal. Este porcentaje se incrementa si establecemos la comparativa excluyendo los monasterios que han desaparecido por completo.

La relación entre los inmuebles declarados y los decretos no permite establecer un escalafón dentro de los Bienes de Interés Cultural que introduzca una nueva gradación en la calidad del elemento analizado.

• Revisión de los valores arquitectónicos

Al atribuir un valor al patrimonio, en nuestro caso la arquitectura cisterciense, buscamos la máxima objetividad, a pesar de lo cual hay que ser conscientes de que partimos de unos valores marco, que no pueden entenderse como absolutos ya que dependen del contexto social a diferentes niveles: económico, cultural, histórico, político y psicológico (ideas y creencias.) *"Por ejemplo, recordemos cómo en Cataluña se ha privilegiado tradicionalmente el arte románico por encima del de otras épocas, habiéndose preferido, al restaurar determinadas iglesias y monasterios, devolverlos a la pureza medieval que conservar las reformas y los añadidos de época barroca que la mayoría de ellos contenían."*[45]

Trazar una clasificación estilística de los monasterios cistercienses que se ajuste fielmente a la realidad constituye una labor complicada, ya que parte de ellos acumulan intervenciones de entidad correspondientes a épocas diferentes y por tanto a formas constructivas dispares. Por contra, un aspecto singular de las abadías cistercienses es su "cercanía" a los ideales con los que se comenzó la reforma y la interpretación de la Regla de San Benito reflejada en la arquitectura de los mismos. En anteriores apartados

[45] Véase: Ballart Hernández, Josep; Juan i Tresserras, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*, p. 19.

de la memoria se ha definido el programa con el que comienzan a construirse los monasterios cistercienses por toda Europa, desde la primera mitad del s. XII, y el ideal de austeridad que sirve de guía, por ejemplo en el ornato.

El razonamiento con el que aludimos a la proximidad o cercanía a la arquitectura y estética cisterciense no es novedoso, subyace por ejemplo en el primer párrafo de justificaciones de ICOMOS con el que se propone la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial del Monasterio de Santa María de Poblet. El hecho de formar un monasterio extenso, con un conjunto completo de edificaciones, regulares, de forma tan clara que casi constituye un ejemplo didáctico, evidenciando también al orden social de monjes, conversos y laicos.

• Revisión de los valores históricos

La identificación de los hitos históricos valorables se debe realizar desde una óptica global y objetiva que abarque los diferentes fenómenos y la totalidad de los monasterios, así como a su aplicación sobre el objeto físico.

Si tomamos los procesos generales de origen y transformación, tendríamos en primer lugar la fundación de los monasterios y su afiliación a las casa madres francesas. Dicha fundación se solía realizar con el mecenazgo de diversas familias aristocráticas, entre las que también se encontraba la familia real. Por otra parte la incorporación al movimiento cisterciense se podía realizar con la "obra nueva" de la abadía o partiendo de monasterios existentes benedictinos, lo que puede derivar en ciertas singularidades como el uso de figuración en capiteles o canecillos, de forma más concreta los procesos de origen serian:

- Filiación: la abadía madre envía a un grupo monjes a un terreno donado y funda una nueva que podrá también fundar otras por filiación.
- Sustitución: los monjes de la abadía matriz repueblan una abadía no cisterciense y sustituyen a la antigua comunidad.
- Afiliación: comunidades que no son cistercienses se comprometen a respetar la *Carta de Caridad* y los usos de la orden, colocándose bajo la tutela de una abadía cisterciense.

La capacidad económica del monasterio se refleja en la calidad de su arquitectura, dicho potencial económico deriva de las donaciones y potestades otorgadas por la aristocracia y de una circunstancia objetiva directamente relacionada con este mecenazgo, la capacidad de establecer filiales.

A pesar de que en origen los monasterios dependen de las casas madres francesas, con el transcurso de los años parte de esos monasterios actuarán como monasterios principales (casas matriz) y otros cenobios de menor importancia como monasterios satélites (filiales) rindiendo cuentas a los primeros.

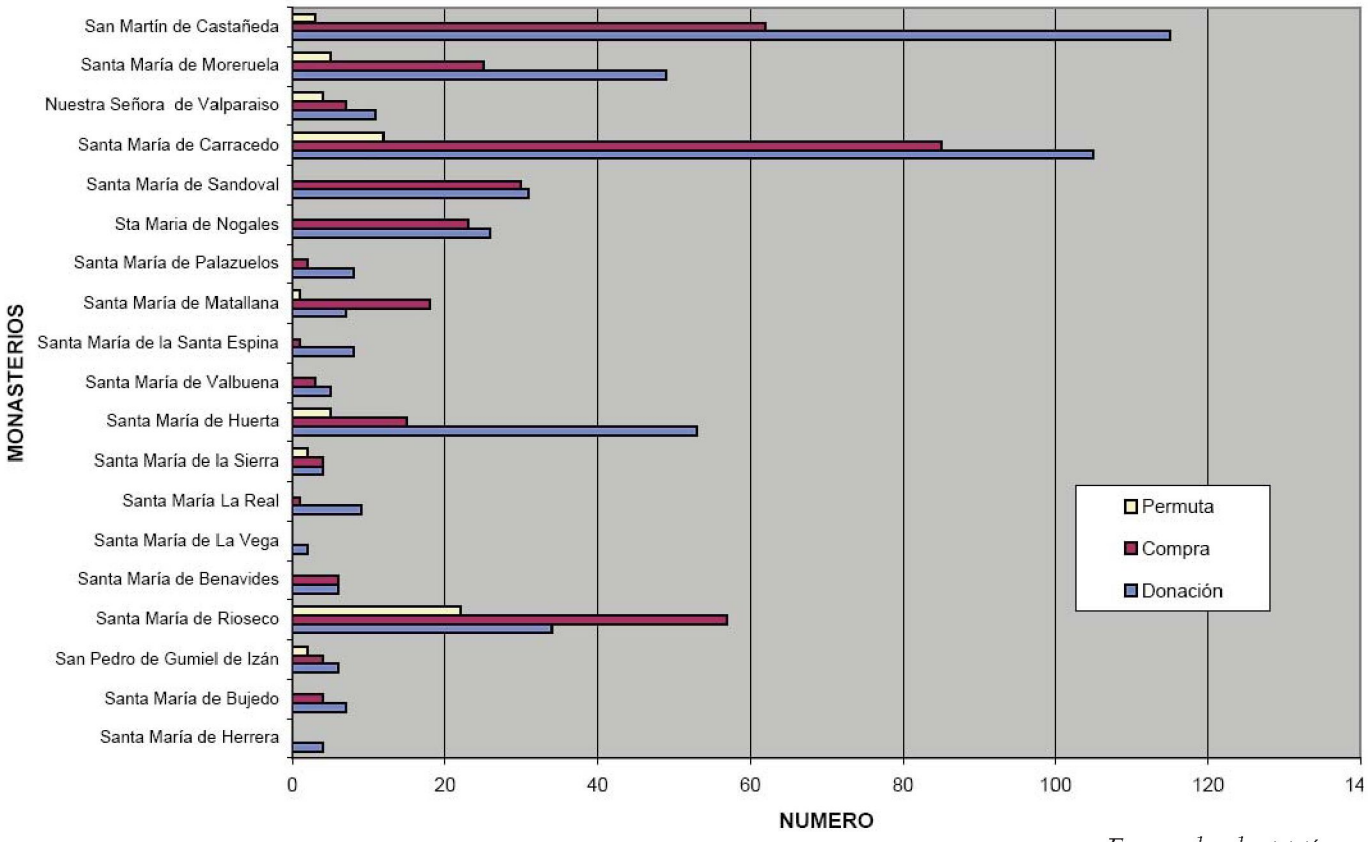

Formas de adquisición patrimonial de monasterios de monjes hasta 1250, según Pérez-Embid

La configuración de los inmuebles objeto de valoración se ve alterada por diversos procesos destructivos como la Guerra de la Independencia, las exclaustraciones producidas durante la Desamortización o siniestros (inundaciones, incendios, etc) y otros procesos constructivos derivados de la evolución social o de las "modas" que pueden alterar el plan inicial del monasterio. En principio todos estos aspectos enriquecen la percepción que se tiene del cenobio, pero al mismo tiempo hacen que adquieran más relevancia las unidades de obra originales que no se han destruido, aun más escasas si se considera la uniformidad entre las distintas partes de las edificaciones. Por tanto, el apartado de valoración que alude a la cronología básica del monasterio adquiere más relevancia cuando los elementos conservados en conjunto se aproximan al periodo histórico pleno-medieval,

origen de la reforma cisterciense, ya que la implantación en la península ibérica fue bastante tardía.[46]

• Revisión de los valores asociados al mobiliario

Aunque las estrategias de documentación e intervención se encaminan a la intervención en el área arquitectónica, no se puede eludir la vinculación entre la arquitectura cisterciense y los bienes muebles que encierra. Este aspecto debe ser valorado conjuntamente con el monasterio, con lo que simplemente reproducimos uno de los parámetros o contenidos que deben constar en los expedientes de declaración de los B.I.C. tal como figura en la legislación estatal:

> *"La resolución del expediente que declara un bien de interés cultural deberá describirlo claramente. En el supuesto de inmuebles, delimitará el entorno afectado por la declaración y, en su caso, se definirán y enumerarán las partes integrantes, las pertenencias y los accesorios comprendidos en la declaración."*[47]

Y de forma más precisa se expresa en la legislación autonómica, en el apartado correspondiente al contenido del expediente de declaración del Bien de Interés Cultural:

> *"b) En caso de inmuebles, las partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles que, por su vinculación con el inmueble, hayan de ser incorporados a la declaración, los cuales se considerarán inseparables del inmueble declarado..."*[48]

El valor de los bienes muebles vinculados al monasterio (sepulcros, sillerías, retablos, estatuaria, orfebrería, pinturas, tejidos, etc.) se encuentra determinado por la cantidad y calidad de los mismos. La gradación debe tener en cuenta que esos objetos pueden haber sido declarados Bienes de Interés Cultural de forma individual o formando colección, pueden estar incluidos en el expediente de Declaración del inmueble, estar inventariados sin pertenecer a los casos anteriores o no estar registrados en ningún inventario.

---

[46] *"El primer monasterio cisterciense que se fundó en la península ibérica fue probablemente Sobrado, en Galicia, en el año 1142."* ROUX-PERINO, Julie. *Los Cistercienses,* p.78.

[47] Art. 11.2. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. [BOE 155, sábado 29 de junio de 1985].

[48] Artículo 11.1.b) Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León. BOE de 1 agosto 2002, núm. 183/2002.

• **Revisión de los valores del entorno**

Se ha especificado previamente como la fundación de las abadías cistercienses en un lugar no era aleatoria, y en un principio respondía a las necesidades establecidas por la Regla para alcanzar mediante la clausura los objetivos espirituales buscados. Esta ubicación generalmente esta ligada a parajes con una gran calidad ambiental y buenos recursos agrarios, dentro de una región, la sub-meseta norte, donde los inviernos son largos y fríos. Por lo tanto es importante graduar el estado en el que se encuentran los entornos de los inmuebles, así como si existe sobre los mismos algún tipo de protección específica.

Los edificios declarados B.I.C. son inseparables de su entorno, tal y como consta en la legislación estatal[49] y autonómica.[50] Además en los expedientes realizados desde que se encuentra en vigor la ley estatal[51] (1985) y de forma más concreta en la ley autonómica (2002) deben definir sus relaciones con el área territorial a la que pertenezcan y, en el caso de monumentos *"los elementos que conformen su entorno, que estará constituido por los inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio."* [52] En los expedientes anteriores podía no estar definido dicho entorno realizándose, en ocasiones, una declaración posterior con la que se delimita el entorno, sirva como ejemplo el *Monasterio de Santa María, en Valbuena de Duero (Valladolid)* declarado monumento el 3 de junio de 1931, pero con una declaración del entorno de protección del 2 de marzo del 2000. Mientras que aquellos edificios que no se encuentran declarados B.I.C., pueden tener también unos entornos de gran calidad ambiental, pero no protegidos.

Otra forma de cualificar el entorno es la pertenencia o no del monasterio a un área con protección arqueológica. Este tipo de protección se debe valorar pues puede garantizar legalmente que un entorno no sea alterado sin la intervención de técnicos competentes.

---

[49] Véase: Artículo 18. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 155, sábado 29 de junio de 1985.

[50] Véase: Artículo 35. Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León. BOE de 1 agosto 2002, núm. 183/2002

[51] Véase: Artículo 17. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 155, sábado 29 de junio de 1985.

[52] Artículo 11.1.b) Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León. BOE de 1 agosto 2002, núm. 183/2002.

• Revisión del estado de conservación

Las edificaciones cistercienses adquieren una relevancia mayor cuando se encuentran en un estado de conservación aceptable que facilita e incrementa su vertiente didáctica, facilitando su compresión y estudio. Por otra parte no podemos dejar de lado las ruinas o restos arqueológicos consolidados de determinados monasterios que pueden suministrar información y datos al visitante, al menos tan enriquecedores como los edificios preservados.

• Potencial de intervención y sostenibilidad

Con este apartado se propone un nuevo punto de vista sobre los inmuebles, de cara a la programación de intervenciones de restauración, consolidación o investigación, relacionado no tanto con la arquitectura del edificio como con el mantenimiento y sostenibilidad tanto a nivel físico, del objeto, como a nivel económico.

Existen determinados valores que se han constatado como favorables en el mantenimiento del bien cultural, como la titularidad de los mismos, por ejemplo las administraciones públicas garantizan en mayor medida la elección de usos no perjudiciales para estos monumentos de gran tamaño, así como su mantenimiento, debido a su mayor potencial económico y técnico.

A nivel privado existen diferencias fundamentales, por un lado encontramos la titularidad religiosa, con la Iglesia Católica y los acuerdos realizados para el mantenimiento de los bienes culturales, además de las ordenes religiosas que salvaguardan el uso original y el mantenimiento continuado, y por otro lado la titularidad privada de particulares o empresas que, salvo honrosas excepciones, pueden llegar a ser nocivas para la conservación de los inmuebles: dificultan los procesos de investigación, alteran notablemente la disposición arquitectónica o arqueológica de los inmuebles y dificultan el inventariado de los bienes muebles.

Por otra parte no se debe obviar el potencial turístico aplicado a la conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio, en el que se valoran aspectos como la proximidad a vías de comunicación, o la integración en ámbitos turísticos más amplios debido a la gran dispersión territorial de los monasterios cistercienses.

• Reconocimiento de grupos homogéneos tipológicos y/o geográficos y/o de ámbitos territoriales amplios

En algunos casos de inmuebles históricos, las construcciones de forma aislada pueden no constituir un ejemplo excepcional o valioso, sirvan como ejemplo algunos edificios en núcleos urbanos de origen medieval, mientras

que su conjunto o grupo supera la simple suma del valor de cada uno de los componentes; además, dentro de estos grupos también pueden reconocerse los ejemplos más significativos.

Dadas las características de origen y evolución de los monasterios cistercienses, no se observa, en el territorio de la comunidad autónoma, que existan grupos de abadías hayan sido concebidos conscientemente como tales. En este sentido, la labor de definir Sistemas Territoriales Patrimoniales (en adelante STP) coherentes se complica.

Dentro de la valoración de los sistemas se considerará el grado de homogeneidad geográfica que presenta el conjunto de cenobios (por ejemplos aquellos usados para repoblar la franja fronteriza del Duero) y, más complicado e importante, el grado de homogeneidad cronológica.

Al clasificar los STP se tienen en cuenta las experiencias promovidas por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León. Se establece un mecanismo en forma de árbol que engloba desde los grupos más amplios, denominados bloques, hasta los de tamaño más reducido, designados como subsistemas.

Bloque:

El mecanismo de clasificación está relacionado con el origen histórico de la orden como un movimiento masculino y la importante incorporación posterior, tanto cuantitativa como cualitativamente, de su vertiente femenina. No tiene una valoración especial y es exclusivamente un mecanismo de clasificación con el que se pueden agrupar algunos conjuntos de STP asociados por características comunes en cuanto a su procedencia, cronología o tipología.

Sistema:

Es un conjunto de monasterios relacionados entre sí y que puede atender a diferentes criterios.

- **Ámbito de aplicación del sistema.** Algunos de los sistemas podrían incluir edificaciones de regiones contiguas.
- **Sistemas de origen y sistemas elaborados.** Los monasterios cistercienses, a pesar de mantener numerosas relaciones, no fueron concebidos como un sistema cuando se construyeron, por lo que no podemos considerar sistemas de origen estrictos. Por otra parte consideraremos los sistemas elaborados, entendiendo que son aquellos que proceden de una agrupación de inmuebles a partir de una clasificación moderna por razones históricas, estilísticas o geográficas.

- **Coherencia de los sistemas elaborados.** Se entiende que un sistema elaborado puede tener coherencia cronológica (en cuanto al proceso de fundación o en cuanto a los periodos fundamentales de construcción), coherencia estilística (todos los edificios pertenecen a un mismo estilo, coinciden características artísticas básicas) o coherencia geográfica (todos los edificios están en un mismo entorno geográfico.) Los sistemas pueden ser coherentes con uno o varios criterios.
- **Nivel de reconocimiento.** Se entiende que un sistema es reconocido si ha sido acreditado como tal en publicaciones científicas que tengan establecido un sistema de pares (especialistas de reconocido prestigio), mientras que se consideran en estudio aquellos en que se intuye su existencia a partir de la catalogación de los inmuebles.
- **Sistemas propuestos.** En los sistemas definidos se han especificado los monasterios que podrían forman parte de los mismos, esto no evita que se puedan realizar otras agrupaciones generales que requerirían de un estudio que los precise. Los sistemas a definir podrían ser reconocidos o en estudio, además pueden tener su lista de elementos contenidos cerrada o abierta, a falta de los estudios correspondientes.
- **Elementos contenidos.**
  - ***Subsistema.*** Un subsistema es una agrupación contenida dentro del sistema territorial de patrimonio y que se valora de acuerdo a los mismos parámetros, pudiendo incrementar el valor del sistema principal.
  - ***Edificios.*** Los edificios contenidos en un sistema pueden ser clasificados, cuando se considere conveniente, en varias categorías:
    - *Edificios significativos.* Se consideran modelos representativos de un sistema.
    - *Edificios íntegros.* Edificios conservados de entre los pertenecientes al sistema.
    - *Edificios simplemente pertenecientes al sistema.* Sin otro valor reconocible.
    - *Vestigios.* Restos poco significativos pertenecientes a un sistema, aislados o integrados en edificios no incluidos en el sistema.

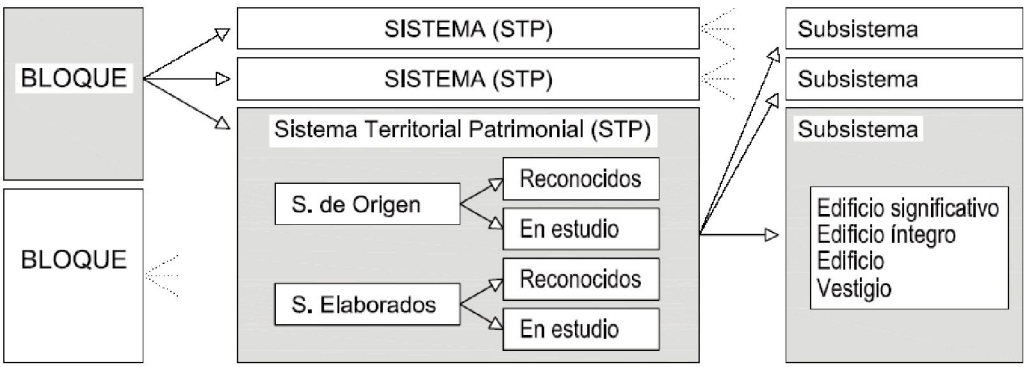

Agrupaciones de origen

	Etapas cronológicas de fundación	Forma de incorporación a la orden	Abadía matriz	
Monjes	1123-1150	Filiación	Morimond Clairvaux	*En este periodo no existen incorporaciones por afiliación o sustitución. Además no se producen incorporaciones con origen en Citeaux, La Ferté y Pointigny.*
	1150-1265	Filiación	Morimond Clairvaux	*En este periodo no existen incorporaciones por sustitución, ni se producen incorporaciones con origen en La Ferté y Pointigny.*
		Afiliación	Morimond Clairvaux Citeaux	
	1265-1550			*En este periodo no se produce ninguna incorporación a la Orden del Císter.*
Monjas	1123-1150			*En este periodo no se produce ninguna incorporación a la Orden cisterciense.*
	1150-1265	Filiación Afiliación Sustitución		*En este periodo se produce la única incorporación por sustitución dentro de los límites de la comunidad autónoma*
	1265-1550	Filiación Afiliación		*Todas las incorporaciones en este periodo se producen dentro den núcleos urbanos.*

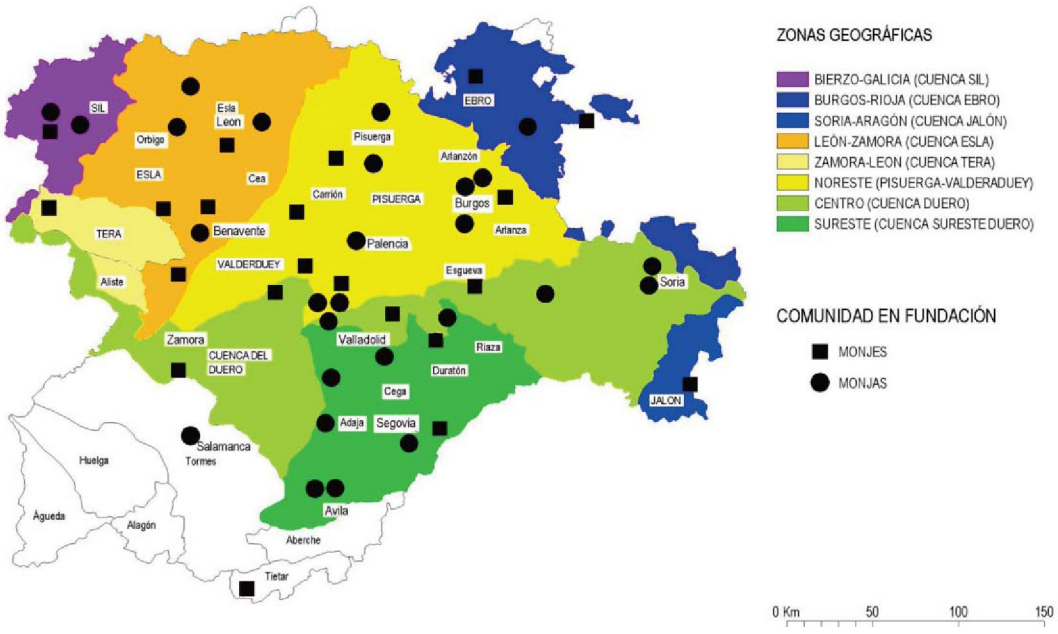

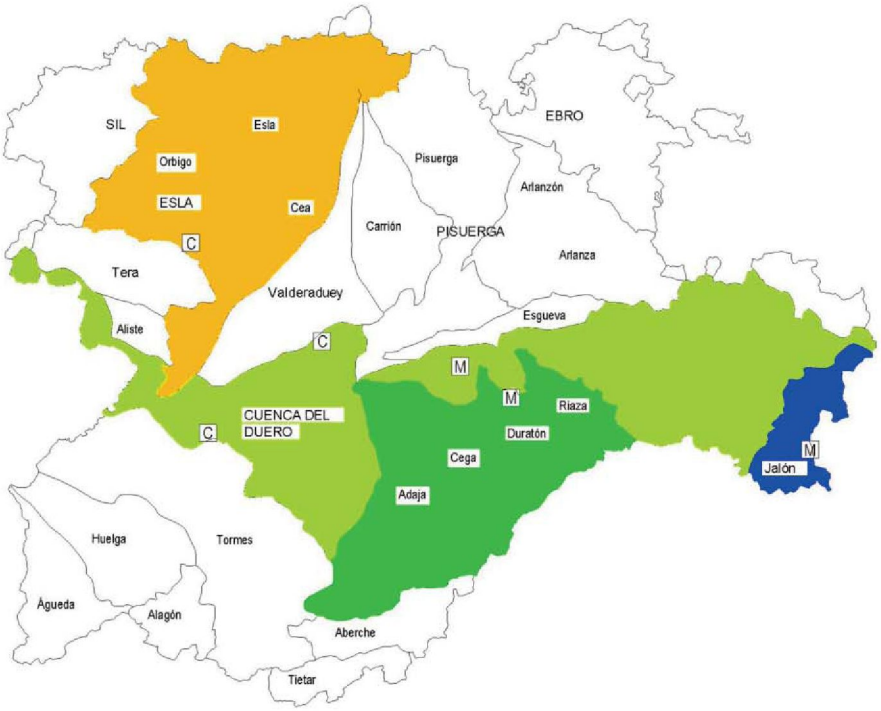

MONJES
ZONAS GEOGRÁFICAS
ENTORNO RURAL

- BIERZO-GALICIA (CUENCA SIL)
- BURGOS-RIOJA (CUENCA EBRO)
- SORIA-ARAGÓN (CUENCA JALÓN)
- LEÓN-ZAMORA (CUENCA ESLA)
- ZAMORA-LEON (CUENCA TERA)
- NORESTE (PISUERGA-VALDERADUEY)
- CENTRO (CUENCA DUERO)
- SURESTE (CUENCA SURESTE DUERO)

ETAPA CRONOLÓGICA DE FUNDACIÓN: 1123 - 1150

FILIACION
- C CLAIRVAUX
- CI CITEAUX
- M MORIMOND

AFILIACION
- (C) CLAIRVAUX
- (CI) CITEAUX
- (M) MORIMOND

EN LA COMUNIDAD AUTONOMA NO EXISTEN MONASTERIOS DE MONJES DE SUSTITUCION

LAS CASAS MADRE DE LA FERTÉ Y PONTIGNY NO POSEEN FUNDACIONES EN LA COMUNIDAD

NO EXISTEN FUNDACIONES DE MONASTERIOS CISTERCIENSES DE MONJES ENTRE 1265 Y 1550

0 Km 50 100 150

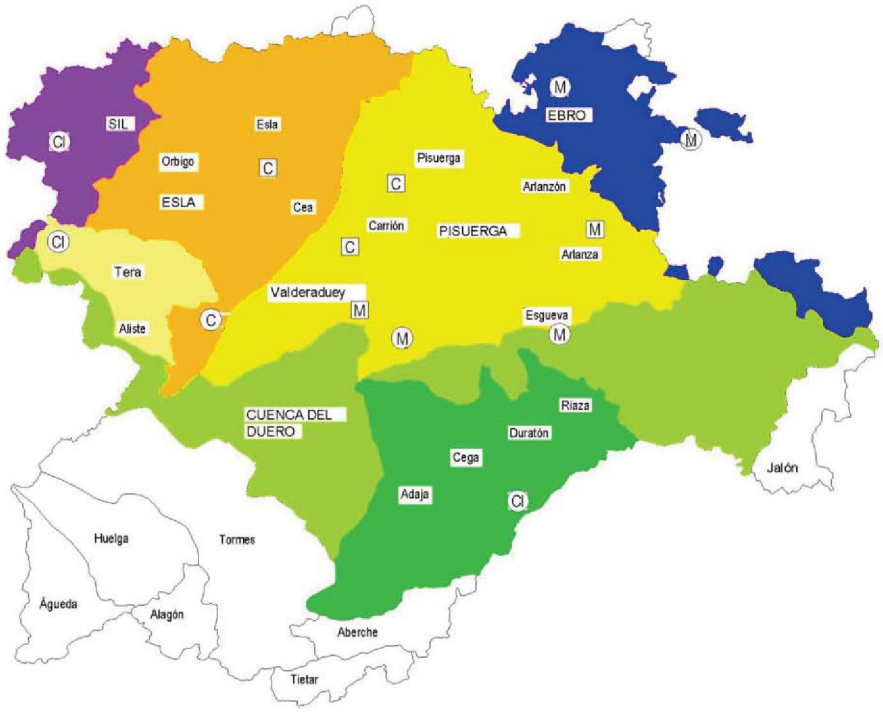

MONJES
ZONAS GEOGRÁFICAS
ENTORNO RURAL

- BIERZO-GALICIA (CUENCA SIL)
- BURGOS-RIOJA (CUENCA EBRO)
- SORIA-ARAGÓN (CUENCA JALÓN)
- LEÓN-ZAMORA (CUENCA ESLA)
- ZAMORA-LEON (CUENCA TERA)
- NORESTE (PISUERGA-VALDERADUEY)
- CENTRO (CUENCA DUERO)
- SURESTE (CUENCAS SURESTE DUERO)

ETAPA CRONOLOGICA DE FUNDACIÓN: 1150 - 1265

FILIACION
- C CLAIRVAUX
- CI CITEAUX
- M MORIMOND

AFILIACION
- (C) CLAIRVAUX
- (CI) CITEAUX
- (M) MORIMOND

EN LA COMUNIDAD AUTONOMA NO EXISTEN MONASTERIOS DE MONJES DE SUSTITUCION

LAS CASAS MADRE DE LA FERTÉ Y PONTIGNY NO POSEEN FUNDACIONES EN LA COMUNIDAD

NO EXISTEN FUNDACIONES DE MONASTERIOS CISTERCIENSES DE MONJES ENTRE 1265 Y 1550
Excluidos del plano los monasterios de Sta. Mª de Toldanos y S. Bernardo de Candeleda

0 Km 50 100 150

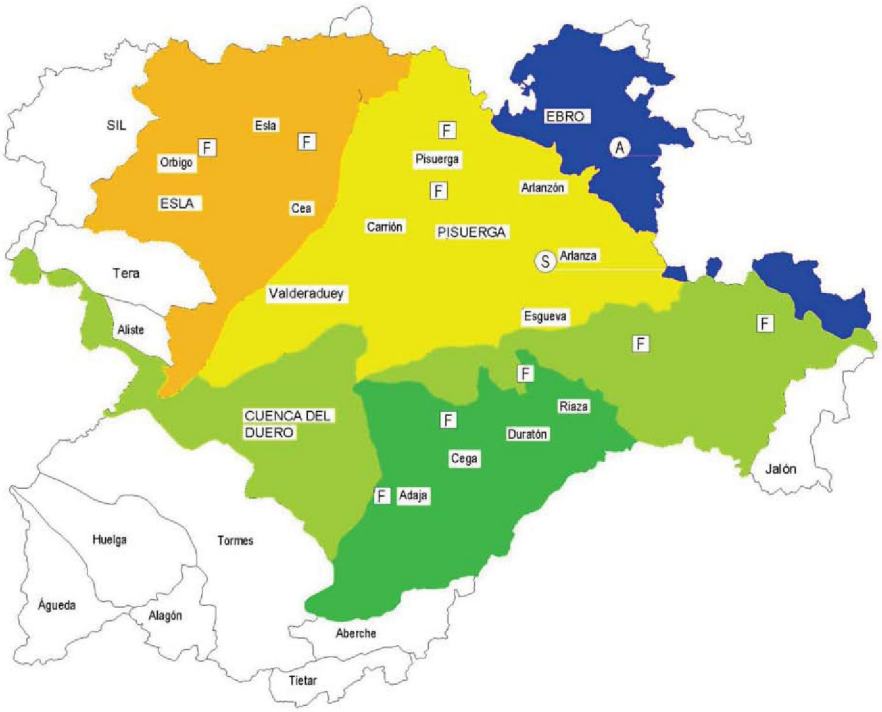

MONJAS

ZONAS GEOGRÁFICAS

ENTORNO RURAL

- BIERZO-GALICIA (CUENCA SIL)
- BURGOS-RIOJA (CUENCA EBRO)
- SORIA-ARAGÓN (CUENCA JALÓN)
- LEÓN-ZAMORA (CUENCA ESLA)
- ZAMORA-LEON (CUENCA TERA)
- NORESTE (PISUERGA-VALDERADUEY)
- CENTRO (CUENCA DUERO)
- SURESTE (CUENCA SURESTE DUERO)

ETAPA CRONOLÓGICA DE FUNDACIÓN: 1150-1265

- F FILIACION
- A AFILIACION
- S SUSTITUCION

NO EXISTEN FILIACIONES DE MONASTERIOS DE MONJAS ANTERIORES AL AÑO 1150

0 Km 50 100 150

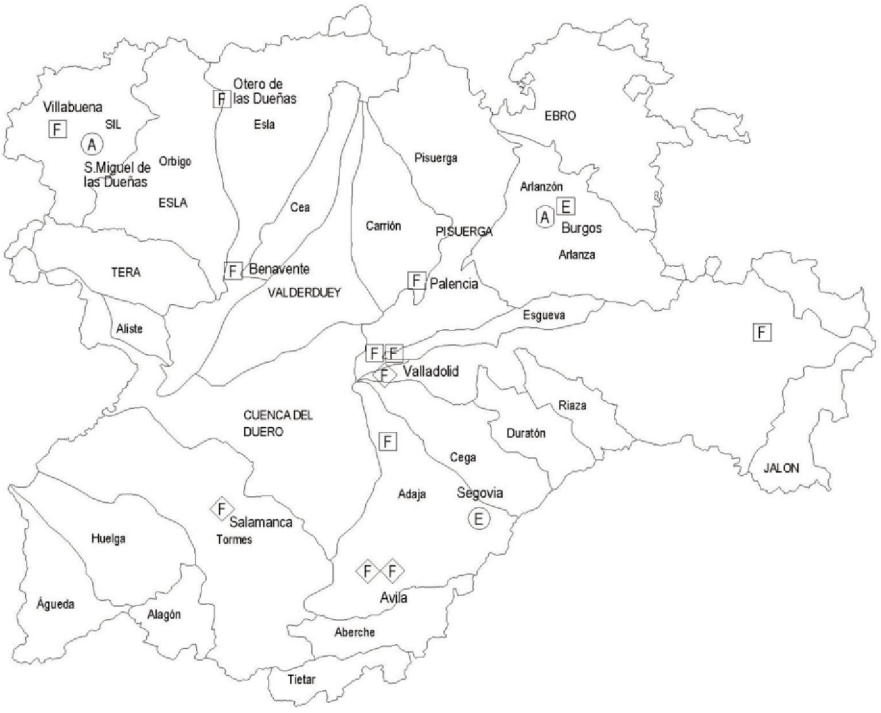

MONJAS

MONASTERIOS URBANOS

ETAPA 1150 - 1265

- F FILIACION
- A AFILIACION
- S SUSTITUCION
- E FILIACION - EXTRAMUROS
- E AFILIACION - EXTRAMUROS

ETAPA 1265 - 1550

- F FILIACION
- A AFILIACION
- S SUSTITUCION

NO EXISTEN FILIACIONES DE MONASTERIOS DE MONJAS ANTERIORES AL AÑO 1150

0 Km 50 100 150

Atendiendo a lo visto en apartados precedentes se establecieron los siguientes sistemas elaborados:

SISTEMA 1
Monasterios de monjes de filiación temprana

Se constata como un grupo relevante de edificios significativos e íntegros, que además son los primeros monasterios de monjes fundados por las casas madre de la orden del Císter en la comunidad. La fundación se produce mediante filiación, lo cual se traduce en una mayor cercanía al modelo o programa explicado en los apartados precedentes. Geográficamente ocupan la franja próxima a la frontera estratégica que formaba el río Duero durante la Reconquista.

Es un grupo con coherencia a nivel histórico, morfológico y geográfico.

Considerados aquellos con restos suficientes y representativos.

Sta. M.ª de Valbuena
Preservado - Cuenca Duero (Próximo Cuenca Duero) *Morimond*

Sta. M.ª de Huerta
Preservado - Cuenca Jalón (Próximo Cuenca Duero) *Morimond*

Sta. M.ª de Sacramenia
Preservado - Cuencas Duero Sureste (Limítrofe Cuenca Duero) *Morimond*

Sta. M.ª de la Sta. Espina
Preservado - Cuenca Duero. *Clairvaux*

Excluidos Sta. M.ª de Valparaíso y Sta. M.ª de Nogales, pese a su filiación temprana, por sus mayores posibilidades de concordancia con otros grupos.

SISTEMA 2
Monasterios de la cuenca del Esla y Órbigo

Se constituye como un sistema geográfico relevante, dado que en función de las características de la cuenca y su climatología se producen algunos fenómenos patológicos comunes, a pesar de la disparidad en su cronología y que los monasterios de monjas se han rodeado en parte por núcleos de población. Además se pueden establecer subsistemas de gran valor con coherencia morfológica como el de cabeceras con girola.

Tanto las ruinas, como los monasterios preservados, presentan unidades de obra representativas del periodo inicial de la orden.

Ruinas relevantes

Sta. M.ª de Nogales

Ruinas – Monjes – Filiación – 1123-1150 – *Clairvaux*

Sta. M.ª de Moreruela

Ruinas – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – *Clairvaux* – Con girola

Con restos preservados representativos de etapa de expansión

Sta. M.ª de Sandoval

Preservado – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – *Clairvaux*

Sta. M.ª de Gradefes

Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Con girola.

Sta. M.ª de Carrizo

Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265

El monasterio de Sta. M.ª de Otero de Dueñas se excluye del grupo por no constituir la edificación actual un conjunto significativo para la comprensión de la arquitectura cisterciense, además de encontrarse integrado en trama urbana.

SISTEMA 3

Monasterios de la cuenca del Pisuerga-Valderaduey

Se constituye como sistema geográfico en el que se pueden producir fenómenos patológicos comunes y con capacidad para generar subsistemas morfológicos.

Ruinas relevantes

Sta. M.ª de Matallana

Ruinas – Monjes – Filiación – 1150-1265 – *Morimond*

Se excluye Sta. M.ª de Benavides y Sta. M.ª de la Vega, ya que tienen mayores posibilidades de concordancia con otros grupos.

Con restos preservados representativos de etapa de expansión

Sta. M.ª de Bujedo de Juarros

Preservado – Monjes – Filiación – 1150-1265 – *Morimond*

Sta. M.ª de Palazuelos

Preservado – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – *Morimond*

San Andrés de Arroyo

Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265

Sta. Mª. Villamayor de los Montes

Preservado – Monjas – Sustitución – 1150-1265

SISTEMA 4

Monasterios de filiacion con ábsides mudéjares

La coherencia del sistema deriva básicamente de su singularidad en el uso de materiales. La cabecera formada por tres ábsides, única zona conservada, es construida con ladrillo (mudéjar) mientras que el resto de la edificación ha desaparecido o se encuentra totalmente arruinada.

Sta. M.ª de Gómez Román
Ruinas – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Cuencas de sureste del Duero

Sta. M.ª de la Vega
Ruinas – Monjes – Filiación – 1150-1265 –Pisuerga-Valderaduey – Clairvaux.

SISTEMA 5

Monasterios de afiliación en ladera de montaña

La coherencia es histórica, morfológica y geográfica.

Son monasterios que se han acogido a la reforma cisterciense por afiliación, dependiendo de Císter, hecho que explica en parte su ubicación en ladera de montaña. El vínculo geográfico no se refiere a un ámbito territorial concreto, sino a la singularidad de su posición respecto al resto de monasterios analizados.

La coherencia morfológica deriva de los restos conservados, la iglesia de tres naves con cuatro crujías a los pies del transepto y con cabecera de tres ábsides.

Sta. M.ª de la Sierra
Ruinas – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Sureste Duero – *Citeaux*

San Martín de Castañeda
Preservado – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Tera – *Citeaux*

SISTEMA 6

Monasterios de afiliación en las cuencas del Ebro y Sil

Se trata de un sistema geográfico vinculado a las cuencas fluviales más alejadas del río Duero, no dependientes del mismo, y que agrupa monasterios de origen benedictino, por lo que pueden presentar ciertas singularidades que los alejan de la arquitectura cisterciense más próxima a los principios de la Orden. Destaca entre los mismos el monasterio de Santa María de Carracedo en la cuenca del Sil.

Ruinas relevantes

Sta. M.ª de Rioseco
Ruinas – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Ebro – *Morimond*

Sta. M.ª la Real de Vileña
Ruinas – Monjas – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Ebro

Con restos preservados representativos de etapa de expansión

Sta. M.ª de Carracedo
Preservado – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Sil – *Citeaux*

Santa María de Herrera
Preservado – Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Ebro – *Morimond*

Se excluyen los monasterios de San Miguel de las Dueñas y San Guillermo de la cuenca del Sil en zona urbana.

SISTEMA 7

Casa matriz de los reinos de Castilla y León

Dada la relevancia a nivel autonómico, estatal y europeo, dicha abadía constituye por si misma un sistema que enlaza con todos los cenobios de monjas en la comunidad autónoma y fuera de sus límites.

Es una casa matriz femenina fundamental de la Orden que actualmente depende de Patrimonio Nacional.

Sta. M.ª la Real de las Huelgas
Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Extramuros (Burgos)

SISTEMA 8

Monasterios urbanos de monjas

La coherencia del sistema se encuentra en la ubicación de los monasterios en la ciudad, alejándose de esta forma de los principios que imponían los Capítulos Generales iniciales de la Orden. El emplazamiento en el núcleo urbano se puede concretar de dos formas, por fundación directa o por trasladados procedentes de zonas rurales.

San Miguel de las Dueñas
Preservado – Monjas – Afiliación – 1150-1265 – Urbano (Congosto)

San Vicente el Real
Preservado – Monjas – Afiliación – 1150-1265 – Extramuros (Segovia)

San Joaquín y Sta. Ana
Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano (Valladolid)

Sta. M.ª de Escobar
Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano (Palencia)

San Quince y Sta. Julita
Preservado – Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano (Valladolid)

Las Huelgas Reales (Valladolid)
Preservado – Monjas – Filiación – 1265-1550 – Urbano (Valladolid)

Sta. M.ª de Renuncio
Preservado – Monjas – Afiliación – 1265-1550 – Urbano (Burgos)

Sta. Ana
Preservado – Monjas – Filiación – 1265-1550 – Urbano (Ávila)

Sta. María de Jesús (Calasanz)
Preservado – Monjas – Filiación – 1265-1550 – Urbano (Salamanca)

SISTEMA 9
Monasterios "históricos"

Agrupa a aquellos monasterios en que los restos son insuficientes para determinar de forma directa la realidad física del cenobio. Puede tratarse de unidades de obra aisladas, elementos constructivos integrados en edificaciones no representativas, restos arqueológicos o existir únicamente constancia documental.

Se trata de un sistema donde impera la lógica de gestión, dadas las características de los elementos contenidos permite prever un periodo de investigación que delimitase posteriores subsistemas.

Puede tratarse indistintamente de monasterios de monjes o monjas, con diferentes formas de integración en la orden y asentamientos dispares.

Sta. M.ª de Valparaíso
Monjes – Filiación – 1123-1150 – Cuenca Duero – Clairvaux.

Sta. M.ª de Benavides
Monjes – Filiación – 1150-1265 – Cuenca Pisuerga-Valderaduey – *Clairvaux*

San Pedro Gumiel de Izán
Monjes – Afiliación – 1150-1265 – Cuenca Duero – Morimond.

Sta. M.ª de Fuencaliente
Monjas – Filiación – 1150-1265 – Cuenca Duero

San Clemente de Adaja
Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano. Integrado en Sta. Ana (Ávila)

San Millán
Monjas – Filiación – 1265-1550 – Urbano. Integrado en Sta. Ana (Ávila)

Santa Escolástica

Monjas – Filiación – 1265-1550 – Urbano. Integrado en Sta. Ana (Ávila)

Sta. Colomba de las Monjas

Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano. (Benavente)

San Guillermo

Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano. (Villabuena)

Sta. M.ª de Otero de Dueñas

Monjas – Filiación – 1150-1265 – Urbano. (Otero de las Dueñas)

Otros monasterios en estudio son:

Monasterio de San Bernardo de Candeleda. Candelada (Ávila)
Monasterio de Sancti Spiritus de Soria. (Soria)
Monasterio de Sancti Spiritus de Olmedo. Olmedo (Valladolid)
Monasterio de Santa María de Aza. Haza (Burgos)
Monasterio de Santa María de Contodo. Cuellar (Segovia)
Monasterio de Santa María de Oter de Selas o Tardesillas. Tardesillas (Soria)
Monasterio de Santa María de Toldanos. Toldanos (León)
Monasterio de Santa María de Avia. Abia de las Torres (Palencia)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La necesidad de valorar y clasificar la arquitectura cisterciense en Castilla y León deriva de la inexistencia de una catalogación práctica que permita establecer prioridades en la gestión de este patrimonio. Aunque la arquitectura del Císter derive de una misma reforma monástica y la interpretación que se hace de la Regla de San Benito, la definición formal de la misma varía de forma importante con el transcurso de los años.

Se busca establecer una gradación en función de la importancia de cada edificio en relación al resto del ámbito territorial analizado. Todos los inmuebles objeto de estudio son edificios históricos que forman parte del patrimonio cultural de Castilla y León, pero además podríamos trabajar con otros que excederán el ámbito de la comunidad pasando a tener un interés nacional, europeo o excepcionalmente mundial.

La valoración de los cenobios se realiza respecto a otros de la misma orden, con lo que se establece un grado de importancia relativa dentro del contexto analizado. Los criterios de valoración se pueden adaptar levemente para efectuar catalogaciones a nivel nacional e incluso europeo, algo lógico teniendo en cuenta que la reforma cisterciense alcanzó a buena parte de la Europa medieval. Estas leves adaptaciones se deben a los diferentes desarrollos históricos de cada país o región, sirvan como ejemplo los

periodos de degradación y pérdida del patrimonio, que en Francia asociaremos principalmente con la "Revolución" mientras que en España se centrarían en la "Desamortización de Mendizábal."

Por otra parte, aunque la clasificación se realiza desde una óptica regional, las relaciones entre los monasterios cistercienses de Castilla y León con otras abadías situadas fuera de la comunidad autónoma son obvias: las fundaciones por parte de los monasterios de origen francés; la fundación del monasterio en Gradefes por monjas procedentes de Tulebras (Navarra); los monasterios situados en Galicia dependientes de Santa María de Carracedo; y un incontable número de ejemplos con vínculos: económicos, constructivos, sociales, etc.

• Valores asignados a los edificios

En las fichas del inventario desarrollado se incluye un apartado de valoración relativa de los cenobios cistercienses ubicados en la comunidad autónoma de Castilla y León. En la realización de dicha valoración se ha partido de unos intervalos numéricos iniciales. Estos valores pueden modificarse si se opta por ampliar el estudio y si se observasen desviaciones anómalas. En el presente punto se propone el orden de los valores de cada apartado, ya que los criterios de selección se han explicado en los apartados precedentes.

La asignación de algunos valores se realizará de forma automática en función de determinadas condiciones como el grado de protección del inmueble. Otros valores se aplican en función de la característica analizada y la excelencia que alcanza el inmueble en el aspecto estudiado. Se ha observado en conjunto la valoración realizada, confrontando y ponderando los resultados obtenidos en abadías cuya importancia se encuentra plenamente asentada por los estudios de investigación realizados y por la tradición.

A cada apartado se le dota de una gradación numérica propia, además de una asignación porcentual dentro del conjunto, que en principio se fijo como el cien por cien de los valores numéricos establecidos. Los valores numéricos y los porcentajes fijados a priori pueden ser modificados en la base informática realizada:

a) Declaración de valor específica previa

Este primer apartado recoge parte de las experiencias previas realizadas por el Servicio de Planificación y Estudios de la Dirección General de Patrimonio Cultural perteneciente a la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León. Los valores que en él se toman son el resultado del reconocimiento de la importancia dada a determinados bienes inmuebles,

que tras estudios particulares o generales fueron declarados monumentos. De esta forma se asume la tradición en la valoración[53] del patrimonio que precede a este estudio.

1. Patrimonio de la Humanidad

La escala de valores en orden decreciente de mayor a menor:

a) De forma específica: cuando el edificio es el objeto principal de la declaración, por ejemplo el Monasterio de Poblet en Cataluña.

b) De forma significativa en el conjunto declarado: cuando el edificio es uno de los objetos significativos de la declaración sin ser el objeto principal.

c) Por pertenencia no significativa a Conjunto Declarado o asociado a lista indicativa: cuando el edificio no es un elemento significativo de la declaración pero está incluido dentro del ámbito declarado, por ejemplo el Monasterio de Santa María de Carracedo en el Camino de Santiago.

2. Declaración Monumento Nacional

Según el criterio establecido en el apartado anterior para determinar la importancia del monumento en función del tipo y fecha de declaración. Tomándose los valores como acumulativos respecto de los de Patrimonio de la Humanidad.

a) Declarado Bien de Interés Cultural. *Escala de valores máxima.*

b) No declarado Bien de Interés Cultural. *Escala de valores nula.*

b) Excepcionalidad

Los valores son acumulativos.

1. Valores monumentales de la arquitectura cisterciense

Proximidad al plan o programa guía de la arquitectura de la reforma monástica. En función de la cercanía de los elementos arquitectónicos conservados respecto al plan inicial del movimiento cisterciense de reforma del monacato. *Escala de valores en orden decreciente: muy alta, alta, media, baja, nula.*

[53] El concepto valoración en el Plan Estratégico difiere de la tasación o valoración económica, se trata de una gradación relativa realizada en función de parámetros que nos acercan a una gestión más eficiente del patrimonio histórico analizado.

2. Otros valores representativos

a) Filiación. El monasterio se puede constituir como casa madre de otros monasterios que actúan como "sucursales". *Escala de valores en orden decreciente: casa madre, filial.*

b) Históricos. En función de una cronología "teórica" básica del monasterio *Escala de valores en orden decreciente: pleno-medievales (XII-XIII), bajo-medievales (XIV-XV); modernos (XVI-XIX), contemporáneos (XX-XXI.)*

c) Bienes muebles. En función de la cantidad y calidad de los bienes muebles que se encuentran vinculados a la edificación. *Escala de valores en orden decreciente: muy alta, alta, media, baja, nula.*

c) Entorno cualificado

a) Protección arqueológica. *Escala de valores en orden decreciente: inventariados, no inventariados.*

b) Caracterización del entorno. *Escala de valores en orden decreciente: bueno, medio, malo.*

d) Estado de conservación

a) Ruina. *Escala de valores en orden decreciente: consolidada, en proceso, no consolidada.*

b) Edificación *Escala de valores en orden decreciente: buena, regular, mala.*

e) Potencial de intervención y sostenibilidad

a) Titularidad. *Escala de valores en orden decreciente: pública autonómica, pública otros, privada religiosa, privada otros.*

b) Integración en ámbitos turísticos. *Escala de valores en orden decreciente: integrada, no integrada.*

c) Proximidad a vías de comunicación: *Escala de valores en orden decreciente: muy buena, buena, regular, mala.*

ESTUDIO DE SITUACIONES, EXPERIENCIAS Y DELIMITACIÓN DE CONDICIONANTES

CONDICIONANTES CONSTRUCTIVOS Y PATOLÓGICOS ESPECÍFICOS DE LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER EN CASTILLA Y LEÓN

Las condiciones específicas del plan cisterciense y la situación de algunas abadías permiten analizar problemas que son específicos de determinados grupos y que se muestran de forma diferente que en edificios coetáneos. La detección de estas situaciones permite agrupar factores de riesgo, aunque no sustituye al diagnóstico pormenorizado de cada edificio. Facilitará compartir experiencias o ensayos cuyos resultados puedan ser admitidos para un conjunto de edificios que compartan las mismas características.

Los condicionantes inicialmente detectados son:

I. Factores de riesgo **asociados a sustratos, cimientos y fundaciones.**

- Instalaciones de fontanería y saneamiento.

  Al realizar excavaciones podemos encontrar en el subsuelo las instalaciones de fontanería y saneamiento soterradas (canalizaciones, galerías, entubaciones, etc.,) necesarias para la clausura de la comunidad.

- Sótanos, subterráneos, etc.

  No es habitual la existencia de subterráneos o sótanos que no estén asociados a las instalaciones antes mencionadas, en todo caso la cilla se podía construir unos escalones más baja que la cota exterior, semienterrada.

- Situación en valles.

  Salvo excepciones, en ladera de montaña, la mayor parte de lo monasterios se encuentran en valles y próximos a algún tipo de cauce, lo que originó procesos de sedimentación que han elevado la cota actual del terreno, pudiendo ser razonable establecer estudios comparativos de las técnicas usadas principalmente en el tratamiento de humedades

- Agua en subsuelo.

Los suelos sobre los que se suelen ubicar algunos de los monasterios son fluvisoles con unos porcentajes de humedad altos y niveles freáticos próximos a la superficie, la presencia de dicha agua puede incrementar problemas en la edificación.

2. Factores de riesgo **asociados a fábricas**

- Complejidad estratigráfica

La vinculación entre diferentes partes del monasterio suele encontrarse alterada por intervenciones de diferente época, desde las habituales para un uso doméstico hasta otras de carácter monumental, que pueden originar movimientos diferenciales en las fábricas por el empuje de las bóvedas. Además la complejidad estratigráfica de determinados cenobios y zonas de los mismos puede acarrear problemas en los criterios de restauración.

- Tapiales y adobe

Las zonas más pobres de algunos monasterios se podían ejecutar con adobe o tapial que plantean una mayor dificultad de conservación ante el estado de abandono.

3. Factores de riesgo **asociados a cubiertas**

- Necesidad de reposición

Los problemas de las cubiertas se encuentran principalmente en el vertido de sus aguas, más que en la reposición, mantenimiento adecuado o las zonas problemáticas originadas por el encuentro de diferentes volúmenes.

4. Factores de riesgo **asociados a bóvedas**

- Necesidad de protección

Los problemas de conservación y estabilidad de las bóvedas se encuentran asociados a la forma y estado de las fábricas que las soportan, así como al estado de las cubiertas superiores, siendo altamente nociva cualquier tipo de gotera. Sirva como ejemplo la sacristía de San Martín de Castañeda.

5. Factores de riesgo **asociados a la fauna y flora**

Debido a los entornos climáticos de los monasterios se incrementan los daños vegetales: líquenes, musgos y raíces de plantas, asociados a la humedad. Además de existir una mayor proliferación de determinados animales como las palomas.

6. Factores de riesgo **asociados al mobiliario.**

Las condiciones de conservación de los inmuebles afectan directamente al los bienes muebles que albergan, ya sea ligados directamente a las paredes como pinturas, esgrafiados y retablos, o a otros objetos que no se encuentren debidamente almacenados.

CONDICIONANTES TIPOLÓGICOS DE LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER DE CASTILLA Y LEÓN

Hay dos clasificaciones tipológicas que afectan a criterios de conservación, viabilidad de uso y aplicación de la legislación vigente: por un lado la **tipología del entorno**, tanto en su cualidad como en su grado de protección; y por otro, la propia **tipología arquitectónica general** o básica de cada conjunto.

TIPOLOGÍA DEL ENTORNO

El entorno del monasterio nos dará un primer criterio de referencia, que determinará una clasificación de condicionantes globales aplicables, y unos "niveles de riesgo iniciales."

Una clasificación básica, se puede establecer en función de las bases de la reforma cisterciense, considerándose los siguientes criterios:

- Monasterios rurales con relaciones directas con el entorno, considerándose también aquellos que se han rodeado de pequeños núcleos de población.
- Monasterios Urbanos, la clausura está fundada o rodeada por entornos urbanos de relevancia.

TIPOLOGÍA DEL NIVEL DE PROTECCIÓN

El nivel de protección del entorno del cenobio constituye un segundo criterio de valoración que directamente determinará una clasificación:

- Entorno delimitado específicamente por la Declaración de B.I.C.
- Entorno sin delimitar específicamente por la Declaración. En este caso se permite actuar a las Comisiones Territoriales de Patrimonio en un entorno inmediato.
- Sin entorno de protección, por no encontrarse Declarado como B.I.C., con lo que en dichos entornos sólo cabe la posibilidad de que exista protección desde un punto de vista urbanístico o arqueológico.

- Perteneciente a yacimiento arqueológico, lo que puede extender un cierto grado de protección a los bienes inmuebles y su entorno.

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

Hay dos grandes grupos, con problemáticas diferentes, condicionados por su época de origen:

- **Edificaciones monásticas de expansión de la orden, s. XII y XIII**
  De primera etapa, 1ª mitad s. XII.
  De segunda etapa, 2ª mitad s. XII y s. XIII.
- **Edificaciones monásticas de declive, siglos XIV a 1ª mitad del s. XIX.**[54]

CONDICIONANTES DERIVADOS DE LA PROPIEDAD

El condicionante derivado de la propiedad registral del inmueble es vital dentro del conjunto de las abadías cistercienses, pudiendo ser analizado a partir de una primera distinción entre propiedad pública y privada.

Propiedad pública

Dentro de la propiedad pública hay que distinguir entre tres tipos de administración: estatal (ministerios), regional (comunidad autónoma) y local (diputaciones provinciales y ayuntamientos.) La distinción implica diferentes aspectos como la capacidad de inversión económica y difusión del patrimonio, que se incrementa paulatinamente del ámbito local al estatal; otro aspecto que interviene es la facilidad que se otorga en el acceso a la investigación, donde el orden se invierte.

Propiedad privada

En la titularidad privada hay que distinguir aquella que tiene carácter religioso: Iglesia Católica y las comunidades religiosas, que mantienen el uso original; generalmente dotados de un mejor mantenimiento y mayor capacidad para alcanzar acuerdos que permiten su conservación. Por otra parte la propiedad privada sin carácter religioso, salvo algunas excepciones, dificulta la investigación y preservación del patrimonio.

[54] Básicamente s. XVI y XVII con el impulso de la Congregación de Castilla.

Otro aspecto a tener en cuenta es la inscripción de los inmuebles en los Registros de la Propiedad en ocasiones no inscritas, no localizables o sin actualizar.

CONDICIONANTES DERIVADOS DE LAS DIVERSAS SITUACIONES JURÍDICAS DE USO Y GESTIÓN

Una vez que los monasterios pierden su función inicial, acogiendo a una comunidad religiosa, se dan varias situaciones: el abandono, la reutilización parcial o la reutilización total, siendo una de las peculiaridades la convivencia de varios usos dentro del mismo inmueble.

Podríamos establecer una pequeña clasificación, donde los usos dados no necesariamente se excluyen entre si:

> Abandonado total / parcialmente.
> Uso religioso
> Uso monacal, comunidad de clausura
> Iglesia parroquial
> Uso turístico.

Uso cultural / docente (museos, centros de interpretación, etc.)
Uso hostelero.
Vivienda – uso privado
Otros usos, generalmente inadecuados (establos, etc.)

En función de la accesibilidad turística, las ruinas de los monasterios, sean propiedad privada (en general no visitables) o de propiedad pública (con horarios y fechas de apertura), pueden clasificarse como se expone a continuación:

> Inaccesible
> Accesible sin adecuación, ruinas no cerradas.
> Accesible con visita concertada, habitualmente cerrado.
> Accesible con adecuación, visita libre señalizada
> En explotación turística, con horario de apertura y control de acceso.

CONDICIONANTES DERIVADOS DEL CONOCIMIENTO DOCUMENTAL

Podemos distinguir dos ámbitos relacionados con el conocimiento documental:

En primer lugar se encuentra el nivel de conocimiento del monumento con la última finalidad de establecer actuaciones de protección o recuperación del mismo.

En un segundo apartado está la escala de conocimiento que se debe alcanzar para abordar su: explicación, difusión y musealización. Es evidente que la ausencia de los estudios comprendidos en el primer apartado condicionan decisivamente el nivel de información aplicable al segundo.

En buena parte de los monasterios conservados, no se trata tanto de ausencia de una documentación suficiente, como de la correcta recopilación y clasificación de la misma. En cualquier caso la carencia de un nivel de documentación adecuado sobre algunos de los cenobios puede derivar en una infravaloración de la abadía o una sobrevaloración de aquellas que si disponen de estudios organizados.

LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN

La compresión del Patrimonio Cultural es básica para su conservación, así como para establecer unos criterios de intervención adecuados, en este sentido son básicos los centros de interpretación, existiendo solamente uno en Castilla y León ubicado en la Granja de Moreruela (Zamora.)

El Centro de Interpretación del Císter, próximo a las ruinas del monasterio de Santa María de Moreruela, se encuentra en un edificio de nueva construcción de pequeño tamaño que dispone de una sala de recepción, un salón de actos y una cabina de proyección. En él se ubica una exposición de paneles informativos con los siguientes contenidos:

> El monacato antes del Císter.
> El origen del Císter y sus fundadores.
> La espiritualidad cisterciense de ayer y hoy.
> La comunidad monástica: vida diaria.
> La naturaleza.
> La arquitectura: El monasterio del medievo.
> El agua.
> La alimentación.
> La tierra: economía y dominio monástico.
> El Císter en España.

> Moreruela: Historia, monasterio y dominio.
> Otras órdenes.

La labor educativa del centro se desarrolla también con una serie de documentos o cuadernillos preparados para las visitas escolares a las ruinas consolidadas del monasterio de Santa María de Moreruela.

PROBLEMAS DE GESTIÓN

Dada la gran dispersión de los monasterios, con origen medieval, de la orden del Císter no cabe la posibilidad de realizar una gestión eficaz a nivel provincial que no este fundamentada en unas pautas de carácter general y ámbito autonómico. Sirva como muestra la posibilidad de establecer rutas "cercanas" con otros sistemas de patrimonio, por ejemplo las ruinas del monasterio de San Esteban de Nogales en el límite de la provincia de León con las rutas arqueológicas del norte de la provincia de Zamora.

CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

Atendiendo a las necesidades de gestión los inventarios consultados se mostraban incompletos e incompatibles entre sí, ya que no facilitan la acción de valorar características generales que nos permitan realizar políticas globales posteriores.

Aunque algunas abadías en Castilla y León constituyen buenos ejemplos del movimiento cisterciense de la Europa medieval, no existe una clasificación que establezca la importancia relativa de las edificaciones de un monasterio respecto al resto y, además, un listado que no establezca unas prioridades bien definidas no constituye una base sólida para orientar las actuaciones necesarias.

En Castilla y León no se han establecido estudios generales sobre la problemática específica de restauración de los monasterios cistercienses. Las intervenciones realizadas muestran como problemas muy similares se intentan resolver con estrategias diferentes en cada caso y sin que se transmitan experiencias.

Las estrategias de documentación e intervención que forman los monasterios cistercienses[55], tras un análisis adecuado, se pueden subdividir en Sistemas Territoriales Patrimoniales con un sentido histórico, geográfico y morfológico, además del administrativo o de gestión.

[55] Incluido en el Plan Regional de Abadías, Monasterios y Conventos.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

DEFINICIÓN DE CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Las estrategias y criterios de intervención hacen referencia en numerosas ocasiones a ámbitos que exceden los meros procedimientos de restauración, ya que también se pretende alcanzar el ideal de sostenibilidad, en el que a través de medios económicos diferentes de los públicos[56] autonómicos se alcance un mantenimiento adecuado y continuo de los bienes culturales cistercienses. Este mantenimiento continuo de los inmuebles es el que puede garantizar en mayor medida su conservación, reducir costes y evitar intervenciones globales de restauración mucho más agresivas que el propio desgaste por el uso.

CRITERIOS GENERALES DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN

Criterios generales de estudio

En el caso de las abadías cistercienses carece de sentido establecer una clasificación exclusivamente artística (románico, gótico, etc.) debido a la amplitud del periodo en el que se han desarrollado las diferentes partes de las mismas, motivo por el cual creemos que es más eficaz establecer la cercanía a los parámetros que guiaron la reforma monacal. Ninguna de las abadías analizadas es el resultado de un único proceso constructivo, los monasterios se empezaban a construir por las partes necesarias para desarrollar su función religiosa y social, concluyéndose después de largos periodos de tiempo o siendo modificados en función de las nuevas costumbres y usos.

[56] Véase: punto 3 "Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la economía, y para la creación de una red europea de su reconocimiento y difusión." 30 de junio de 2009.

Las abadías fundadas no sólo responden a criterios de tipo espiritual, sino económicos o sociales, por ejemplo pasando a dominar zonas reconquistadas lo que responde a determinadas estrategias de ocupación del territorio, posiblemente no definidas de una forma consciente. Por lo tanto, el establecer únicamente estudios aislados de cada abadía tiene un sentido limitado y es necesario relacionar las construcciones coetáneas.

Dada la complejidad y ámbitos que abarcan los monasterios del Císter, descritos en los apartados precedentes, es necesario contar con equipos multidisciplinares formados por: arquitectos, arqueólogos, historiadores, documentalistas, etc. que formen parte de un único proyecto científico no divisible. *"La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental"*.[57]

Debido a que no todos los inmuebles se encuentran declarados, y que gran parte de los decretos de protección no se establecen los valores protegidos de cada monumento, el valor de cada edificio debe hacerse estableciendo el ámbito en que se encuadra. Inmuebles que pueden ser excepcionales en una provincia, pueden no serlo en el conjunto de la comunidad autónoma, España o Europa.

Criterios de documentación

No existen precedentes al Plan Estratégico que establezcan una relación de documentación de la arquitectura del Císter, sin embargo, a nivel individual, encontramos monasterios cistercienses de Castilla y León donde existen estudios con entidad suficiente para constituir ejemplos de base o guía, como las actuaciones arqueológicas de Santa María de Valbuena o el Plan Director de Santa María de Huerta.

CRITERIOS GENERALES DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN

Los protocolos de actuación generales derivan de documentos sobre patrimonio cultural e histórico que han sido ratificados por ICOMOS (International Council on Monuments and Sites).

[57] Art. 2. "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos." Venecia, 1964

> *"Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto."*[58]

Los monumentos arquitectónicos equivalen a documentos que debemos poder leer e interpretar tras la intervención que en ellos se realice. Cualquier actuación sobre las edificaciones que forman parte de las abadías debe conservar la lectura estratigráfica y todos aquellos elementos que permitan establecer una secuencia evolutiva del edificio. En el análisis, previo a la intervención sobre el edificio, el método estratigráfico debe adaptarse a la finalidad que pretendemos, como cuando usamos cualquier otro instrumento o herramienta, y formará parte de la base con la que se interpretará la trascendencia de cada elemento o vestigio.

Las actuaciones que se realicen deberán permitir que las unidades o datos básicos puedan ser nuevamente leídos en épocas posteriores y no se condicione su interpretación hacia una orientación específica, si existiese incertidumbre sobre su correcta interpretación o si el alcance del dato puede falsear o adulterar su valoración.

> *"La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento."*[59]

[58] Art. 11. "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos." Venecia, 1964.

[59] Art. 9. "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos." Venecia, 1964.

Los nuevos añadidos deben ser legibles como unidades de obra diferentes, evitando algunas de las tendencias actuales donde se producen grandes disonancias entre los nuevos elementos y los históricos, la otra tendencia, menos habitual, es la excesiva falsificación o aproximación que puedan confundirse con etapas anteriores de la edificación. La condición de legibilidad debe aplicarse cuando los añadidos tengan valores arquitectónicos completos, o transmitan información de carácter: tipológico, constructivo, funcional o estilístico. Si se pretende realizar una mera reposición de una material, como por ejemplo en un retejado, no es necesario utilizar elementos diferenciadores.[60]

> *"El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte del monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen."*[61]

Las reglas de clausura, los ritos y los modos de vida de la comunidad cisterciense determinan las edificaciones comprendidas dentro de la cerca, el entorno inmediato, la jerarquía o el orden de los espacios. Conociendo estas bases se respetará el entorno agrícola y natural, así como el diseño original del monumento, las claves de su existencia y funcionamiento.

CRITERIOS GENERALES DE ASIGNACIÓN DE USO Y REHABILITACIÓN

• Propiedad y criterios en los usos existentes

a) Propiedad privada vinculada a órdenes religiosas

Dentro del contexto manifestado por la Carta de Venecia[62], la óptima protección de los monasterios cistercienses se conseguiría conservando la función original para la que dichos inmuebles fueron edificados, evitando de esta forma la perdida de relación con el contexto original que en ocasiones puede provocar una perdida de valor y sentido del objeto patrimonial.

---

[60] Véase: Art. 12 y 13. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Venecia, 1964)

[61] Art. 7. "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos." Venecia, 1964.

[62] Véase: Art. 4 y 5. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Venecia, 1964).

Tras las visitas realizadas a los inmuebles, se ha detectado como los inmuebles ocupados por comunidades religiosas cistercienses están dotados de un mejor y mayor mantenimiento. Además presentan un menor número de modificaciones respecto de las estructuras históricas heredadas, en comparación con otras abadías. La mayor parte de estas reformas son de carácter menor y derivan de la lógica evolución de los usos y costumbres de la sociedad que alcanzan a las congregaciones.

b) Propiedad privada vinculada a la Iglesia Católica

Lo habitual en estos casos es que la parte que pertenece a los obispados sea la iglesia, que se destina preferentemente a iglesia parroquial de los municipios a los que pertenece la abadía. En general el mantenimiento de esta parte del cenobio se ve favorecido por este uso.

El criterio a seguir en los dos casos anteriores (a.1 y a.2.) sería la continuidad de los usos, alcanzando los acuerdos suficientes para la realización de las obras que se juzguen necesarias, que excedan las de normal mantenimiento, acordando contrapartidas como por ejemplo el acceso concreto a zonas de los monumentos por parte de turistas, investigadores, etc.[63]

c) Propiedad privada no vinculada a órdenes religiosas

En un alto porcentaje de casos, la propiedad privada de los restos de monasterios cistercienses, no vinculada al ámbito religioso, se ha manifestado como un hecho altamente nocivo para la conservación de dicho patrimonio histórico y cultural en nuestra comunidad autónoma.

Las visitas por parte de investigadores son poco viables debido al desconocimiento de algunos de los propietarios reales de estos inmuebles, lo que obliga a una labor detectivesca inicial con la que rara vez se obtienen buenos resultados. Sirva como ejemplo los restos de monasterios como el de Santa María de la Vega que son usados como establo o redil para ovejas.

d) Propiedad pública

En general la propiedad pública, dotada de mayores recursos económicos y técnicos, garantiza una mejor elección de usos para estos monumentos de gran tamaño, aunque, al tratarse básicamente de inmuebles alejados de las zonas urbanas, es más complicado que dichos usos sean sostenibles económicamente.

---

[63] Existen ejemplos de utilización turística de zonas del claustro, como el monasterio de Santa María de Cañas (La Rioja) desde finales de la década de los noventa.

• Propiedad y criterios en los usos futuros

Tras la perdida de las comunidades religiosas, la rehabilitación del monasterio cisterciense para otros usos debe fundarse sobre el respeto a las reglas espaciales y volumétricas que tuvo en origen. Los usos posibles deben adaptarse a los espacios y volúmenes existentes y no al revés, debiendo adoptarse las soluciones más cercanas al concepto de reversibilidad que debe imperar en cualquier actuación. Los nuevos recorridos o accesos, a priori, no deberían afectar a las zonas principales del monasterio, como son: la iglesia, el claustro, la sala capitular, la sala de monjes o el refectorio; actuando preferentemente sobre zonas, generalmente más alteradas, como los dormitorios o en añadidos.

• Aplicación a proyectos y obras del C.T.E.

La aplicación de las distintas normativas debe ser estudiada con detenimiento en cada caso para establecer sus posibles incompatibilidades con los nuevos usos, reformas y la preservación de los valores arquitectónicos e históricos de los monasterios del Císter, por lo que se hace un breve análisis del ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación (en adelante C.T.E.) sobre las abadías estudiadas.

a) Criterios generales de aplicación del Código Técnico de la Edificación

El C.T.E. es normativa de obligado cumplimiento, de aplicación al proyecto y a la ejecución de obra, que debe observarse desde el prisma del tipo de obra a realizar en los monasterios cistercienses, sean o no declarados B.I.C., donde es factible realizar obras de rehabilitación.

La L.O.E. (Ley de Ordenación de la Edificación) en su artículo 2 especifica que las obras de rehabilitación tendrán la consideración de edificación y requerirán un proyecto; además el ámbito de aplicación del C.T.E. en obras de rehabilitación se señala en el artículo 2, según su apartado 3:

> *"Igualmente, el CTE se aplicará a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables."*

La definición conceptual de las obras de rehabilitación realizadas en los monasterios cistercienses, como edificaciones, a efectos de las normativas antes mencionadas, obliga a:

> La realización de un proyecto en los términos que establece la L.O.E.

> El cumplimiento de los requisitos establecidos en los Documentos Básicos (en adelante DB) del C.T.E.

En el caso particular de los proyectos sobre inmuebles declarados B.I.C. pueden no respetar en su totalidad los requerimientos básicos exigidos, siempre que se justifique debidamente. En principio, la incompatibilidad entre el C.T.E. y el grado de protección de un inmueble, mencionada con anterioridad, art. 2.3. Parte I del C.T.E., debería tratar de compensarse con medidas alternativas.[64]

En algunos de los DB se dan indicaciones más precisas sobre la obligatoriedad de la aplicación del C.T.E.

b) Criterios particulares de aplicación del D.B. SE –Seguridad estructural–

En principio se establece el ámbito de aplicación general visto en el artículo 2, parte I del C.T.E., pero en el desarrollo del texto se introduce el Anejo D que contradice lo anterior e introduce criterios de aplicación exclusivos para intervenir en edificios existentes, siendo el único Documento Básico del C.T.E. que hace esta distinción.

A pesar de lo anteriormente expuesto, sigue existiendo el problema en la aplicación del D.B., ya que la casuística de edificios restaurados en el patrimonio histórico se aleja del criterio especificado en el documento, pensado para edificios construidos con técnicas del siglo XX.

Además en el estudio del resto de documentos, "Acciones, Cimentaciones, Acero, Madera y Fábrica" en sus ámbitos de aplicación no especifican nada al respecto, e incluso el D.B. SE Fábrica deja fuera del ámbito de su aplicación a gran parte edificaciones cistercienses, como las de fábrica de mampostería o las de fábrica de sillares en seco.

[64] Véase: art. 3.1.b) Parte I C.T.E.

c) Criterios particulares de aplicación del D.B. SI –Seguridad en caso de incendio–

Se remite a los criterios generales de aplicación del C.T.E., no obstante, en algunos puntos del capítulo III, se refiere a aspectos concretos relacionados con obras de reforma o de cambio de uso.
Las dificultades de adaptación de las abadías cistercienses existentes a la seguridad contra incendio son consecuencia fundamentalmente de los aspectos geométrico-espaciales de su configuración general.
En principio, la inclusión de instalaciones de protección o detección no plantea problemas irresolubles aunque sí complejos en muchos aspectos, pero casi siempre es posible encontrar alguna solución que cumpla lo prescrito.

d) Criterios particulares de aplicación del D.B. SUA –Seguridad de utilización y accesibilidad–

Vuelve a remitirse a los criterios generales de aplicación del C.T.E.
Su aplicación sobre el global de los monasterios estudiados no plantea grandes dificultades. De las exigencias básicas exigidas la única que plantea posibles alternativas a las soluciones propuestas es la primera, SUA I seguridad frente al riesgo de caídas, el resto se ha de cumplir.

e) Criterios particulares de aplicación del D.B. HS –Salubridad–

Esta ausente cualquier referencia a edificios existentes, sólo hace alusión a los criterios generales de aplicación del C.T.E.
De las cinco exigencias que se detallan, las que afectan básicamente a los monasterios del Císter son las relativas al apartado HS-I "Protección frente a la humedad" y HS-5 "Evacuación de aguas".
Esta sección se aplica a los muros que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del C.T.E. Teniendo como exigencia básica:

> *"Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños."*[65]

[65] C.T.E. Art. 13.I Exigencia básica HS I: Protección frente a la humedad

La mayor parte de los requisitos exigidos en este documento no se pueden cuantificar o medir, la norma sólo aporta soluciones constructivas para verificar el cumplimiento de las exigencias. La mayoría de las soluciones aportadas se realizan con materiales y procedimientos actuales, y de difícil aplicación a los cenobios existentes.

f) Criterios particulares de aplicación D.B. HE –Ahorro de energía–

El ámbito de aplicación de los documentos: *"Limitación de la demanda energética"* (sección HE 1) y *"Eficiencia de las instalaciones de iluminación"* (sección HE 3) excluye directamente la actuación en restauración monumental.[66]
El ámbito de aplicación del documento "Rendimiento de las instalaciones térmicas" (sección HE-2) nos remite al Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios en vigor, y tiene su aplicación directa en algunas partes de los monasterios, siendo más o menos relevante en función del uso actual del mismo.[67]
En el apartado de *"Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria"* (sección HE-4) puede excluirse o limitarse su cumplimiento en función del Art. 1.1.d) y f) Sección HE-4 del C.T.E.

g) Criterios particulares de aplicación del D.B. HR –Protección frente al ruido– [68]

En el ámbito de aplicación del D.B. HR "Protección frente al ruido" se exceptúan directamente los inmuebles declarados B.I.C. modificando de esta forma los borradores precedentes al Documento Básico definitivo.

---

[66] Véase: art. 1.1.2.b Sección HE-1 del C.T.E.

[67] Véase: art. 2. del R.D. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

[68] *REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico* «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

• Criterios de aplicación de nuevos usos

La valoración relativa que se realiza de cada abadía debe encaminarse a establecer distintos niveles de protección, y consecuentemente de su capacidad de cambio, transformación o adaptación a otros usos. Se puede establecer un conjunto de abadías, o al menos, de algunas de sus partes con alto interés documental o que impliquen una difícil conservación, en las cuales habría que restringir las acciones a aquellas estrictamente necesarias para su conservación, evitando transformaciones derivadas de los nuevos usos. Este hecho se debe tener en cuenta, por ejemplo, al aplicar usos hosteleros que ya existen en zonas de algunos cenobios.

CRITERIOS GENERALES DE PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y MUSEALIZACIÓN

Sin un estudio exhaustivo del monumento no se puede intervenir pero tampoco musealizar. La puesta en valor, la difusión y la musealización de un monasterio debe hacerse desde el conocimiento de la historia y de la estructura particular de cada edificio, sin recurrir a las generalidades y tópicos existentes.

A nivel territorial, se deben desarrollar programas completos que garanticen la comprensión y supervivencia de los inmuebles cistercienses y de los objetos que atesoran. La puesta en valor de esta arquitectura debe atender también a su faceta educativa y turística.

• Objeto turístico y sostenibilidad

> *"El Turismo nacional e internacional sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofreciendo una experiencia personal no sólo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades. El Turismo es cada vez más apreciado como una fuerza positiva para la conservación de la Naturaleza y de la Cultura. El Turismo puede captar los aspectos económicos del Patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente."*[69]

[69] "Carta Internacional sobre Turismo Cultural. (La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo)" (1999) ICOMOS. *Introducción, La Interacción dinámica entre el Turismo y el Patrimonio Cultural.*

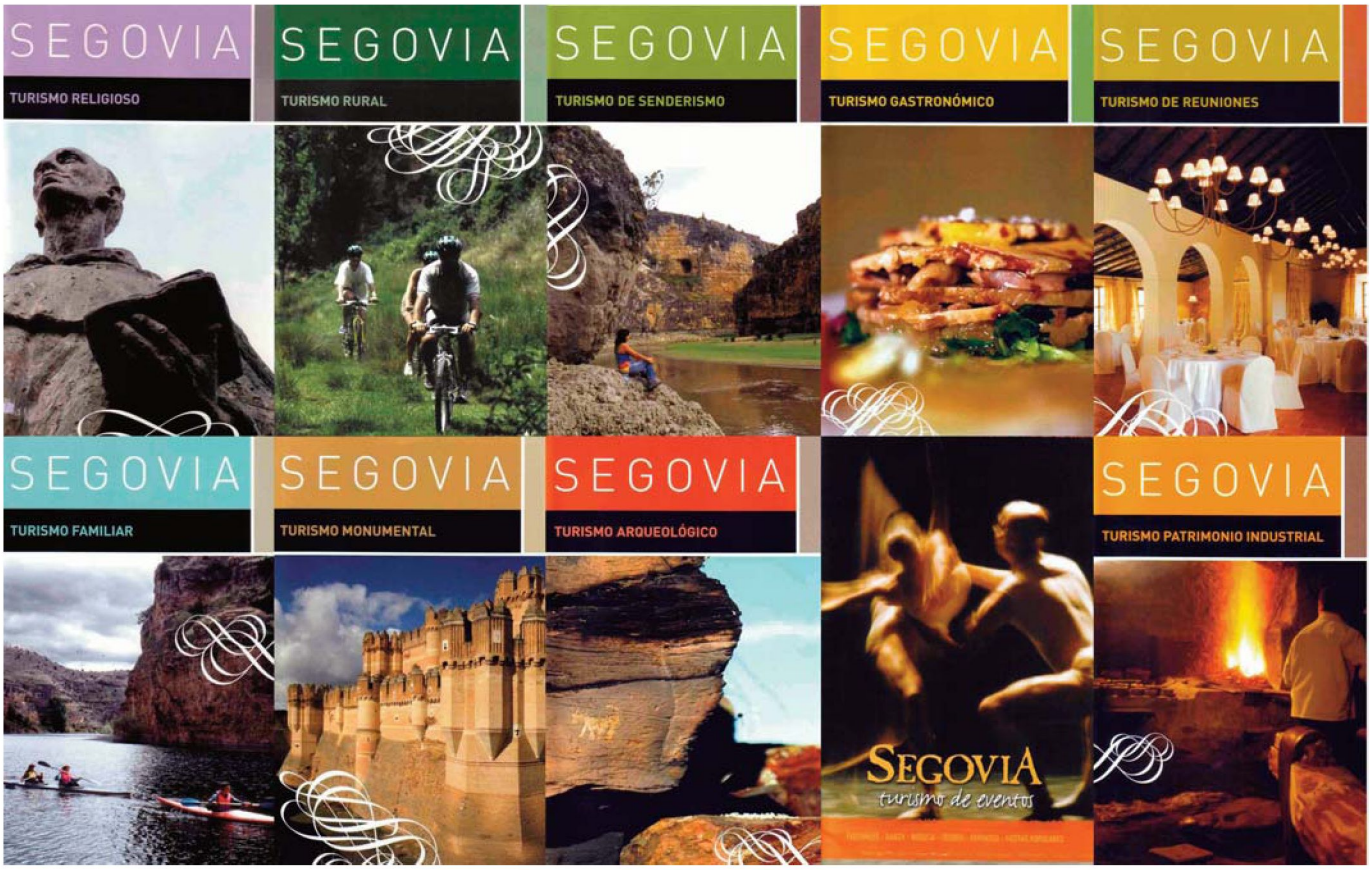

Campaña turística año 2009. Segovia, Patronato Provincial de Turismo. Portadas de folletos turísticos: Turismo Religioso, Turismo Rural, Turismo de Senderismo, Turismo Gastronómico, Turismo de Reuniones, Turismo Familiar, Turismo Monumental, Turismo Arqueológico, Turismo de Eventos, Turismo Patrimonio Industrial.

En el curso de los últimos treinta años, los monasterios se han convertido en objetos turísticos siguiendo una evolución común al patrimonio general. En épocas precedentes a la "industria" del turismo de masas las visitas a dichos monumentos se habían centrado en una pequeña élite. Tras redescubrir el patrimonio turísticamente, también existe una necesidad de diversificarlo y desmasificarlo, para que contribuya a la sostenibilidad del monumento e impida su deterioro.

Dentro del turismo, desde los años setenta, se han manejado distintas practicas turísticas: "cultural", "verde", "religioso", "deportivo", "de fin de semana",... A través de estos calificativos se ha tratado de caracterizar los lugares de destino turístico, la duración y frecuencia de las visitas, las prácticas y motivaciones.

Dentro del turismo ligado a los monasterios cistercienses podemos encontrar gran parte de las formas antes descritas, generalmente constituyendo parte un mestizaje, que se deberán orientar o focalizar en función de las circunstancias que rodean a cada inmueble.

El **turismo religioso** presenta diferentes facetas: puede estar ligado a lugares de peregrinación como el Camino de Santiago; puede vincularse a lugares de retiro y meditación; relacionarse con reuniones o convivencias espirituales; o incluso con excursiones ligadas a fines de semanas o días festivos.

Las excursiones de carácter "exclusivamente religioso" suelen ser episódicas y raramente repetidas de un año a otro,[70] por lo que es conveniente aprovechar la peregrinación existente hacia Santiago de Compostela y potenciar determinados monasterios como lugares de retiro y meditación.

El **turismo verde** puede relacionarse fácilmente con la mayor parte de los monasterios rurales de la orden del Císter, ya que por los motivos descritos en la memoria inicial se fundaban en valles fluviales que suelen constituir "microclimas" con un importante patrimonio natural.

La posible oferta turística ligada a los monasterios cistercienses no se debe limitar al monumento, si no que debe comprender igualmente la realización de circuitos, rutas o itinerarios, debidamente publicitados y reflejados en las guías de viajes. En este sentido se manifiestan alguna de las actuaciones realizadas por los miembros de la *"Carta europea de abadías y sitios cistercienses."*[71]

El **turismo cultural** atiende a diversos factores, pero el básico es descubrir el propio monasterio, aparte la oferta se puede completar con el establecimiento de museos dentro de las dependencias del cenobio ó con actos realizados de forma periódica (turismo de eventos) como festivales de música, representaciones teatrales, etc.

El turismo cultural permite desviar visitantes a zonas menos saturadas y se puede practicar en cualquier época del año limitando la fuerte estacionalidad que se produce en el sector general.

El **turismo de fin de semana** puede estar ligado a excursionistas aislados o a grupos organizados, el tiempo de ocio es utilizado principalmente en la oferta cultural y la oferta verde.

---

[70] Véase: MUSSOT, Raphaëlle. *Monastères et Tourisme : Enjeux d une mise en tourisme d un patrimoine spécifique.* p. 38.

[71] La "Charte européenne des abbayes et sites cisterciens" fue creada en el año 1988, con el fin de realizar reuniones regulares que permitieran establecer proyectos comunes y el intercambio de experiencias para futuras gestiones. A ella pertenecen más de 150 abadías de siete países, principalmente localizadas en Francia y Bélgica (Aulne, Foigny, Bohéries, Vauclair, Valloires, Villers, Vaucelles, Flines, Signy…).

	Denominación	Provincia	Potencial turístico predominante		
			Religioso	Verde	Cultural
1	Monasterio de Sta María de Gomez Roman "La Lugareja"	Avila	---	---	
2	Monasterio de San Clemente de Adaja		---	---	---
3	Monasterio de San Millan		---	---	---
4	Monasterio de San Escolástica		---	---	---
5	Monasterio de Santa Ana		---	---	
6	Monasterio de Santa María de Herrera	Burgos	---		
7	Monasterio de Santa María de Bujedo		---		
8	Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas		---	---	
9	Monasterio San Pedro de Gumiel de Izán		---	---	---
10	Monasterio Santa María de Rioseco		---		
11	Monasterio de Santa María la Real de Vileña		---		
12	Monasterio de Santa María la Real de Villamayor de los Montes		---		
13	Monasterio de Santa María de Renuncio		---	---	
14	Monasterio de Sta Maria de Nogales	León	---		
15	Monasterio de S.Miguel de las Dueñas			---	
16	Monasterio de Sta Maria de Gradefes				
17	Monasterio de Villaverde de Sandoval				1
18	Monasterio de Sta Maria de Carrizo				
19	Monasterio De San Guillermo		---	---	---
20	Monasterio de Santa María de Carracedo				1
21	Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas		---	---	---
22	Monasterio Sª María de Benavides	Palencia	---	---	---
23	Monasterio de San Andres de Arroyo		---		
24	Santa María de Escobar		---	---	
25	Monasterio Sª María de La Vega		---		
26	Santa María deJesus (Colegio Calasanz)	Salamanca	---	---	
27	Monasterio de Sta María La Real	Segovia	---	---	
28	Monasterio de San Vicente el Real		---	---	
29	Monasterio de Sª María de la Sierra		---		
30	Santa María de Huerta	Soria			
31	Santa María de Fuencaliente o Nta Señora del Valle		---		
32	Monasterio de Santa María de Valbuena	Valladolid	---		1
33	Monasterio de Santa María de la Santa Espina		---		
34	Monasterio de San Joaquin y Santa Ana		---	---	
35	Monasterio de Sta María de Matallana		---	1	
36	Monasterio de Sta María de Palazuelos		---	---	
37	Monasterio de S.Quirce y Santa Julita		---	---	
38	Monasterio de Las Huelgas Reales		---	---	
39	Monasterio de Nuestra Señora de Valparaiso	Zamora	---	---	---
40	Monasterio de Santa María de Moreruela		---		1
41	Monasterio de Santa Colomba de las Monjas (Actual: San Salvador)		---	---	---
42	Monasterio de San Martín de Castañeda		---	1	

> *"La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones."*[72]

El potencial factor turístico de los monasterios cistercienses de nuestra comunidad no debe ser considerado como un factor de simple crecimiento, pues si se realizase una mala gestión o fuese excesivo podría poner en peligro la integridad del monumento, su entorno ecológico e incluso afectar a los estilos de vida de las comunidades anfitrionas. Aun así, no se puede obviar que el turismo puede aportar nuevos recursos para cuidar y mantener el patrimonio e incluso acrecentar su protección, buscando siempre un objetivo de sostenibilidad.

El turismo debe aportar beneficios en un doble sentido, por una parte debe cumplir las expectativas del visitante, una experiencia adecuada puede incrementar las motivaciones del mismo para cuidar el Patrimonio Cultural, por otra parte las comunidades que reciben a estos visitantes buscan otros beneficios, deseos o aspiraciones.

Como ejemplo tenemos los monasterios ocupados por comunidades religiosas que en su mayor parte abren gratuitamente la iglesia o una parte de las dependencias, en unos determinados horarios y épocas del año, además de disponer de pequeñas hospederías. Se debe garantizar este recurso económico que contribuye al mantenimiento cotidiano de la abadía, así como respetar la clausura de la congregación, motivo por el que las habitaciones albergan inquilinos que podríamos englobar dentro del turismo religioso: convivencias espirituales, cursos matrimoniales, etc.

La determinación final del modelo a seguir dependerá de múltiples factores que deberían ser analizados individualmente, en cada monasterio, pero si podemos establecer un cuadro con las posibilidades o potencialidad que atesora el inmueble y su entorno.

• Educación

> *"…, es necesario poner en marcha una estrategia de socialización de los valores del Patrimonio Cultural, que arrancando desde las primeras etapas de la educación, y durante todos sus periodos, garantice el necesario conocimiento y accesibilidad universal a los bienes y servicios que integran el sector de la cultura."*[73]

---

[72] "Carta Internacional sobre Turismo Cultural. (La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo)" (1999) ICOMOS. *Principio 2.*

[73] Punto 2 "Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la economía, y para la creación de una red europea de su reconocimiento y difusión." 30 de junio de 2009.

El contacto directo con el patrimonio arquitectónico, que constituyen gran parte de los monasterios cistercienses, ofrece una materia privilegiada para la formación de los hombres. Además, para garantizar su supervivencia, su necesidad de protección debe ser comprendida por el mayor número posible de generaciones, en especial las más jóvenes sobre las que recaerá dicha responsabilidad en el futuro.

Se deben prever y presentar programas con el objetivo de proporcionar un alto nivel de conciencia pública y un soporte para la supervivencia del patrimonio cultural a largo plazo. Dichos programas deben comenzar en el periodo escolar, con el fin de de crear un poso cultural o base, desde donde afrontar posteriores acciones educativas.

ESTRATEGIAS

ACCIONES TERRITORIALES

• Catalogación y valoración

En las estrategias de documentación e intervención se realizaron fichas de inventario diseñadas para orientar las políticas generales de intervención. Dichas fichas constituyen un mecanismo, adaptable a través de la base de datos, para establecer una valoración relativa de los monasterios medievales cistercienses. Para completar dichas fichas y precisar más fielmente los valores relativos, serían necesarios estudios particulares de cada caso, a través de los cuales localizar inmuebles vinculados a las edificaciones principales e inventariar el mobiliario.

Las actualizaciones y revisiones del inventario se realizarán completando el nivel de conocimiento de algunos de los cenobios, lo que permitirá interrelacionar determinados factores, que no se hayan tenido en cuenta hasta el momento, creando nuevos grupos o sistemas.

• Formación técnica y programas I+D+i

En función de los factores de riesgo y de las características tipológicas especificadas deben realizarse aproximaciones de: experiencias, rehabilitaciones, programaciones e investigaciones, de forma que ayuden a mejorar las técnicas de diagnosis e intervención sobre las patologías específicas de los monasterios del Císter. De esta forma se creará una base documental aprovechable para actuaciones análogas.

La generación de programas pilotos I+D es aplicable a algunos edificios concretos con problemáticas específicas que pueden derivar en datos valiosos generalizables.

• Estrategias territoriales de intervención sobre sistemas o conjuntos homogéneos

Las estrategias de documentación e intervención establecen listados provisionales de sistemas y subsistemas que pueden permitir acciones generales sobre grupos de edificaciones, desde sus diversos ámbitos: catalogación, protección, recuperación, puesta en valor, difusión y aprovechamiento turístico. Las agrupaciones y precisión de cada uno de los sistemas es variada y se refiere al edificio completo, pero también podría ser razonable iniciar una serie de estudios de caracterización que relacionen zonas concretas de cada una de las abadías, ya que debido al gran tamaño de las mismas y longevidad de los procesos constructivos rara vez presentan una cierta homogeneidad en la edificación, de esta forma se podrían realizar intervenciones sobre elementos con una mayor relación a nivel formal y cronológico.

Los estudios a nivel territorial también deberían encaminarse a completar la catalogación incluyendo las edificaciones auxiliares históricas relacionadas con los monasterios.

Los trabajos de estudio de caracterización que se podrían establecer son:

> Sistemas elaborados reconocidos con lista de elementos cerrada. Requieren una caracterización general justificando su valoración y estudio comparativo dentro de su ámbito.

> Sistemas elaborados reconocidos con lista de elementos sin cerrar. Además de una caracterización general requerirían de un estudio de campo para cerrar la lista y establecer una valoración relativa de todos los elementos contenidos.

> Sistemas elaborados en estudio con listas no cerradas. Son los sistemas que se podrían obtener mediante unos estudios comparativos adecuados, ya que no se basan en trabajos científicos redactados que acrediten su solvencia como sistema.

En función del valor otorgado al sistema y del tamaño del mismo, se pueden establecer planes generales de acción sobre cada uno mediante: acciones de protección, divulgación científica, propuestas integrales de intervención, puesta en valor y aprovechamiento turístico.

ESTRATEGIAS SOBRE ELEMENTOS COMPLEJOS: PLANES DIRECTORES

La realización de Planes Directores se encuentra limitada por motivos económicos, por lo que en el caso de los monasterios cistercienses, se debe acotar a aquellos cenobios representativos que necesiten un complejo proceso de estudios o en los que se requiera programar de obras en periodos prolongados.

Los procesos científicos requieren recopilar datos, analizarlos y finalmente llegar a unas conclusiones, adaptado a los monumentos históricos, equivaldrían a tres etapas:

- 1ª. Trabajos de **documentación, análisis, planificación de estudios previos e intervenciones de emergencia.**
- 2ª. Ejecución de **estudios previos** (arqueología, geotecnia compleja, documentales complejos,...) **y realización de obras de emergencia.**
- 3ª. **Diagnóstico final** con programación de **intervenciones generales** en el edificio.

La **primera fase** incluye:

> El levantamiento arquitectónico y topográfico.
> El levantamiento fotográfico.
> Valoración de posibles estudios fotogramétricos.
> Recopilación de información: bibliográfica, histórica, restauraciones previas, etc.
> Reconocimiento general: fichas de unidades arquitectónicas.
> Los estudios de recopilación de información
> Propuestas de informes y ensayos complementarios: estudio histórico-bibliográfico; estudio histórico-artístico e inventario; estudio medioambiental y jardinería; estudios petrológicos; estudios hidrológicos; estudios estructurales.
> Diagnóstico inicial y propuesta de intervenciones de emergencia.

Todos ellos desarrollables en el conjunto de edificios en un periodo cercano al año, que no requieran la realización de obras o acciones no reversibles, como excavaciones arqueológicas o exploraciones no previstas.

La **segunda fase** establece:

> El análisis y estudio de los trabajos complementarios.
> El estudio de lesiones, sistema constructivo e inventario de materiales.
> El estudio de usos actuales.
> Exploraciones arqueológicas.

> Otros estudios prolongados programados en la primera fase.
> Diagnóstico general.

También incluiría las intervenciones de urgencia que no puedan demorarse a la realización del plan o que vayan asociadas a la realización de los estudios previos, intentando garantizar la compatibilidad de dichas obras con los criterios y programación de intervención general del monumento.

El tiempo estimado para su ejecución debería preverse en la primera fase, ya que depende del tipo de obras o estudios. Una vez obtenidos los resultados deben ser analizados para realizar las propuestas generales de intervención en el monumento.

La **tercera fase** fija:
> El resumen del diagnóstico.
> El programa de conservación.
> El programa de restauración.
> El programa de puesta en valor.

INTERVENCIONES PUNTUALES O SOBRE ELEMENTOS SIMPLES

En los restos de monasterios de reducido tamaño y escasa complejidad, que no requieran un Plan Director, se pueden realizar acciones de consolidación o restauración a partir de la redacción de trabajos de estudio y propuesta general de intervención. El documento debe incluir el estudio básico general del monumento con el que se justifique la intervención propuesta, dicha intervención no debe ser incompatible con futuras acciones necesarias.

Cuando las intervenciones deban ejecutarse por fases, debido a necesidades presupuestarias, el estudio debería justificar la posibilidad de realización de las propuestas al conjunto del monumento, evitando soluciones parciales e inconexas.

MONASTERIOS

NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

Nivel de protección

Declarado BIC el 4 de Junio de 1992 (Boletín 24 de Julio de 1992)

Provincia	León
Municipio	Congosto
Localidad	San Miguel de las Dueñas
Lugar	c/ San Bernardo, 20
Cauces	río Boeza
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 29
	Este 703.237,05
	Norte 4.717.481,97

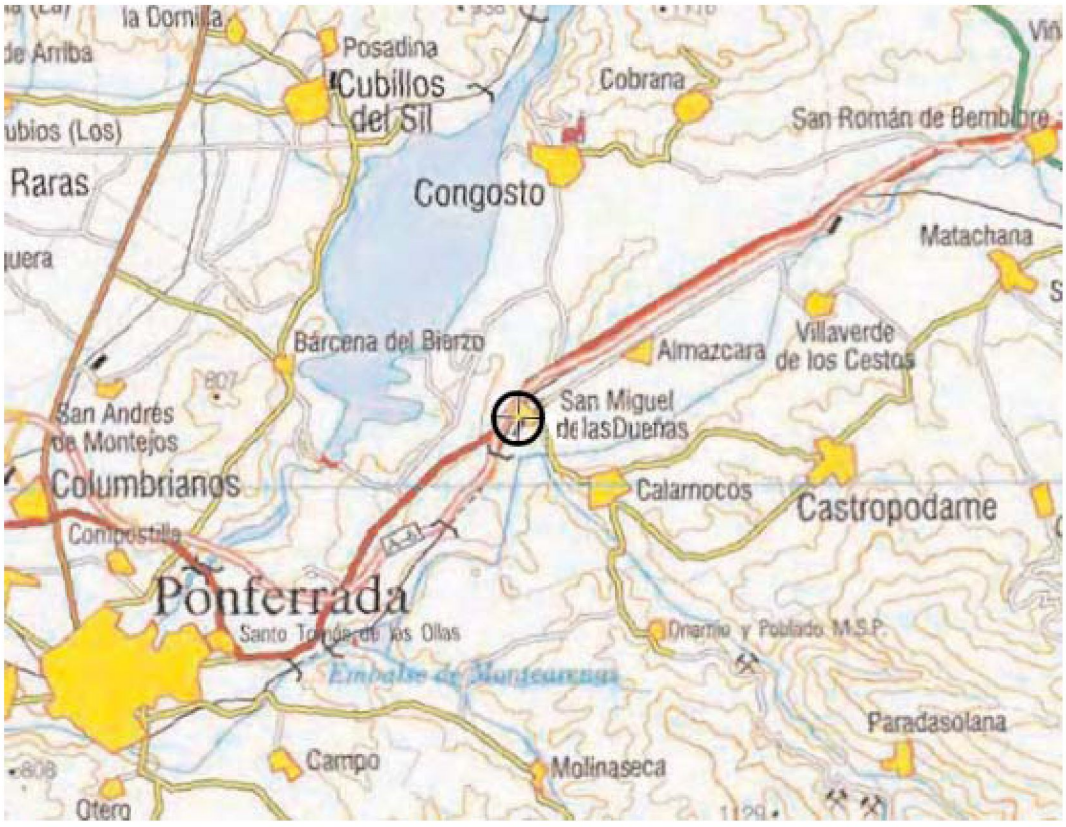

Comunidad: Femenina
Fecha de fundación: Siglo X.
Fecha de adhesión al císter: 1200-1203.
Fundación: Se fundó sobre el monasterio de San Miguel de Almázcara, del siglo X.
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: conde Gonzalo Vermúdez y su esposa, Ildonza. La infanta doña Sancha de Castilla.
Proceso Histórico: Fundado en el siglo X por el conde Gonzalo Vermúdez y su esposa, Ildonza, bajo la advocación de San Miguel de Almázcara. Doña Sancha, hermana del rey Alfonso VII, promovió su afiliación al císter en fecha indeterminada entre 1200 y 1203. En 1505 es suprimido y su comunidad fue trasladada al monasterio de Villabuena por la ruina de su emplazamiento original, al que volvieron hacia 1525. La exclaustración definitiva llegó con la Desamortización, lo que supuso el abandono total en algún momento del siguiente cuarto de siglo.
Monasterios relacionados: Dependiente del abad de Carracedo (León).

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia actual se levantó en el siglo XVII, sustituyendo la fábrica medieval, de la que tan solo se conserva la portada de la sala capitular. La planta del templo presenta una nave con crucero poco acusado y nave estructurada en tres tramos. El claustro se reconstruyó entre los siglos XVII y XVIII.

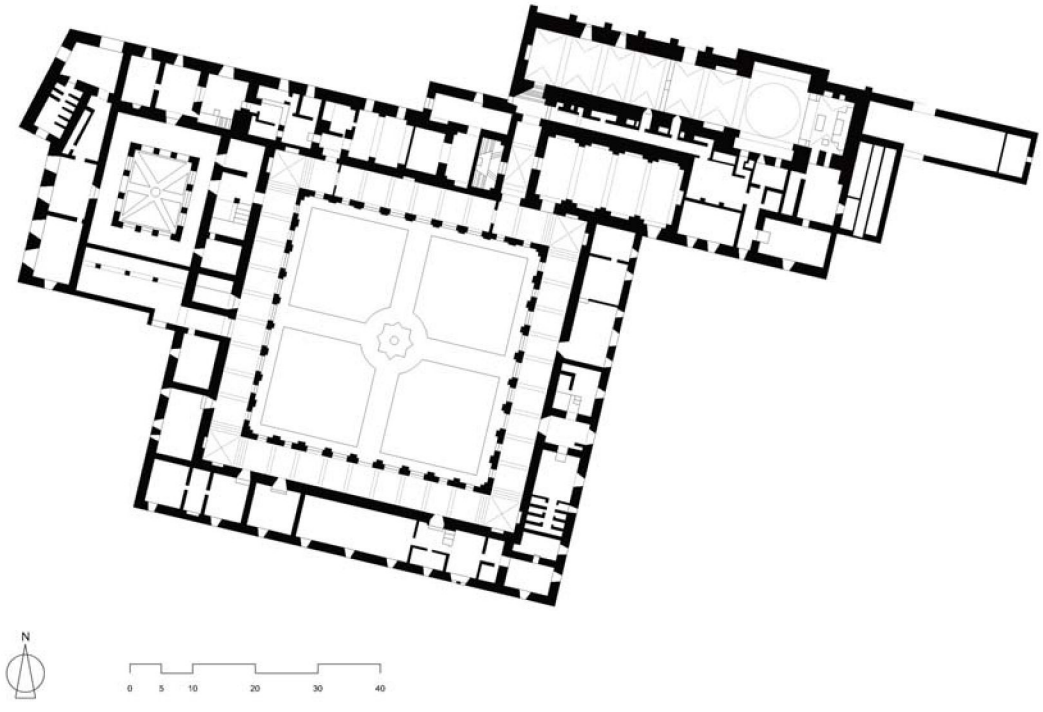

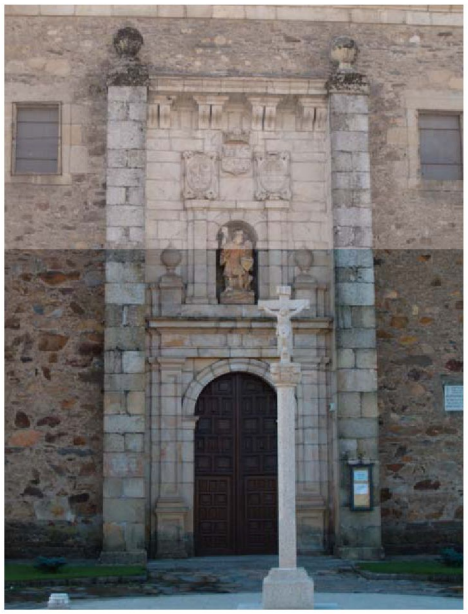

SAN ANDRÉS DE ARROYO

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 Junio de 1931)

Provincia	Palencia
Municipio	Santibáñez de Ecla
Localidad	San Andrés de Arroyo
Lugar	San Andrés de Arroyo, 3
Cauces	Río Burejo afluente del Pisuerga
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 386.822,89
	Norte 4.728.473,42

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1181

Fecha de adhesión al císter: 1181.

Promotores y benefactores: Casa de Lara. Alfonso VIII.

Proceso Histórico: Fundado hacia 1181 por la condesa Doña Mencía, su primera abadesa, perteneciente a la Casa Lara. Alfonso VIII y su entorno familiar le favorecieron ampliamente.

Monasterios relacionados: Filial de Tulebras y desde 1199 de Sta. M.ª la Real de las Huelgas de Burgos.

Dominios: Obtuvo, entre otros, la heredad de dehesa de Romanos, villa de Caviedes, Castillo y Valle de Santibañez de Ecla. Tenía jurisdicción civil criminal sobre varias villas y lugares.

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia es de planta de cruz latina, con nave única, crucero y cabecera de tres ábsides: el central poligonal y los laterales cuadrados. Aunque su estructura arquitectónica es románica, aparecen recursos góticos. En el siglo XIV se construyó el pórtico lateral norte. El claustro conserva sus arcadas medievales en tres de sus lados. Abierto con arcos apuntados sobre dobles columnas con capiteles vegetales, destacando por su factura el del esquinazo noroeste. De las antiguas dependencias se conserva la sala capitular, el pabellón de monjas y la escalera, el resto esta reformado. La sala capitular conserva la portada hacia el claustro y se cubre con una bóveda gótica de ocho nervios. Destacan varias de sus puertas con decoración de sierra en sus arquivoltas, elemento referente de gran influencia en diferentes obras del entorno.

Bienes muebles: Destacan varias obras escultóricas de la baja Edad Media, su sillería de coro y los sepulcros repartidos por la iglesia y la sala capitular, en especial el de la fundadora.

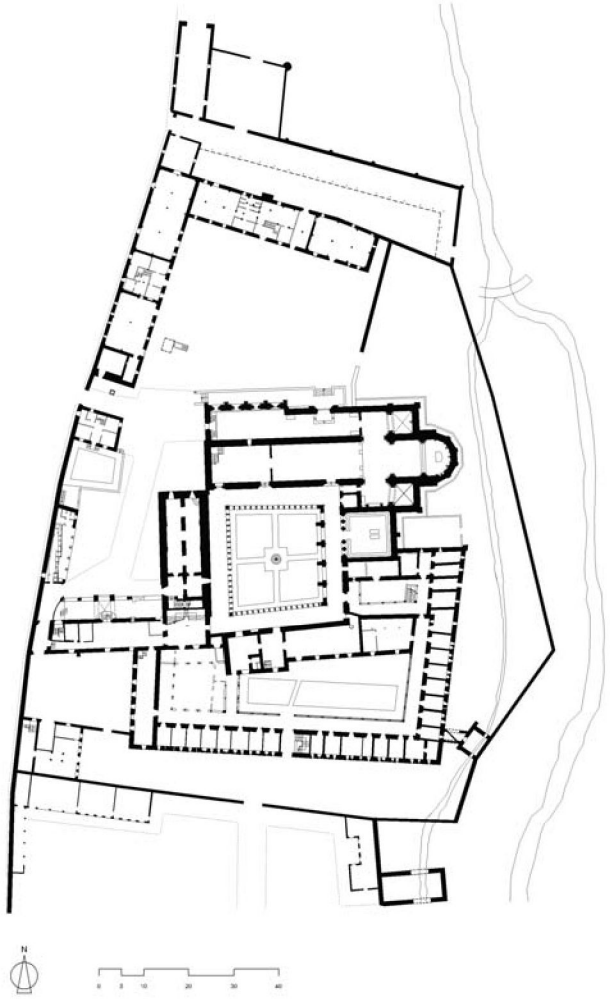

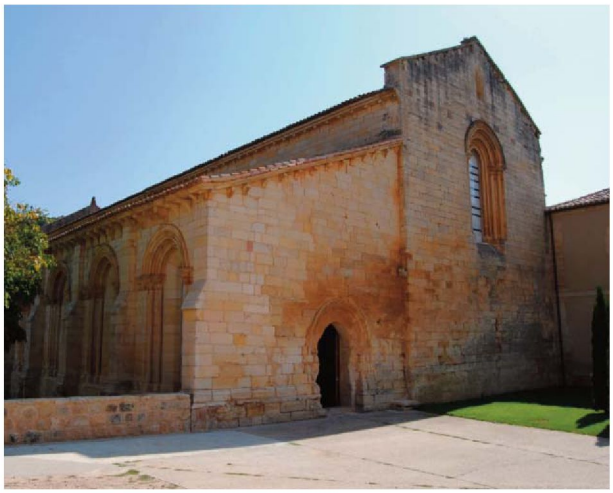

SAN BERNARDO DE CANDELEDA

Nivel de protección

Suelo rústico con protección cultural

Provincia	Ávila
Municipio	Candeleda
Localidad	Candeleda
Lugar	Sus restos se asocian a una ermita existente a unos 5,5 kilómetros al SO de Candeleda (Ávila), en el término denominado Postoloboso
Cauces	río Tietar
Entorno	Rural/urbano
Localización:	Polígono 21 Parcela 38 (Sig-Pac)
Coordenadas UTM	Huso 29
	Este 688.145,81
	Norte 4.721.307,71

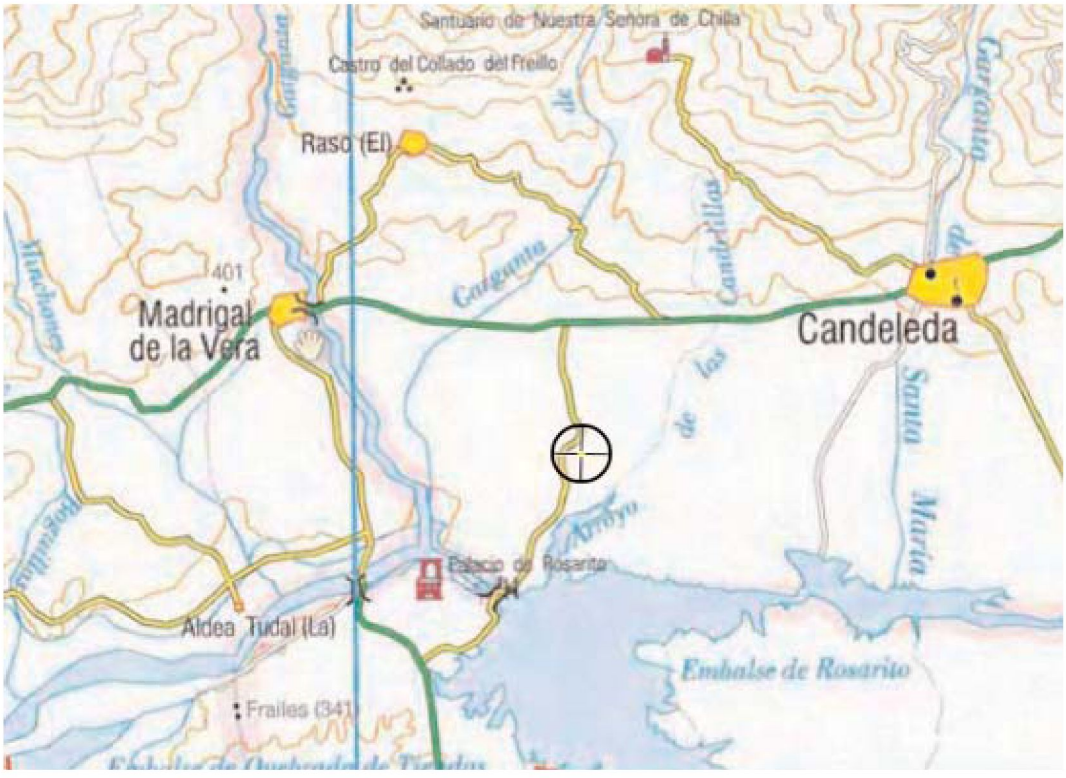

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: Finales del siglo XII.

Abandono: Fecha indeterminada en época bajo medieval.

Filiación: Filial de Sta. María de Valdeiglesias (Madrid) – Sta. María de la Sta. Espina (Valladolid). Claraval.

Proceso Histórico: Fundado a finales del siglo XII. Su comunidad de monjes desapareció como consecuencia de una epidemia en fecha indeterminada y los que sobrevivieron se unieron a la comunidad de Valdeiglesias.

Restos

Ficha del IACYL provincia de Ávila ***Santuario de Postoloboso***
(González Mazariegos, E., 1995):
Ruinas iglesia (Edificio moderno)
El yacimiento se caracteriza merced a las referencias de los trabajos previos en el lugar, a la existencia de estructuras construidas y de materiales arqueológicos en superficie. De este modo se define un extenso yacimiento, de más de 9 Has., básicamente delimitado por la dispersión de restos muebles en superficie. En cualquier caso, las evidencias perceptibles no son idénticas en todo el recinto y cabe diferenciar, al menos, dos sectores. El más fácilmente perceptible se sitúa en el centro aproximado del mismo, en las inmediaciones de varias construcciones contemporáneas y corresponde a la ermita de San Bernardo y las ruinas de un tejar inmediato. El más meridional de los dos núcleos se sitúa en el sector S.E. del yacimiento, unos 100 m. al S. de la ermita, y corresponde a un monumental amontonamiento de escorias de hierro. En el entorno de estos dos espacios se detecta una amplia área de dispersión de materiales.

SAN CLEMENTE DE ADAJA

Desaparecido

Provincia	Ávila
Municipio	Ávila
Localidad	Ávila
Lugar	Ubicado extramuros, a poniente de la muralla, al otro lado del río Adaja.
Cauces	Cuenca del río Adaja
Entorno	Urbano, extramuros

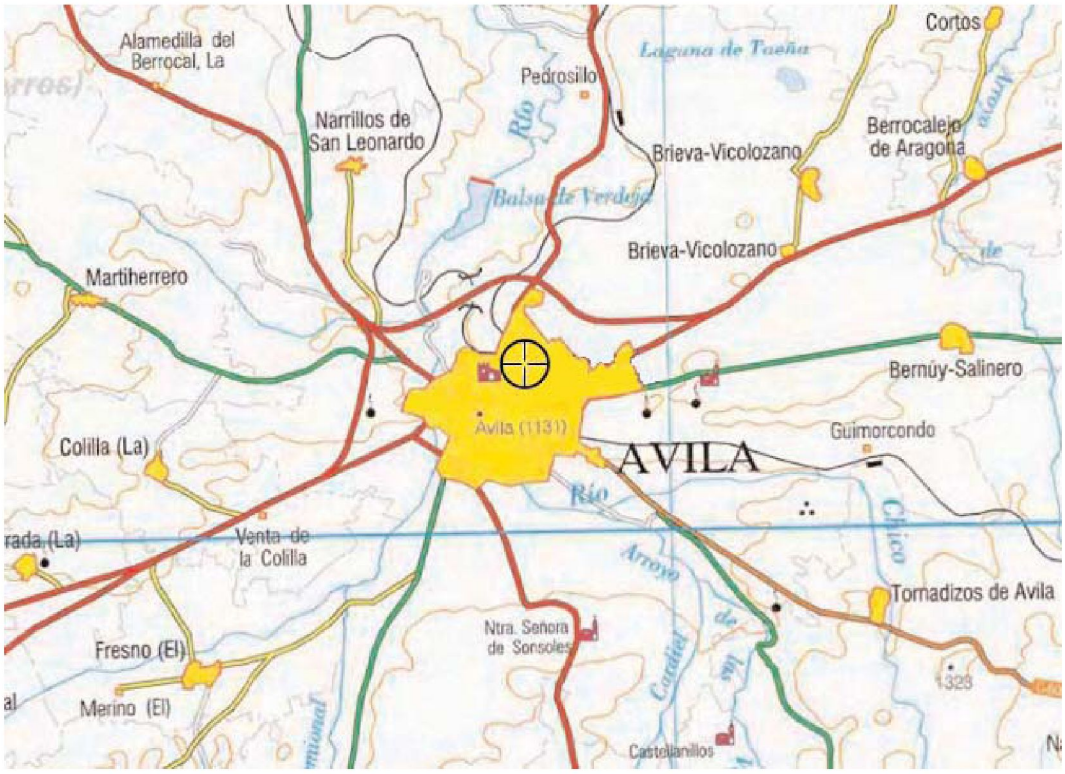

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1175-1223.
Filiación al Cister: Anterior a 1273.
Abandono: 1331.
Proceso Histórico: Los datos más antiguos sobre la fundación son de inicios del siglo XIII. La primera referencia a la Regla que se tiene es una bula otorgada por el Papa Gregorio IX, el 22 de noviembre de 1273, que confirmaba al monasterio sus posesiones y privilegios. A finales de este mismo siglo y principios del siglo XIV el cenobio atravesaba una mala situación económica, que sumado a factores sociales y al gran

deterioro del inmueble, fuerzan el traslado a un nuevo monasterio: construido en el arrabal norte de la villa. El 26 de enero de 1331 el obispo abulense Sancho Blázquez Dávila confirmó el traslado de las monjas al convento de Santa Ana. El año siguiente el rey Alfonso XI confirma este traslado. Actualmente no quedan restos del emplazamiento original.

San Joaquín y Santa Ana

Nivel de protección

Declarado BIC el 23 de Marzo de 1956 (Boletín 18 de Abril de 1956)

Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Localidad	Valladolid
Lugar	Plaza Santa Ana, 4
Cauces	Río Pisuerga
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 355.931,94
	Norte 4.612.693,98

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1595.

Fecha de adhesión al císter: 1595.

Promotores y benefactores: Nuño Pérez de Lara y su esposa doña Teresa Fernández. La condesa de Alcaudete y marquesa de Villar, y la marquesa de Canales.

Patrimonio Histórico: La comunidad se instaló en la villa Palentina de Perales en 1160 bajo fundación de los condes Nuño Pérez de Lara y su esposa doña Teresa Fernández, padres de doña Mencía: la primera abadesa. En 1243 se procedió a consagrar el monasterio con la advocación de Nuestra Señora de Perales. En 1595 se fundó este monasterio con monjas procedentes del de Santa María de la Consolación de Perales (Palencia), tras haber aceptado la reforma recoleta de San Bernardo. La advocación de la nueva comunidad vallisoletana fue la

de San Joaquín y Santa Ana. El encargo de construcción del edificio corrió a cargo de Francisco de Praves. Tras el traslado a Valladolid de parte de la congregación en 1594 se mantuvo bajo protección de la condesa de Alcaudete y marquesa de Villar, y principalmente la marquesa de Canales. En 1787 se concluyó el nuevo monasterio con proyecto de Francisco Sabatini, que sustituyó totalmente al levantado por Praves.

Emplazamientos previos: Santa María de la Consolación, en Perales (Palencia).

Monasterios relacionados: Fue filial de Tulebras (Navarra) y desde 1199 de las Huelgas Reales de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: Destaca la iglesia. Se estructura a partir de una nave planteada en un espacio elíptico, cubierto con cúpula y cupulín, precedido por un gran zaguán de acceso bajo el coro. Se cierra la cabecera con un espacio cuadrado cubierto con cúpula. El monasterio dispone para estructurar sus espacios de un patio y un gran claustro.

Bienes muebles: Conserva una gran colección de arte, fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII. Se compone de escultura exenta con obras de Gregorio Fernández y Juan de Mena entre otros. Destacan tres lienzos que forman parte de los retablos situados en la iglesia obra de Francisco de Goya. En ellos se representa a San Bernardo, Santa Lugarda y la muerte de José.

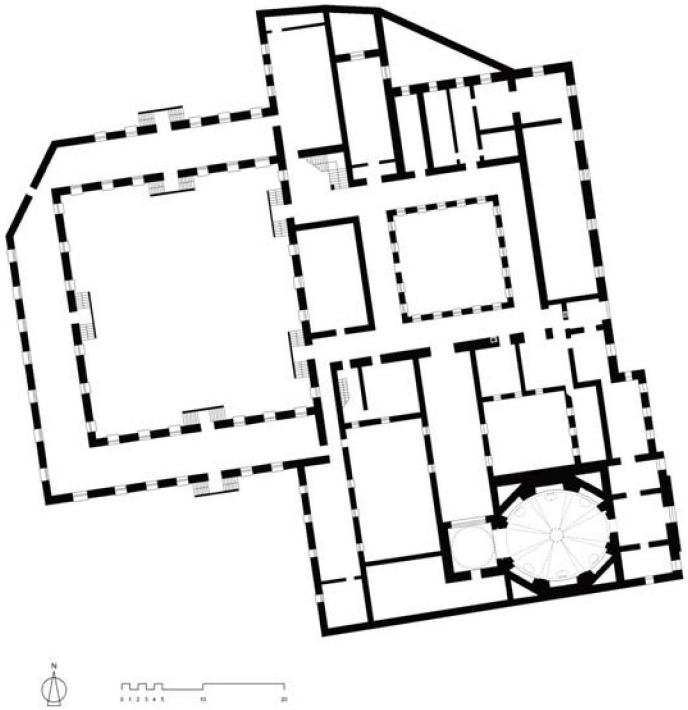

SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 junio 1931)

Provincia	Zamora
Municipio	Galende
Localidad	San Martín de Castañeda
Lugar	San Martin de Castañeda, 2
Cauces	Río Forcadura afluente del Tera
Entorno	Rural. Limítrofe con el núcleo de población que se generó junto al camino de acceso
Coordenadas UTM	Huso 29 Este 688.424,93 Norte 4.667.298,31

Comunidad: Masculino.
Fecha de fundación: Entorno a 916.
Fecha de adhesión al císter: 1245.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1542.
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: Alfonso VIII.
Proceso Histórico: De origen mozárabe, en el año 916 obtienen el derecho de pesca sobre el Lago, con el abad Martin I. Con el abad Viviano (1220) los monjes se resisten a incorporarse al nuevo instituto a pesar

de que Carracedo, convento madre, ya lo había hecho. Alfonso VII donó unos terrenos a Pedro Gutiérrez que llegaba procedente de Carracedo. Hasta 1245 no abrazan la nueva orden.

Monasterios relacionados: Filial de Carracedo.

Dominios: En el año 916 obtuvieron el derecho de pesca sobre el Lago de Sanabria.

Patrimonio:

Arquitectónico: Iglesia románica de tres naves de cuatro tramos, con transepto acusado en planta, y tres ábsides semicirculares. Construida a caballo entre los siglos XII y XIII. Al sur de la cabecera del templo se conserva la sacristía obra del siglo XVI. A los pies del templo, embutida entre construcciones de estilo barroco hay una estancia medieval.

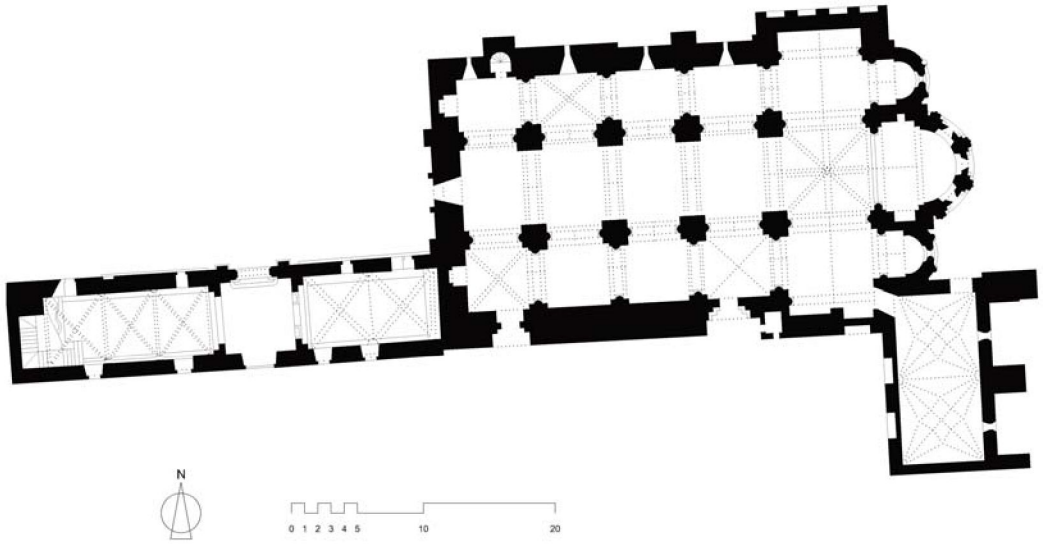

SAN MILLÁN

Desaparecido

Provincia	Ávila
Municipio	Ávila
Localidad	Ávila
Lugar	Ubicado extramuros, bajo los solares del antiguo seminario.
Cauces	Cuenca del río Adaja
Entorno	Urbano, extramuros

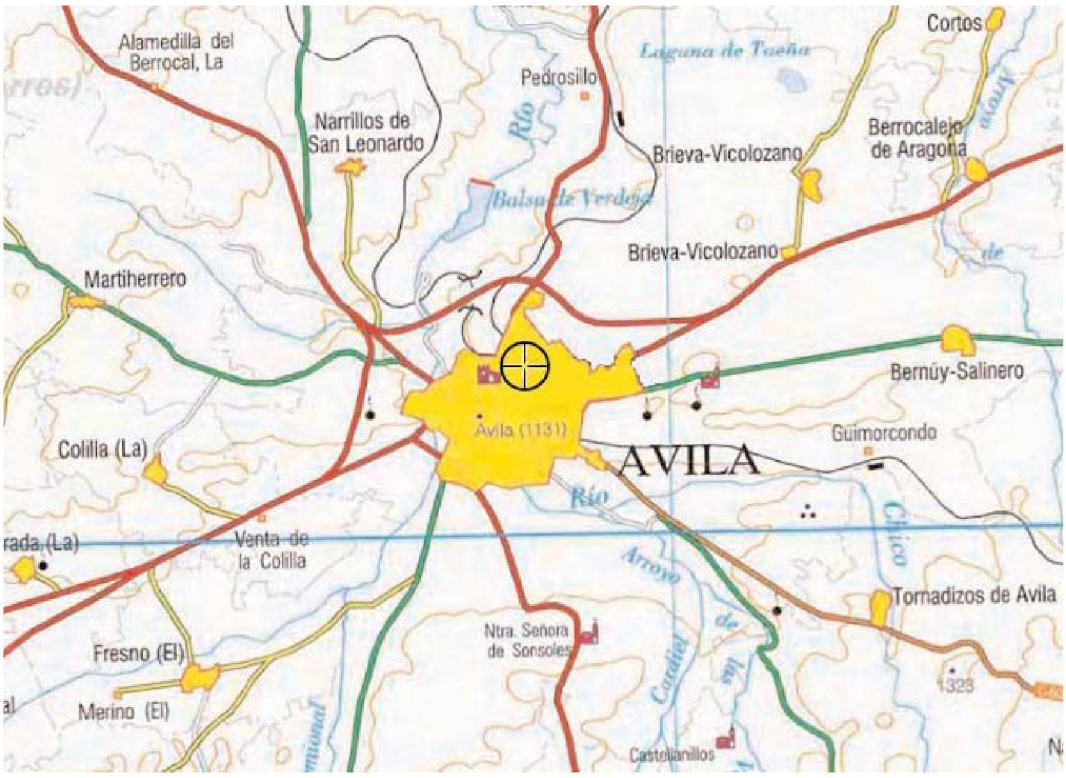

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1444.

Abandono: 1585.

Promotores y benefactores: D. Juan Núñez Dávila.

Proceso Histórico: Fundado en 1444 por D. Juan Núñez Dávila, quizá como una escisión parcial del monasterio de Santa Escolástica como consecuencia de una problemática elección de la abadesa y la intervención interesada de los futuros fundadores. Su vida fue bastante efímera, ya que en 1502 el obispo Carrillo de Albornoz decretó la fusión de los tres monasterios del Císter de la ciudad, quedando todos bajo la jurisdicción de la abadesa de Santa Ana. Desde 1586 pasó a ser sede

del seminario abulense. Su iglesia, de factura gótica con cabecera triple, fue derribada en 1957. En su capilla mayor se ubicaba el sepulcro de don Juan Núñez Dávila, protector de la casa, fallecido en 1469. Su sepultura se trasladó definitivamente a la catedral.

SAN PEDRO DE GUMIEL DE IZÁN

Desaparecido

Provincia	Burgos
Municipio	Gumiel de Izán
Localidad	Gumiel de Izán
Lugar	Paraje San Pedro
Cauces	Río Gromejón
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 444.020,31
	Norte 4.623.345,82

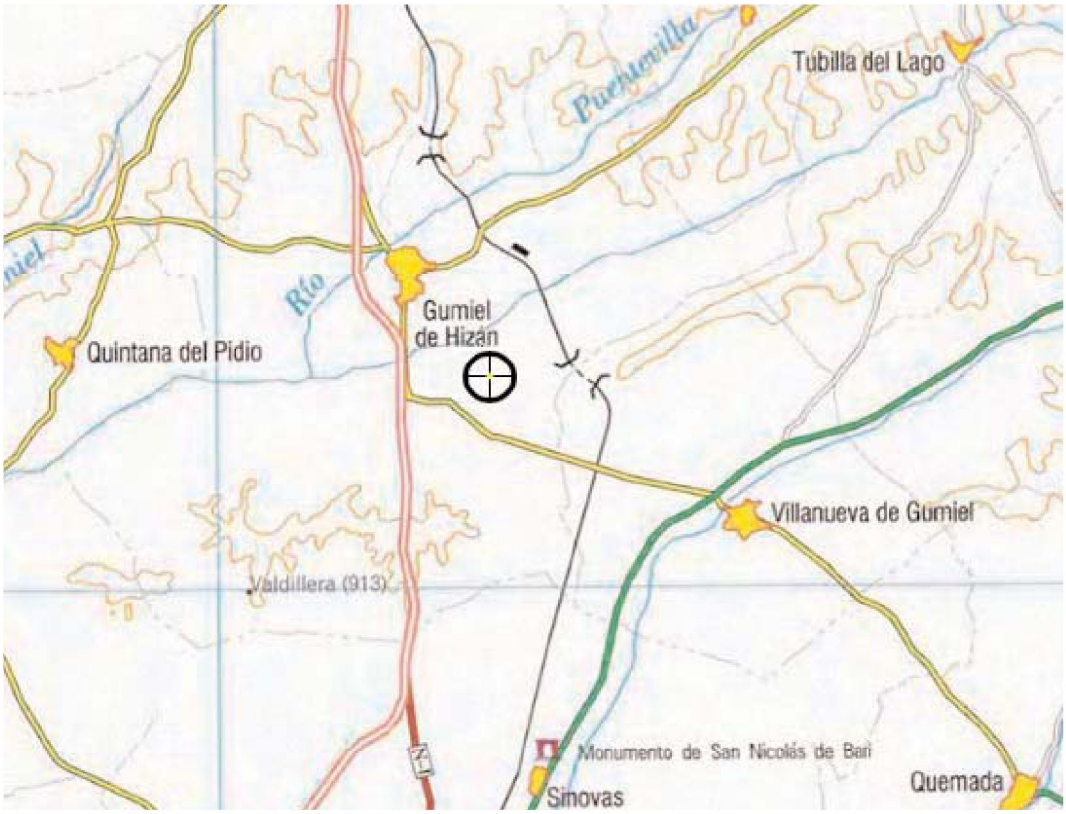

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1194.
Fecha de adhesión al císter: 1194.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1558.
Forma de adhesión considerada: Filiación.
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: Alfonso VIII y Fernando III.
Proceso Histórico: Fundado por Alfonso VIII en 1194, sobre un priorato cluniacense bajo la advocación de San Pedro datado en 1073, cuando

decidió su anexión a Morimond, confirmada posteriormente por Fernando III "el Santo". Fue casa principal de la Orden Militar de Calatrava y lugar de enterramiento de los padres de Santo Domingo de Guzmán y el venerable Fray Diego Velázquez, promotor de dicha Orden. En la actualidad el monasterio se encuentra completamente arruinado, ya que ha servido de cantera para la construcción de numerosas casas en Gumiel de Izán desde de la desamortización de Mendizábal.

Monasterios relacionados: Filial de Morimond. Fueron filiales de este monasterio: Santos Mártires Acisclo y Victoria (Córdoba, mediados del siglo XIII) y San Isidoro del Campo (Sevilla).

Patrimonio:

Arquitectónico: Las ruinas del Monasterio de San Pedro se localizan en la margen izquierda del río Gromejón donde ocupan una amplia extensión sobre una pequeña plataforma de erosión de los páramos, dominando buena parte de la vega media del río. El único resto de la estructura original que se conserva relativamente en buen estado es la cerca que delimita el dominio conventual, y que engloba no solo las dependencias monacales, sino también la zona de huerta y el molino. Esta cerca es un muro de aproximadamente tres metros de altura construido con sillares de mediano tamaño y sillarejo de caliza trabados con mortero. Algunos capiteles conservados en el museo parroquial podrían proceder del monasterio de San Pedro.

SAN QUIRCE Y SANTA JULITA

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Localidad	Valladolid
Lugar	c/ San Quirce, 10
Cauces	río Pisuerga
Entorno	urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 356.131,36
	Norte 4.613.376,4

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: anterior a 1307 (1288).

Fecha de adhesión al císter: anterior a 1437.

Promotores y benefactores: Doña María de Molina, el obispo de Palencia Fray Alonso de Burgos los monarcas Enrique I, Enrique I, Enrique II, Carlos V, Felipe I y la esposa de Felipe III: Margarita de Austria.

Proceso Histórico: Fundado en 1256 gracias al empeño de doña María de Molina, esposa de Sancho IV. El primitivo emplazamiento fue en la margen derecha del río Pisuerga, donde posteriormente se estableció el Hospital de San Lázaro. Aparece citado por primera vez este monasterio en el testamento de Teresa Gil en 1307. Inicialmente construido fuera de la ciudad, se trasladó al interior en la segunda mitad del s. XIV. En 1461, inicia su reforma de manos del prior de San Benito de

Valladolid. En el siglo XVI-XVII se reconstruye todo el edificio, conservándose de esa época la iglesia, coro y un ala del claustro. Según Antolínez de Burgos, en el s. XIV la comunidad procuró el traslado al interior de la villa para protegerse durante las guerras entre Pedro "el Cruel" y su hermano don Enrique. Dependió de San Benito el Real desde época de Enrique IV. En el siglo XVII Urbano VIII dispensó a la comunidad de esa obediencia. A lo largo de los siglos siguientes recibió el apoyo de diferentes monarcas.

Monasterios relacionados: San Benito el Real.

Patrimonio:

Arquitectónico: Conserva la iglesia, iniciada en 1620 con el proyecto de Francisco de Praves. Presenta planta de cruz latina con cubierta de bóveda de cañón y crucero poco acusado con cúpula en su centro. Del resto de dependencias se mantiene un ala del claustro y el coro con una capilla usada por la familia real en el momento de su construcción.

Bienes muebles: Gran catálogo de obra escultórica de los siglos XVII y XVIII. Destaca su sillería de coro y obras de talla en madera y orfebrería de grandes maestros de la época.

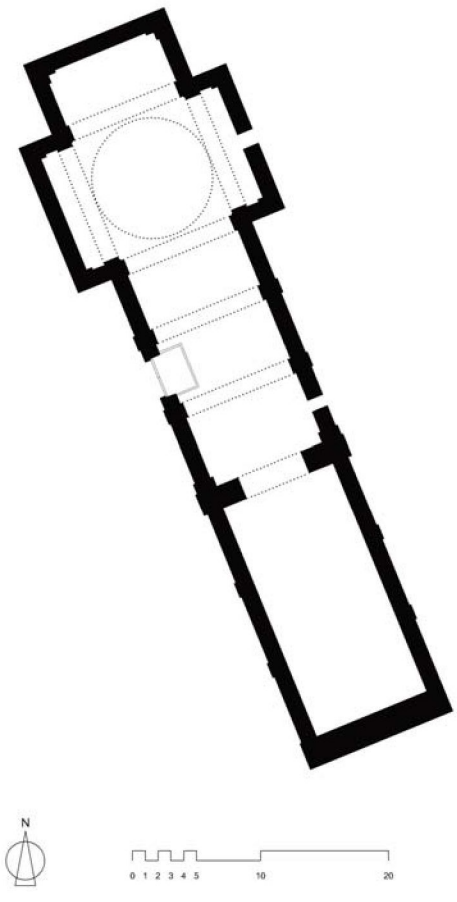

SAN VICENTE EL REAL

Nivel de protección

5 de Diciembre de 2007. Boletín de incoación.

Provincia	Segovia
Municipio	Segovia
Localidad	Segovia
Lugar	c/ San Vicente, 44
Cauces	Río Eresma y Cigüñuela
Entorno	Urbano (extramuros)
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 406.049,9
	Norte 4.534.596,31

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 919.

Fecha de adhesión al císter: 1156.

Promotores y benefactores: Alfonso VII.

Proceso Histórico: En 919 se había edificado un monasterio bajo la advocación de San Vicente Mártir con una comunidad de monjas benedictinas. En 1156, esta comunidad, por expreso deseo de Alfonso VII pasó a ser cisterciense. El monasterio sufrió varios incendios documentados,

uno de ellos en el s. XIV, y otro en 1616 que acabó con parte de la fábrica medieval.

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia está construida entre los siglos XII y XVII, presentando por ello restos románicos junto con otros tardogóticos. La parte más antigua es románica y presenta una sola nave, con ábside semicircular y portada de acceso en el muro meridional. La obra barroca se sitúa en el lado occidental de la románica presenta una nave, con esviaje, rematada en ábside de recto, sin crucero ni capillas entre contrafuertes.
Bienes muebles: Destacan varios retablos de los siglos XVII y XVIII.

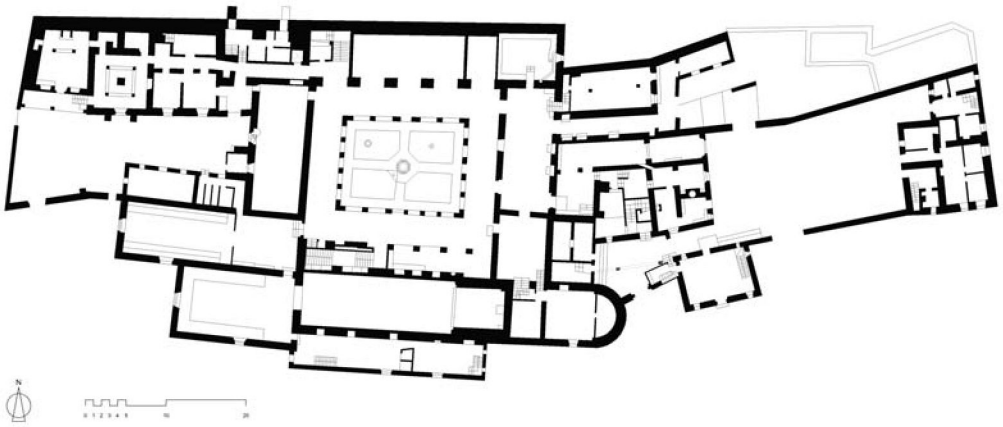

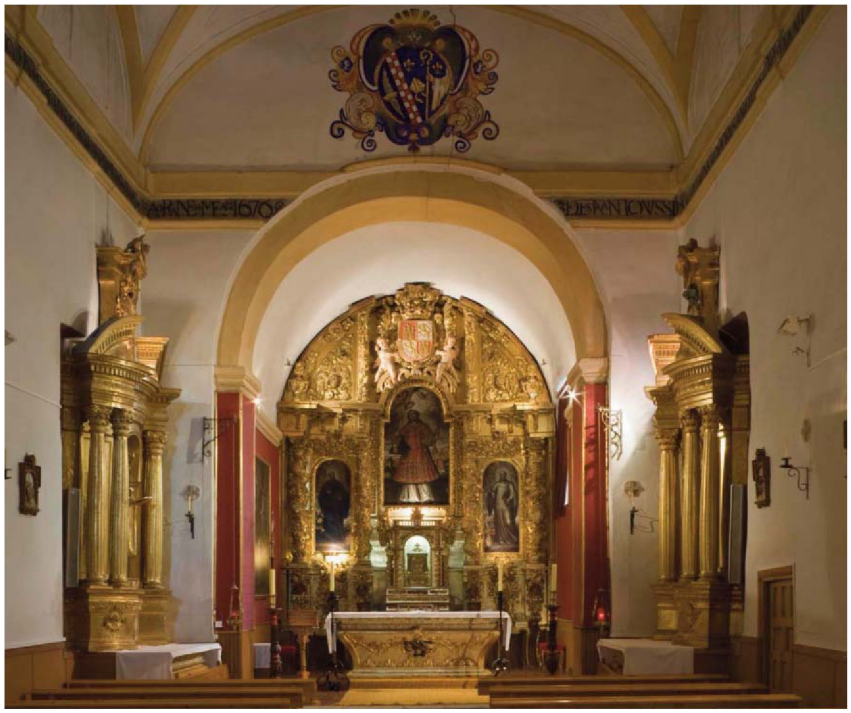

SANCTI SPIRITUS DE SORIA

Desaparecido

Provincia	Soria
Municipio	Soria
Entorno	Rural

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1203.

Abandono: 1212.

Promotores y benefactores: Don Diego de Acebes, obispo de Osma.

Proceso histórico: Fue fundado en 1203 por don Diego de Acebes, obispo de Osma. Hacia 1212 la comunidad al parecer se trasladó al cercano monasterio de Tardesillas (Soria) y en 1387 los edificios fueron ocupados por una comunidad de religiosos mercedarios. En 1522 el Obispo Alonso Enríquez dio licencia a D. Rodrigo de Torres y a su hermana doña Aldara, vecinos de Soria, para fundar y construir en el mismo sitio el convento de Nuestra Señora de Gracia, cuyas ruinas son las que hoy subsisten.

Monasterios relacionados: Filial de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

SANCTI SPIRITUS DE OLMEDO

Nivel de protección

no declarado BIC

Provincia	Valladolid
Municipio	Olmedo
Localidad	Olmedo
Lugar	camino Sancti Spiritus
Cauces	subcuenda del río Adaja
Entorno	urbano (extramuros)
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 359.324
	Norte 4.572.182

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1128-1147.

Abandono: Una fecha incierta de la baja Edad Media.

Promotores y benefactores: La infanta doña Sancha de Castilla.

Proceso Histórico: Fundado en una fecha incierta, en torno a mediados del siglo XII: entre 1128 y 1147 según diferentes fuentes. Su establecimiento se encuentra tradicionalmente vinculado con Nivardo, hermano de San Bernardo. Su fundación se debe a la protección de doña Sancha, dos años después de erigir el convento de la Espina, en él llegó

a vivir durante algún tiempo. Las pocas monjas que quedaban en el monasterio terminaron abandonándolo en fecha incierta y se trasladaron al monasterio de las Dueñas. Los exiguos restos del edificio se localizan en una propiedad privada.

Monasterios relacionados: Fue filial de este monasterio, el monasterio de San Bernardo de Guadalajara.

Patrimonio:

Arquitectónico: Al hallarse el edificio amenazando ruina se abandonó en 1955, no se conservaba nada de la fábrica medieval. Los claustros y la iglesia, de una sola nave, se reformaron a finales del s. XVI y principios del s. XVII, siendo el uso actual de hotel-balneario.

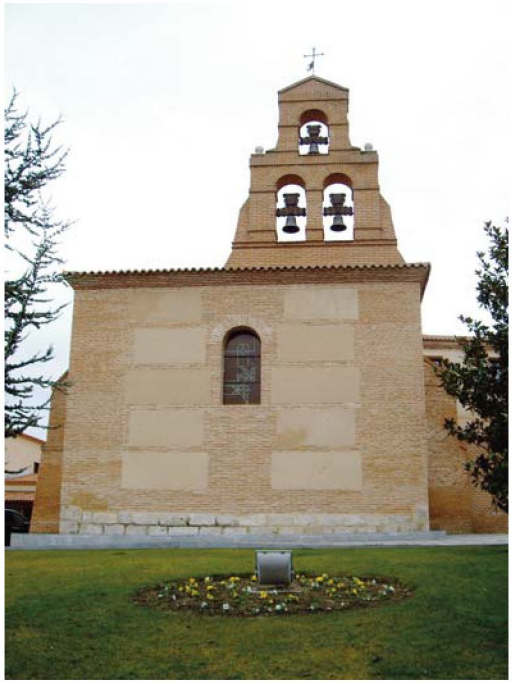

SANTA ANA

Provincia	Ávila
Municipio	Ávila
Localidad	Ávila
Lugar	Plaza Santa Ana, 1
Cauces	Vinculado al río Adaja
Entorno	Urbano.
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 357.233,12 Norte 4.502.175,9

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1331.

Filiación: Dependiente del monasterio de Sancti Spiritus de Olmedo (Valladolid).

Abandono: 1972.

Promotores y benefactores: don Sancho Dávila, obispo de Ávila.

Proceso Histórico: El obispo de Ávila, don Sancho Dávila, ante la precaria situación del monasterio de San Clemente de Adaja, trasladó su comunidad de monjas cistercienses a un nuevo monasterio en el arrabal noreste de la ciudad, bajo la advocación de San Benito. Dado que la primera abadesa procedía del Sancti Spiritus de Olmedo, se baraja la posibilidad de su dependencia respecto del monasterio vallisoletano. Protegido por la corona, en él llegó a alojarse una temporada la Reina

Católica. Se convertirá en el principal monasterio cisterciense de Ávila y por ello en el año 1502 se le anexionaron las comunidades de los monasterios de Santa Escolástica y San Millán. La comunidad cisterciense se traslada a un edificio de nueva planta en 1976.

Patrimonio:

Arquitectónico: Iglesia gótica de nave única y cabecera plana. Triple arcada de acceso a la sala capitular. Claustro renacentista de tres alturas.

Bienes muebles: Parte de él se conserva en el nuevo monasterio, el resto se deposita en el Museo Diocesano de Ávila. Se compone en su mayoría de tallas policromadas de los siglos XIV, XV y XVI.

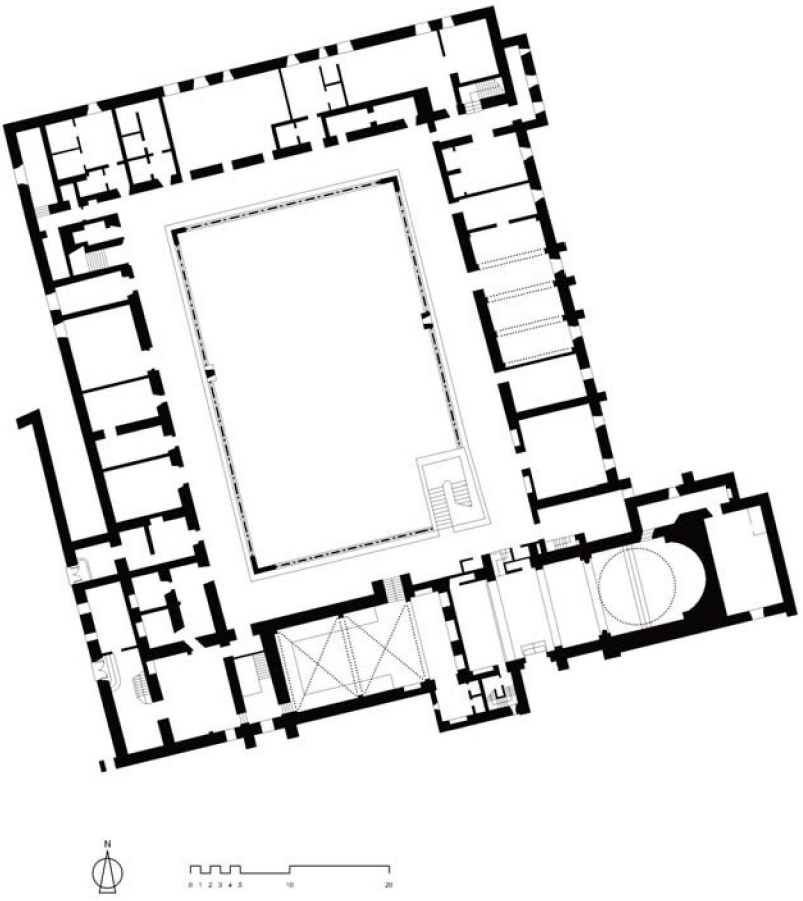

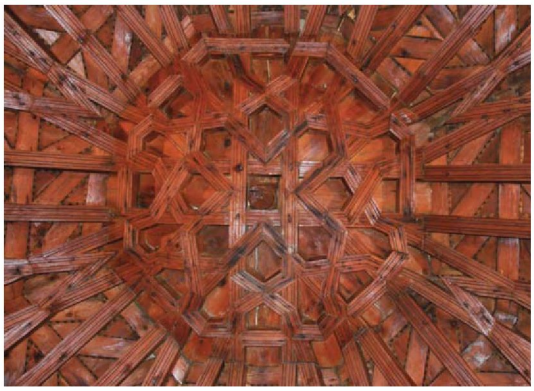

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS (HOY SAN SALVADOR)

Desaparecido

Provincia	Zamora
Municipio	Benavente
Localidad	Benavente
Lugar	Del antiguo no queda rastro. Adosado a la Iglesia de Sta. María del Carmen de Renueva. Nuevo traslado en 1976 al edificio en la Ctra. Villanueva s/n
Cauces	Río Órbigo
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 278.346,87 Norte 4.653.353,28

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1181.
Fecha de adhesión al císter: 1181.
Promotores y benefactores: Don Rodrigo y don Vasco Fernández.

Proceso histórico: Fundado por don Rodrigo y don Vasco Fernández. En 1581 se trasladó desde su ubicación original a Benavente, provisionalmente al hospital de la piedad. En 1590 ocuparon un nuevo monasterio: un edificio nuevo adosado a la Iglesia de Santa María de Renueva que durante la invasión francesa se destruyó parcialmente, reconstruyéndose en 1814. En 1976 la comunidad se trasladó a otro nuevo edificio.

Emplazamientos Previos: Lugar no localizado al sur de Benavente abandonado en 1581, localidad de Santa Colomba de las Monjas, al sur del río Órbigo y oeste del monte de la Cervilla.

Monasterios relacionados: Filial de Santa María de Gradefes-Tulebras, Fabas (Lume Dieu) Tart. En el siglo XVI dependía del monasterio de Moreruela.

SANTA ESCOLÁSTICA

Desaparecido

Provincia	Ávila
Municipio	Ávila
Localidad	Ávila
Lugar	Junto a la vertiente intramuros de la muralla
Cauces	Cuenca del río Adaja
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 356.000
	Norte 4.501.940

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1425/1427.

Abandono: 1502.

Promotores y benefactores: Juan Sánchez: Arcediano de la catedral de Ávila.

Proceso Histórico: Fundado por Juan Sánchez: Arcediano de la catedral de Ávila. Fue el tercero de los monasterios císter unido en 1502, por el deán don Pedro de Calatayud, al de Santa Ana. Desde entonces, jurídicamente sólo existió uno bajo la autoridad de la abadesa de este último. Esta comunidad ha llegado hasta la actualidad. El edificio antiguo se transformo en hospital en 1505. De su arquitectura original se conserva una puerta de acceso gótica, embutida en el cercado de la antigua huerta de los carmelitas.

STA. MARÍA DE AVIA

Desaparecido

Provincia	Palencia
Municipio	Abia de las Torres
Localidad	Abia de las Torres
Lugar	Puede corresponder al yacimiento denominado "El Convento" localizado en la Polígono 3 Parcela 57 de ABIA DE LAS TORRES
Cauces	río Valdavia
Entorno	rural
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 383.045,56 Norte 4.698.494,77

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1280.

Fecha de adhesión al císter:

Abandono: 1610.

Promotores y benefactores: don Rodrigo Rodríguez y su esposa doña Urraca.

Proceso Histórico: El Monasterio de Santa María de Avia se fundó en 1280 por don Rodrigo Rodríguez y su esposa doña Urraca, con monjas provenientes de la Huelgas Reales de Burgos. Situado en un despoblado y

en condiciones de cierta precariedad, en 1610 se trasladó el monasterio a Santo Domingo de la Calzada. En 1621 la comunidad ocupó un edificio nuevo bajo la advocación de Nuestra Señora de la Anunciación.

Monasterios relacionados: Filial de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Ficha del IACYL provincia de Palencia ***El Convento*** *(Ollero Cuesta, F. J., 1998)*
Nombre del Yacimiento: ***El Convento****; Código del Yacimiento: 34-003-0001-03; Localidad: Abia de las Torres; Municipio: Abia de las Torres; Provincia: Palencia*
CORD Geográficas 42° 25' 48" de Lat N 04° 25' 19" de Long O
El yacimiento se sitúa geográficamente al N de la población de Abia de las Torres, en la margen izquierda del río Valdavia, en una amplia zona de vega de gran riqueza agrícola. Se emplaza sobre una pequeña elevación del terreno próxima al Cuérnago y, ateniéndonos al material existente, se ha delimitado con una superficie de 2 Has. En la parte superior de la loma se evidencian los restos de una estructura de planta rectangular y cabecera absidada, con una orientación E-O, y cuyas dimensiones son 20 x10 m. Los muros están conformados con mortero, compuesto por cal, arena y cantos rodados de mediano y gran tamaño, con una anchura de los paramentos de 80 cm. de espesor, quedando en pie un alzado de aproximadamente 1,10 m. de altura. Actualmente la zona que ocupa la estructura está en erial, con abundante maleza, impidiendo las tareas de laboreo en este reducido espacio, que queda aislado en medio de la parcela, que sí está cultivada de cereal.
El material arqueológico documentado en superficie está compuesto en su mayoría por elementos constructivos, con abundancia de tejas curvas, cantos de cuarcita grandes y medianos, sillares de cantería en piedra caliza, así como caliza sin labrar. Este material se concentra alrededor de la estructura, aunque su dispersión afecta a toda el área delimitada. La planta de la estructura es perfectamente identificable con una pequeña iglesia, que pudo corresponder con el templo del monasterio que mencionan las fuentes bibliográficas, concretamente el Santa María de Avia. El material cerámico que aparece en superficie es mucho más escaso y disperso. El enclave tendría una cronología de época medieval.
Por último, añadir la existencia, a unos 80 m. al O de la estructura cultual, de restos pertenecientes a un viejo molino harinero en ruinas, donde se han localizado sillares que posiblemente procedieran del yacimiento. Este enclave posiblemente estuviera vinculado con el cercano yacimiento de la Ermita Vieja/Barrio de Abia, pues entre ambos apenas hay unos 300 m. de separación y presentan algunos momentos de ocupación coetáneos.

SANTA MARÍA DE AZA

Desaparecido

Provincia	Burgos
Municipio	Haza
Localidad	Haza
Lugar	Quizá pueda corresponderse con el enclave Solpico/El Palomar, con nº de ficha de inventario: 09-155-0001-24, cuyas coordenadas de localización coinciden con los 41° 37' 14" de latitud norte y los 3° 49' 54" de longitud oeste
Cauces	río Riaza
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 430.901 Norte 4.608.073

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1182.
Abandono: 1225.
Promotores y benefactores: doña Mayor García de Aza.

Proceso Histórico: Fundado en 1182 por doña Mayor García de Aza, condesa viuda del Conde D. Gonzalo de Marañón, con quien había fundado el monasterio de Santa María de Bujedo. El Monasterio dejó de existir como tal antes del 22 de junio de 1225.

Monasterios relacionados: Filial de Bujedo de Juarros.

SANTA MARÍA DE BENAVIDES

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Palencia
Municipio	Boadilla de Rioseco
Localidad	Boadilla de Rioseco
Lugar	Caserío de Benavides o de Santa María
Cauces	Río Sequillo
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 273.574,9
	Norte 4.740.836,25

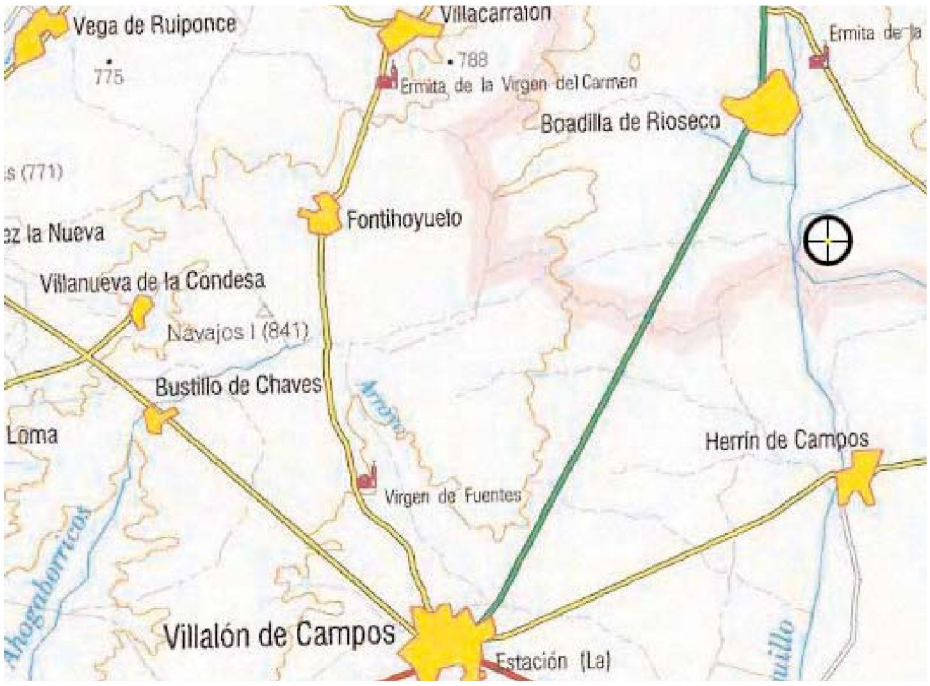

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1176.

Fecha de adhesión al císter: 1548-1552.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1524.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: doña Estefanía Ramírez de la Casa de Ponce de Minerva y Don Rodrigo González Girón.

Proceso Histórico: Fundado en 1176 por doña Estefanía Ramírez, viuda de Ponce de Minerva en Valverde de Campos, el lugar no pareció apto para el desarrollo de la vida monástica y se trasladó a su emplazamiento definitivo, en la heredad de Bene Vivas en Boadilla de Rioseco,

donado por Alfonso VIII. Don Rodrigo González Girón, ascendiente de los duques de Osuna y los marqueses de Villena le dotaron espléndidamente en el siglo XIII. Antes de la exclaustración de 1835 el cenobio se encontraba en decadencia, sólo contaba con siete religiosos, seis colegiales y un lego.

Emplazamientos previos: 1179 Valverde de Campos (Valladolid).

Monasterios relacionados: Fue filial de Sobrado de los Monjes. Fue filial suya Santa María de la Vega.

Patrimonio:

Arquitectónico: Las ruinas del monasterio corresponden en parte a lo que fuera su iglesia, de estilo gótico, construida con tapial y ladrillo.

SANTA MARÍA DE BUJEDO

Nivel de protección

BIC, 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 de junio de 1931)

Provincia	Burgos
Municipio	Ibeas de Juarros
Localidad	Santa Cruz de Juarros
Lugar	Finca Santa María de Bujedo
Cauces	Riachuelo Roncillo-río Seco
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 459.163,4
	Norte 4.676.471,16

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: En torno a 1178.

Fecha de adhesión al Cister: 1178.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1509.

Forma de adhesión considerada: Filiación.

Promotores y benefactores: Gonzalo Marañón y su esposa doña Mayor García de Aza.

Proceso Histórico: Fundado en 1178 por el conde Gonzalo Marañón, alférez del rey Alfonso VII, y su esposa doña Mayor García de Aza, tía de Santo Domingo de Guzmán.

Monasterios relacionados: Filial de L`Escale de Dieu. Afiliado: Santa María de Aza.

Patrimonio:

Arquitectónico: Construido en su mayoría en la primera mitad del siglo XIII se conservan: la iglesia que presenta nave única, estructurada en seis tramos, transepto acusado en planta y cabecera de tres ábsides. Todo ello se cierra con cubiertas de crucería. De norte a sur se localizan: la sacristía, el capítulo de seis tramos cubiertos con crucerías y el espacio donde se situaría la escalera de subida a los dormitorios. Aquí se ubica el pasaje que comunicaba con la huerta y los restos de la sala de monjes y sobre la sala capitular los restos del dormitorio de los monjes. También se conservan algunas puertas medievales que darían paso al calefactorio, refectorio, cocina y cilla.

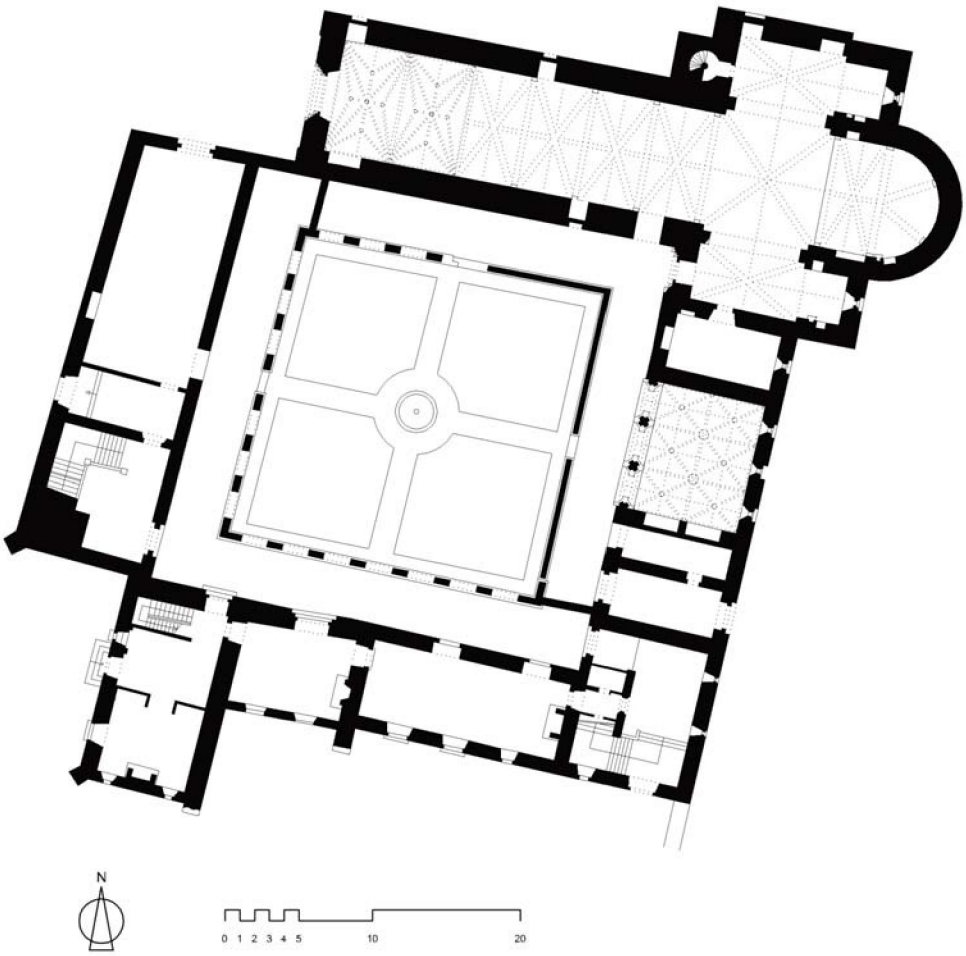

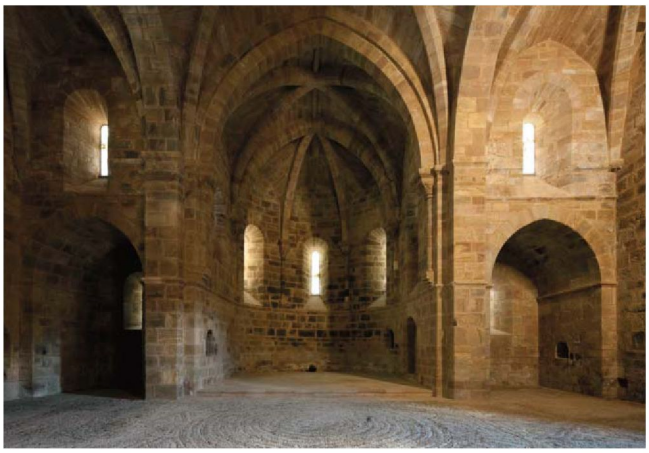

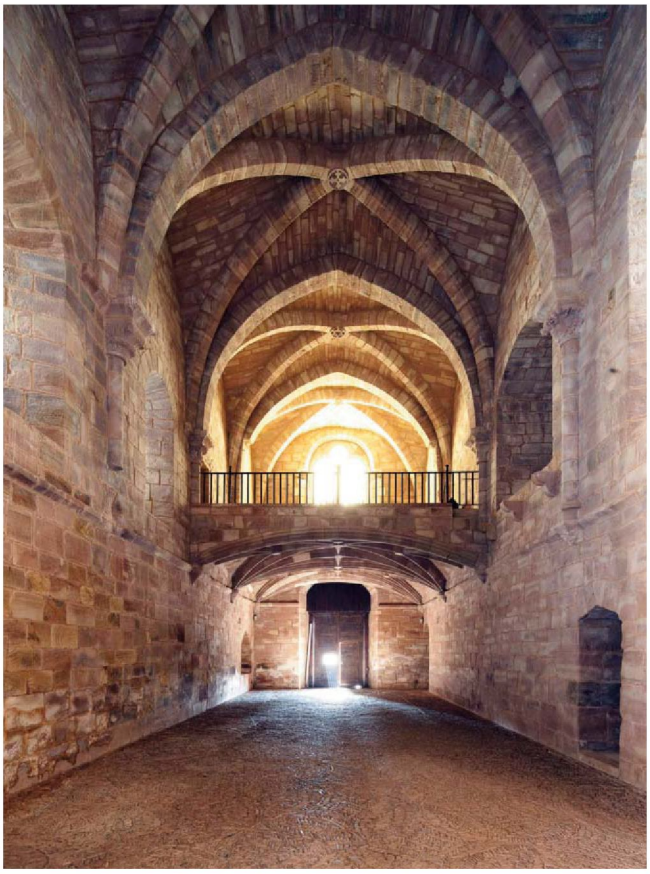

SANTA MARÍA DE CARRACEDO

Nivel de protección

R.O. 9 de noviembre de 1929 (Gac. 12 de noviembre de 1929)

Provincia	León
Municipio	Carracedo
Localidad	Carracedo del Monasterio
Lugar	c/ Monasterio CM-7
Cauces	Río Cúa
Entorno	rural/urbano
Coordenadas UTM	Huso 29
	Este 686.159,65
	Norte 4.715.667,05

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 990.

Fecha de adhesión al císter: 1201-1203.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1505.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: Rey Bermudo II de León. La Infanta Dña. Sancha de Castilla.

Proceso Histórico: El rey leones Bermudo II donó unas tierras donde fundar un monasterio bajo la advocación de San Salvador (990). A punto

de su abandono, la infanta doña Sancha, hermana de Alfonso VII, en 1138, promovió la reforma del edificio y llevó a cabo la cesión a los monjes de Santa María de Valverde (Corullón). No se incorporó formalmente a la Orden hasta 1201-1203.

Monasterios relacionados: Filial del Cister. Fueron filiales suyas: Villanueva de Oscos 1203 y Santa María de Belmonte 1206 en Asturias; Penamayor 1225 y Santa María de Castro Rey, en Lugo; San Martín de Castañeda 1245, San Miguel de las Dueñas 1201-1203 y San Guillermo de Villabuena 129-1230 y Santa María de Toldanos, en Castilla y León.

Dominios: Numerosas posesiones. Importantes posesiones controladas mediante 7 prioratos en época moderna: Camponaraya, Paradela del Río; San Vicente de la Granja, Soto de la Vega, Dorna, Villaquinte y San Vicencio.

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia románica original fue sustituida por una nueva en el siglo XVIII, aunque en ella se reaprovecharon diferentes partes de la anterior. Se conservó la nave sur y un tramo de los pies del templo medieval, la puerta occidental y varios elementos de una portada que quedaron embutidos en la fachada septentrional. También es medieval la puerta de monjes del primer tramo de la nave de la epístola, varias ventanas de la nave sur y el hastial occidental. Se mantiene una torre husillo cilíndrica ubicada en el ángulo noroeste. La capilla cuadrangular de la familia García Rodríguez de Valcarcel, es una obra realizada entre la segunda mitad del siglo XII y los inicios del XIV. Se ubica haciendo ángulo con el muro norte de la nave y el oste del transepto del templo. El claustro se edificó en el siglo XVI sobre otro anterior de semejantes dimensiones. La sacristía se hizo nueva en 1533. Se conserva la sala capitular, el locutorio y el pasaje, obras del siglo XII e inicios del XIII. Sobre estos espacios se localizan las salas denominadas el Archivo o Capilla del Abad, la Cocina de la Reina y el Mirador de la Reina, obras de la segunda mitad del siglo XIII y primer tercio del siglo XIV. También se conserva el refectorio obra del último tercio del siglo XII, con cubrición ya posterior.

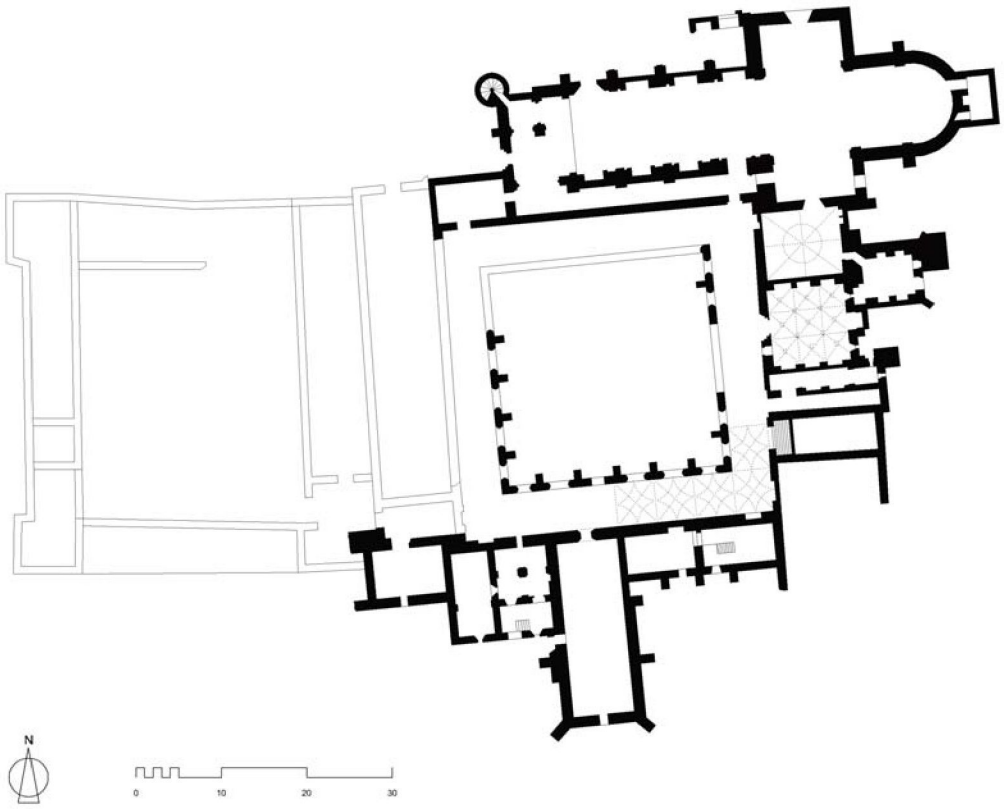
N
0
10
20
30

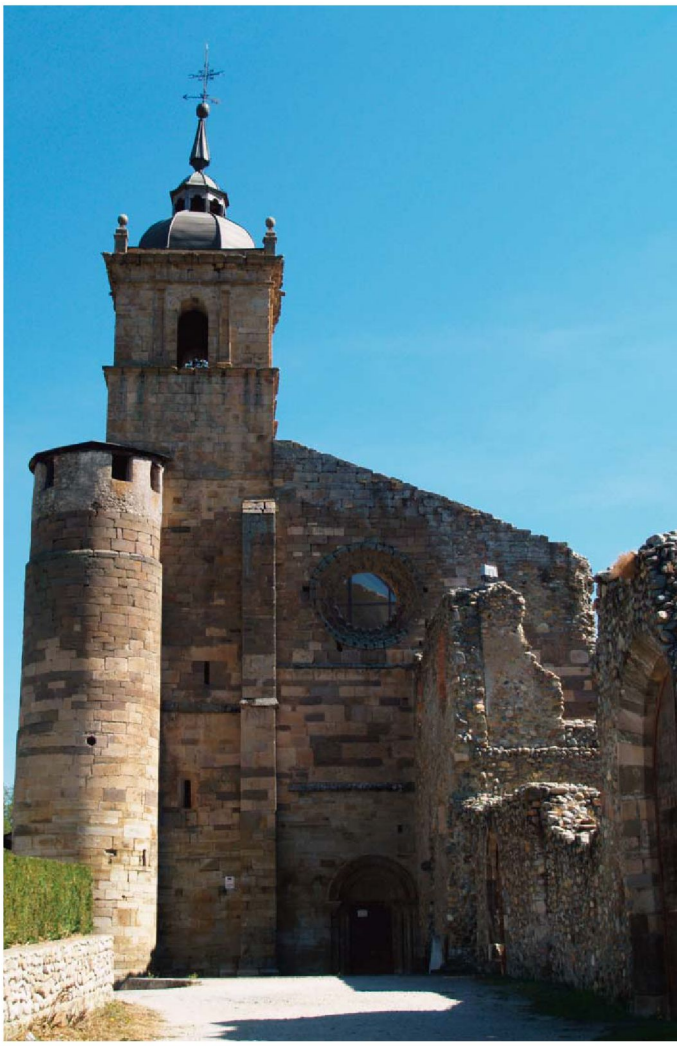

SANTA MARÍA DE CARRIZO

Nivel de protección

Declarado BIC el 20 de julio de 1974 (Boletín 27 de agosto de 1974)
Declarada la Delimitación de entorno de 6 de octubre de 1994.
(Boletín 11 de octubre de 2000)

Provincia	León
Municipio	Carrizo De La Ribera
Localidad	Carrizo
Lugar	Marqueses Sta. M.ª de Carrizo, 4
Cauces	Río Órbigo
Entorno	Rural/urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 267.681,46
	Norte 4.718.489,51

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1179.
Fecha de adhesión al císter: 1189.
Fundación: 1176.
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: Casa de Armengol y Ponce de Cabrera. Martín Domínguez.

Proceso Histórico: Fundado en 1176 por Estefanía Ramírez. La abadesa María, hija de la fundadora, acudió al Capítulo General celebrado en las Huelgas de Burgos en 1189, pasando desde entonces a depender de dicho monasterio. Con la Desamortización la comunidad se trasladó a la abadía premostratense de Villoria de Órbigo, siendo entonces comprado por los marqueses de Carrizo que se lo devolvieron a las monjas, que volvieron y permanecieron hasta la actualidad.

Monasterios relacionados: Filial de Tulebras y desde 1199 de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

Dominios: Entre sus posesiones se encontraba el Señorío de Molinaseca, heredad que compartía con el obispo de Astorga.

Patrimonio:

Arquitectónico: Iglesia de tres naves y cabecera con tres ábsides semicirculares, que mantienen formas románicas, aunque con soluciones góticas. Iniciado el templo en la última década de del siglo XII, sus obras se finalizarán hacia 1272-73 por el clérigo Martín Domínguez. El transepto y el cuerpo de las naves han sido objeto de múltiples transformaciones en época moderna. El claustro es una obra del siglo XVI, conservándose de época medieval la sala capitular y una estancia con pinturas en la panda occidental. En el coro se conservan dos arcosolios del siglo XIII.

Bienes muebles: Escultura medieval y barroca de cierta calidad localizada en retablos. Obras de joyería importante como dos lignum crucis, una arqueta de 1200 de gran factura depositado en el museo catedralicio de Astorga. También se conservan los dos sepulcros de la fundadora y la primera abadesa.

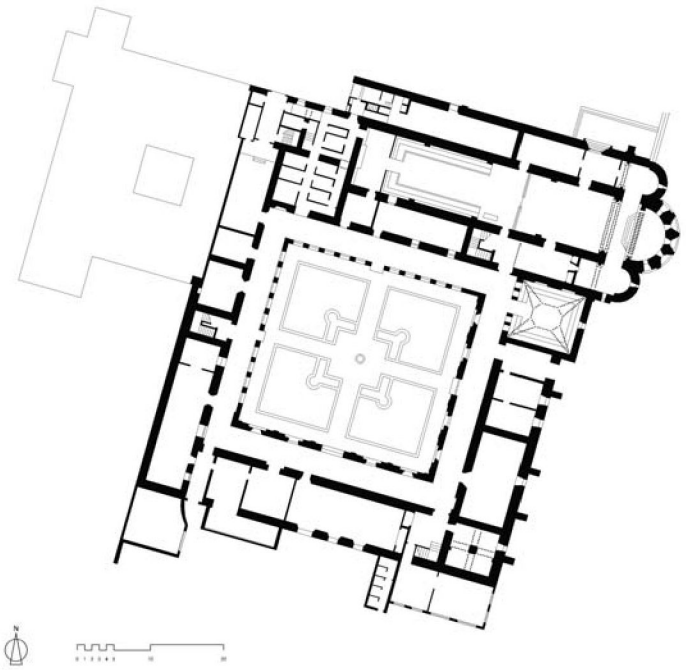

SANTA MARÍA DE CONTODO

Desaparecido

Provincia	Segovia
Municipio	Cuellar
Localidad	Cuellar
Lugar	sureste de la villa
Cauces	junto al arroyo Cerquilla
Entorno	rural

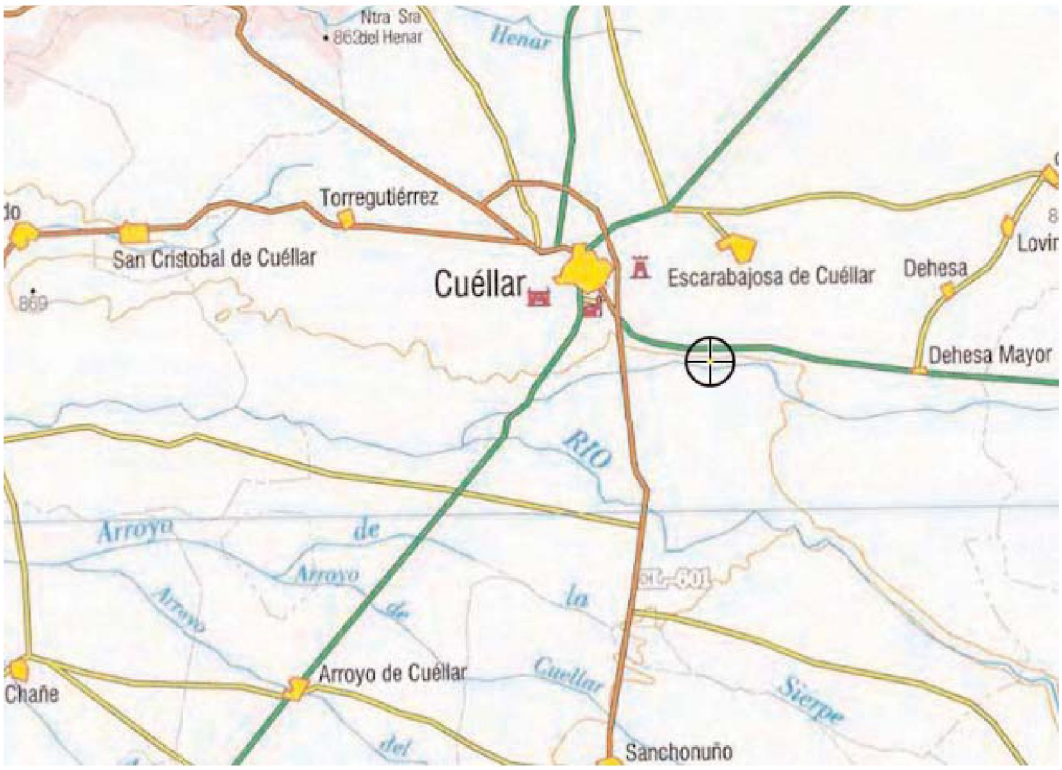

Comunidad: femenina.

Fecha de fundación: 1296.

Promotores y benefactores: Fernando IV. El infante don Fernando, hijo de Juan I.

Proceso Histórico: Fundado hacia 1296. Fernando IV concedió en 1296 un privilegio al monasterio. El infante don Fernando, hijo de Juan I, confirmó los privilegios en 1395. A partir de 1412 se cita al prior del monasterio, por lo cual pasó a ser ocupado por una comunidad masculina de monjes procedentes de Sacramenia.

Monasterios relacionados: Filial de Santa María la Real de Sacramenia.

SANTA MARÍA DE ESCOBAR

Nivel de protección

Declarado BIC 26 de Septiembre de 1941 (Boletín 6 de Octubre de 1941).
Emplazamiento original: suelo rústico con protección cultural

Provincia	Palencia
Municipio	Palencia
Localidad	Palencia
Lugar	c/ San Bernardo, 9
Cauces	Río Carrión
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 373.182,93
	Norte 4.651.770,43

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1189.
Fecha de adhesión al císter: 1189.
Abandono: En 1592 la comunidad abandonó la fundación original.
Proceso Histórico: De origen desconocido, fue fundado antes de 1189 bajo la advocación de S. Bernardo de Torquemada. Debido al precario

estado de conservación, la comunidad se trasladó desde su ubicación original en 1592, en un punto desconocido entre las poblaciones de Torquemada y Hornillos, a un convento y un caserío de carmelitas femeninas de Palencia. En este momento cambió de advocación.

Emplazamientos previos: Su ubicación original se situaba entre Torquemada y Hornillos, en un lugar no identificado. No quedan restos, posiblemente debido a la utilización de tapial como material constructivo.

Monasterios relacionados: Filial de Tulebras, Fabas (Lume Dieu)-Tart y Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: Conserva la iglesia: un edificio del siglo XVII, según proyecto de Francisco de Praves. La fachada de San Bernardo se data en 1575.

Ficha del IACYL provincia de Palencia ***El Monjío*** *(Martín Carbajo, M.A., 1996)*

Yacimiento: ***El Monjío*** *(Torquemada) (34-182-0001-17).*

El yacimiento se localiza al sureste de la localidad de Torquemada, muy próximo a su casco urbano y al sureste del puente que atraviesa el río Pisuerga, lugar por donde discurre la autovía de Castilla E-80, que a la vez divide y altera el enclave arqueológico. Dicho yacimiento está ubicado en una zona llana en la margen izquierda del río Pisuerga en cuyo lugar (pago de las Adoberas) la tradición oral sitúa un convento de religiosas de la orden de San Bernardo, denominado Santa María de Escobar. A pesar del alto grado de alteración de la zona se han podido documentar algunos fragmentos cerámicos y material constructivo, en un área muy extensa. En febrero de 2007, STRATO efectuó una intervención en el yacimiento que permitió constatar la ausencia de restos arqueológicos en las parcelas 52 y 53 del polígono 542, lo que permite excluir esas fincas de la extensión delimitada del yacimiento. Coordenadas: x.-391.901,56; y.-4.653.813,80.

SANTA MARÍA DE FUENCALIENTE

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Soria
Municipio	Fuentearmegil
Localidad	Fuencaliente del Burgo
Lugar	Restos en cementerio
Cauces	Arroyo de la Estacada, afluente del río Cejos
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 484.592,73
	Norte 4.620.653,82

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1175.

Fecha de adhesión al císter: 1175.

Abandono: 1587.

Promotores y benefactores: Urraca de Avellaneda.

Proceso Histórico: Fue fundado en 1175 por doña Urraca de Avellaneda, mujer de don Martín López de Haro. En 1189, como ocurriera con otros muchos monasterios castellanos, pasó a ser filial del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas. Su ruina comenzó en 1550

tras un pavoroso incendio que afectó al cenobio. En 1585 se trasladó la comunidad al monasterio de Nuestra Señora del valle de Aranda de Duero. En el siglo XX pasó a denominarse Santa María de Fátima y ocupar un edificio construido en 1951.

Monasterios relacionados: Filial de Tulebras, Fabas (Lume-Dieu) Tard y desde 1189, Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, en Burgos.

Dominios: Priorato de Santa Tasia, junto a Santo Domingo de la Calzada.

Patrimonio:

Arquitectónico: Las ruinas del primitivo convento se reducen a unos simples muros que están junto al cementerio de Fuencaliente del Burgo (Soria).

SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN "LA LUGAREJA"

Nivel de protección

Declarado Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931. (Boletín de 4 de junio de 1931)

Provincia	Ávila
Municipio	Arévalo
Localidad	Arévalo
Lugar	Lugarejo. Antiguo Arrabal de Gómez Román
Cauces	vinculado al río Arevalillos afluente del río Adaja
Entorno	Rural, caserío
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 354.926,36 Norte 4.545.543,62

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1178-1200.
Fecha de adhesión al císter: Anterior a 1245.
Abandono: 1527.
Promotores y benefactores: abad Gómez Narón y Román Narón, Rodrigo Ronquillo.

Proceso Histórico: Fundado sobre una fundación templaria en un enclave de origen visigodo, la comunidad císter se establece en 1178, siendo consagrada su iglesia en 1237. Fue un monasterio masculino, al menos desde 1237 a 1245 (bula de Inocencio IV), y desde 1245 será monasterio femenino. En 1524, por cesión de Carlos V, a instancias de Rodrigo Ronquillo, las monjas se trasladaron en 1527 a unas casas que la tradición atribuye al que fuera palacio Real de Enrique II de Trastámara en Arévalo, derribado en 1976, siendo por entonces conocido como el monasterio de Santa María la Real de Arévalo.

Patrimonio:

Arquitectónico: Iglesia románica inacabada con testero de triple ábside y cimborrio en el crucero.

Bienes muebles: Retablo mayor barroco de inicios del siglo XVIII.

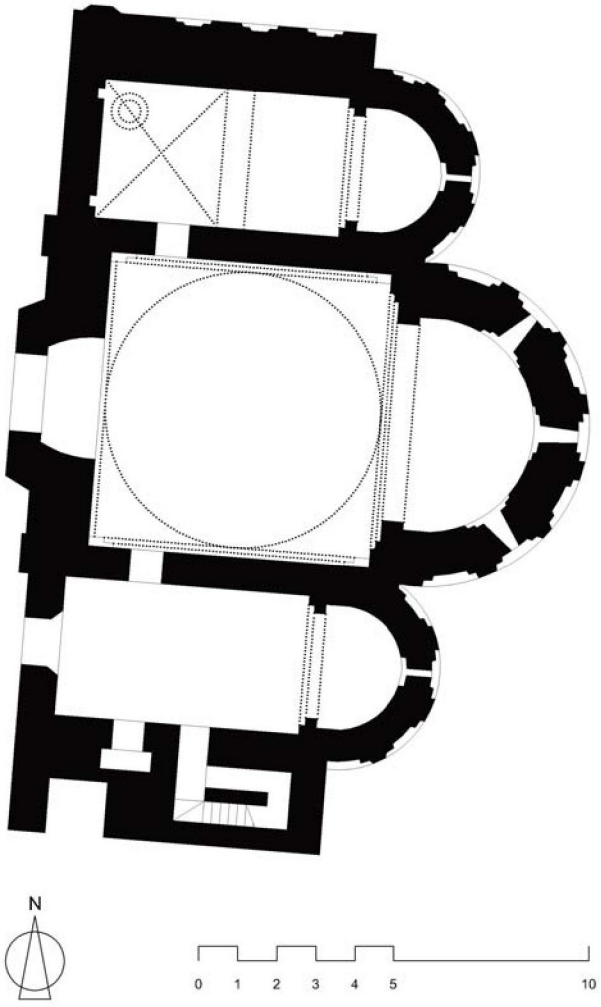

Las fotografías de Santa María de Herrera están sacadas de la normativa urbanística. 'Catálogo de bienes protegidos. Adaptación del P.G.O.U. Miranda de Ebro

SANTA MARÍA DE HERRERA

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Burgos
Municipio	Miranda de Ebro
Localidad	Ircio
Lugar	Sitio Herrera
Cauces	Río Ebro
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 509.544,86
	Norte 4.720.162,37

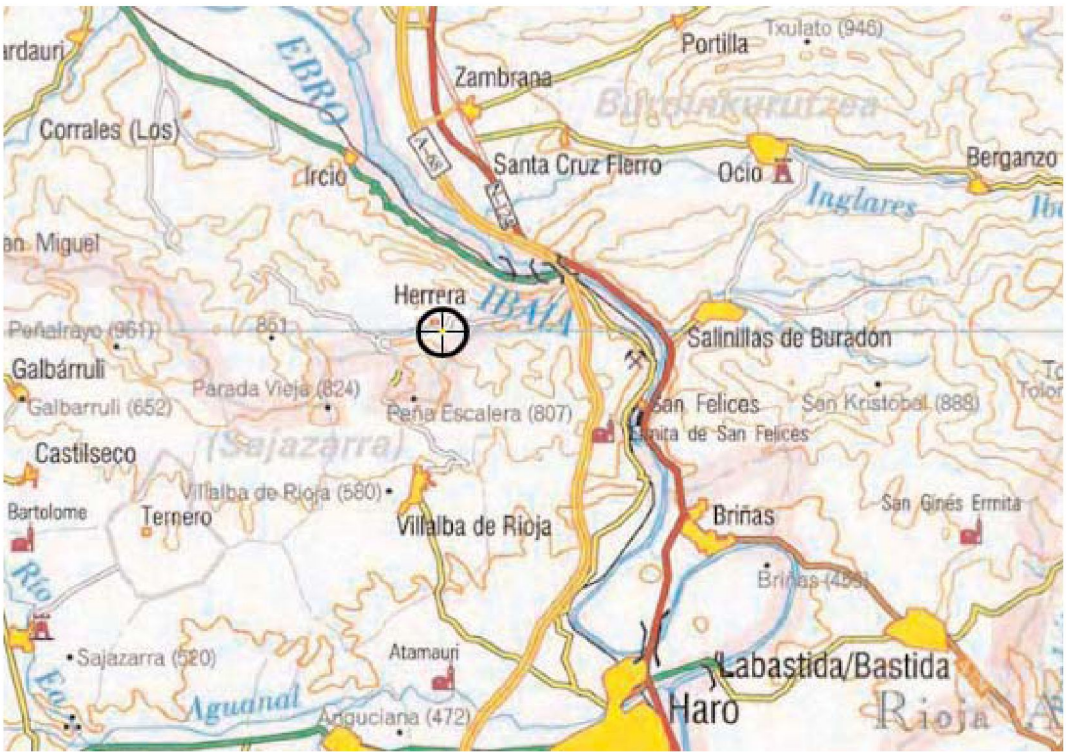

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1171.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 9 septiembre 1515.

Abandono: Desamortización 1835.

Promotores y benefactores: Alfonso VIII.

Proceso Histórico: La tradición admite que fue fundado por Alfonso VIII y tuvo su origen es el priorato benedictino de Valdefuentes, que en 1171, tras adoptar la reforma cisterciense, se trasladaba al término de Sajazarra. Hacia 1176, se instaló definitivamente en Herrera. Antes

de la fundación de Santa María de Herrera se constata la existencia del monasterio de San Martín de Ferrara en 1044. Tras varios intentos de ocupación por parte de diferentes órdenes religiosas, fue adquirido en 1923 por los monjes Camaldulenses.

Monasterios relacionados: Filial de Veruela- L`Escale de Dieu.

Patrimonio:

Arquitectónico: iglesia de una única nave que conserva los dos tramos más occidentales de época medieval. Del claustro gótico se conservan parte de los arcos formeros y las nervaduras de las bóvedas. Del resto de dependencias conventuales se conserva el refectorio y el calefactorio, este último muy reformado en el siglo XVI.

SANTA MARÍA DE HUERTA

Nivel de protección

Declarado BIC el 25 de Agosto de 1882 (Boletín 29 de Agosto de 1882).
Delimitación del entorno de protección del Monasterio de Santa María de Huerta.
Incoación 30 de Marzo de 2007. Boletín de 24 de Mayo de 2007

Provincia	Soria
Municipio	Santa María de Huerta
Localidad	Santa María de Huerta
Lugar	Plaza Monasterio 1
Cauces	Río Jalón
Entorno	rural, Limítrofe con el núcleo de población que se generó entorno al monasterio
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 568.958,75 Norte 4.568.112,72

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1142-1162.
Fecha de adhesión al císter: 1144-1162.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1498.
Abandono: Desamortización de 1835.

Promotores y benefactores: Alfonso VII, Alfonso VIII. San Martín de Finojosa y su familia, Familias Lara y Molina de Aragón.

Proceso Histórico: Alfonso VII promovió la fundación del monasterio cisterciense de Cántabos en el año 1142. Para dicha fundación pidió clérigos al abad de la orden Cister de Verdone en Francia. Llegaron entonces doce monjes bajo la dirección de Rodulfo, su primer abad. El emplazamiento de Cántabos resultó incómodo, de mala tierra y falto de agua, con lo que adquirieron unos terrenos en Huerta en 1152, donde se trasladarían en 1162. El cuarto abad, ya elegido en Huerta, fue Martín de Finojosa, gran impulsor del cenobio que trajo la protección para el edificio de los reyes castellanos y aragoneses y destacados miembros de la nobleza. El abad Martín, futuro Santo, abandonó el cargo de obispo de Sigüenza en 1192 para hacerse cargo del cenobio soriano. Alfonso VIII puso la primera piedra de la iglesia el 20 de marzo de 1179. A mediados del siglo XIII debía estar terminado en sus líneas fundamentales. En 1930 la comunidad se volvió a instalar en el monasterio.

Emplazamientos previos: Cántavos entre 1142-1162. Municipio Fuentelmonge (Cántabos). Sin restos.

Monasterios relacionados: Filial de Berodones (Morimond). Fue filial suya Buenafuente (Guadalajara 1245).

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia al exterior destaca por su fachada y su gran rosetón superior, que ilumina el interior del templo y el coro alto que esta ubicado a los pies del mismo. La Iglesia es de planta basilical con tres naves, transepto y coro alto a los pies. Se inició a finales del siglo XII y se prolongó la obra hasta el siglo XVI. La iglesia posee cinco capillas. La capilla central es de mayores proporciones y planta semicircular, mientras que las laterales presentan testero plano. En el lado del evangelio se encuentra la sacristía, obra del siglo XVIII y frente a ella una capilla relicario del siglo XVI. Lo normal es que las dependencias monásticas se adosen al muro meridional de la iglesia, aunque en este caso no es así, ya que se adosan al muro norte de esta. Conserva integrante el claustro procesional medieval, conocido como claustro de los caballeros. Sus arquerías de perfil apuntado están parcialmente cegadas. las galerías se cubren con crucerías apoyadas en grupos de columnillas en el lado interior y en ménsulas o columnillas suspendidas en el tramo exterior. En el siglo XVI, entre 1537 y 1547, se realizó el claustro alto, lo cual obligó a reforzar los muros y contrafuertes inferiores. Se conserva la caja o estructura del pabellón de monjes, así como algunas puertas y ventanas de estancias medievales, aunque los interiores no existen. La panda del refectorio ha llegado

intacta y conserva todo su aspecto medieval, con la salvedad de la escalera monumental construida en 1691. El gran refectorio del siglo XIII, junto con la cocina y el cillero, son los espacios a destacar, ya que la puerta de acceso al calefactorio y otro espacio fuero alterados por la construcción de la escalera citada. La cocina presenta una gran chimenea central abierta por los cuatro costados. Igualmente destaca la domus conversorum, ubicada en la prolongación de la panda septentrional. Consta de dos plantas, la superior reformada en el siglo XVII. La cilla se ubica en la panda occidental del claustro. La hospedería se construyó en el siglo XVII.

El refectorio de los monjes conserva su escalera y púlpito original. En el muro de acceso se abre un magnífico rosetón que se abre a un espacio rectangular cubierto con elegantes crucerías que permiten la apertura de alargados ventanales en el muro de cierre. Se localiza un último recinto cubierto con crucerías a partir de columnas centrales que le dividen en dos naves, cuyo uso aun ni está claro.

Bienes muebles: Destaca su retablo mayor barroco, la sillería de coro, un lucillo sepulcral donde reposa San Martín de Finojosa y un sepulcro exento que acoge los restos de Rodrigo Ximenez de Rada.

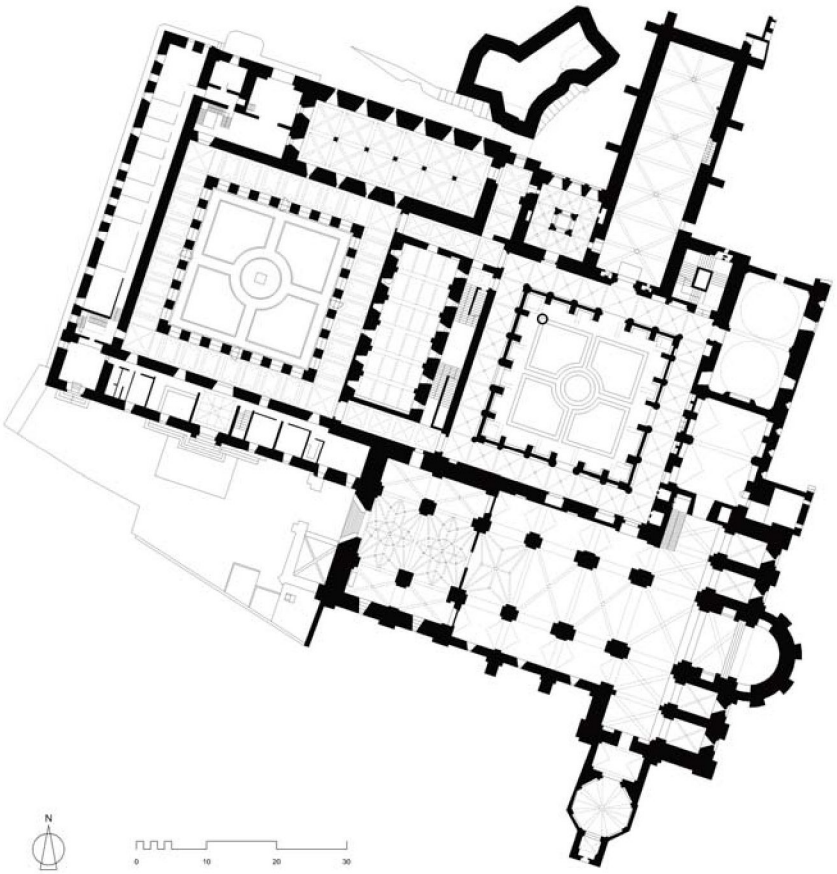

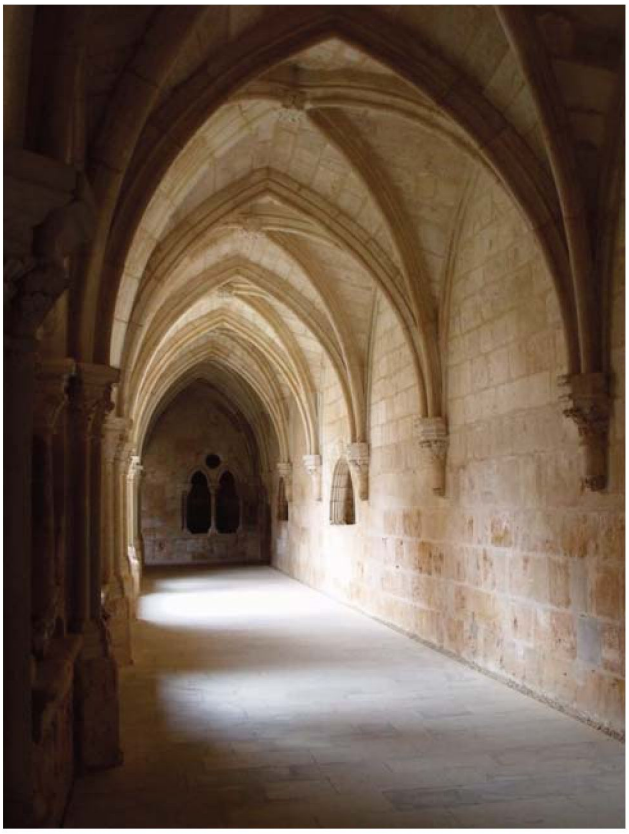

SANTA MARÍA DE JESÚS (COLEGIO CALASANZ)

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Salamanca
Municipio	Salamanca
Localidad	Salamanca
Lugar	Paseo de las Canalejas, 139
Cauces	Río Tormes
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 276.343,7
	Norte 4.537.929,07

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1548-1552.

Fecha de adhesión al císter: 1548-1552.

Abandono: Guerra de la Independencia.

Promotores y benefactores: D. Francisco de Herrera y D. María de Anaya.

Proceso Histórico: En 1548 el oidor de Nueva España Don Francisco de Herrera y su esposa Doña María de Anaya, otorgaron testamento por el que ordenaban la instauración de un cenobio donde se construiría

su sepultura. Muerto ese mismo año el oidor, no se firmó la escritura para realizar la obra hasta 1552. Los otorgantes fueron doña María de Anaya y Martín Navarro, según proyecto de Rodrigo Gil de Hontañón. Durante la Guerra de la Independencia el monasterio se convirtió en hospital, siendo saqueado y quemado. Consecuencia del estado de ruina las monjas se trasladaron al nuevo edificio a orillas del Tormes, siendo el viejo edificio adquirido por los Escolapios (1957) que lo destinaron a la enseñanza, "Colegio Calasanz."

Monasterios relacionados: La primera abadesa fue Doña Isabel de Guzmán, procedente de Santa Ana de Ávila.

Patrimonio:

Arquitectura: Mantiene, en buen estado de conservación, la iglesia, precedida por un amplio patio. Su planta es una sencilla cruz latina con nave de tres tramos, crucero y capilla mayor, manteniendo a los pies el coro alto y el bajo. El acceso se hace a través de una portada renacentista obra de Rodrigo Gil de Hontañón, arquitecto del proyecto situada en el paramento norte. El claustro, de grandes dimensiones, se adosa al muro sur del templo. Presenta dos alturas, abiertas con arcos de medio punto, con el doble de arcos en el piso superior.

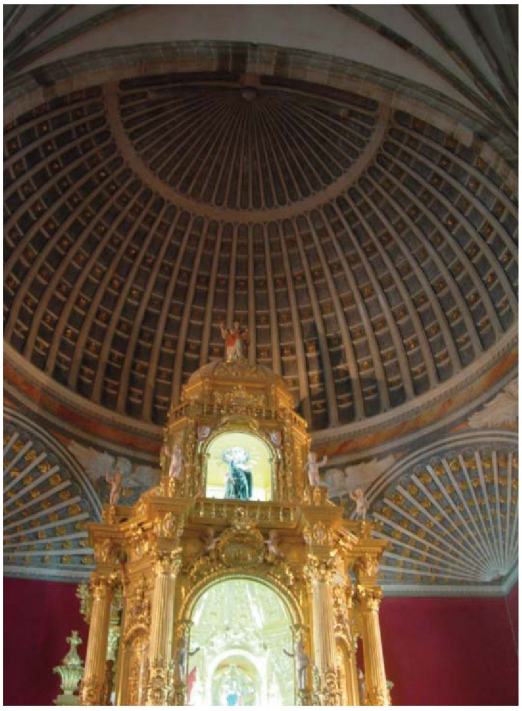

LA SANTA ESPINA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de junio de 1931 (Boletín de 4 junio de 1931)

Provincia	Valladolid
Municipio	Castromonte
Localidad	Santa Espina
Lugar	Santa Espina
Cauces	Río Bajoz afluente del río Hornija
Entorno	Rural/urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 325.406,58
	Norte 4.622.213,91

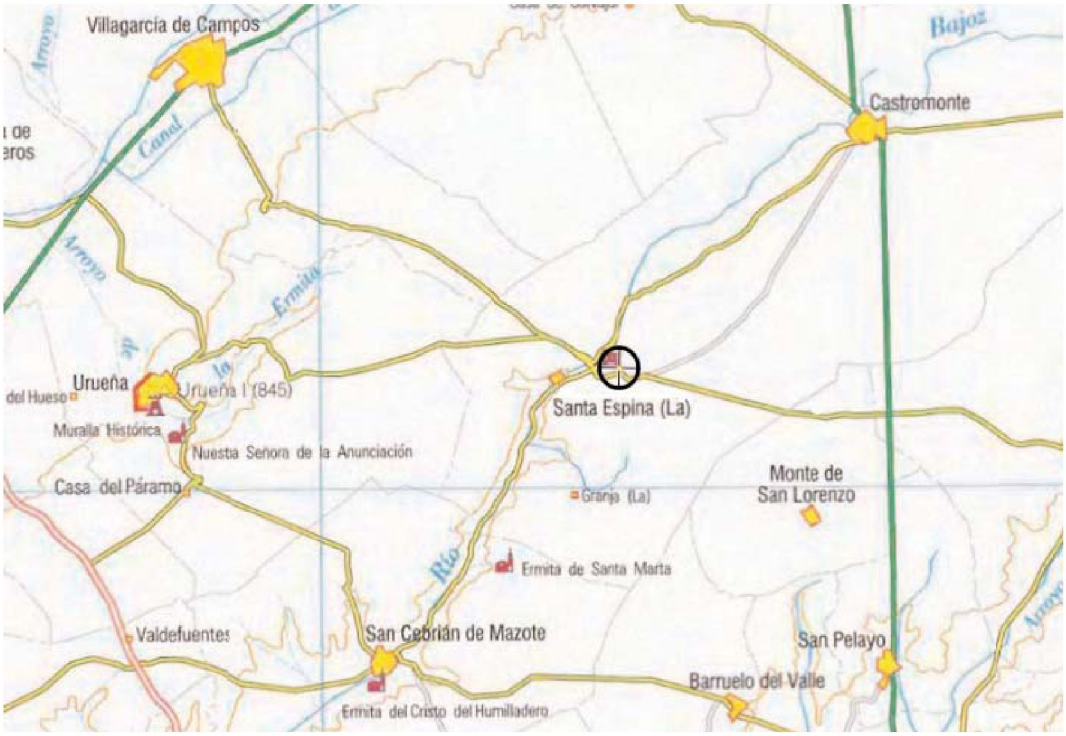

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1147.
Fecha de adhesión al císter: 1147.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1485.
Forma de adhesión considerada:
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: D.ª Sancha Raimúndez. Martín Alfonso (s. XIII) y Juan Alfonso de Alburquerque (s. XIV).

Proceso histórico: La fundación se debió a la infanta Dª Sancha Raimúndez, hija de Urraca y Raimundo de Borgoña, y hermana de Alfonso VII. Entre 1143 y 1147, donó el territorio monástico a Clairvaux *in honore Domini nostri Jesu Christi eiusdemque monasterium edificetis.* Sufrió un asalto e incendio en 1304. La tradición mantiene que inicialmente fue fundado como relicario de una de las espinas de la corona de Cristo, atribuyendo la fundación a Nivardo, hermano de san Bernardo. Entonces su primera advocación era la de San Pedro.

Monasterios relacionados: Fue filial de Claraval. Fueron filiales suyas: Santa María de Sandoval 1167 y Santa María de Valdeiglesias, Madrid 1177.

Patrimonio:

Arquitectónico: Conserva su iglesia medieval con algunas transformaciones posteriores, como su espectacular fachada exterior barroca y la capilla mayor renacentista. Las obras, paradas durante algún tiempo, se reiniciaron hacia 1275 gracias a la munificencia de don Martín Alfonso, de la familia de los Tello Téllez de Meses. La iglesia es de planta de cruz latina, con tres naves, transepto y cabecera dotada de cinco ábsides rectangulares, de los cuales el único de su época primitiva es el más septentrional. La capilla mayor se reformó en el siglo XVI, afectado finalmente esta reforma a las dos capillas laterales adyacentes y al crucero, todo ello se aumentó en altura para ganar luminosidad. El autor de la reforma fue el maestro de cantería Gonzalo de Sobremazas. En la nueva capilla mayor se colocaron dos lucillos sepulcrales atribuidos a Miguel de Espinosa. En el siglo XVII se realizó una capilla relicario amplia para a Santa Espina, ubicada en el extremo sur del crucero. La construcción de la iglesia se inició en el siglo XII, con planteamientos tardorománicos y las obras se prolongaron unos ciento cincuenta años, dominando por ello en el conjunto el estilo gótico. La sacristía es obra del siglo XIII y cubierta de bóvedas de crucería. En el templo destacan también las capillas funerarias góticas, como la de San Rafael y la denominada de los Vega. El primitivo claustro reglar fue sustituido por otro en el siglo XVI. Del resto de dependencias medievales se conservan en buen estado el armarilum que está compartimentado en dos tramos y la sala capitular, que se encuentra dividida en nueve tramos por columnas centrales. En 1578 se inició la construcción de la hospedería en la que intervinieron Juan de Nantes, Juan de Vega, Juan de Ribero Rada, Hernando y Pedro del Río. De 1574 data la puerta de entrada al recinto monasterial, configurada a modo de arco de triunfo flanqueado por dos torreones e integrándose en la cerca del monasterio.

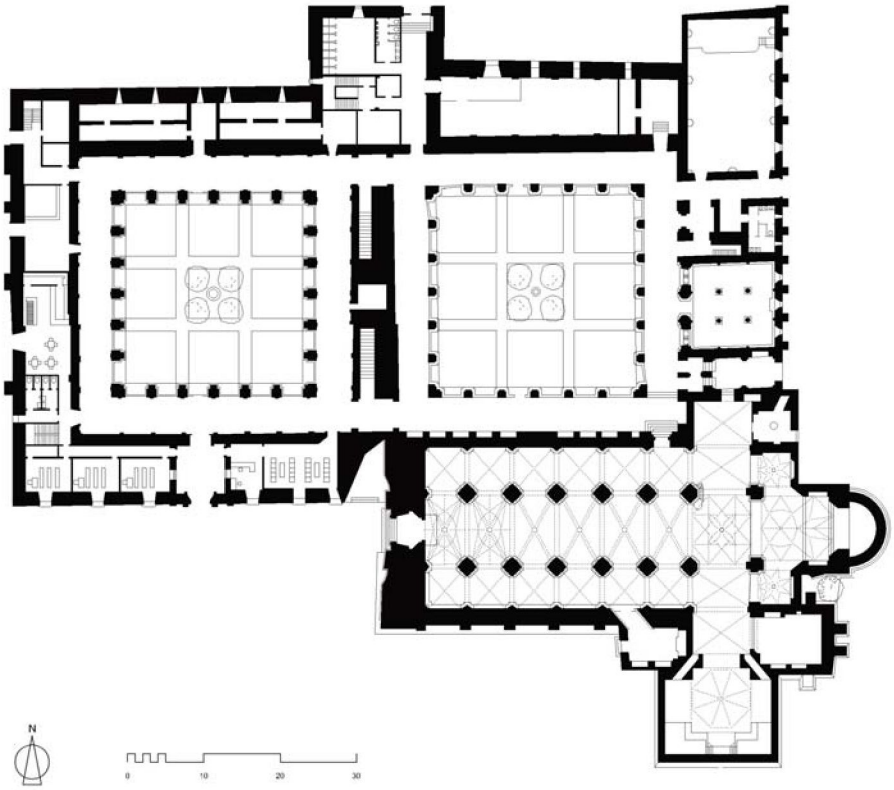
N
0
10
20
30

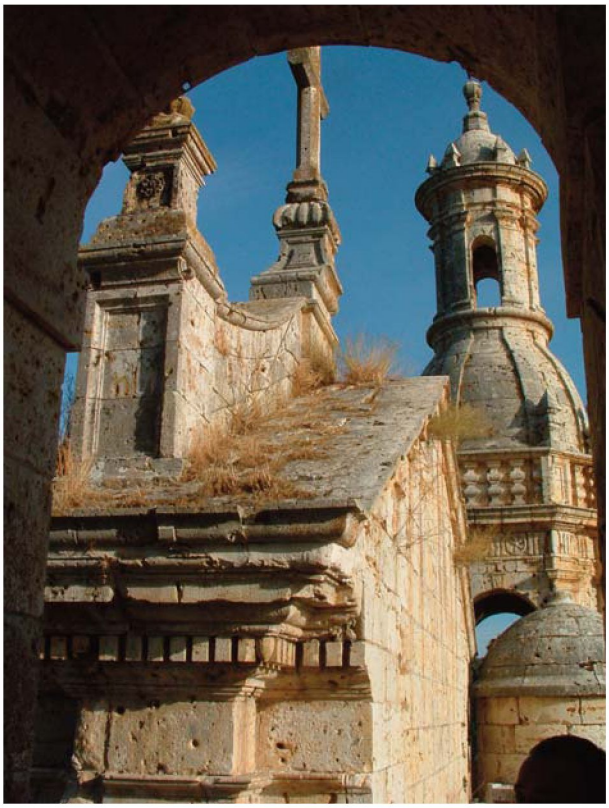

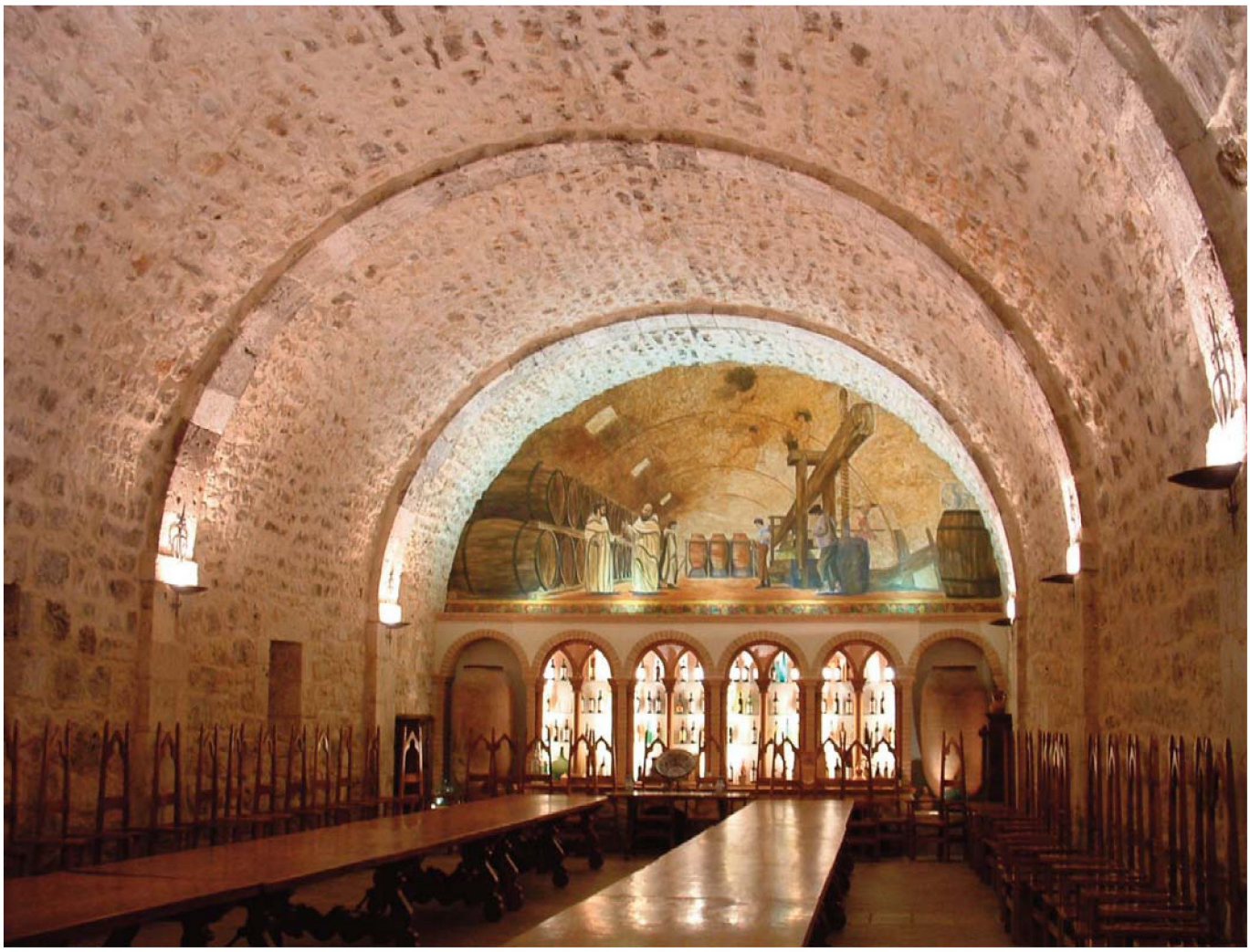

SANTA MARÍA DE LA SIERRA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 de junio de 1931)

Provincia	Segovia
Municipio	Collado Hermoso
Localidad	Collado Hermoso
Lugar	Mata del Fraile
Cauces	Arroyo de Valdegollada, afluente del río Pirón
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 423.313,59
	Norte 4.542.343,49

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1127.

Fecha de adhesión al císter: 1212.

Proceso Histórico: El Monasterio de Santa María de la Sierra, Collado Hermoso, se hallaba vinculado a la reforma de una comunidad benedictina de Santa María de Sotosalbos, íntimamente relacionada con el obispado de Segovia, que existía al menos desde 1127. Tras un periodo de relativo esplendor durante el siglo XIII, en el siglo siguiente su decadencia hizo que se convirtiera en priorato dependiente de Sacramenia desde 1487.

Monasterios relacionados: Filial de Císter.

Patrimonio:

Arquitectónico: Su iglesia en ruinas, construida entre los siglos XIII y XIV, muestra tres naves con ábsides que presentaban perfil semicircular en la cabecera, no contando con transepto marcado en planta. Se cubría con bóveda de cañón apuntada. Toda la cabecera ha desaparecido. Perviven los pilares cruciformes con columnas adosadas correspondientes a los fajones de las bóvedas de cañón apuntado. La fachada tiene una portada de arquivolta apuntada decorada con dientes de sierra dobles. Sobre ella se abre un gran rosetón, del cual hoy sólo queda su hueco. Del claustro sólo se conservan los arranques de los nervios y arcos que están adosados al muro meridional del templo. Las dependencias conventuales están en la panda occidental, conservándose de época medieval la cilla obra del siglo XIV y el pasaje del cillero cubierto por bóveda de cañón.

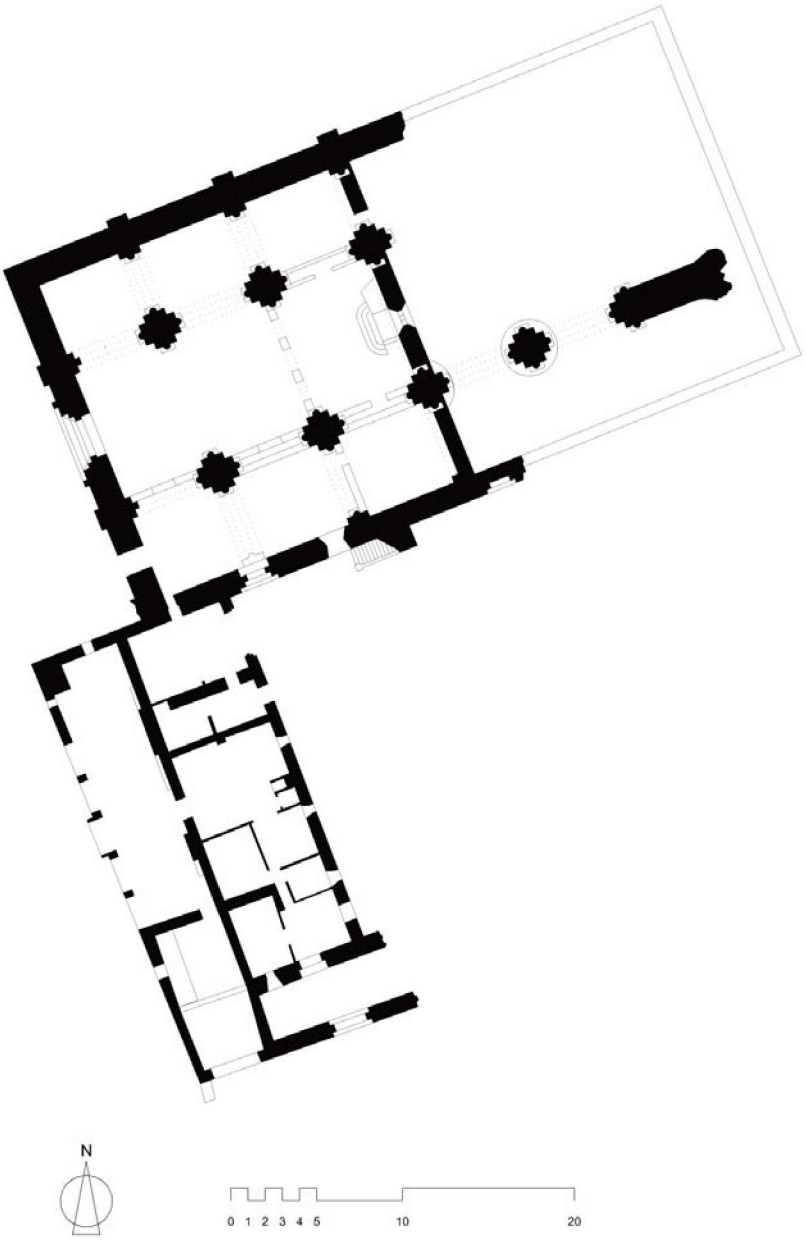

SANTA MARÍA DE MATALLANA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 3 junio 1931)

Provincia	Valladolid
Municipio	Villalba de los Alcores
Localidad	Villalba de los Alcores
Lugar	Finca Coto Bajo de Matallana
Cauces	Arroyo Mijares afluente del río Anguijón
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 344.091,54
	Norte 4.632.712,18

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1174.
Fecha de adhesión al císter: 1174.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1515.
Abandono: Desamortización 1832.
Promotores y benefactores: Tello Pérez de Meneses y Guntrona. Beatriz de Suabia, doña Berenguela.

Proceso Histórico: El Monasterio de Santa María de Matallana, Villalba de los Alcores (Valladolid), fue fundado en 1174 por Tello Pérez de Meneses y su mujer Guntrona. Se fundó en unos terrenos otorgados a Tello Pérez por el rey Alfonso VIII y que serán ocupados por monjes franceses procedentes de La Creste, siendo Roberto su primer abad. Su iglesia se inició gracias a la reina doña Beatriz de Suabia, mujer de Fernando III el Santo. Tras su muerte, se encargó de la obra la madre del rey: doña Berenguela.

Monasterios relacionados: Filial de La Creste-Morimond.

Patrimonio:

Arquitectónico: Ficha del IACYL ***Monasterio de Matallana*** *(Santiago Pardo, J. y Caño García, L. del, 1993)*

El ex-convento de Matallana se emplaza justo en un borde de la campiña, en su contacto con el páramo de Torozos. Se trata de una zona prácticamente horizontal, regada por los arroyos de Matallana –que delimita el área arqueológica por el W.–, Mijares –que nace en el mismo yacimiento–, y La Moraleja –que discurre a medio kilómetro al E. Una de las primeras noticias que de Matallana se tienen es la que hace referencia a una permuta que realiza Alfonso VIII en 1181 con los hospitalarios de San Juan, en un territorio en el Cerrato por Matallana, que era aldea del infantazgo. En 1185 se funda el monasterio, que ocupa la Orden del Císter, desapareciendo la aldea décadas más tarde.

El Monasterio prolonga su actividad como tal hasta 1832, fecha en que se ve afectado por la Desamortización. García Escobar, en 1852, y Madoz (1845-1850), nos hablan del monasterio y su iglesia, ya en ruinas. Aún se pueden ver los restos de su iglesia. Esta era de tres naves y contaba con cuatro tramos y transepto acusado en planta, con cinco ábsides en la cabecera. Entre las ruinas de la cabecera, aún se conservan los restos de algunas hornacinas sepulcrales. Los sepulcros exentos de la familia Tellez de Meneses fueron abandonados y vendidos. Cinco de los 7 que se encontraron están emplazados en el museo de arte de Cataluña.

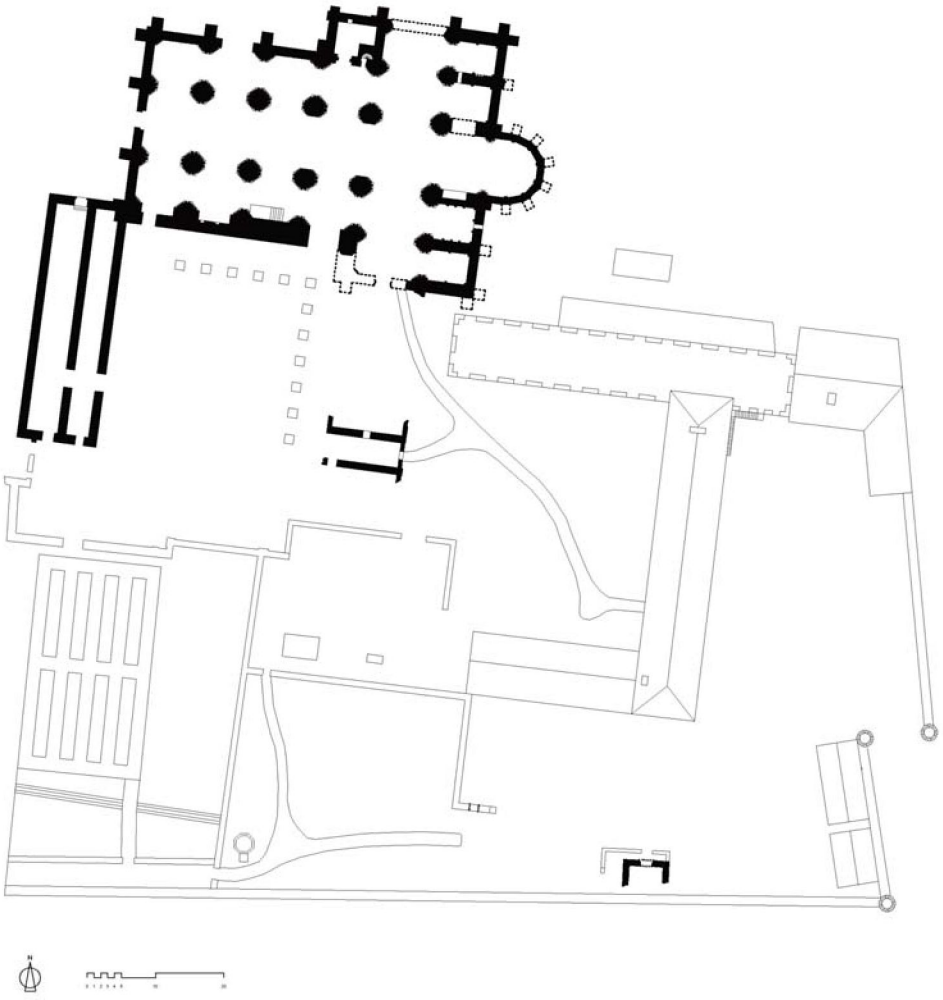

SANTA MARÍA DE MORERUELA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 Junio de 1931)

Provincia	Zamora
Municipio	La Granja de Moreruela
Localidad	La Granja de Moreruela
Lugar	Paraje Guadaña
Cauces	río Esla
Entorno	rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 269.347,15
	Norte 4.632.684,35

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: Siglo X.

Fecha de adhesión al císter: 1158/1163.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1494.

Proceso histórico: El Monasterio de Sta. M.ª de Moreruela de Zamora, en origen fue un monasterio benedictino bajo la advocación de Santiago Apóstol de Moreruela, el cual según una piadosa tradición fue fundado por los santos Froilán y Atilano. El primer cenobio fue pasto de las incursiones musulmanas, reedificándose antes de 1042. La comunidad se unió a la reforma cisterciense entre 1158 y 1163. Cuantiosas donaciones reales

de los reyes de Castilla, León y Portugal e igualmente estuvo bajo el amparo del papa Alejandro III.

Abandono: Desamortización 1835.

Monasterios relacionados: Filial de Claraval. Fueron filiales suyas: Santa María de Nogales (León, 1164), Santa María de Aquilis (Lamego, Portugal, 1170), Monasterio de Nogales (Mesina, Sicilia, Italia 1171).

Promotores y benefactores: Fernando II de Castilla, León y Portugal y el papa Alejandro III.

Patrimonio:

Arquitectónico:

Incluido en el IACYL provincia de Zamora. (González Gómez, F., 1997)

El monasterio se emplaza en una zona llana y baja, rodeada por sendos arroyos de curso intermitente tributarios del Río Esla. Ha sido construido con una pizarra arcillosa y piedra arenisca, con paramentos de sillar de excelente labra, y mampostería. El conjunto arquitectónico muy transformado y reformado. Ha sufrido numerosos desperfectos a consecuencia del abandono y del saqueo (utilizado como cantera). Fue declarado Monumento Histórico Artístico en 1931 y, desde entonces, se han realizado diversas intervenciones (limpieza, consolidación, excavaciones arqueológicas). Fundación del s. XII, y su abandono acontece a raíz de la Desamortización de Mendizábal del año 1835.

En las décadas de los 60 y 70 se realizaron algunas restauraciones, a cargo de los arquitectos Menéndez Pidal y Hernández Rubio, en la iglesia y dependencias claustrales. A partir de su adquisición por parte de la Junta de Castilla y León en 1994 ha sido objeto de intervenciones de limpieza (Miguel Hernández, 1994 a y b) y consolidación urgente de las ruinas según el proyecto y dirección de los arquitectos Lera Losada y Peláez Franco (1995) y de Peláez Franco (2004 y 2005). A raíz de estas obras se realizaron diversas actuaciones arqueológicas.

En los meses de Marzo y Junio del 96 por Proexco (Martín Arija, 1996 y Salvador Velasco, 1996). Posteriormente se abordaron nuevas campañas de restauración también con proyecto de Peláez Franco (2004 y 2006), centradas en la panda oriental y claustro sur la primera y en el claustro de conversos la segunda. Estas derivaron en una serie de actuaciones arqueológicas realizadas por el gabinete arqueológico STRATO (2005 y 2007) y por Pilar Ramos (2005). Los informes generados a partir de estas intervenciones están depositados en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora. Los materiales recuperados en las excavaciones citadas se encuentran en el Museo de Zamora. También se conserva en el STECZ el informe de la prospección arqueológica de la zona de Ricobayo, tramo Breto de la Ribera-Ricobayo; en el tomo correspondiente a la margen izquierda, efectuada durante los meses de octubre a Diciembre de 1995.

Su iglesia, iniciada en 1163, prolongó su construcción a lo largo del siglo XIII. Presenta planta de cruz latina con tres naves, crucero y girola, a la que se abren 7 capillas. Solo se conserva la cabecera y partes del crucero así como restos de muros y arranque de los pilares fasciculados de la nave. De su obra medieval conserva, además, restos sesgados entre los que destacan tres arcos de la sala capitular, la sacristía, el locutorio, la sala de monjes y el pasaje.

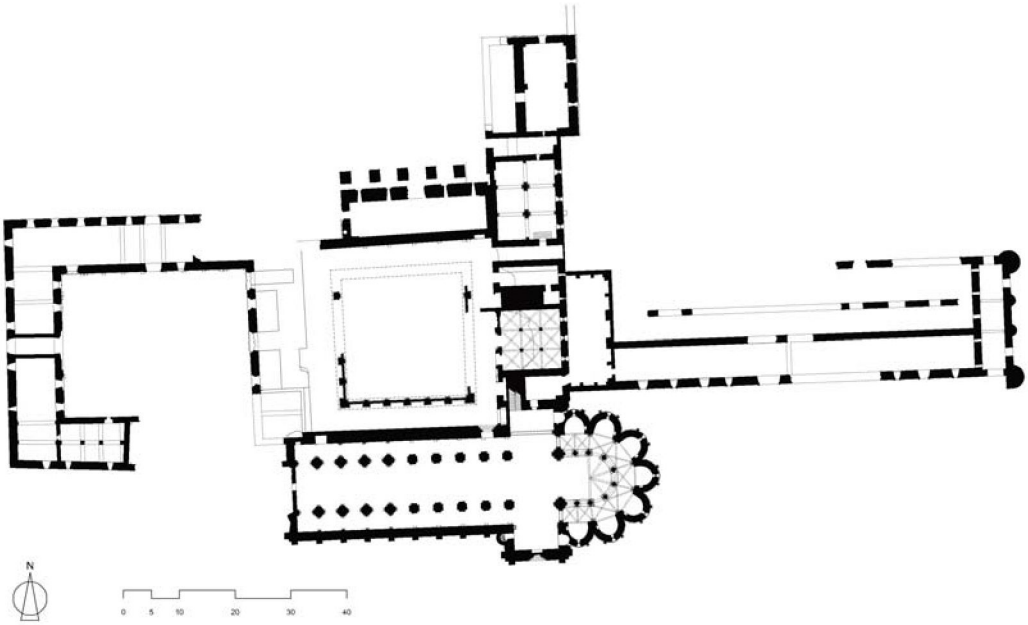

SANTA MARÍA DE NOGALES

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	León
Municipio	San Esteban de Nogales
Localidad	San Esteban de Nogales
Cauces	Río Eria
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 258.620,62
	Norte 4.670.453,03

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1150.

Fecha de adhesión al císter: 1164.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1521.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: Conde D. Vela Gutiérrez y su esposa Dña. Sancha Ponce. Casa de Armengol y Ponce de Cabrera.

Proceso Histórico: En el término de San Esteban de Nogales, al sur de la Bañeza y junto al río Eria, se ubican las ruinas del monasterio de Santa María de Nogales fundado en 1150 por el conde don Vela Gutiérrez

y su esposa doña Sancha de Cabrera. La fundación inicial fue una comunidad benedictina femenina, la cual al morir el fundador en 1160 abandonó el cenobio. Este hecho motivó que su viuda, cuatro años más tarde, restaurase edificios y fundación, aunque esta vez con monjes venidos desde Santa María de Moreruela (Zamora). Cumplió funciones funerarias para los fundadores y otros destacados personajes, lo que le facilitó grandes beneficios.

Monasterios relacionados: Filial de Moreruela.

Patrimonio

Arquitectónico: Construido con ladrillos y sillarejos, hoy la parte más visible de sus ruinas es la iglesia. Esta era de estilo románico, iniciada en el siglo XII, con planta de cruz latina. La planta se estructura con tres naves, transepto y cabecera con cinco capillas terminadas en ábsides semicirculares. De sus ruinas se yergue incompleta su fachada occidental, con portada con arcos apuntados, una capilla absidal y parte del brazo norte del crucero. El claustro y las dependencias adyacentes fueron reformados en el siglo XVII y de ellos sólo pervive una interesante fachada clasicista.

Bienes muebles: Desaparecido en su totalidad, salvo los sepulcros de don Suero de Quiñones y su esposa, obra de Pompeyo Leoni en el siglo XVI, que reposan en la Hispanic Society de Nueva York.

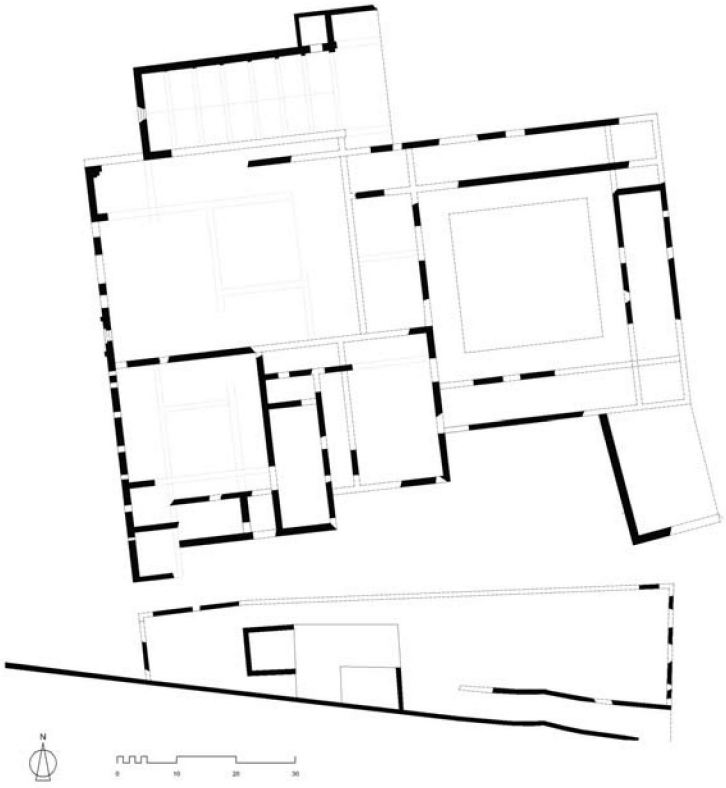

SANTA MARÍA DE OTER DE SELAS O TARDESILLAS

Desaparecido

Provincia	Soria
Municipio	Garray
Localidad	Tardesillas
Lugar	cerro de la Muela
Cauces	río Tera
Entorno	rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 544933
	Norte 4631043

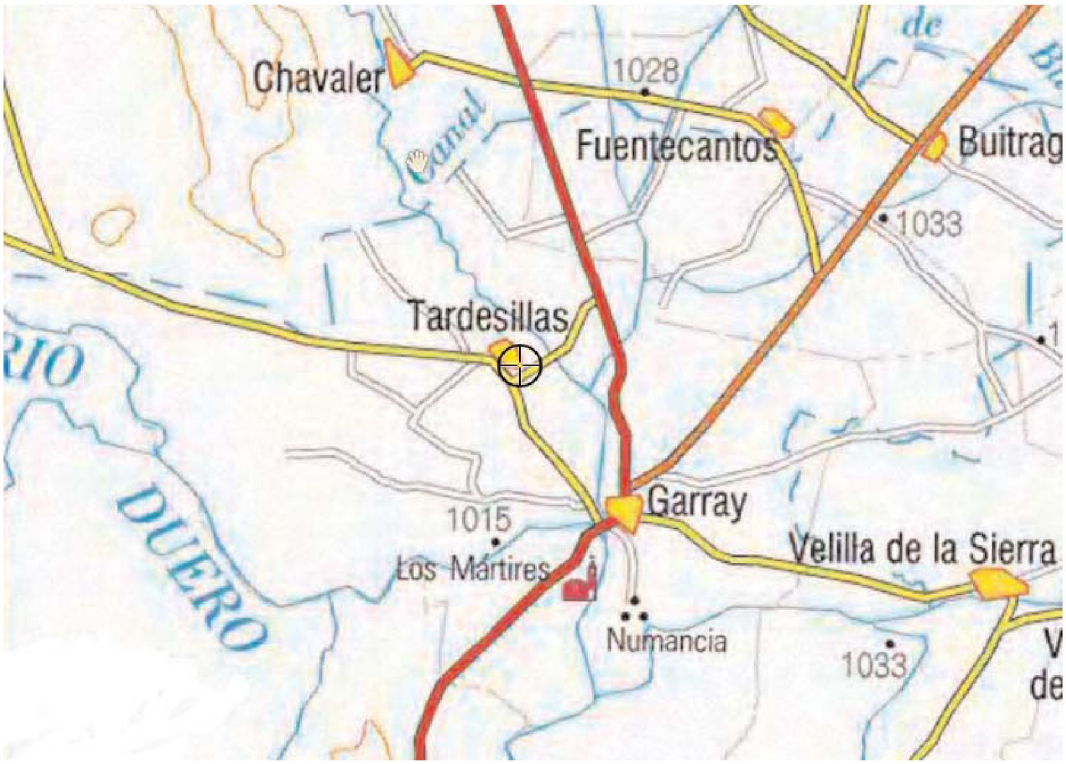

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1212.
Fecha de adhesión al císter:
Abandono: 1285.
Promotores y benefactores: Dña. María Vicente, Alfonso VIII, Rodrigo Ximénez de Rada y Fernando III.
Proceso Histórico: Fue fundado en torno a 1212, por doña María Vicente. Su origen quizás se deba vincular con el traslado de la comunidad de

Sancti Spiritus de Soria. Alfonso VIII y Fernando III el santo, confirmaron sucesivamente sus privilegios: Alfonso VIII donó una heredad al monasterio en un documento fechado en Burgos el 27 de diciembre de 1212 y Fernando III concedió licencia al monasterio para adquirir unas propiedades, en un documento fechado en Soria el 22 de mayo de 1218. Tras llegar a un estado de ruina, la abadesa de las Huelgas y el obispo de Osma, determinaron su supresión en el año 1285.

Monasterios relacionados: Fue filial de Santa María la Real de Huelgas de Burgos.

SANTA MARÍA DE OTERO DE LAS DUEÑAS

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	León
Municipio	Carrocera
Localidad	Otero de las Dueñas
Lugar	Carretera Caboalles-49
Cauces	Río Torre
Entorno	Urbano.
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 273.574,9
	Norte 4.740.836,25

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1240.

Fecha de adhesión al císter: 1240.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: Casa de Haro: doña María Núñez de Guzmán, condesa de la Loma y el rey Alfonso X.

Proceso Histórico: Fundado hacia 1240 por doña María Núñez de Guzmán, condesa de la Loma, religiosa del monasterio de Carrizo que otorgó bienes al monasterio de Santa María del Otero, encomendando la fundación a monjas de Gradefes, de cuya abadesa dependió. En

1252 la propia fundadora entregó el monasterio en encomienda a Fernando III, tomándolo bajo su protección el rey Alfonso X en 1266. En 1380 Juan I ordenó que se dejase libre de encomienda las posesiones del monasterio. Las posesiones del monasterio fueron abandonadas por las monjas con los decretos desamortizadores, iniciándose su abandono y la ruina total desde 1868.

Monasterios relacionados: Fue filial de Gradefes- Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: En la actualidad se conserva gran parte de la cerca del recinto monástico, además de restos de capiteles y soportes empotrados en la edificación emplazada en su interior, aunque puede imaginarse su aspecto por antiguas descripciones de inicios del siglo XX. Llegó a poseer decoración pictórica mural de cierto interés en los muros del coro de las monjas, datados como de los siglos XV-XVI, aunque hoy muy perdida. De su claustro no se conserva nada.

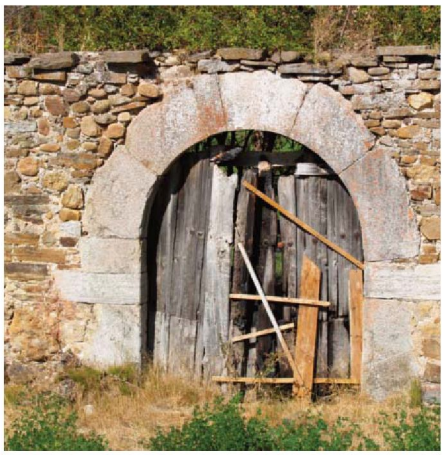

SANTA MARÍA DE PALAZUELOS

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín de 4 junio de 1931)

Provincia	Valladolid
Municipio	Corcos del Valle
Localidad	Corcos-Aguilarejo
Lugar	Extrarradio I
Cauces	Río Pisuerga
Entorno	Rural/urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 364.294,98
	Norte 4.623.829,1

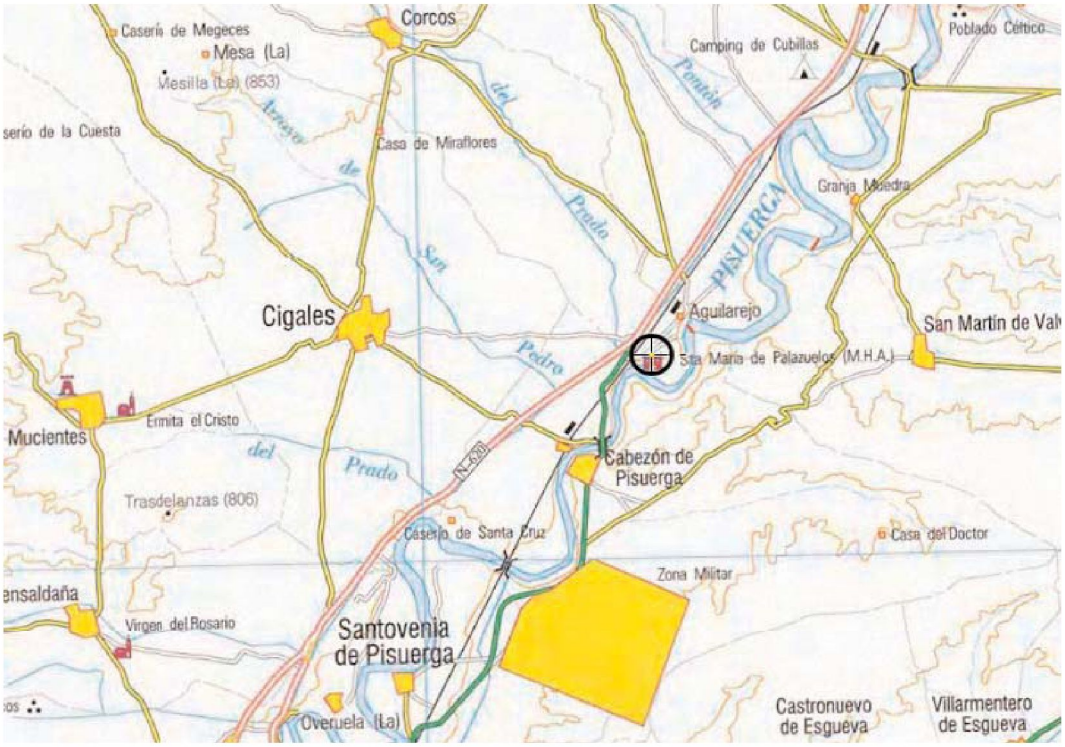

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1213.

Fecha de adhesión al císter: 1213.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: D. Alfonso Téllez Meneses, Alfonso VIII, D. Diego Martínez de Villamayor.

Proceso Histórico: El monasterio de Sta. M.ª de Palazuelos fue fundado en 1165 por la conversión a la reforma cisterciense del benedictino de San Andrés de Valvení, que en 1213 por mediación de Alfonso VIII,

a través de D. Diego Martínez de Villamayor y los Téllez de Meneses, fue trasladado a Palazuelos. La causa fue el nivel de degradación del edificio y de las costumbres de la propia comunidad. Del conjunto de edificaciones que conformaban el monasterio, tras la desamortización de 1835, sólo quedan pié el primitivo templo monacal, obra del siglo XIII de transición del románico al gótico. Este templo ha cumplido la función de parroquia hasta 1953.

Emplazamientos previos: San Martín de Valvení (Valladolid) hasta 1213.

Monasterios relacionados: Fue filial de Valbuena –Berdones– Morimond.

Patrimonio:

Arquitectónico:

Ficha del IACYL ***Monasterio de San Andrés*** *(Centeno Cea, I. y Molina Mínguez, M., 1994)*

Del conjunto de edificaciones que conformaban el monasterio, tras la desamortización de 1835, sólo quedan pié el primitivo templo monacal, obra del siglo XII de transición del románico al gótico. Este templo ha cumplido la función de parroquia hasta 1953. La cubierta de la iglesia fue renovada en el año 2002. Este templo es de tipo basilical, sin transepto sobresaliente en planta, tres naves y tres ábsides en la cabecera. Iniciado como templo románico, su aspecto final es gótico. La obra se inició hacia 1213, siendo la cabecera consagrada en 1226, momento en el cual continuarían las obras de la fábrica, desconociéndose la fecha exacta de u finalización. En el transepto norte se conserva una capilla funeraria con cubierta de dos tramos de crucería y aspecto similar al resto de la construcción de la iglesia. En la vertiente sur están adosadas la sacristía y una capilla aneja, ambas cubiertas por bóvedas de crucería. La fachada occidental de la iglesia se resuelve con una portada de archivoltas apuntadas con decoración de formas dentadas. Los tres últimos tramos de la bóveda, el coro y la portada de acceso son obra del arquitecto clasicista Juan de Nantes, quien los realizaría en 1585. Del claustro sólo se ven los arranques de su cubrición en el muro sur.

En cuanto a la primitiva ocupación hay una ficha del IACYL del año 1994 en San Martín de Valvení. Según ésta el Monasterio de San Andrés de Valvení estaba ubicado en la cabecera del Valle de Santiago, junto al camino que lleva a Esguevillas de Esgueva, el cual, aprovechando una vía natural, asciende hacia el Páramo de Piña. Las fuentes de agua más próximas son un lavajo situado dentro del área de yacimiento y una fuente localizada a 150 m al E de la misma, en la ladera N que asciende hacia el Monte de Camarasa.

Las evidencias que revelan la existencia del yacimiento son, por una parte, los materiales constructivos –sobre todo tejas y piedras calizas, y en menor medida ladrillos macizos– y cerámicos, y por otra una coloración negruzca muy intensa que viene a coincidir con

las áreas de concentración de restos arqueológicos. Vallejo del Busto (1978: 282 y 283) apunta la existencia del monasterio benedictino de San Andrés de Valvení en el Valle de Santiago, cuya primera mención es de 1063. Según este autor, en 1254 este lugar queda como priorato y se traslada la comunidad religiosa al monasterio cisterciense de Palazuelos. Reglero de la Fuente (1994: 231) consigna, antes de este traslado, concesiones de heredades, privilegios y exenciones al monasterio de San Andrés de Valvení en 1179 y 1218.

En este mismo sentido, las informaciones orales de los vecinos de San Martín de Valvení ubican en el Valle de Santiago, según la tradición, un "convento de frailes" de donde se han ido llevando las piedras. Antonio Valdivieso -agricultor jubilado- afirma que su padre conoció restos de paredes en pie, y según Julián Martín -obrero agrícola- "hace un mes retiraron piedras de cimientos, como de corrales" que van amontonando al lado del camino. Este último, preguntado por la tonalidad negruzca del terreno donde se ubica el yacimiento, respondió que siempre ha salido así de oscura, "como quemada".

Bienes muebles: De la importante colección de sepulcros góticos de piedra de la familia Téllez de Meneses, dos se ubican en el Museo Diocesano de la Catedral de Valladolid y el resto in situ.

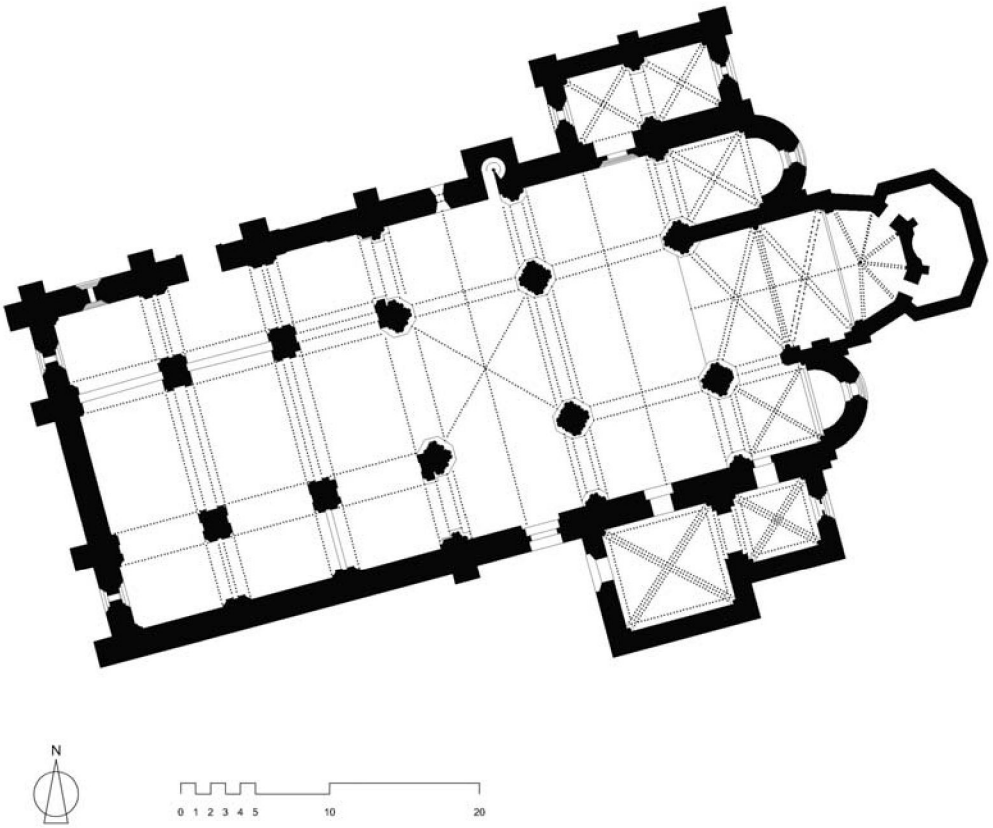

SANTA MARÍA DE RENUNCIO

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Burgos
Municipio	1° Villalbilla De Burgos/ 2° Burgos
Localidad	1° Villalbilla De Burgos/ 2° Burgos
Lugar	1° c/ La Iglesia n° 17
Cauces	Arroyo Las Fuentes
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 438.025,7
	Norte 4.685.277,66

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: Anterior a 1180

Fecha de adhesión al císter: Antes de 1316.

Abandono: 1569-siglo XX.

Promotores y benefactores: Donaciones por parte de la familia real de Castilla.

Proceso Histórico: Tuvo sus orígenes en un monasterio de monjas benedictinas bajo la advocación de San Cipriano. Ya en 1316 consta como cisterciense y Juan I lo restauró en 1379, momento en el que se pone bajo la jurisdicción de las Huelgas de Burgos. Fue destruido por completo en un incendio en 1569, por lo cual la comunidad se traslada

desde su emplazamiento primitivo hasta la ciudad de Burgos. En esta ciudad ocuparon el hospital del emperador para pasar después a un edificio en el barrio de San Lesmes, cercano al monasterio de San Juan, cambiando entonces su primitiva advocación por la de San Bernardo. El monasterio sufrió un gran deterioro con la ocupación francesa. En el siglo XX las monjas abandonaron definitivamente el edificio.

Monasterios relacionados: Filial de Sta. M.ª la Real de Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: Conserva parte del claustro, reformado en su disposición. La iglesia posee una interesante fachada renacentista de arco de medio punto con decoración heráldica renacentista. En la actualidad el templo se ha convertido en auditorio. Su interior es de una sola nave, con crucero remarcado en planta y capillas laterales entre contrafuertes de escasa profundidad. Se cubre con bóveda de cañón con lunetos.

SANTA MARÍA DE RIOSECO

Nivel de protección

No declarado BIC

Provincia	Burgos
Municipio	Valle de Manzanedo
Localidad	Rioseco
Lugar	Pago del Convento
Cauces	Río Ebro
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 448.493,37
	Norte 4.749.405

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1147.
Fecha de adhesión al císter: 1171-1236.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1546.
Forma de adhesión considerada: Filiación.
Abandono: 1814.
Promotores y benefactores: Alfonso VII y Fernando III.
Proceso Histórico: Tuvo su origen en una comunidad eremítica que existía en 1139 y que fue favorecida por Alfonso VII. Este grupo, muy

probablemente, no estaría regido por ninguna regla. Fundado hacia 1147-1148 inicialmente asentado en Quintanajuar, se trasladó posteriormente a San Cipriano de Montes de Oca. En 1171 el monasterio fue donado a la comunidad cisterciense de Quintanajuar. En 1202 se procedió a un nuevo traslado, que fue destruido por una crecida de Ebro en 1216. Su emplazamiento actual no se produce hasta 1236, esta vez con permiso del Capítulo General, cuando se elevó su situación bajo la protección de Fernando III. Sufrió la exclaustración de su comunidad entre 1809 y 1814, la definitiva, con la consiguiente ruina de su patrimonio arquitectónico con los posteriores procesos de la Desamortización.

Monasterios relacionados: Filial de Valbuena, Berdones-Morimond.

Patrimonio:

Arquitectónico: El yacimiento se localiza en la ladera SO de una destacada plataforma estructural que se desarrolla en el interfluvio que forma el río Ebro con un arroyo subsidiario que discurre perpendicular al mismo, margen izquierda y derecha respectivamente. Se determina en el tramo inferior de la ladera, sobre un altozano, desde donde se ejerce un amplio control visual sobre los valles de ambos cursos fluviales. El monasterio se encuentra en un estado de ruina muy avanzado, siendo la iglesia el edificio que se conserva en mejores condicione. También se conservan algunas dependencias complementarias que fueron utilizadas como viviendas cuando desapareció la vida monástica. Su iglesia es lo mejor conservado de sus ruinas. El templo es gótico datado en el siglo XIII. Presentaba una sola nave de cinco tramos, transepto resaltado en planta y cabecera con tres ábsides de testero plano. Al sur de la iglesia se conserva un paso que comunica con el exterior y una estancia del siglo XVI que pudiera haber sido la sacristía o la sala capitular. El claustro es una obra clasicista de 1637. Desperdigadas y cubiertas por la foresta se conservan varias estancias en ruinas.

SANTA MARÍA DE SACRAMENIA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 junio de 1931)

Provincia	Segovia
Municipio	Sacramenia
Localidad	Sacramenia
Lugar	Coto de san Bernardo
Cauces	Arroyo de Torrubias y la Regadera, afluentes del río Duratón
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30 Este 422.935,07 Norte 4.594.747,82

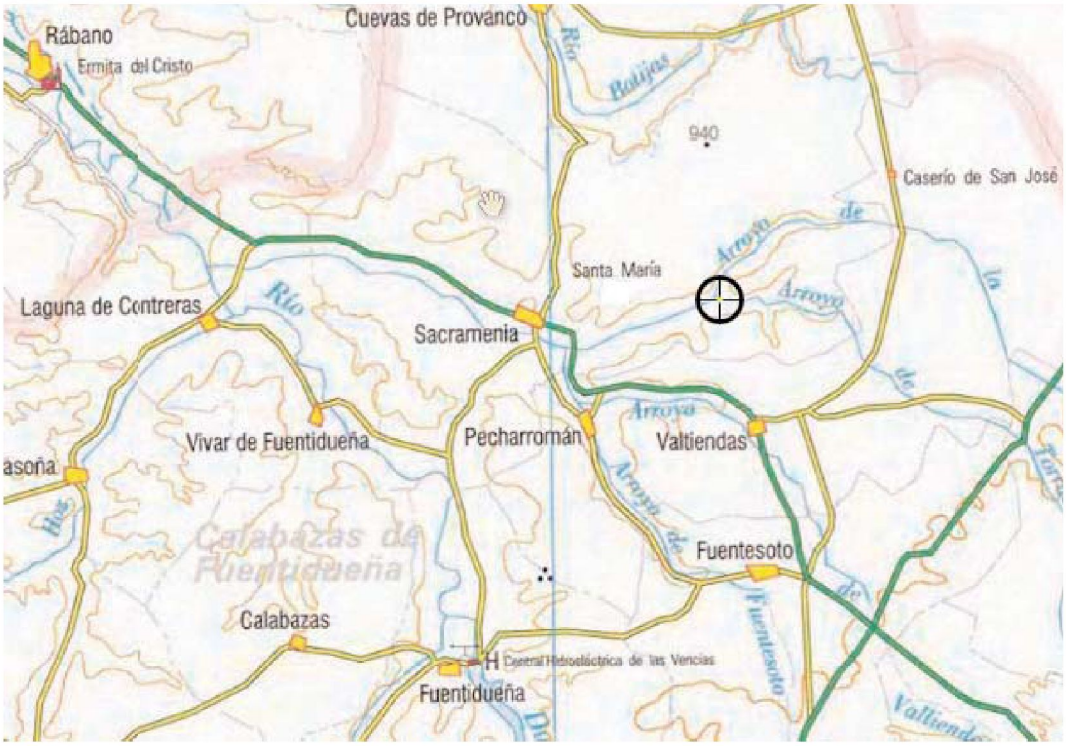

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1147.
Fecha de adhesión al císter: 1147.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1482.
Abandono: 1820 y 1835.
Promotores y benefactores: Alfonso VII fue el impulsor del Cenobio para lo que trajo de la abadía francesa de la L'Escale de Dieu (Morimond) una comunidad de monjes al frente de la cual estaba Raimundo.

Proceso Histórico: Fundado hacia 1147 por Alfonso VII, fue poblado con monjes de L`Escale Dieu. En 1144 funcionaba ya como monasterio. Una donación del obispo segoviano don Pedro de Agen, en noviembre de 1147 permite suponer que ya era cisterciense, aunque la primera referencia clara se hace en 1179. Aprobada la Ley de Reforma de Regulares en 1820, que decretó la supresión de los conventos con menos de veinticuatro miembros profesos, los monjes abandonaron obligados Sacramenia. El Conjunto se vendió a Ramón Cano, quién se dedicó a saquear el monasterio, respetando sólo la iglesia. En 1823, el monasterio fue devuelto a su comunidad, la cual fue definitivamente expulsada en 1835 con la Desamortización de Mendizábal.

Monasterios relacionados: Filial de L`Escale-Dieu-Morimond. Fueron filiales suyas: Rute en la Rioja (1162), Santa María de la Sierra en Segovia (1498) y Santa María de Contodo en Segovia (1296).

Dominios: Privilegios de exención de portazgos, libre circulación y derecho de pasto de sus ganados.

Patrimonio:

Arquitectónico: En su antiguo emplazamiento se conservan la iglesia y la cilla, el resto de dependencias, incluido el claustro están en Miami (EE.UU.). La iglesia es de estilo gótico, consta de tres naves de seis tramos. Los dos últimos tramos de la nave central los ocupa el coro alto. Presenta crucero acusado en planta y cabecera compuesta por cinco capillas escalonadas. Su construcción se inició en los últimos años del siglo XII y se finalizó en el XV. La portada presenta arco de medio punto con tres arquivoltas que apean sobre capiteles decorados con motivos vegetales. Sobre esta portada se abre un rosetón que posteriormente se transformó en vano cuadrado y actualmente se ha vuelto a recuperar. El claustro, hoy en Miami, es de estilo gótico y planta sensiblemente cuadrada, contando con mayor longitud la panda sur que la norte. Se inició en el siglo XIII y se finalizó en el XV. Varias estancias también fueron desmontadas y trasladadas a Miami, como el armariolum, el capítulo, el refectorio, la cocina, etc.

En fechas posteriores a la exclaustración se vendió el cenobio, salvo la iglesia que el Estado cede en usufructo al obispado de Segovia. El monasterio pasa a ser propiedad de la familia Guitán. En1870 la iglesia se divide en dos por medio de un muro, quedando al culto la cabecera y convirtiéndose los pies del templo en almacén. El magnate estadounidense William Randolh Hearst adquirió las dependencias monacales que se desmontaron bajo la vigilancia de la arquitecta Julia Morgan, embalándolo y desde Cádiz, partió el claustro, sala capitular y el refectorio hacia Nueva York. Allí no se permitió desembalar las cajas protegidas con paja por miedo a la fiebre aftosa y se las retuvo tres años. Finalmente la depresión económica de 1929 impidió a Hearst el

montaje de su monasterio, por lo cual las cajas con las piedras se almacenaron en Brooklyn donde permanecieron un cuarto de siglo en el olvido. Tras la muerte de Hearst en 1951, se vendió para ser instalado en Miami como reclamo turístico. Al desembalar las piezas comprobaron con horror que estaban mal numeradas. Al ser 36.000 piezas, resultaba casi imposible una reconstrucción fidedigna, por lo cual se reconstruyó un claustro que poco tiene que ver con su aspecto original. Además no se montó su piso superior, tan sólo se monto la parte baja medieval. Finalmente el complejo turístico no funcionó y fue adquirido el edificio por la Diócesis del sur de Florida.

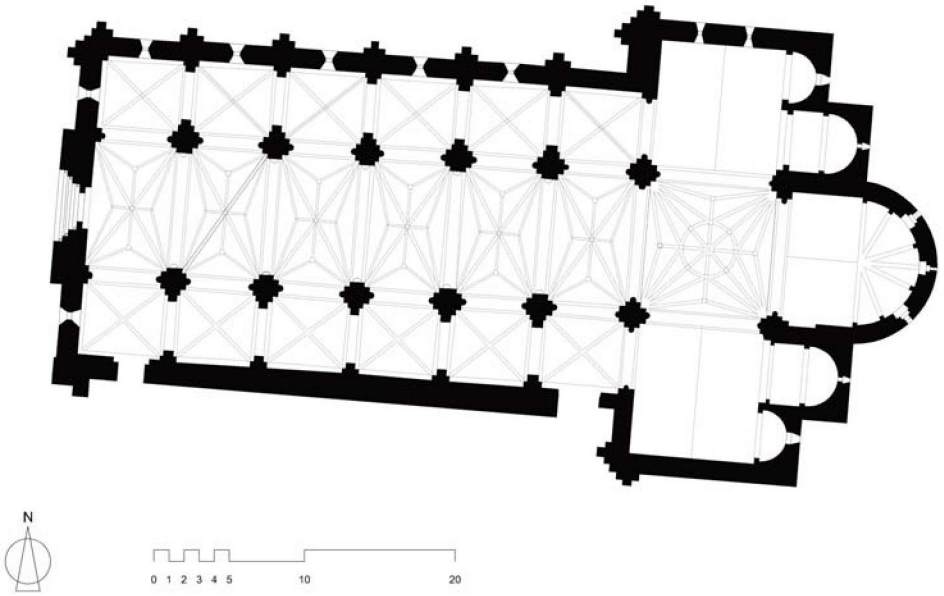

SANTA MARÍA DE SANDOVAL

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 de Junio de 1931)

Provincia	León
Municipio	Mansilla Mayor
Localidad	Villaverde de Sandoval
Lugar	Lugar Saucera
Cauces	Río Porma
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 297.917,36
	Norte 4.708.166,32

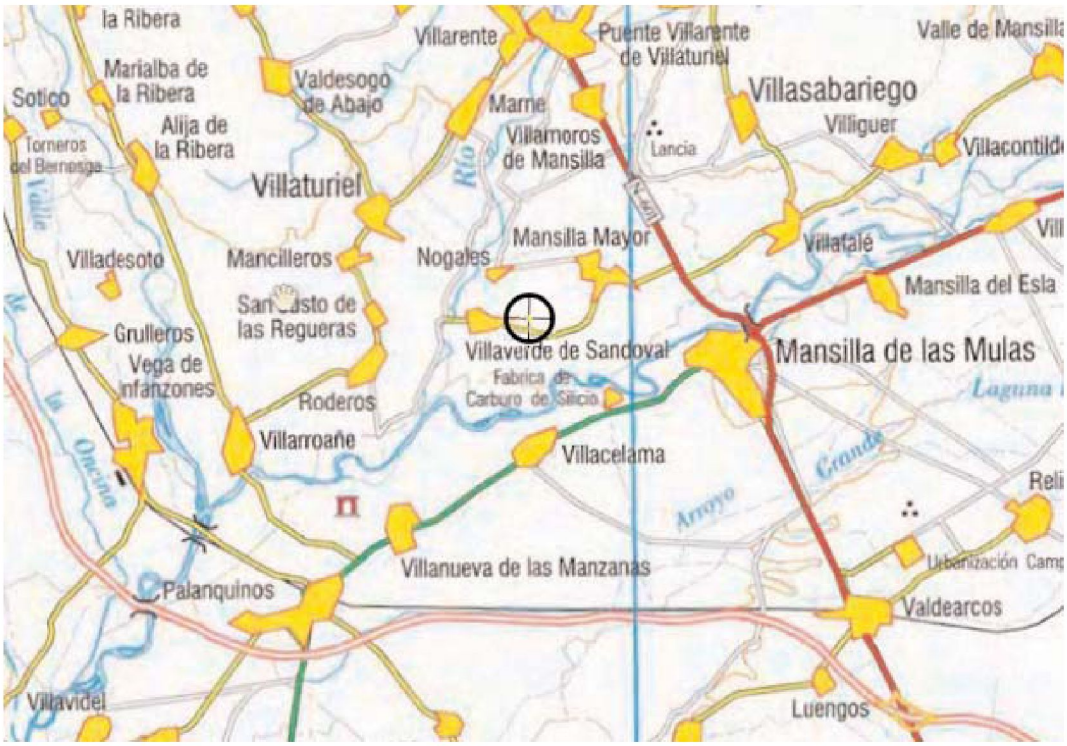

Comunidad: Masculino.

Fecha de fundación: 1167.

Fecha de adhesión al císter: 1167.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1486.

Abandono: Desamortización.

Promotores y benefactores: Casa de Ponce de Minerva y familia Ramírez de Cifuentes. Doña Urraca, Fernando II, Alfonso IX y Alfonso XI.

Proceso Histórico: Fue fundado por el conde Ponce de Minerva, que donó los terrenos entregados por Alfonso VII al abad de la Santa Espina,

aunque no fue hasta 1171 cuando llegaron los primeros miembros de la comunidad. Gozó del patronazgo de la familia Ramírez de Cifuentes, cuyos miembros se enterraban en el transepto del templo monacal. Así mismo contó con diferentes apoyos del infantazgo y varios monarcas.

Monasterios relacionados: Filial de la Santa Espina, Valladolid, Claraval.

Patrimonio:

Arquitectónico: La iglesia monacal presenta un plano de tres naves con cabecera en tres ábsides semicirculares y transepto marcado en planta. Iniciado como templo románico se terminó de construir en estilo gótico. Las obras abarcaron desde 1167, hasta su finalización en 1462. De las dependencias monásticas se conserva el pabellón de monjes constituido por la caja del edificio, cuya compartimentación interna se halla muy modificada. De su fachada en la panda capitular, presenta restos del armariolum, la sacristía con una entrada en dos vamos, los ingresos y espacio de la sala capitular, los vanos modificados de la escalera al dormitorio y el pasaje a la huerta. La sala de monjes se cubría con bóveda de crucería. Del claustro reglar del siglo XVII permanecen en pie algunas partes. No se conserva, sin embargo, otro claustro del siglo XVI que realizó Juan de Ribero Rada. Son de destacar la puerta de monjes que se abre en el extremo norte del transepto y la de acceso a los pies del templo.

Bienes muebles: Conserva una sillería de coro, una pila benditera que es un capitel mozárabe excavado y varios sepulcros de tipo arcosolio.

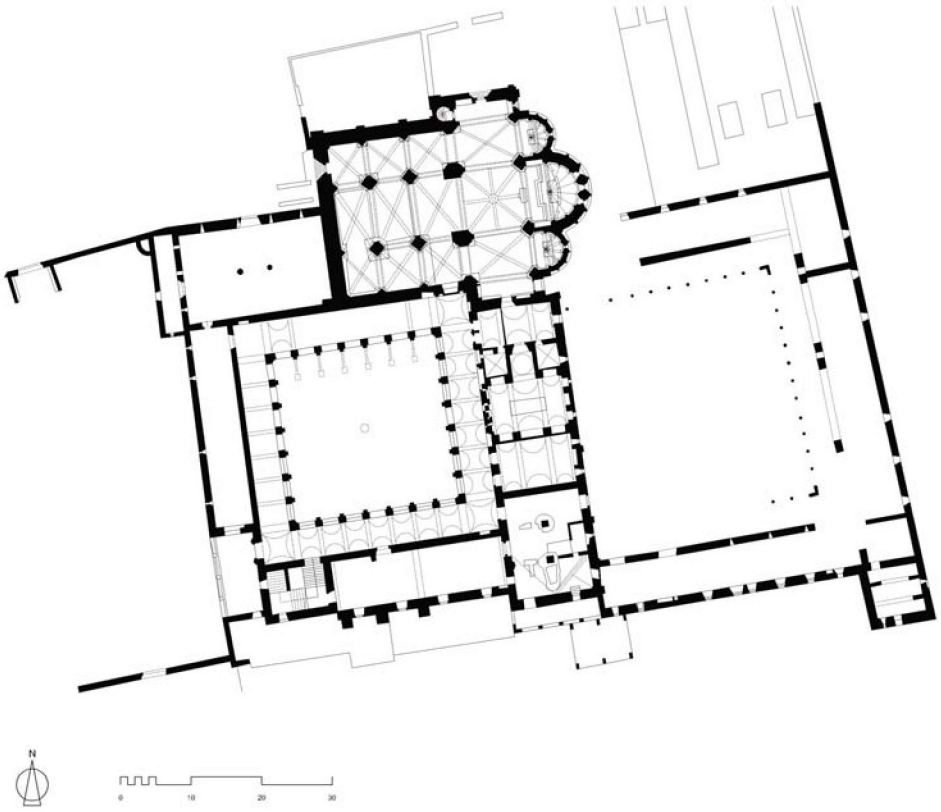

SANTA MARÍA DE TOLDANOS

Desaparecido

Provincia	León
Municipio	Villaturiel
Localidad	Toldanos
Lugar	Desconocido
Cauces	cuenca del río Porma
Entorno	Rural

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1150.

Fecha de adhesión al císter: 1152 a 1172.

Promotores y benefactores: Infanta doña Elvira.

Proceso Histórico: Fundado por la Infanta doña Elvira, hija de Alfonso VI, gracias a la donación que hace de la heredad de Toldanos al abad de Carracedo. El siguiente abad, en 1152, decide entregar el monasterio al císter bajo afiliación de Clairvaux. La situación involucró al mismísimo Bernardo de Claraval y a la Infanta, que consiguieron que en 1172 se sometiera el monasterio al leonés de San Claudio.

Monasterios relacionados: Filial de Carracedo. Clairvaux. San Claudio de León.

SANTA MARÍA DE VALBUENA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín de 4 junio de 1931)

Provincia	Valladolid
Municipio	Valbuena de Duero
Localidad	San Bernardo
Lugar	Plaza Mayor 7
Cauces	Río Duero
Entorno	Rural, limítrofe con el núcleo de población construido en el siglo XX frente al monasterio
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 395.016,74
	Norte 4.609.637,56

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1143.
Fecha de adhesión al císter: 1153.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1430.
Forma de adhesión considerada: Filiación.
Abandono: Desamortización.
Promotores y benefactores: Casa de Armengol y Ponce de Cabrera. Alfonso VII y la reina Berenguela.

Proceso Histórico: Su primera fundación fue bajo la advocación de los santos Martín y Silvestre, enseguida cambió esta advocación por la de Santa María, en 1143, por mediación de Estefanía Armengol, nieta del conde Pedro Ansúrez. Inicialmente sujeto a la jurisdicción del obispo de Palencia, hacia 1151 pasó a depender del monasterio gascón de Berdones. En 1153 Alfonso VII y la reina Berenguela entregaron el lugar de Valbuena a la condesa Estefanía Armengol: hija de Armengol VI y María Pérez. Fue lugar elegido como enterramiento por familias como los Armengol. Hacia 1430, los enfrentamientos entre su abad y la comunidad se resolvieron con su incorporación a la Congregación de Castilla. Actualmente es sede de la Fundación Las Edades del Hombre.

Monasterios relacionados: Filial de Berdones, Morimond. Afiliadas: Rioseco (1147/1148), Bonaval (1164) y San Andrés de Valvení (1165).

Patrimonio:

Arquitectónico:

Ficha del IACYL ***Monasterio de Santa María de Valbuena*** *(Molina, Mínguez, M., 1995).*

Posee una iglesia de planta de cruz latina de tres naves, transepto y cabecera de cinco ábsides, semicirculares los centrales y de testero plano los laterales. Iniciada siguiendo esquemas románicos, as naves ya se cubren con bóvedas de crucería gótica. La construcción fue iniciada hacia 1200, estando finalizadas sus partes más significativas en el primer tercio del siglo XIII. Adosada al muro sur de la cabecera se localiza la capilla de San Pedro, que posee una nave alargada cubierta por crucería y cabecera poligonal, al modo del estilo gótico de mediados del siglo XIII. Al sur del templo se ubica el claustro gótico, que cuenta con crujías de ocho tramos cubiertos por bóvedas de crucería. Cada tramo se abre al patio por seis grupos de tres arcos cada uno. Su construcción se realizó entre los siglos XIII y XIV. En el siglo XVI se levantó un claustro alto o sobreclaustro de estilo renaciente. Se conservan casi todas las dependencias medievales como el pabellón de monjes, el armariolum (arcosolio hoy transformado en altar), el acceso a la sala capitular en sistema tripartito de arcos demedio punto doblados; locutorio y pasaje románicos, con cubierta de bóveda de cañón; la gran sala de monjes en románico está dividida en dos naves cubierta por bóvedas de crucería, etc. Destacan igualmente las pinturas murales manieristas del claustro y especialmente las pinturas murales góticas de mediados del siglo XIII, decorando los lucillos sepulcrales de miembros de la familia Armengol.

Bienes muebles: Además de las pinturas se conservan unos sepulcros medievales y varias obras escultóricas formando parte de retablos firmadas por Gregorio Fernández.

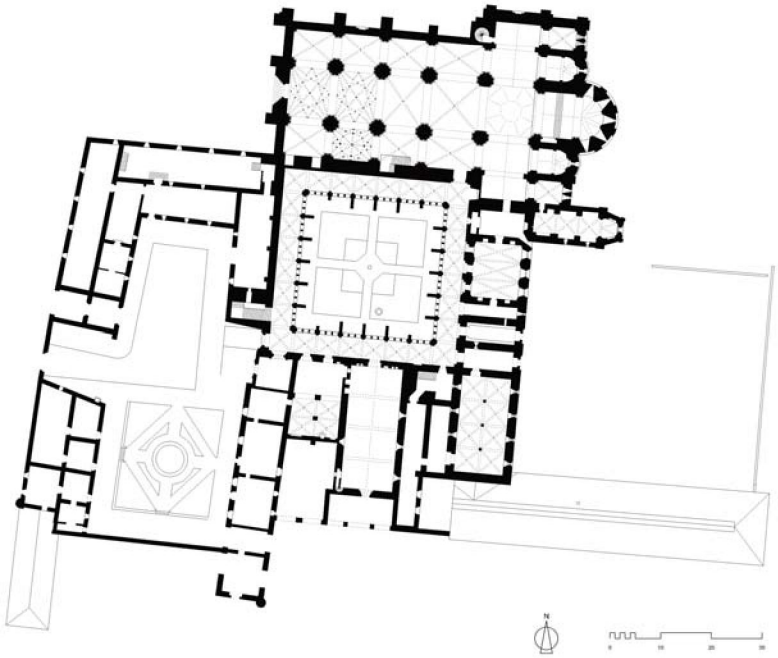

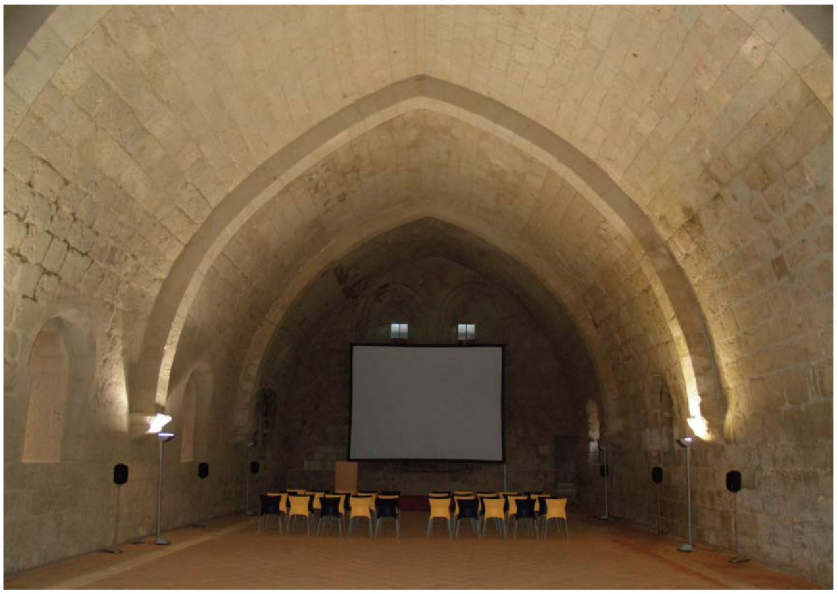

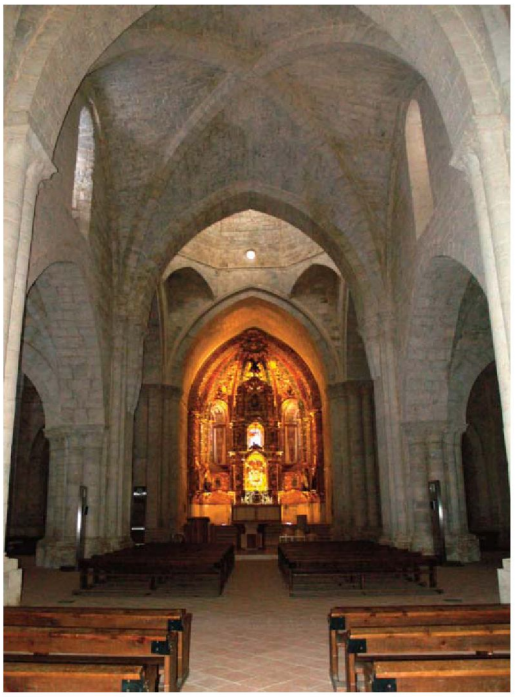

SANTA MARÍA DE VALPARAÍSO

Nivel de protección

Yacimiento en suelo rustico con protección cultural

Provincia	Zamora
Municipio	Corrales
Localidad	Peleas de Arriba
Lugar	Sitio denominado Valparaíso
Cauces	Arroyo Valparaíso y Jambrina
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 271.742,47
	Norte 4.576.387,42

Comunidad: Masculina.
Fecha de fundación: 1143.
Fecha de adhesión al císter: 1143.
Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1485.
Monasterios relacionados: Filial de Claraval.
Abandono: Fecha indeterminada de la Edad Moderna.
Promotores y benefactores: Alfonso VII y Fernando III.
Proceso Histórico: Su ubicación inicial estuvo en Bellofonte, cercano a un manantial junto a Peleas de Arriba. Este lugar es el que había ocupado

para vivir como eremita el que fue su primer abad, San Martín Cid que fundó un albergue destinado a la atención de peregrinos. El monarca Alfonso VII otorgó una donación en 1143 con la condición de adoptar la regla cisterciense. Dado lo apartado y al parecer insalubre del lugar, en el año 1232 y merced a la intervención del rey Fernando III "el Santo", la comunidad, proveniente de Clairvaux, se trasladó a un sitio más propicio, en concreto hacia Valparaíso, lugar de nacimiento del rey. Su iglesia se debió de construir tras el primer traslado. Era de cruz latina con tres naves y un amplio crucero. El hastial y la torre eran obras barrocas. A inicios de siglo XX, se encontraba en ruina total, estado que ya arrastraba desde el siglo XIX.

Patrimonio:

Ficha del IACYL provincia de Zamora ***Valparaiso*** *(López Pérez, J.C., 1997)*
El yacimiento se emplaza en un valle encajado, por donde discurre el Arroyo de Valparaíso. Se encuentra delimitado por un muro de bloques de arenisca, en cuyo interior, entre el Arroyo de Valparaíso (E) y un afluente por su margen izquierda (O), se localizan varias plataformas a diferentes alturas preparadas artificialmente, por cuya superficie se observan restos de teja curva, ladrillo macizo y algún bloque suelto de arenisca. En la parte baja de las elevaciones, al E, se detectan las entradas de unas cuevas, conocidas como las Bodegas de los Frailes y en el sector O del recinto, se encuentra la Fuente de la Lágrima. Además de lo descrito, no se encuentra ningún otro rastro de las antiguas estructuras, arrasadas tras su expropiación en el siglo XIX; por lo que hoy es posible reconocer materiales procedentes del mismo, dispersos por los pueblos del entorno. Resulta indudable el origen medieval, por referencias bibliográficas.
En el año 1995 se han recuperado diversos fragmentos cerámicos procedentes de las obras de restauración de la vivienda de la finca del Valparaiso, por la Arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, de la Junta de Castilla y León, H. Larrén (Nº sigla 89/25)l y de la prospección efectuada por J. Sanz (Nº sigla: 95/1).
Este segundo lote comprende tres fragmentos cerámicos de loza, concretamente, un borde de plato esmaltado, el borde de un cuenco de las mismas características y por último un fondo, ligeramente umbilicado con esmalte blanco-verdoso al interior. Probablemente pertenezca a un lebrillo. Desde el punto de vista cronológico apuntan hacia fechas Moderno Contemporáneas, sin poder precisar con mayor exactitud el momento de su ejecución.

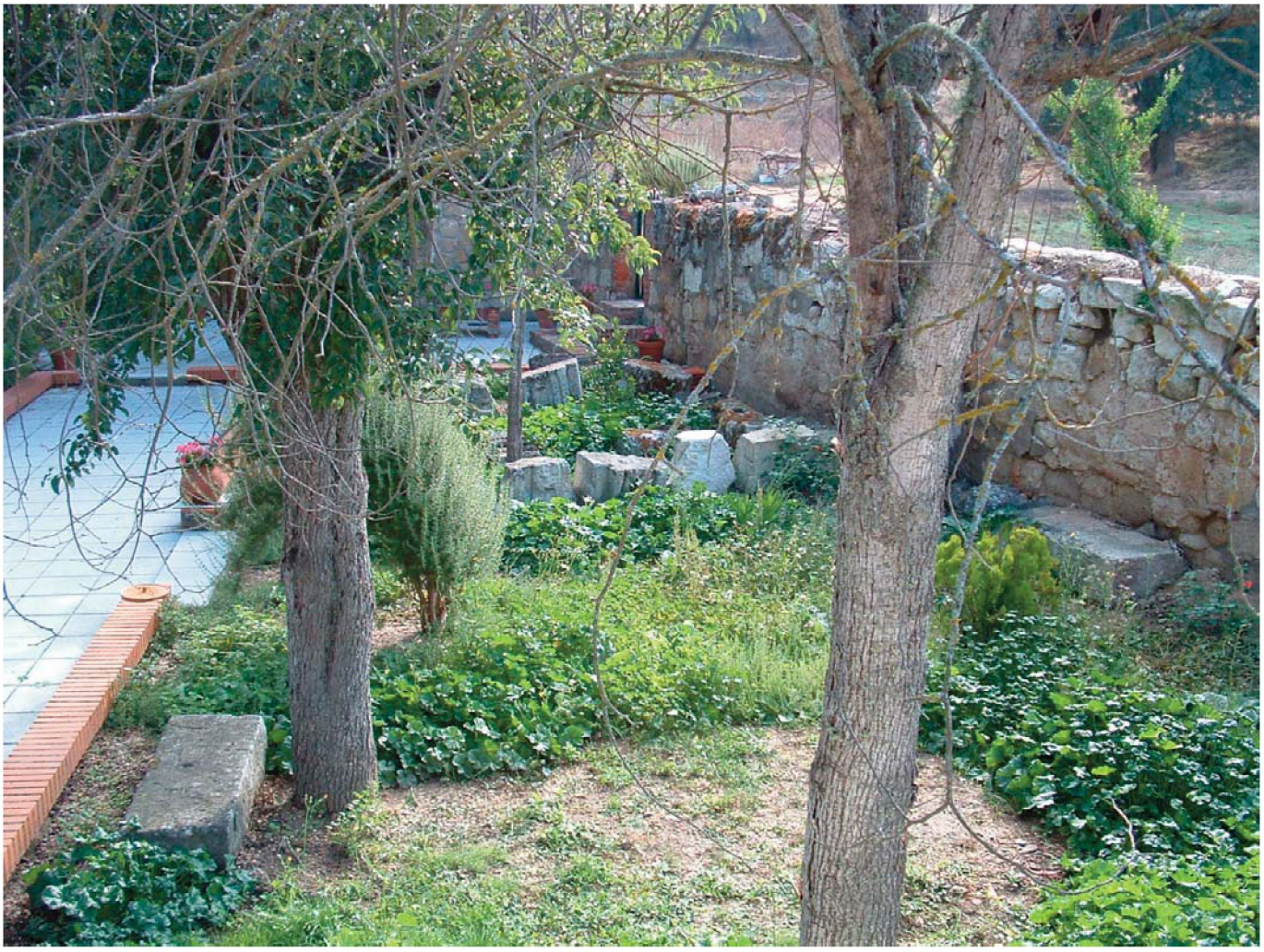

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 Junio de 1931)

Provincia	Palencia
Municipio	Renedo de la Vega
Localidad	Renedo de la Vega
Lugar	Denominado El Convento
Cauces	Río Carrión afluente del Pisuerga
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 361.793,54
	Norte 4.698.918,35

Comunidad: Masculina.

Fecha de fundación: 1215.

Fecha de adhesión al císter: 1215.

Fecha de ingreso en la Congregación de Castilla: 1557.

Promotores y benefactores: Rodrigo Rodríguez de Lara e Inés Pérez Girón. García Fernández de Villamayor.

Proceso Histórico: Fundado en 1215 por don Rodrigo Rodríguez de Lara y Doña Inés Pérez Girón con monjes procedentes del monasterio de Santa María de Benavides de Boadilla de Rioseco. Recibió, a lo largo

del siglo XIII, diversas donaciones de García Fernández de Villamayor, el fundador del monasterio del mismo nombre. Los sepulcros de los fundadores fueron vendidos hacia 1925 y hoy se encuentran en la Hispanic Society de Nueva York.

Monasterios relacionados: Filial de Benavides-Sobrado de los Monjes. Claraval.

Patrimonio:

Arquitectónico: De su conjunto de edificios, apenas se conserva la cabecera de la iglesia y un ala arruinada de las dependencias conventuales. Su iglesia llegó a tener tres ábsides, de los cuales hoy únicamente se conservan el central y el del lado de la epístola, realizado en ladrillo en estilo románico-mudéjar. Su construcción se prolongó a lo largo del siglo XIII no estando aún finalizado en 1289.

Ficha del IACYL provincia de Palencia ***Convento de Santa María de la Vega*** *(Fernández Orallo, E., 2001)*

El monasterio cisterciense de Santa María de la Vega se encuentra unos 3300 m al SE del casco urbano de Renedo de la Vega, emplazado en la vega de la margen derecha del río Carrión y próximo a su cauce. Según referencias bibliográficas, fue fundado por Rodrigo Rodríguez y su mujer Inés Pérez en el año 1215, siendo posteriormente cedido a los monjes cistercienses procedentes del monasterio de Santa María de Benavides. En 1835 sufrió el proceso de desamortización de Mendizábal, facilitándose con ello su paso a manos privadas, las cuales terminaron de expoliar lo poco de valor que aún quedaba, mucho de lo cual puede contemplarse en la actualidad en el Museo Hispánico de Nueva York. Actualmente es un edificio en ruinas, conservándose únicamente parte de la cabecera y algunas dependencias del conjunto monacal, que son utilizadas como establos y pajares.

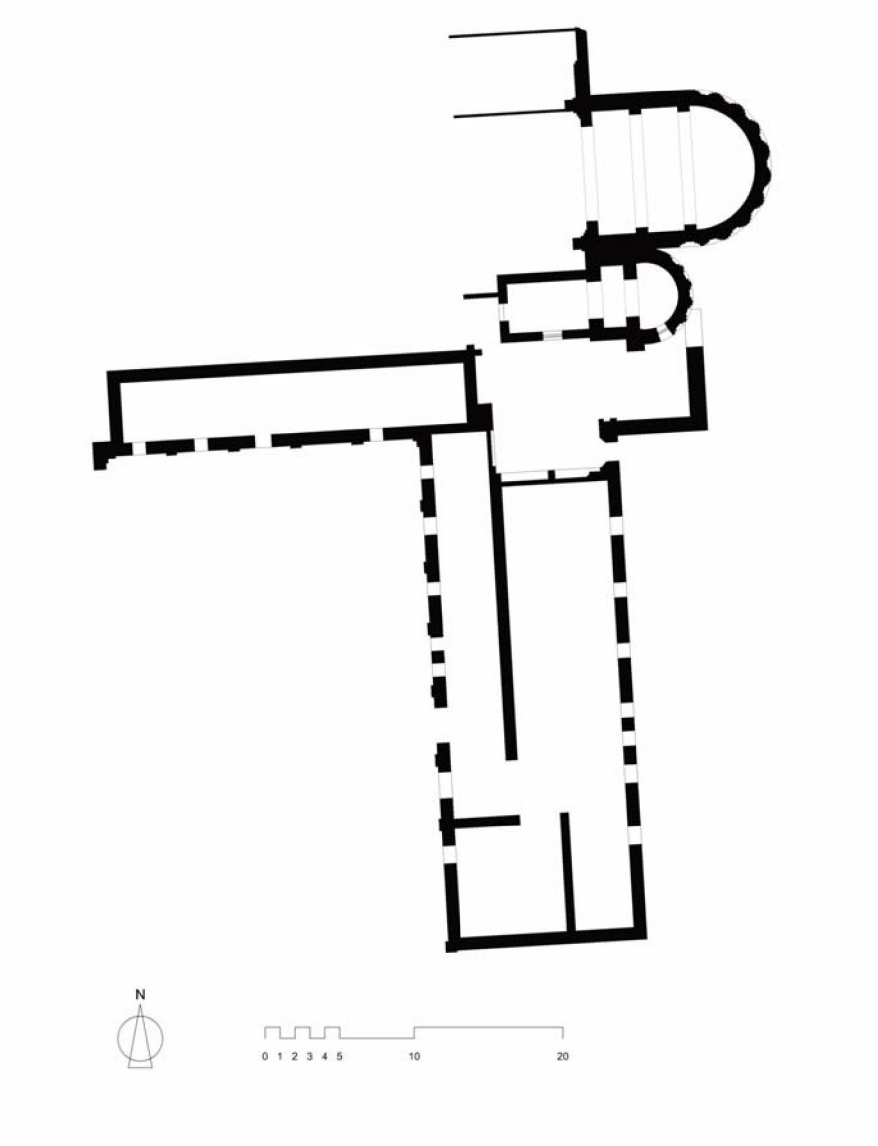
N
0 1 2 3 4 5
10
20

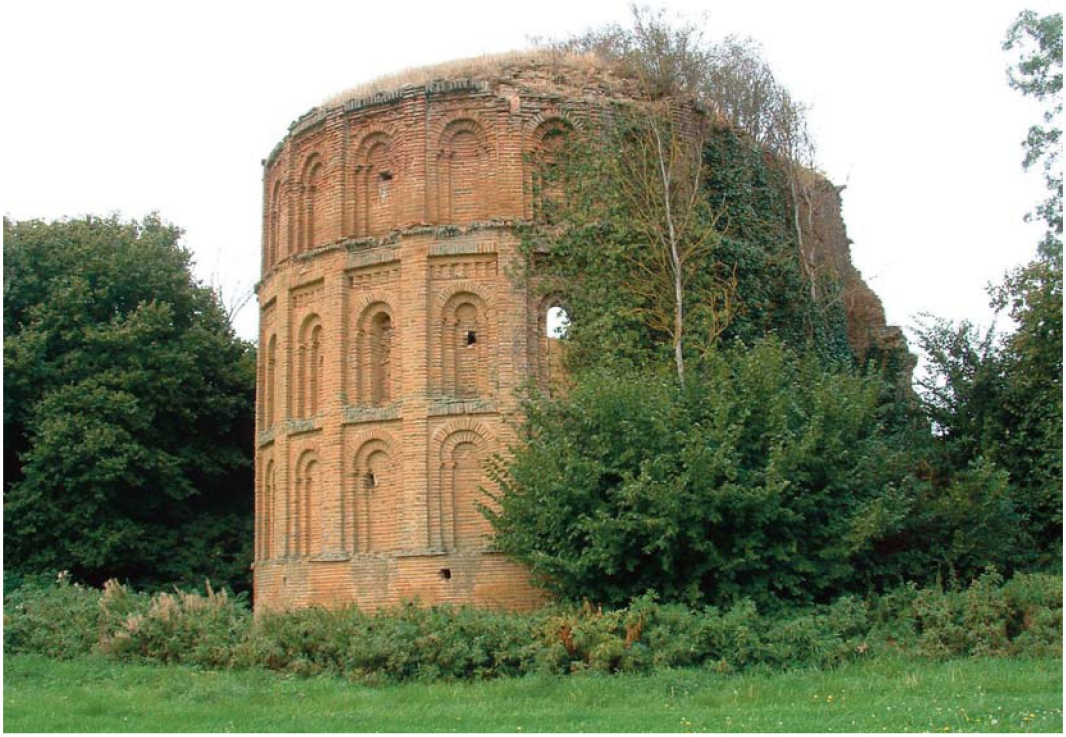

SANTA MARÍA DE VILLABUENA

Desaparecido

Provincia	León
Municipio	Cacabelos
Localidad	Villabuena
Lugar	c/ Pozo, 24 (junto ermita)
Cauces	Río Cúa
Entorno	Rural
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 685.519,57
	Norte 4.722.812,55

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1196-1229.

Fecha de adhesión al císter: 1196-1229.

Abandono: 1525.

Promotores y benefactores: Doña Teresa de Portugal.

Proceso Histórico: Fundado en fecha incierta por Doña Teresa de Portugal, esposa de Alfonso IX. Entre las primeras monjas figuraban las hijas de la fundadora, Doña Sancha y Doña Dulce. En el siglo XIV fueron depositadas las reliquias de San Guillermo, lo que provocó el cambio de advocación. En 1525 una crecida del río Cúa dañó considerablemente el edificio que es abandonado. En 1679 ya se encontraba en estado de ruina.

SANTA MARÍA DE GRADEFES

Nivel de protección

Declarado BIC el 28 de Noviembre de 1924 (Boletín 3 de Diciembre de 1924)

Provincia	León
Municipio	Gradefes
Localidad	Gradefes
Lugar	c/San Bernardo, 76
Cauces	Río Esla
Entorno	Rural, limítrofe con el casco urbano.
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 317.475,07
	Norte 4.721.597,72

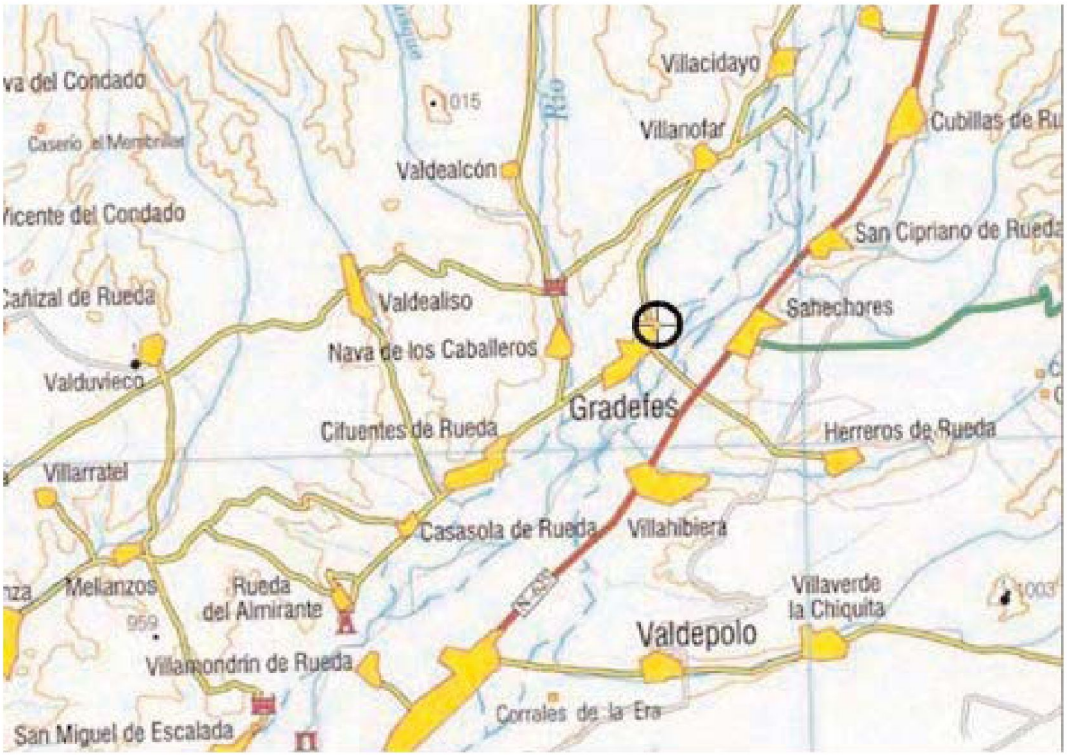

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1168.

Fecha de adhesión al císter: 1168.

Promotores y benefactores: Doña Teresa Pérez.

Proceso Histórico: Fue fundado en 1168 por doña Teresa Pérez, viuda de don García Pérez adelantado mayor del reino, que fue la primera abadesa de una comunidad de monjas que llegó desde Tulebras. Sus beneficios debieron llegar intermitentemente, visto el irregular desarrollo arquitectónico. La comunidad llegó a abandonar temporalmente el

monasterio en 1629 y durante la desamortización. En la actualidad permanece una pequeña comunidad de monjas.

Monasterios relacionados: Filial de Tulebra (Navarrra), Fabas (Lume-Dieu). Tart y desde 1199 de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos. Afiliadas: Sta. Colomba de las Monjas (Zamora, 1181) y Santa María de Otero de las Dueñas (León, 1240/1245).

Dominios: La mayoría de las propiedades del monasterio fueron donaciones reales y señoriales, aunque también se adquirieron en época de la fundadora doña Teresa, su primera abadesa. La abadesa tenía jurisdicción civil y criminal sobre los lugares bajo su patronazgo.

Patrimonio:

Arquitectónico: En 1177 se puso la primera piedra de la cabecera de la iglesia. La nave central no se finalizará hasta el siglo XVII. La construcción del presbiterio y la girola, con sus tres absidiolos, se realizaron en diferentes fases intermitentes desde finales del siglo XII al XIV. La cubrición de estos espacios muestra bóvedas de tracería gótica y las capillas de la girola de medio punto y crucería. El claustro es de gran sencillez y conserva tres galerías medievales. La sala capitular posee una entrada monumental formada por siete vanos de arcos ligeramente apuntados con decoración de dientes de sierra en las roscas, todo ello obra de fines del siglo XII.

Bienes muebles: Diferentes obras pictóricas y escultóricas datadas entre los siglos XII y XIV. Destaca la colección de sepulcros ubicados en la iglesia y la sala capitular, datados entre los siglos XIII y XIV.

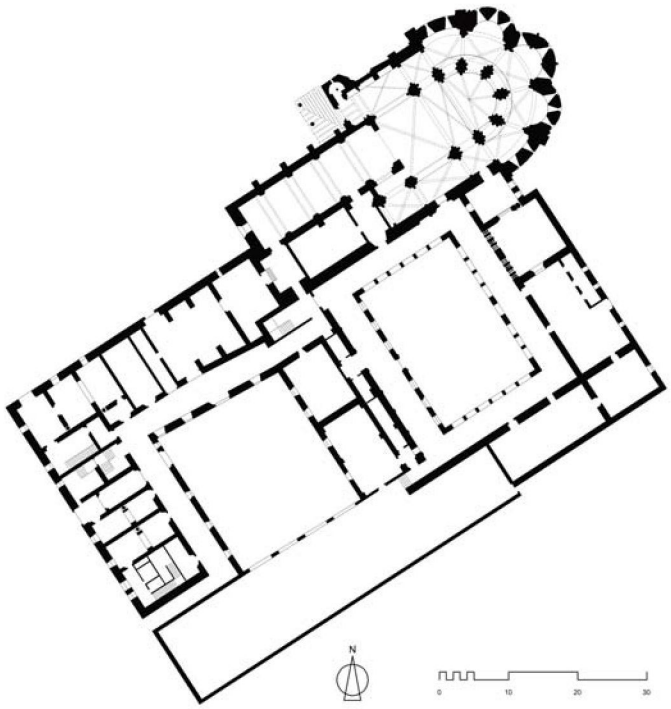

SANTA MARÍA LA REAL DE LAS HUELGAS

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de junio de 1931 (Boletín 4 de junio de 1931)
Declarado entorno de protección por R.D 1932/1999, de 17 de diciembre
Museo del Real Monasterio de las Huelgas, declaración 1 de marzo de 1962, boletín de 9 de marzo de 1962

Provincia	Burgos
Municipio	Burgos
Localidad	Burgos
Lugar	c/ Alfonso VIII, 2
Cauces	Río Arlanzón afluente del Pisuerga
Entorno	Urbano
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 440.779,22
	Norte 4.687.579,64

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1180, la bula de fundación se otorga en 1187.
Fecha de adhesión al císter: 1180-1187.
Forma de adhesión considerada: Filiación.
Promotores y benefactores: Alfonso VIII y Leonor Plantagenet. Importante apoyo real y aristocrático a lo largo de toda su historia.

Proceso Histórico: Fue fundado hacia 1180 por el rey Alfonso VIII de Castilla y doña Leonor Plantagenet con el fin de convertirlo en panteón real bajo la advocación de Santa María de Regla. Inicialmente dependió de Tulebras, pero por expreso deseo real se convirtió en casa madre de las abadías castellanas desplazando al cenobio navarro. Esto provocó ciertos enfrentamientos o carencias de sumisión, que obligaron a intervenir al abad del Císter y finalmente Tulebras se sometió a las Huelgas. Estas, con señorío propio, gozaron de grandes riquezas y su comunidad de monjas siempre estuvo emparentada con la más alta nobleza castellana. Actualmente la abadesa es Madre General de la Federación Cisterciense de la Regular Observancia de San Bernardo en España. Entró en decadencia en el siglo XVIII, a cusa de la Guerra de la Independencia y la pérdida de jurisdicción de 1876.

Monasterios relacionados: Fue filial de Tulebras (Navarra), Fabas (Lume-Diu), Trad y desde 1199 Císter. Afiliaciones: Perales, Gradefes, Cañas, Torquemada, Fuencaliente, Carrizo y Tulebras desde 1199. A partir de entonces Sancti Spiritus de Soria 1203, Tardesillas de Soria 1212, Vileña de Burgos 1222, Villamayor de los Montes de Burgos 1228, Barría de Álva 1232, San Clemente de Sevilla 1248, Avia de Burgos 1285 y Renuncio de Burgos 1379.

Dominios: Tuvo la mayor concentración de poder de las abadías de Castilla y León, con más de cincuenta villas y lugares. Tuvo señorío civil, la administración del Hospital del Rey, jurisdicción religiosa, etc.

Patrimonio:

Arquitectónico: De su obra original conserva importantes restos. La capilla funeraria de la Asunción, con decoración almohade y el claustro conocido como "las Claustrillas". Junto a estas estructuras se localiza la capilla de Santiago, con armaduras decoradas en la nave y la cabecera. La iglesia, de finales del XIII, conserva una planta de tres naves que desembocan en un acusado transepto al que se abren 5 ábsides: el central poligonal y planos los laterales. En el muro norte se ubica el pórtico llamado de los caballeros y adosado al crucero el atrio y la capilla de Santiago. Al lado opuesto, el claustro de San Fernando, al que se abren la sacristía, la sala capitular, el locutorio y el pasaje de la huerta. En la panda meridional, la más cercana a las construcciones más antiguas, se conservan parte de las estructuras murarias de la cocina y el calefactorio. El conjunto se cierra en la zona occidental con la cilla y el paso de conversos. Los accesos se estructuran a partir del patio de las infantas, con el paso al interior a través de un torreón gótico y la capilla de El Salvador, con decoración típica árabe a base de mocárabes. Allí se encuentra la capilla de San Martín, con uso para forasteros.

Mueble: Gran variedad de escultura datable entre los siglos XIII y XVI. Destacan los sepulcros reales repartidos por el monasterio y el museo de telas situado en la cilla con piezas extraídas de los propios sepulcros. Otras obras de gran calidad son los diferentes retablos, sillería de coro, pinturas murales y libros de gran valor.

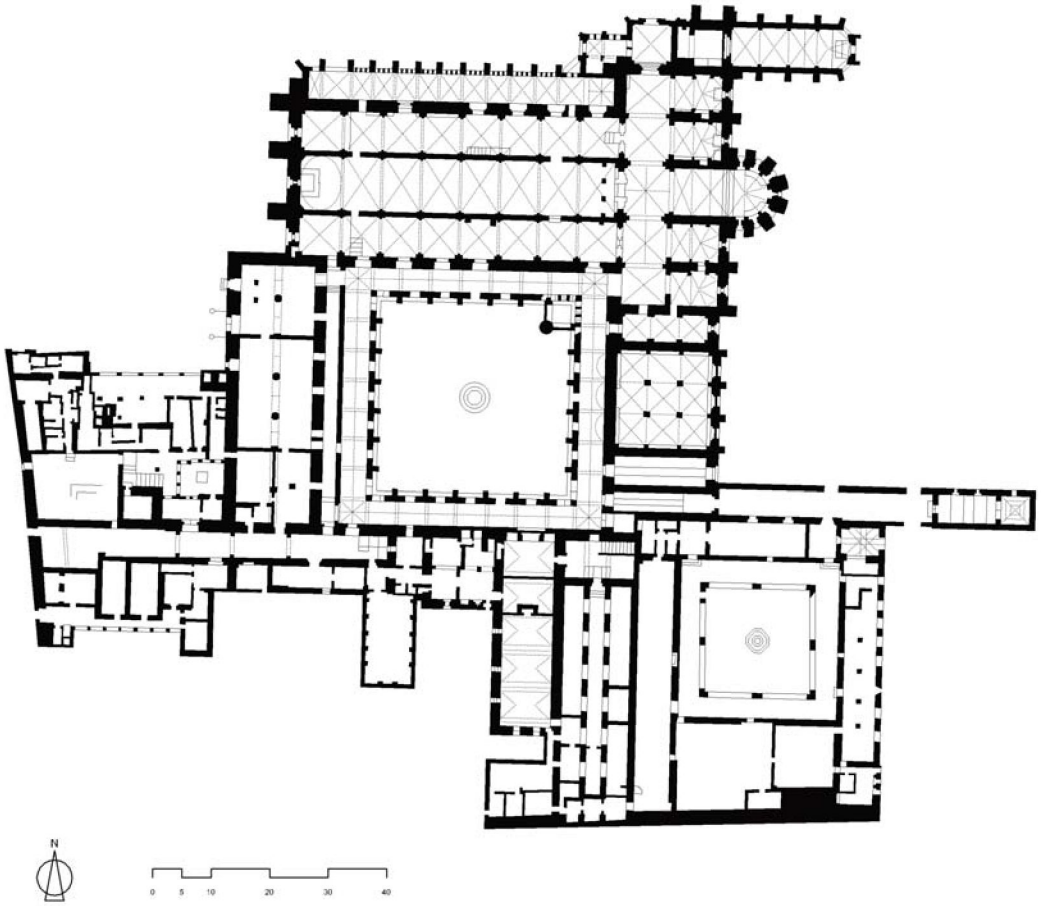

SANTA MARÍA LA REAL DE LAS HUELGAS DE VALLADOLID

Nivel de protección

Declarado BIC el 3 de Junio de 1931 (Boletín 4 Junio de 1931)

Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Localidad	Valladolid
Lugar	C/ Ramón y Cajal 4
Cauces	Río Pisuerga - Esgueva
Entorno	Urbano.
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 356.805,88
	Norte 4.613.238,25

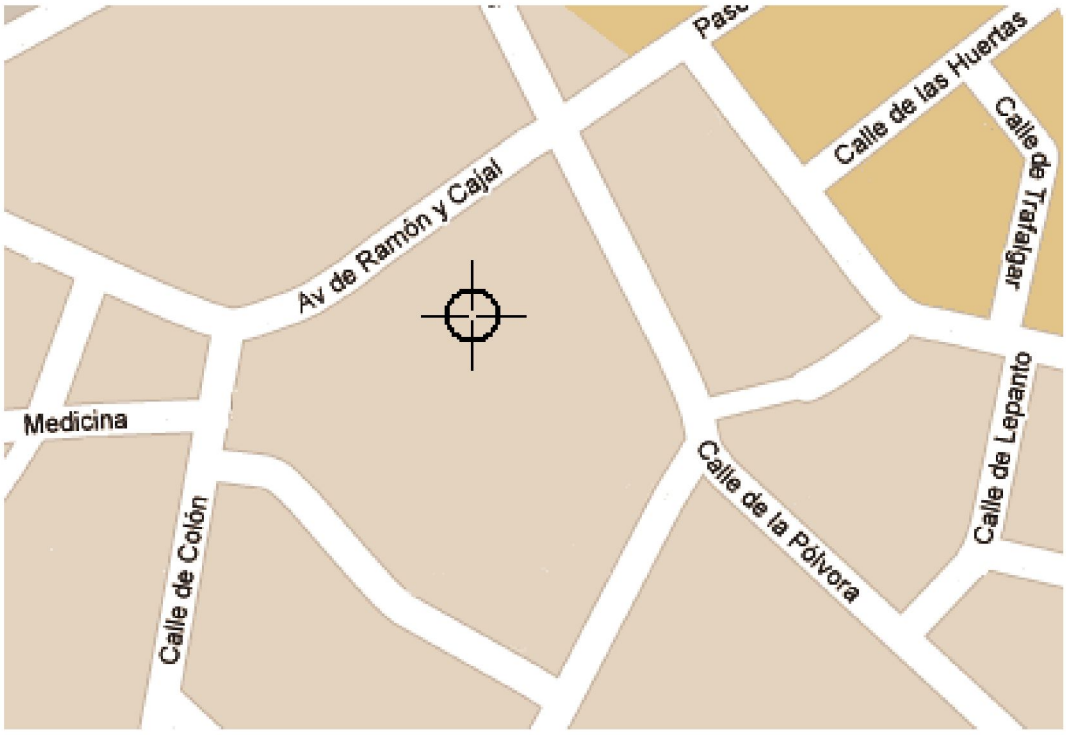

Comunidad: Femenina.
Fecha de fundación: 1282.
Fecha de adhesión al císter: 1282.
Promotores y benefactores: María de Molina y Nuño Pérez de Monroy. Ana Quijada de Mendoza, Isabel de Mendoza, Ana Manrique e Isabel de Arce.

Proceso Histórico: Fue fundado en 1282 por la reina de Castilla, María de Molina, que junto a su canciller, Nuño Pérez de Monroy aparecen como los principales promotores y valedores de la casa. Su ubicación inicial fue el arrabal de San Juan, pero tras sufrir un incendio, la comunidad se trasladó hacia 1312 al emplazamiento que ocupa actualmente. Este, de nuevo, sufrirá otro incendio en 1328 como consecuencia del asalto a la ciudad de Alfonso XI de León. El monasterio se reconstruyó desde 1579 con la abadesa doña Ana Quijada de Mendoza, durando todas las obras apenas dos décadas gracias al apoyo nobiliario.

Patrimonio:

Arquitectónico: De época medieval conserva escasos restos reducidos a un torreón del siglo XIII. Casi todo el edificio se construyó en el siglo XVI, momento al cual se corresponde su iglesia y los dos claustros, uno de ellos parcialmente conservado. La iglesia es obra del arquitecto clasicista Juan de Nates. El claustro fue proyectado por Francisco de Praves en 1621. Las dependencias conventuales están muy reformadas. Presenta planta de nave con 3 capillas adosadas a cada lado, compensando la anchura del gran transepto marcado en planta. La cabecera presenta perfil plano con dos pequeñas capillas a los lados.

Bienes muebles: Destaca el sepulcro de alabastro de doña María de Molina y el retablo mayor de la iglesia obra de Gregorio Fernández. En las dependencias de la clausura se conservan una gran colección de lienzos de los siglos XVI y XVII y un crucificado de Juan de Juni.

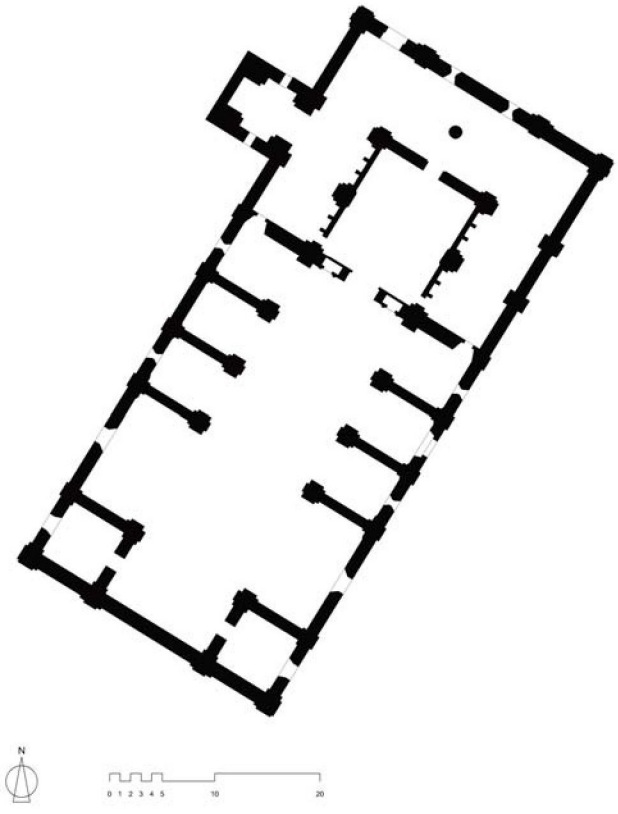

SANTA MARÍA LA REAL DE VILEÑA

Nivel de protección

no declarado BIC

Provincia	Burgos
Municipio	Vileña
Localidad	Vileña
Lugar	c/ Convento, 21
Cauces	Río Oca
Entorno	Rural/urbano. (Limítrofe con el núcleo de población)
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 473.716,99
	Norte 4.719.008,7

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1222.

Fecha de adhesión al císter: 1222.

Forma de adhesión considerada: Filiación.

Abandono: 1970.

Promotores y benefactores: Casa de Haro. Fundado por Doña Urraca López de Haro. Este monasterio recibió importantes donaciones de miembros de familias destacadas: Rojas-Fernán González, Díaz Sánchez, Sancho Sánchez y Mayor Bonifaz.

Proceso Histórico: Fundado en 1222 por Doña Urraca López de Haro, viuda de Fernando II de León con una comunidad establecida con anterioridad. Aprovechó las acciones de importantes benefactores, algunos de ellos por darla un uso funerario, como los Rojas-Fernán González, Díaz Sánchez y Sancho Sánchez en los siglos XIII y XV y de algunas de sus monjas como Mayor Bonifaz en fechas similares. En 1347 y 1367 fue saqueado por las tropas inglesas. Hasta la segunda mitad del siglo XX este monasterio mantendrá un cierto esplendor.

Monasterios relacionados: Filial de Sta. M.ª la Real de las Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: En 1970 tuvo lugar un devastador incendio que obliga a la comunidad a trasladarse a Villarcayo. El incendio destruyó buena parte de los edificios conventuales, quedando hoy en pie parte de las ruinas de la iglesia que se construyó en la primera mitad el siglo XIII. Quedan igualmente escasos restos del claustro gótico y la que fuera sala capitular.

Bienes muebles: Conservados en el monasterio actual se muestran varias obras escultóricas realizadas entre los siglos XIII y XVI, un fresco del XIV y los sepulcros de la fundadora y varios miembros de la familia Rojas.

SANTA MARÍA LA REAL DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Nivel de protección

Declarado BIC el 19 de Diciembre de 1991 (Boletín 15 de Febrero de1992)

Provincia	Burgos
Municipio	Villamayor de los Montes
Localidad	Villamayor de los Montes
Lugar	Compas 38
Cauces	Río Cubillos
Entorno	Rural, limítrofe con el núcleo urbano.
Coordenadas UTM	Huso 30
	Este 436.560,48
	Norte 4.661.968,27

Comunidad: Femenina.

Fecha de fundación: 1228.

Fecha de adhesión al císter: 1228.

Promotores y benefactores: Garci Fernández, doña Mayor Arias y el Duque de Lerma.

Proceso Histórico: En la antigua propiedad de Valzalamio, perteneciente al monasterio de San Pedro de Cardeña, la madre del conde Fernán

González estableció a mediados del siglo IX, aprovechando la existencia de un pequeño monasterio benedictino bajo la advocación de San Vicente. En 1227 ya se había cambiado la antigua comunidad por una de monjas cistercienses. Fue filial de Sta. M.ª la Real de las Huelgas de Burgos desde que el 4 de marzo de 1228 fue cedido por Garci Fernández y su mujer. La fundación se realizó un año después. Se ha documentado un incendio el 23 de mayo de 1575, que arrasó el coro y la antigua cubierta. Entre 1617 y 1627 la comunidad se trasladó a Lerma, obligada por el Duque de Lerma, que deseaba establecer a las monjas en su villa. Pero las monjas finalmente regresaron a su monasterio que ocupan hasta la actualidad.

Monasterios relacionados: Filial de Sta. M.ª la Real de las Huelgas de Burgos.

Patrimonio:

Arquitectónico: Iglesia gótica del siglo XIII con reformas posteriores. Presenta planta de una sola nave con transepto y tres capillas, la central con perfil poligonal y recto las laterales. El claustro es de planteamiento románico, con decoraciones ya típicas cistercienses de esquemáticas hojas planas.

Bienes muebles: Varias imágenes de los siglos XIII y XIV y el sepulcro del fundador.

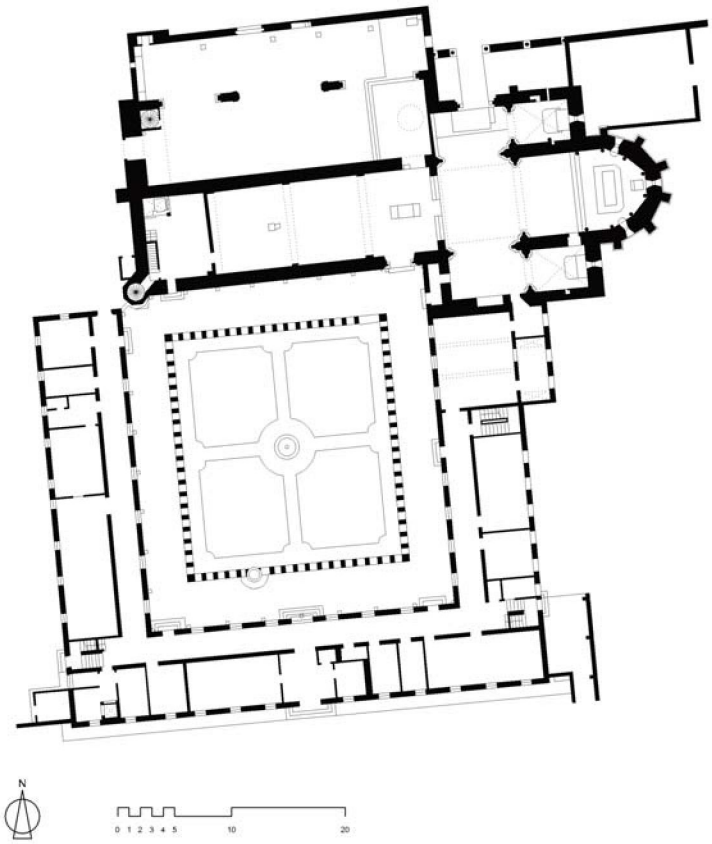

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Monasterio de Santa María de Carracedo. Museo.* Edita Instituto Leonés de Cultura. Diputación de León, León, 1996.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel. "Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: Familias aristocráticas y damas nobles" *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, julio-diciembre de 2007, pp. 653-710. (ISSN 0066-5061).

ANDRÉS ORDAX, Salvador (Coord.); ANDRÉS González, Patricia; ZALAMA Rodríguez, Miguel Ángel. *Monasterios de Castilla y León.* Edilesa. Trobajo del Camino (León), 2003.

BALBOA DE PAZ, José Antonio. *El monasterio de Carracedo.* Ed. Instituto Leonés de Cultura. Diputación Provincial de León, Salamanca, 2005.

BALLART HERNÁNDEZ, Josep; JUAN I TRESSERRAS, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural.* Ed. Ariel S.A. Barcelona, 2001.

BANGO TORVISO, Isidro G. (Dir.) *Monjes y Monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León.* Edita Junta de Castilla y León. Valladolid, 1998.

——— "Las imágenes de los templos medievales. Del aniconismo a la intención docente. Las tres posturas tradicionales de la iglesia", pp. 357-382.

CABALLERO ZOREDA, Luis y ESCRIBANO VELASCO, Consuelo (Eds.) *Arqueología de la Arquitectura. El método arqueológico aplicado al proceso de estudio y de intervención en los edificios históricos. Actas, Burgos, 1996.* Edita Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

CALVO, Aurelio. *El Monasterio de Gradefes.* Editorial Celarayn. León, 1984 (1ª ed. 1936-45).

CASADO, Concha y CEA, Antonio. *El Monasterio de Santa María de Gradefes.* Ediciones Lancia. Madrid. 1996.

——— *Los Monasterios de Santa María de Carrizo y Santa María de Sandoval.* Ediciones Lancia. Madrid, 2000.

CASAS CASTELLS, María Elena. *Arquitectura de los monasterios cistercienses femeninos en Castilla y León. Siglos XII y XIII.* Tesis Doctoral 2004, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. *Catálogo del Monasterio de San Miguel de las Dueñas.* Ed. Universidad de León. Ponferrada (León), 1994.

DIMIER, Anselme. *Recueil de Plans d Eglises Cisterciennes.* L Art cistercien (2. Vol.) Colección Zodiaque. Grignan/París, 1949/1967.

FRANCISCO ANTÓN. *Monasterios medievales de la provincia de Valladolid.* Editorial Maxtor, Valladolid, 2005. (2ª Edición ampliada, Librería Santarén, Valladolid, 1942, Iª Edición 1923).

GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (Coord.) *Monasterios Románicos y Producción Artística.* Ed. Fundación Santa María la Real. Aguilar de Campoo (Palencia), 2003.

GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel (dir.); PÉREZ González, José María (dir.) Enciclopedia del Románico en Castilla y León. (Vol. León.) Ed. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico. Aguilar de Campoo (Palencia), 2002.

GARCÍA MORALES, Soledad. "Conceptos Teóricos. Penetración del Agua." Conferencias sobre Diagnóstico de Humedades en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona. Abril, 1991.

GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, José Luís. "El Nuevo Código Técnico de la Edificación y la Restauración Arquitectónica." Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, 2006.

GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. *San Miguel de las Dueñas. Monasterio Cisterciense del Bierzo.* Edilesa. Trobajo del Camino (León), 2003.

GUTIÉRREZ PAJARES, Mª Teresa. *El monasterio cisterciense de San Andrés del Arroyo.* Edita Excma. Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1993.

HEYMAN, Jacques; *El esqueleto de piedra.* CEHOPU (Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo), CEDES (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) e Instituto Juan de Herrera (ETSA Madrid.) Madrid, 1999. (Primera edición "The stone skeleton", Cambridge University Press, 1995).

—— *Teoría, historia y restauración de estructuras de fábrica.* CEHOPU (Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo), CEDES (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) e Instituto Juan de Herrera (ETSA Madrid.) Torrejón de Ardoz (Madrid), 1995.

JABLONSKI, Ramona. *The Medieval Garden Design Book.* Stemmer House – Publishers, Inc. Owings Hill, Maryland, 1982.

LASHERAS MERINO, Félix. "Humedades y eflorescencias en obras de fábrica." *Curso de Patología. Conservación y Restauración de Edificios* (Tomo I) C.O.A.M. Madrid, 1990, pp. 309-338.

LEROUX-DHUYS, Jean-François. *Las Abadías Cistercienses. Historia y Arquitectura.* Edita Könemann. Barcelona, 2006. (*Les Abbayes Cisterciennes. Histoire et Architecture.* Éditions Mengès. París, 1998).

LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa. *Monasterios Medievales Premostratenses, Reinos de Castilla y León,* (Vol. I y II.) Edita Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura. Salamanca, 1997.

MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. *Historia del Arte* (Vol. I y II.) Editorial Gredos, Madrid, 5° edición 1990 (primera edición, 1974).

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *El Camino de Santiago en Castilla y León.* Ed. Junta de Castilla y León. Salamanca. 1993.

MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando. *Introducción al Mundo Cisterciense.* Ayuntamiento de Granja de Moreruela (Zamora.) 2002.

——— *La Comunidad Monástica Cisterciense en el Medievo.* Ayuntamiento de Granja de Moreruela (Zamora.) 2002.

MOULIN, Léo. *La vie quotidienne des religieux au Moyen Age.* Edit. Hachette, 1978.

MUSSOT, Raphaëlle. *Monastères et Tourisme: Enjeux d une mise en tourisme d un patrimoine spécifique.* Mémoire de Dess. Université Lumière Lyon 2 : Faculté d anthropologie et de sociologie. 1998.

PÉREZ-EMBID WAMBA, Javier. *El Císter en Castilla y León: Monacato y dominios rurales (s.XII-XV)* Ed. Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Salamanca, 1986.

PUENTE, Ricardo. *El Monasterio Cisterciense de La Espina.* Editorial Albanega. León, 2002.

RAMÍREZ ESTÉVEZ, Guillermo (Dir.) *Atlas del Territorio de Castilla y León.* Ed. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. León, 1995.

ROUX-PERINO, Julie. *Los Cistercienses.* Sociedad MSM. Vic-en-Bigorre Cedex – France.

SAINZ SAIZ, Javier. *El Monasterio de Moreruela.* Editorial Semuret. Zamora, 2008.

SAN JOSÉ MIGUEL, Rosa. "Resultados de un estudio de Arqueología de la Arquitectura en el monasterio de Santa María de Valbuena (San Bernardo, Valladolid.)" Congreso *Internacional de Restauración "Restaurar la Memoria" Los criterios de la restauración de los Bienes Culturales: tradición y nuevas tecnologías. Arpa 2002.* Ed. Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Valladolid. Valladolid. 2003, pp.. 495-508.

VALLE PÉREZ, José Carlos. "La arquitectura de los monasterios cistercienses castellano-leoneses: entre el rigor formal y la monumentalidad (siglos

XII-XIII)" *Monasterios cistercienses en la España Medieval.* Edita Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo (Palencia), 2008.

VICENTE PRADAS, José María y MARTÍN LOZANO, José Enrique. *Monasterio de Santa María de Valbuena "Las Edades del Hombre." Arte y Evangelización.* Edilesa. Trobajo del Camino (León), 2006.

TEXTOS DE LA ORDEN

"La Regla de San Benito." Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 2000. (3ª Edición.) ARANGUREN, Iñaki (Trad.).

"Carta de Caridad Prior" (1119).

"Carta de Caridad Posterior" (1165).

"Exordio Parvo." (1152).

TEXTOS PATRIMONIO

"La Conservation des Monuments d Art et d Histoire." Office International des Musèes, Institut de Coopération Intellectuelle. 1932. Paris.

"Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos." Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964. ICOMOS (International Council on Monuments and Sites)

"Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico." ICOMOS 1990.

"Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos (1966)." Adoptados por ICOMOS en 1996.

"Documento de Nara sobre la Autenticidad." Conferencia de Nara sobre la Autenticidad en Relación con la Convención sobre el Patrimonio Mundial, Nara, Japón, 1 al 6 de noviembre de 1994. ICOMOS.

"Carta Internacional sobre Turismo Cultural. (La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo.)" ICOMOS 1999.

"Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera." ICOMOS 1999.

"Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la economía, y para la creación de una red europea de su reconocimiento y difusión." 30 de junio de 2009.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA GENERAL

Constitución Española, 1978.
Código Civil Español, 1889.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA

• Patrimonio histórico y cultural

Estatal

> *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.* [BOE 155, sábado 29 de junio de 1985].
> *Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.* [BOE 24, martes 28 de enero de 1986]
> *Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.* [BOE 285, jueves 28 de noviembre de 1991]

Autonómica

> *Ley 12/2002, de 11 julio 2002. Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León.* [BOCyL 139, 19 de julio de2002]
> *Decreto 37/2007, de 19 abril 2007. Aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.* [BOCyL 79, 25 de abril de 2007]

• Edificación

Estatal

> *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.* [B.O.E. 266, sábado 6 noviembre 1999]
> *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.* [B.O.E. 74, martes 28 de marzo de 2006]

GSTER
arquitectura del Cister de Castilla y León